





REVISTA  
DE  
HUMANIDADES

UNED - CENTRO ASOCIADO DE SEVILLA



# Revista de Humanidades

## ISSN 1130-5029 / E-ISSN 2340-8995

### Redacción y administración:

Revista de Humanidades

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Centro Asociado de Sevilla

Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40

41006 Sevilla (España)

Teléfono: (+34) 954 12 95 90 / Fax: (+34) 954 12 95 91

Correo-e: [rdh@sevilla.uned.es](mailto:rdh@sevilla.uned.es)

<http://revistas.uned.es/index.php/rdh>

### Consejo Editorial / Editorial Board

<b>Dirección Editor</b>	Fernando López Luna (UNED, España)
<b>Directores asociados Assistants Editors</b>	Rafael Cid-Rodríguez (UNED, España), José Domínguez León (UNED, España)
<b>Secretario de Redacción Editorial Secretary</b>	Eladio Bodas González (UNED, España)
<b>Consejo de Redacción Editorial Staff</b>	José Luis Caño Ortigosa (Universidad de Sevilla, España), Miguel Cruz Giráldez (Universidad de Sevilla, España), Rafael Jiménez Fernández (Universidad de Cádiz, España), Elizabeth Kissling (University of Richmond, Estados Unidos), Fernando Martínez Manrique (Universidad de Granada, España), Isabel María Martínez Portilla (Universidad de Sevilla, España) M <sup>a</sup> del Carmen Monreal Gimeno (Universidad Pablo de Olavide, España), Teresa Murillo Díaz (UNED, España), Carlos José Romero Mensaque (UNED, España), Mariano Sánchez Barrios (Universidad de Sevilla, España), Antonio Sánchez González (Universidad de Huelva, España), Carmen de la Vega de la Muela (UNED, España), Pablo Veiguela Fernández (UNED, España).
<b>Consejo Asesor Board of Consulting Editors</b>	<b>Internacional / International:</b> Julia Cardona Mack (The University of North Carolina at Chapel Hill, Estados Unidos), María Castañeda de la Paz (Universidad Nacional Autónoma de México, México), Martin Favata (The University of Tampa, Estados Unidos), María Antonia Garcés (Cornell University, Estados Unidos), David Greenwood (Cornell University, Estados Unidos), Elio Masferrer Kan (Escuela Nacional de Antropología e Historia, México), Bernard Vincent (École des Hautes Etudes en Sciences Sociales de París, Francia), Amanda Wunder (Lehman College, Estados Unidos)
	<b>Nacional / National:</b> Carlos Barros Guimeráns (Universidad de Santiago de Compostela, España), Jaime García Bernal (Universidad de Sevilla, España), Guillermo Domínguez Fernández (Universidad Pablo de Olavide, España), Fernando Fernández Gómez (Museo Arqueológico de Sevilla, España), Domingo Luis González Lopo (Universidad de Santiago de Compostela, España), Aurelia Martín Casares (Universidad de Granada, España), María Luz Puent Balsells (Universitat Autònoma de Barcelona, España), Manuel Romero Tallafigo (Universidad de Sevilla, España), Francisco Viñals Carrera (Universitat Autònoma de Barcelona, España)

**Fundadores / Founders:** Luis V. Amador Muñoz (Universidad Pablo de Olavide, España), Bernardo Pareja Peñas (UNED, Sevilla, España), José Domínguez León (UNED, España).

**Servicio de traducción / Translation Service:** Carmen López Silgo, Matilde de Alba Conejo, Carmen Toscano San Gil (UNED, España)

**Bases de datos y repertorios bibliográficos en las que RdH está referenciada / Databases and bibliographic repertoires which is referenced RdH:**

- Academic Search Premier (EBSCO, Estados Unidos)
- ANEP/FECYT (España)
- CAPES QUALIS (Brasil)
- CARHUS PLUS+ (España)
- Catálogo Latindex (México)
- CIRC. Clasificación Integrada de Revistas Científicas de Ciencias Sociales y Humanas (España)
- Crossref
- DIALNET (España)
- DOAJ (Suecia)
- Dulcinea (España)
- ESCI. Emerging Sources Citation Index (Thomson Reuters, Estados Unidos)
- E-SPACIO (UNED, España)
- ERIH Plus (Noruega)
- Fuente Académica Plus (EBSCO, Estados Unidos)
- Google Scholar (Estados Unidos)
- Hispana (España)
- ISOC - Ciencias Sociales y Humanidades (CSIC, España)
- MIAR. Matriu d'Informació per a l'Avaluació de Revistes (España)
- MLA. Modern Language Association (EBSCO, Estados Unidos)
- PIO. Periodical Index Online (PROQUEST, Estados Unidos)
- Recolecta (España)
- REDIB (CSIC, España)
- Regenta Imperio (Alemania)
- ROMEO-Sherpa (Reino Unido)
- Scopus (Estados Unidos)
- Ulrich's Periodicals Directory (Estados Unidos)



**Edita / Publisher:**

UNED. Centro Asociado de Sevilla  
Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, 41006 Sevilla (España)

© de los textos los autores

ISSN: 1130-5029

Depósito Legal: SE-775-1988

Maquetación y producción: Fénix Editora

[www.fenixeditora.com](http://www.fenixeditora.com)

# Revista de Humanidades

ISSN 1130-5029

E-ISSN 2340-8995

Nº 32 (2017)

## ÍNDICE

Sobre la libertad y la verdad en Michel Foucault <i>Valentín Galván García.</i> .....	11
Aproximación al papel de la mujer en la institución notarial malagueña en la primera mitad del siglo XVIII: la fémina como propietaria, transmisora y señora del oficio <i>Lorena Catalina Barco Cebrián.</i> .....	25
Retablos neoclásicos sevillanos desaparecidos durante el siglo XX <i>Álvaro Cabezas García y Jesús Porres Benavides.</i> .....	45
Usos y representaciones del agua en la España árida: el río Jabalón durante el siglo XVIII <i>Francisco J. Moreno Díaz del Campo.</i> .....	73
Calmet, los enterrados vivos y los falsos muertos: aportaciones a la creación del mito literario del vampiro <i>Carme Agustí Aparisi y Emilio Ángel Llorca Rodríguez.</i> .....	101
La noción de <i>presunción</i> más allá del Derecho <i>Javier Ramia.</i> .....	125
El rol de la mujer en <i>Arco Iris de Paz</i> , de Fray Pedro de Santa María y Ulloa <i>Pedro Vázquez-Miraz.</i> .....	139
Una experiencia de aprendizaje intergeneracional con alumnos universitarios a través de la novela gráfica <i>Elisa Larrañaga Rubio.</i> .....	161
<i>Autores.</i> .....	183
<i>Criterios editoriales.</i> .....	189



# Revista de Humanidades

ISSN 1130-5029

E-ISSN 2340-8995

Nº 32 (2017)

## CONTENTS

On freedom and truth in Michel Foucault <i>Valentín Galván García</i> .....	11
Approach to the role of women in the notarial institution of Malaga in the first half at the XVIIIth century: the female as owner, sender and property. <i>Lorena Catalina Barco Cebrián</i> .....	25
Sevillian neoclassic altarpieces missing during the twentieth century <i>Álvaro Cabezas García y Jesús Porres Benavides</i> .....	45
Uses and icon representations of water in arid Spain: The Jabalón river during the Eighteenth Century <i>Francisco J. Moreno Díaz del Campo</i> .....	73
Calmet, the buried alive and the false dead: Contributions to the birth of the literary myth of the vampire <i>Carme Agustí Aparisi y Emilio Ángel Llorca Rodríguez</i> .....	101
The notion of presumption beyond the field of Law <i>Javier Ramia</i> .....	125
The role of women in <i>Rainbow of Peace</i> , by Fray Pedro de Santa María y Ulloa <i>Pedro Vázquez-Miraz</i> .....	139
An experience of intergenerational learning with college students through the graphic novel <i>Elisa Larrañaga Rubio</i> .....	161
<i>Authors</i> .....	183
<i>Editorial Policy</i> .....	189



# **Sobre la libertad y la verdad en Michel Foucault**

Valentín Galván García  
Universidad Pablo de Olavide



## **Sobre la libertad y la verdad en Michel Foucault**

## **On freedom and truth in Michel Foucault**

**Valentín Galván García**

Universidad Pablo de Olavide

vgalgar929@gmail.com

Fecha de recepción: 04/11/2016

Fecha de aceptación: 14/03/2017

### **Resumen**

El artículo aborda la última etapa del pensamiento de Michel Foucault. Su ética es una reflexión sobre la belleza de la existencia, entendiendo la vida como una obra de arte que evita los excesos e ignora la perversión. La finalidad de esta estética de la existencia es asegurar el ejercicio continuo de la libertad.

**Palabras clave:** Michel Foucault; Ética; Existencia; Libertad; Verdad.

### **Abstract**

The article describes the last stage of Michel Foucault's thought. His ethics is a reflection on the beauty of the existence, understanding life as a work of art that avoids the excesses and ignores perversion. The purpose of this aesthetics of existence is to ensure the continued exercise of freedom.

**Keywords:** Michel Foucault; Ethics; Existence; Freedom; Truth.

**Para citar este artículo:** Galván García, V. (2017). Sobre la libertad y la verdad en Michel Foucault. *Revista de Humanidades*, n. 32, p. 11-23, ISSN 2340-8995 (ISSN-e 2340-8995).

**Sumario:** 1. Introducción. 2. La ética de Michel Foucault. 3. Sobre las problematizaciones éticas. 4. Sobre las posibilidades éticas. 5. Sobre la libertad y la verdad. 6. Algunas conclusiones. 7. Referencias bibliográficas.

## 1. INTRODUCCIÓN

En la obra de Michel Foucault encontramos tres dominios principales de análisis: el de los sistemas de conocimiento, el de las modalidades de poder y el de la relación del yo consigo mismo. El filósofo francés siempre reinterpretó su propia trayectoria intelectual: si ahora la temática fundamental era el sujeto, antes lo había sido el saber y el poder. En la etapa arqueológica y genealógica indagó sobre lo que decimos y hacemos a los demás; mientras que su ética es una reflexión sobre que nos decimos y hacemos a nosotros mismos. La última etapa no desplaza a las dos anteriores, aunque altera las implicaciones metodológicas finales de ambas.

Tras la publicación de *La Voluntad de saber* en 1976 (Foucault, 1976), tuvimos que esperar a 1984, año en el que aparecieron los dos últimos volúmenes de la *Historia de la sexualidad*, en los que su autor modificó el esquema de trabajo, previamente anunciado en el primer volumen de dicha obra. Su proyecto de estudio consistía en desarrollar cuatro líneas mayores de investigación -las mujeres, los niños, los pervertidos y las poblaciones- que incluía seis volúmenes sobre la historia de la sexualidad, centrados en los siglos XVIII y XIX: *en el próximo volumen estudiaré la concepción cristiana de la carne desde la Edad Media hasta el siglo XVII*, «*La carne y el espíritu*»; luego, *la manera como se ha problematizado la sexualidad de los niños*, «*La Cruzada de los niños*»; luego, *la sexualidad de las mujeres*, «*La mujer, la madre y la histeria*»; *la sexualidad en la práctica de la perversión*, «*Los perversos*» y el sexto volumen, «*Razas y población*» (Morey, 1978, p. 268). Los tomos publicados difieren del proyecto anunciado, sobre todo por el desplazamiento cronológico al mundo antiguo. El estudio de la sexualidad en el mundo griego y grecorromano lo abordó en una determinada secuencia histórica, con diferentes cronologías: *El uso de los placeres* lo sitúa en el siglo V. a. C., y *El cuidado de sí* en los siglos I y II de nuestra era. Una posible explicación -para entender la novedosa cronología- es que la experiencia de la sexualidad en los siglos XVIII y XIX estaba decisivamente informada por sistemas de conocimiento surgidos de la biología, la medicina y la psiquiatría; y también la imposición en la conducta sexual de sistemas de poder normativos que proceden de la educación y la ley, entre otros sectores.

El último dominio de su pensamiento lo desarrolla fundamentalmente en los volúmenes segundo y tercero de la *Historia de la sexualidad*, en varios cursos del Colegio de Francia, y en la entrevista que mantuvo en 1983 con Hubert Dreyfus y Paul Rabinow. El diálogo “On the Genealogy of Ethics” fue un avance editorial de lo que fueron a la postre sus dos últimos libros, *El uso de los placeres* y *El cuidado de sí*. Esta inédita interpretación teórica vincula el poder y el saber con la subjetividad, descubriendo la importancia de la moral en tanto que parte esencial de una ontología histórica en relación a la ética, a través de la cual nos constituimos en agentes morales. Los códigos morales predominantes, oficiales y privados serían parte de esa historia, pero hay *otro lado de las prescripciones morales*, que la

*mayor parte del tiempo no está aislado como tal pero que es, creo, muy importante: la clase de relación que se debería tener con uno mismo, rapport à soi, que llamo ética, y que determina cómo el individuo supuestamente se constituye como sujeto moral de su propia acción.* (Dreyfus y Rabinow, 1983. pp. 238-9).

En esta ontología de la historia realizó Foucault una genealogía de la moral como diagnóstico del presente, descubriendo la trascendencia de la ética en la Antigüedad clásica como condición indispensable para mejor entender el funcionamiento de la sexualidad, el deseo y el placer: *he aquí la cuestión planteada a la que intento responder en un terreno preciso: el nacimiento de una moral, de una moral relativa a la reflexión sobre la sexualidad, sobre el deseo, sobre el placer.* (Foucault, 1985, p. 228). Al estudiar la ética griega y grecorromana consideró que el problema esencial de la época no fue el poder ni la sexualidad ni mucho menos la religión, sino más bien la moral: *lo que me sorprende es que, en la ética griega, las gentes se preocupaban más de su conducta moral, de su ética y de su relación consigo mismos y con los otros que de los problemas religiosos. ¿En qué nos convertimos tras la muerte?, ¿Qué son los dioses?, ¿Intervienen o no? Estas cuestiones tenían poca importancia pues no estaban ligadas a la ética. Ésta a su vez no estaba ligada a un sistema legal. Por ejemplo, las leyes contra la mala conducta sexual no eran numerosas ni muy constrictoras. Lo que interesaba a los griegos, su tema, era la constitución de una ética que fuese una estética de la existencia.* (Foucault, 1985, pp. 184-185).

En los dos últimos volúmenes de la *Historia de la sexualidad* apela su autor al testimonio de Jenofonte, Platón, Plutarco, Séneca y Epicteto. Desde el principio aclara que los conceptos que toma de estos autores no son significativos en su proyecto para construir una historia de la sexualidad concebida como experiencia, entendiendo por ésta la correlación que existe en una cultura entre dominios de saber, tipos de normatividad y formas de subjetividad. En *El uso de los placeres* se pregunta cómo el hombre occidental llegó a *reconocerse como sujeto de deseo*. No es excluyente ni persuasiva la transición que osciló del dispositivo de la sexualidad (origen de las técnicas modernas de la disciplina de los cuerpos en las escuelas, talleres, cuarteles y prisiones; y las técnicas de regulación de las poblaciones que van desde el racismo de estado a las disposiciones políticas de natalidad) a la ontología ética, definida por el estilo estético o por la hermenéutica del deseo: *parecía difícil analizar la formación y el desarrollo de la experiencia de la sexualidad a partir del siglo XVIII sin hacer un trabajo histórico y crítico sobre el deseo y sobre el sujeto deseante; es decir, sin llevar a cabo una «genealogía».* Pero era claro que emprender esa genealogía me alejaba mucho de mi proyecto definitivo. Debía pues escoger... Y he optado por este último partido al reflexionar que después de aquello a lo que me atengo -aquellos a lo que he querido atenerme desde hace muchos años- es una empresa para desentrañar algunos de los elementos que pudieran servir a una historia de la verdad. (Foucault, 1986, pp. 11-12).

## 2. LA ÉTICA DE MICHEL FOUCAULT

Para el filósofo francés la ética es un estudio del yo consigo mismo. Este modo de entender la ética es peculiar para muchos filósofos, en cuanto que la ética es una parte del estudio de la moral, y la moral consiste en la conducta de la gente y en el código moral que se les impone. La tradición de la filosofía ética no es un todo unificado. La moral judeocristiana también se constituyó con fuentes paganas. Los códigos que regulan la conducta cambiaron la concepción misma de la ética y sus relaciones con la religión, la ciencia, la política y el derecho. Se trataba de estudiar la ética y no la historia de la moral, es decir, las prácticas del sí-mismo en nuestra esfera propia y, a partir de ahí plantearlas en una sociedad dada. Cuando modifica la cuestión del ser ético del individuo censura la idea vaga del individualismo, invocada para explicar en diferentes épocas fenómenos muy diversos. (Foucault, 1987). La ética que propone es una estética de la existencia: la belleza de esta existencia individual radica en la armonía entre las palabras y sus actos. El centro de este *ethos* filosófico, del compromiso de la *parresía* en la historia, está constituido por la práctica de una interrogación ética y de una constitución del sí-mismo, lo que define toda una serie de oposiciones nuevas en el caso de una decisión moral y política.

El pensamiento moderno nunca fue capaz de proponer una moral. (Foucault, 1968, pp. 338-339). El pensamiento y el saber son actividades que hay que someter a una interrogación ética para comprender cómo se constituyeron. Esta perspectiva ética permite *volver a colocar el régimen de producción de lo verdadero y de lo falso en el centro mismo del análisis histórico y de la crítica política*. (Foucault, 1980: 48). Su interrogación ética no sólo consiste en el análisis de las verdades y de los deseos que determinan nuestras condiciones morales, sino que es un proceso en que *el individuo circscribe la parte de sí mismo que constituye el objeto de esta práctica moral, define su posición en relación con el precepto que sigue, se fija cierto modo de ser que valdrá como realización moral de sí mismo, se empeña en conocerse, se controla, se experimenta, se perfecciona, se transforma*. (Foucault, 1973, p. 48).

En la ética foucaultiana diferenciamos cuatro aspectos básicos. El primero es la parte de nuestra conducta que constituye la materia del comportamiento moral. Como ejemplo de esta “sustancia ética” nos podemos preguntar: ¿se deben aplicar los juicios éticos a los sentimientos, las intenciones o el deseo? El filósofo de Poitiers sostiene que la sustancia de la ética grecorromana era muy diferente de las categorías de la sustancia ética cristiana y moderna. El segundo aspecto, los “modos de sujeción”, concierne a la manera en la que el individuo establece su relación con la regla. Podemos reconocer obligaciones morales bien sean reveladas por la ley divina, impuestas por las demandas de la razón o basadas en la convención. Y también, para usar uno de sus ejemplos más interesantes, como derivadas del *intento de darle a la propia existencia la forma más bella posible*. (Foucault, 1984, p. 373). El tercero son “las formas de elaboración del trabajo ético” que son el medio por el que cambiamos o evolucionamos para convertirnos en sujetos éticos. Por

ejemplo, la austeridad sexual puede ser practicada como una renuncia súbita o como un combate permanente. Y el último dominio de la ética, la “teleología del sujeto moral”, tiende a la realización del individuo. Es la clase de ser al que aspiramos cuando nos comportamos moralmente: *¿deberíamos tornarnos puros o inmortales, o libres, o amos de nosotros mismos...?* (Foucault, 1984, p. 375).

Entre estos cuatro elementos de la ética existen relaciones, aunque también sostuvo que había *cierta clase de independencia entre ellas*. (Foucault, 1984, p. 375). Los volúmenes segundo y tercero de la *Historia de la sexualidad* pueden leerse como un estudio de las relaciones, las clases de dependencia e independencia entre estos cuatro aspectos de la ética en la sociedad griega y romana. El legado ético foucaultiano no nos impone una conducta, más bien nos muestra cómo podemos escapar de un medio intelectual que no tiene su fuente en la interrogación ética. Al practicar ésta nos indica cómo podemos tener acceso a nuevas responsabilidades y cómo podemos asumirlas colectivamente. Este dominio ético define un campo de análisis que permite superar el dualismo teoría-práctica, en cuanto que no está constituido por las instituciones, las teorías o las ideologías sino por las prácticas, las relaciones discursivas y extra-discursivas que rigen el programa de conducta de la empresa intelectual, de la acción práctica y de la constitución de sí misma que se da una cultura.

### 3. SOBRE LAS PROBLEMATIZACIONES ÉTICAS

En el prefacio de *El uso de los placeres* reconsidera sus anteriores investigaciones a la luz de las nuevas problematizaciones. En una entrevista, Hubert Dreyfus y Paul Rabinow preguntaron al filósofo francés si la ética griega ofrecía una alternativa atrayente y plausible. Su respuesta fue contundente: *¡No! No busco una solución de relevo; no se encuentra la solución de un problema en algo que ha sido propuesto en otros tiempos y para otras gentes. Lo que quiero hacer no es la historia de las soluciones y por esta razón no acepto el término «alternativa»; querría hacer la genealogía de los problemas, de las problemáticas.* (Foucault, 1985, p. 185). La ética de Foucault se aleja de la historia de los principios y de sus modos de legitimación, en cuanto que es una historia de las maneras de responder a problemas específicos o singulares.

La genealogía de los problemas designa a la vez una modificación de la historia en general y del modo de ser de cada cual. Se cuestiona cómo se concibieron los obstáculos que hay que superar para hacer lo que uno debe hacer, y también cómo se ha racionalizado lo que hay que hacer atendiendo a lo que uno piensa que es el error. Y quizás lo más importante, ¿a partir de un análisis de las problematizaciones podemos reconsiderar la tarea del pensamiento en relación con los saberes, con las estrategias del hacer, con el derecho o con la política? Estas preguntas se pueden configurar en función de:

- a) El saber-poder. Los problemas de la sociedad y de sí-mismo son objeto de un saber y de unas determinadas estrategias. El concepto de “normalización” se refiere a este proceso de regulación de la vida de los individuos y de las poblaciones. En nuestras sociedades de normalización se cruzan la norma de la disciplina y las tecnologías de regulación. En este sentido la filosofía cumple una función de anti-normalización.
- b) El derecho. Hay que analizar el derecho en aquellos puntos en que su aplicación presenta problemas, en virtud de los cuales se ha construido una experiencia jurídica singular. Todo el mundo sabe que las leyes están hechas por unos e impuestas a otros. La ilegalidad es un dispositivo cuya función está prevista en la estrategia general de la sociedad, por tanto ni constituye un accidente ni es una imperfección.
- c) La política. Nos podemos preguntar de qué manera y a través de qué propósitos algunos acontecimientos problemáticos se hacen políticos. El acontecimiento cuyo nombre es una fecha, por ejemplo “Mayo del 68”. En este caso, la política no es constitutiva de las problematizaciones, por el contrario son éstas las que cuestionan la política y transforman su concepción.

La investigación filosófica se hace sustancialmente ética, en el sentido foucaultiano del término, cuando se interesa por las problematizaciones que debe afrontar una cultura como consecuencia de la interacción de sus prácticas, atendiendo a tres variables como son los tipos de saber, las diversas estrategias políticas y los estilos de vida personal. O lo es que lo mismo:

- a) el análisis de lo que efectúa (y no interpreta) el saber;
- b) las modalidades en virtud de las cuales se construye (y no se representa) el poder;
- c) y la manera en que el individuo inventa (y no descubre) su relación consigo mismo.

#### 4. SOBRE LAS POSIBILIDADES ÉTICAS

Desde la perspectiva de Foucault apenas existen diferencias entre los filósofos que defienden la existencia de deberes para con nosotros mismos y aquellos que sostienen que no existen tales deberes, puesto que ambos -los herederos de Kant y los sucesores de Shopenhauer- ignoran el dominio de la ética. Es decir, la relación del yo consigo mismo concebida como independencia de la estructura del código moral.

Las discusiones de los filósofos que creen que tenemos algunos deberes para con nosotros mismos no ocupan más que unas pocas páginas en los tratados morales. La mayoría están de acuerdo en que nuestros deberes para con los otros son mayores

-en número, complejidad e incluso interés- que nuestros deberes para con nosotros mismos. Los análisis foucaultianos desnaturalizan las grandes preguntas kantianas sobre el saber:

- a) no se pregunta qué puedo conocer sino cómo se produjeron mis preguntas;
- b) no se pregunta qué debo hacer sino qué es lo que me situó -o donde estoy- para aprehender lo real;
- c) y tampoco se pregunta qué puedo esperar sino más bien en qué luchas estoy envuelto.

Con la transformación de estas preguntas su finalidad es liberar el pensamiento de las estructuras formales para situarlo en un campo histórico diferente: frente a lo universal, necesario y obligatorio concurre lo singular, contingente y arbitrario. La filosofía de Foucault versa sobre lo que se puede pensar y sobre lo que se puede cambiar en lo que uno piensa. El nexo entre lo posible y lo pensable se remonta a Kant, mientras que el filósofo francés quiso introducir el acontecimiento o suceso en la filosofía crítica. Esta tarea de la historia crítica del pensamiento consiste en insertar los acontecimientos que hacen concebibles las cosas en lo que entendemos o interpretamos como evidencia. Para ambos pensadores la libertad no es una posibilidad ética entre otras sino la posibilidad misma de la ética. Es decir, la ética es la forma deliberada que toma la libertad. Sin embargo, contrariamente a Kant, esta libertad procede de un cuestionamiento incesante de los hechos históricos de la identidad y no de una república racional de sujetos autónomos. La pretensión de Foucault es hacer una historia de lo que puede ser, de lo que se puede hacer y de las posibilidades de vida. Y no es una historia de lo que es verdadero o falso ni de las maneras de vivir. Su trabajo crítico relativo al campo de los sucesos históricos singulares abre nuevas posibilidades filosóficas y esboza una novedosa manera de concebir la relación entre la filosofía y la historia. En definitiva, comporta una nueva manera de hacer filosofía.

## 5. SOBRE LA LIBERTAD Y LA VERDAD

En la genealogía del sujeto se pregunta sobre la historia de la verdad y los juegos de verdad que pueden ser descritos por el historiador. No se interesa por la verdad de la historia que escribe, a lo sumo confiere que la tarea de “decir la verdad” es infinita. La verdad no es un concepto preformativo, es ante todo el objeto de un juego o de un dispositivo, cerrados ambos a las reglas definidas de manera autoritaria y de las cuales no procede su propio discurso. Así lo atestigua Foucault en su escrito “¿Qué es la lustración?”, en el que opone la “ontología del presente” -reivindicada por él- a la “analítica de la verdad”, de la cual cree que puede prescindir: *no se trata ya de una analítica de la verdad sino de lo que podría llamarse una ontología del presente, una ontología de nosotros mismos. Y me parece que la elección filosófica a*

*la que nos encontramos enfrentados actualmente es la siguiente: bien optar por una filosofía crítica que aparecerá como una filosofía analítica de la verdad en general, bien optar por un pensamiento crítico que adoptará la forma de una ontología de nosotros mismos, una ontología de la actualidad.* (Foucault, 1985, p. 207). A partir de su conferencia sobre el ensayo kantiano, Jürgen Habermas se percata del paralelismo existente entre Kant y Foucault (Habermas, 1987, p. 12). En el comentario al opúsculo kantiano y en los dos últimos volúmenes de la *Historia de la sexualidad* propone su autor una ética no universal concebida como estética. El trabajo artístico que debía de servir para desprendernos de la subjetividad impuesta durante siglos y su *ethos* de la libertad se enfrentaron al imperativo ético de Habermas, cuya teoría ética implicaba una comunidad ideal de comunicación convertida en clave hermenéutica que interpreta el presente, y por supuesto válida como proyecto político de futuro. Por su parte, Foucault discrepa de la ética habermasiana, en tanto que la teoría del consenso político no entra a analizar el ejercicio de las relaciones de poder. Enfrentarse a los mecanismos o dispositivos de poder es “pensar de otro modo”, y su objetivo es escribir una historia de las problematizaciones. La libertad y la verdad están profundamente vinculadas, ya que la negación de una se torna en negación de la otra. Esta combinación inspirada en la Ilustración fue rechazada por Foucault en tanto que la verdad como principio liberador es una profunda ilusión. Es decir, no hay ninguna verdad que pueda ser adoptada, defendida o rescatada contra los sistemas de poder. Por el contrario, cada sistema define y defiende su propia variante de verdad. La genealogía última de este gran rechazo sobre “verdad y liberación” es profundamente nietzscheana: no hay orden o naturaleza humana a la que podamos apelar para juzgar o evaluar los modos de vida. Sólo existen diferentes modos impuestos por los individuos sobre el caos primordial, siguiendo su voluntad de poder.

Michel Foucault abraza la tesis relativista que no puede juzgar entre formas de vida, modos de pensamiento y valores, en cuanto que comportan imposiciones de poder. En los regímenes de verdad y en su estrecho entrelazamiento con los sistemas de dominio constata la verdad como subordinada al poder: *cada sociedad tiene su régimen de verdad, su «política general» de verdad; es decir, los tipos de discurso que acepta y hace funcionar como ciertos; los mecanismos e instancias que nos permiten distinguir declaraciones verdaderas y falsas, los medios por los cuales cada una es sancionada; las técnicas y los procedimientos a los que se les otorga valor en la adquisición de verdad; la condición de aquellos encargados de decir lo que cuenta como verdad.* (Foucault, 1978, p. 131). Desde la antigüedad, la filosofía no consiste en la experiencia tomada en sí misma sino en su relación con el conocimiento y con la verdad. La genealogía foucaultiana pretende realizar un análisis de los juegos de verdad, no busca por tanto el origen del “poder de la verdad” ni pretende hacer una historia sobre lo verdadero en el conocimiento. Su formulación marca la diferencia: la verdad no como especulación, sino la que se da en la práctica y a través de la interpretación de estas prácticas.

## 6. ALGUNAS CONCLUSIONES

La finalidad de la ética foucaultiana es asegurar el ejercicio continuo de la libertad. Comprendió que nunca podremos escapar de las condiciones en que se sitúan las relaciones entre el saber, el poder y la subjetividad. Si nos liberamos de estas relaciones con nosotros mismos, las que nos hacen conformarnos a las configuraciones existentes o bien resistirnos a ellas, encontraremos un nuevo modo de relación con los saberes modernos. En definitiva, una hermenéutica del sí mismo considerada como el lugar de enfrentamiento entre la vida y la muerte.

Conviene recordar que sus últimas obras fueron objeto de una reacción muy mitigada por parte de sus adversarios. Ya no le interesaban los mecanismos de poder que reglamentaban la formación y las prácticas de un saber sobre el sexo, sino a través de que técnicas y de qué lugares de problematización se había construido la conciencia de que somos sujetos morales. Asimismo mostraron su desacuerdo por considerar que la búsqueda de la belleza de la existencia estaba por encima de las demás virtudes intelectuales y morales, concibiendo la vida como material para una obra de arte: *lo que me sorprende es el hecho de que en nuestra sociedad el arte se ha convertido en algo que no concierne más que a los objetos, y no a los individuos ni a la vida. Que el arte es una especialidad hecha sólo por los expertos que son los artistas. Pero ¿por qué no podría cada uno hacer de su vida una obra de arte?, ¿por qué esta lámpara, esta casa, sería un objeto de arte y no mi vida?* (Foucault, 1985, p. 191).

Desde el enfoque foucaultiano, la moral griega sentó las bases para la construcción de un sujeto dueño de sí mismo que une la vida cotidiana a la ética, cuestionando la técnica que se debía utilizar para vivir bien, sin ningún tipo de relación con un sistema autoritario o jurídico ni con ninguna estructura disciplinaria. Los críticos de Foucault interpretaron esta estética de la existencia como una cierta adhesión a una moral griega e incluso como un esteticismo amoral. Aunque trató de evitar estas interpretaciones, en sus últimos escritos sobre la relación del yo consigo mismo subrayó el ingente deseo de pensar de manera diferente. El giro ético foucaultiano no significa que abandonase sus preocupaciones políticas, más bien se trata de encarar la política como una ética. (Foucault, 1984, p. 375). Y para ello nos pinta “el arte de vivir” en nuestra incesante cultura de lucha entre la vida y la muerte. Frente a la maquinaria de guerra, explotación y consumo de las sociedades occidentales que rige la ley del sálvese quien pueda, Michel Foucault apuesta por un nuevo tipo de conducta que conlleva el uso de los placeres y el cuidado que uno se dispensa a sí mismo, con una única preocupación: hacer de la propia vida una obra de arte, alejado de toda norma y control social, que evite los excesos e ignore lo que quiere decir la perversión.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abraham, Tomás (1989). *Los senderos de Foucault*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Castro, Edgardo (2011a). *Diccionario Foucault. Temas, conceptos, autores*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Castro, Edgardo (2011b). *Lecturas foucaulteanas. Una historia conceptual de la biopolítica*. La Plata: Unipe Editorial Universitaria.
- Deleuze, Gilles (1986). *Foucault*. París: Minuit.
- Eribon, Didier (1989). *Michel Foucault*. París: Flammarion.
- Eribon, Didier (1995). *Michel Foucault y sus contemporáneos*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Foucault, Michel (1968). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Traducción de Elsa Cecilia Frost. México: Siglo XXI.
- Foucault, Michel (1973). *El orden del discurso*. Traducción de Alberto González Troyano. Barcelona: Tusquets.
- Foucault, Michel (1977). *La Voluntad de saber. Historia de la sexualidad I*. Traducción de Ulises Guiñazú. México: Siglo XXI.
- Foucault, Michel (1978). Curso del 7 de Enero de 1976. En Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. Traducción de Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría. Madrid: La Piqueta, pp. 125-137.
- Foucault, Michel (1980). Table ronde du 20 mai 1978. En Perrot, Michel. (comp.). *L'impossible prison: recherches sur le système pénitentiaire au XIX*. París: Seuil, pp. 40-46. (Diálogo con los historiadores J. Léonard, F. Ewald, J. Revel, M. Perrot et al., sobre *Vigilar y Castigar*).
- Foucault, Michel (1982). Mesa redonda sobre *Vigilar y Castigar*. En: Perrot, Michel. (comp.). *La imposible prisión: debate con Michel Foucault*. Barcelona: Anagrama, pp. 55-79.
- Foucault, Michel (1983). The genealogy of ethics: An overvietw of work en progress, (Entrevista con H. Dreyfus y P. Rabinow). En Dreyfus y Rabinow. (1983). *Michel Foucault. Beyond Structuralism and Hermeneutics*. 2<sup>a</sup> ed. Chicago: The University of Chicago Press, pp. 229-252.
- Foucault, Michel (1984). Politics y Ethics: an interview. En Rabinow, Paul. (ed.). *The Foucault Reader*. New York: Panteón, pp. 373-380.
- Foucault, Michel (1985). ¿Qué es la Ilustración?. En *Saber y Verdad*. Madrid: La Piqueta, pp. 197-207.
- Foucault, Michel (1985). El interés por la verdad (Entrevista de F. Ewald). En *Saber y Verdad*. Madrid: La Piqueta, pp. 227-239.

- Foucault, Michel (1986). *El uso de los placeres. Historia de la Sexualidad II*. Traducción de Martí Soler. México: Siglo XXI.
- Foucault, Michel (1987). *El cuidado de sí. Historia de la Sexualidad III*. México: Siglo XXI. (Traducción de Tomás Segovia).
- Galván García, Valentín (2010). *De vagos y maleantes. Michel Foucault en España*. Barcelona: Virus Editorial.
- Galván García, Valentín (2013). *El evangelio del diablo. Foucault y la historia de la locura*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Habermas, Jürgen (1987). Con la flecha en el corazón de la actualidad. Acerca del curso de Foucault sobre el texto de Kant: ¿Qué es la Ilustración?. En Máiz, Ramón (comp.). *Discurso, Poder, Sujeto. Lecturas sobre Michel Foucault*. Santiago: Universidad de Santiago de Compostela, pp. 9-12.
- Lévy, Bernard-Henri (1977). No al sexo rey (Entrevista a M. Foucault). *Triunfo*, n. 752, pp. 46-51.
- López Cantó, Pablo (2010). *Michel Foucault, pensar es resistir*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea.
- Morey, Miguel (1978). Guía para la lectura de Foucault. En *Sexo, Poder, Verdad. Conversaciones con Michel Foucault*. Selección, Traducción y Prólogo de Miguel Morey. Barcelona: Cuadernos Materiales, pp. 261-280.
- Osorio, Manuel (1977). El poder, una bestia magnífica (Entrevista a M. Foucault). *Cuadernos para el diálogo*, n. 238, pp. 60-63.
- Revel, Judith (2002). *Le Vocabulaire de Foucault*. París: Ellipses.
- Revel, Judith (2005). *Expériences de la pensée. Michel Foucault*. París: Bordas.
- Terrel, Jean (2010). *Politiques de Foucault*. París: Presses Universitaires de France.
- Veyne, Paul (2008). *Foucault, sa pensée, sa personne*. París: Albin Michel.



**Aproximación al papel de la mujer en la  
institución notarial malagueña en la primera  
mitad del siglo XVIII: la fémina como propietaria,  
transmisora y señora del oficio**

Lorena Catalina Barco Cebrián  
Universidad de Málaga



## **Aproximación al papel de la mujer en la institución notarial malagueña en la primera mitad del siglo XVIII: la fémina como propietaria, transmisora y señora del oficio**

### **Approach to the role of women in the notarial institution of Malaga in the first half at the XVIIIth century: the female as owner, sender and property**

**Lorena Catalina Barco Cebrián**

Universidad de Málaga

lbarco@uma.es

Fecha de recepción: 23/03/2017

Fecha de aceptación: 11/07/17

#### **Resumen**

La institución notarial ha sido analizada y estudiada desde la década de los ochenta del siglo pasado desde múltiples perspectivas; sin embargo, el papel desempeñado por la mujer en su seno ha sido obviado por la historiografía. Únicamente algunos autores lo han analizado de forma tangencial en trabajos más amplios sobre el notariado español. Por ello, en el presente trabajo centraremos nuestro análisis en el papel de la mujer como propietaria, señora y transmisora de este oficio en la primera mitad del siglo XVIII en la provincia malacitana. Para ello hemos utilizado la documentación correspondiente al Catastro de Ensenada y la documentación local custodiada tanto en el Archivo Municipal de Málaga como en el Archivo Histórico Provincial de la misma capital.

**Palabras clave:** Mujer; Institución notarial; Málaga; Siglo XVIII

#### **Abstract**

The notarial institution has been analyzed from the decade of the eighties of the last century from multiple perspectives; however, the role played by the woman in the institution has been obviated by historiography. Only a few authors have studied it tangentially in larger works about Spanish notary. Therefore, in the present work we will focus our analysis on the role of woman as owners, sender and property of this job in the XVIIIth century to the province of Malaga. For this, we have used the documentation corresponding to the Cadastre of Ensenada and the local documentation kept both in the Municipal Archive of Malaga and in the Provincial Historical Archive of the same capital.

**Keywords:** Woman; Notarial institution; Malaga; XVIIIth century

**Para citar este artículo:** Barco Cebrián, L. C. (2017). Aproximación al papel de la mujer en la institución notarial malagueña en la primera mitad del siglo XVIII: la fémina como propietaria, transmisora y señora del oficio. *Revista de Humanidades*, n. 32, p. 25-44, ISSN 2340-8995 (ISSN-e 2340-8995).

**SUMARIO:** 1. Introito. 2. La mujer en el seno del notariado malagueño en la primera mitad del siglo XVIII: transmisora y señora de bienes como madre, hija, esposa, hermana... 3. A modo de colofón. 4. Bibliografía.

## 1. INTROITO

El análisis del papel desempeñado por la mujer a lo largo de la Historia es un tema que está en auge desde hace algunas décadas, concretamente desde que el Feminismo se alzara en voz de muchas mujeres allá por la década de los 70 del siglo pasado (Segura, 1992, pp. 139-151; Segura, 2008b, pp. 274-292; Segura, 2008a, pp. 249-272; Krauel, 1992; Fuster, 2009, pp. 247-273; Suárez, 2003). Desde entonces y hasta nuestros días han sido numerosos los trabajos que versan sobre diversos aspectos que históricamente han envuelto a la mujer desde la Antigüedad hasta la Contemporaneidad (Val Valdivieso, 2004; Morant, 2005; Calero y Francia, 2003). En la línea de ampliación del espectro a analizar dentro de la Historia de las Mujeres, en las sucesivas páginas intentaremos dar a conocer una parcela de la Historia que no ha sido tratada en profundidad, nos referimos al análisis del papel que desempeñó la mujer del siglo XVIII dentro de una institución tan varonil como fue la notarial. El oficio de escribano era ejercido en exclusividad por varones; no obstante, la mujer podía aunar en su persona varios privilegios en lo relativo a dicho oficio. La fémina, en multitud de ocasiones, se convertía en heredera de algún escritorio; o bien, recibía como dote para su matrimonio la propiedad; e, incluso, podía designar al escribano como tutora de sus hijos. Todo ello, nos lleva a analizar las posibles vías de relación entre la mujer y la institución notarial para la provincia malagueña en la primera mitad del siglo XVIII.

Elegimos la horquilla cronológica aducida porque en su seno se produjo una fuente documental que creemos de gran utilidad para poder resolver positivamente la hipótesis planteada, nos referimos a las pesquisas surgidas a raíz del denominado como Catastro de Ensenada. A través de las Respuestas Generales custodiadas en el Archivo General de Simancas, referentes a los 103 municipios<sup>1</sup> que actualmente

---

<sup>1</sup> Alameda, Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Algatocín, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almáchar, Almargen, Almogía, Álora, Alozaina, Alpandeire, Antequera, Árchez, Archidona, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benahavís, Benalauría, Benalmádena, Benamargosa, Benamocarra, Benaoján, Benarrabá, El Borge, El Burgo, Campillos, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Cártama, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Coín, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San

conforman la provincia malacitana, hemos podido acercarnos, sobre todo, a los nombres de los propietarios de los diferentes oficios esribaniles. Y, efectivamente, complementando dicha fuente con otra documentación albergada en diferentes archivos locales, hemos detectado que un número nada desdeñable de estos oficios pertenecía a mujeres o tenía una estrecha vinculación con ellas.

Como apuntáramos más arriba, ya desde la década de los 70 del siglo pasado se viene introduciendo en los estudios históricos la figura de la mujer, en lo que se ha denominado como Historia de las Mujeres (Segura, 1992. pp. 139-151; Segura, 2006, pp. 85-107). No obstante, y a pesar de lo mucho ya andado, habría que ir virando la concepción de una Historia de las Mujeres en particular, para avanzar hacia una Historia General, donde tengan cabida tanto hombres como mujeres, ya que el sujeto histórico es y ha sido tanto femenino como masculino (Barco, 2014; pp. 27-38). De ahí que si queremos tener una concepción global del mundo que rodea al fedatario también debamos hacer mención al papel desempeñado por las féminas dentro de esta institución.

Por otro lado, a pesar del gran avance cuantitativo que se ha producido en la historiografía relativa a la institución notarial (Arroyal *et al.*, 2007; Rojas, 2004, pp. 573-584; Bono, 1979; Álvarez-Coca, 1987; pp. 555-564; Blasco, 1990; Moreno *et al.*, 2011; Marchant, 2002; Extremera, 2011, pp. 23-39; Villalba y Torné, 2010; Arroyal y Ostos, 2014; Ostos y Pardo, 1995; Cózar, 2010, pp. 269-299; Rodríguez, 2001, pp. 131-150; Escudero, 2012, pp. 1337-1347; Montojo, 2008, pp. 7-28; Barco y Marchant, 2016; Artuña, 2014; Piñol, 2015; Calleja, 2015, pp. 59-82; Castro, 2017, pp. 69-76; Puñal, 2011, pp. 292-311; Domínguez, 2016), ya apuntaba D. Ángel Riesco Terrero (2003, p. 177) que ese aumento cuantitativo no ha ido acompañado de un aumento cualitativo, aunque por supuesto hay grandes excepciones. Pero lo que sí denunciaba el catedrático en Paleografía era la falta de un análisis global del notariado tanto geográfica como cronológicamente, trabajo que aún está por realizar. Esto también se puede relacionar con la falta de estudios que analicen la vinculación de la mujer con aquel grupo socio-profesional. A pesar de ello, es cierto que algunas autoras y autores sí que han tratado, aunque sea tangencialmente, a la mujer en la institución notarial (Marchant y Barco, 2017; Mendoza, 2007; Extremera, 2009; Escalante, 2016; Camino, 1998). Algo que se intenta paliar en las sucesivas páginas para la horquilla cronológica propuesta y el ámbito geográfico aducido.

---

Marcos, Cuevas del Becerro, Cútar, Estepona, Faraján, Frigiliana, Fuengirola, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Guar, Humilladero, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, La Viñuela, Macharaviaya, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Moclinejo, Mollina, Monda, Montecorto, Montequaje, Nerja, Ojén, Parauta, Periana, Pizarra, Pujerra, Rincón de la Victoria, Riogordo, Ronda, Salares, Sayalonga, Sedella, Serrato, Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Torremolinos, Torrox, Totalán, Valle de Abdalajís, Vélez-Málaga, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco y Yunquera.

## 2. LA MUJER EN EL SENO DEL NOTARIADO MALAGUEÑO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII: TRANSMISORA Y SEÑORA DE BIENES COMO MADRE, HIJA, ESPOSA, HERMANA...

La mujer en la centuria de la Ilustración, y ya desde la implantación del notariado, no podía ejercer el oficio de fedatario por su condición biológica, el haber nacido mujer. No obstante, en el período bajomedieval, cuando se produce el auge de las universidades y con él un aumento en el número de escribanos que en dicha coyuntura veían un incremento de su trabajo, hay ejemplos de algunas amanuenses, concretamente dos, en los alrededores de la Universidad de Bolonia (Sánchez y Domínguez, 1999, p. 127). Estas excepciones tal vez no sean las únicas, sobre todo en el siglo XIII, centuria de iniciación de esta institución, pero no cabe duda de que con la consolidación del notariado la fémina se vio excluida de su ejercicio, lo que se vería refrendado por la legislación. Así uno de los requisitos para poder ejercer el oficio escribanil era ser hombre. Esta exigencia, ya recogida en las *Partidas del Rey Sabio*, era una cuestión inherente al oficio y que quedaba constantemente refrendada en la documentación:

“(...) una de las cláusulas de la perpetuidad del expresado oficio, que dispone que perteneciendo a muger o menor que no le pueda exerzer ella o su tutor y curador, tengan facultad en nombrar persona que lo haga en el ynterin, que el menor tiene hedad o la muger toma estado (...)”<sup>2</sup>.

Sin embargo, la mujer sí que tuvo una dimensión dentro de aquel oficio liberal (Marchant y Barco, 2017), no solo como rogataria, es decir, que era ella la que requería la intervención escrituraria del fedatario para que redactara cierto documento; sino, además, la mujer vehiculizaba en numerosas ocasiones el devenir de una escribanía.

El papel de la mujer en la transmisión del patrimonio familiar no es novedoso, y estuvo presente desde tiempos pretéritos en la tradición castellana. La mujer se convertía en transmisora de bienes y receptora a partes iguales de las herencias paternas y maternas, lo que hacía apetecible a ojos de muchos hombres desposarse con aquellas féminas que por herencia o dote recibían una escribanía en propiedad. Se trataba de mujeres, en este caso, con una elevada posición en la sociedad malagueña o castellana del momento, pertenecientes a familias de las élites locales que contaban, en la mayoría de las ocasiones, con un gran patrimonio y peso entre sus conciudadanos.

Por lo tanto, la vinculación de la mujer con la institución notarial se podía establecer de múltiples formas. Por un lado, podía ser hija de un notario y convertirse en heredera del oficio en cuestión. Por otro lado, podía ser mujer de un fedatario y, de igual forma, heredar dicho escribanía. Como hermana también podría llegar a ser

---

2 (A)rchivo, (M)unicipal de (M)álaga, Libro de Reales Provisiones, Vol. 89, f. 267r.

propietaria del oficio si su hermano fallecía sin ningún tipo de descendencia directa y su madre había fallecido. De igual forma nos encontramos con el papel de la viuda como propietaria de un oficio escribanil, además de tutora de los hijos habidos en el matrimonio menores de edad y futuros propietarios o incluso ejercientes del oficio. Cabe también la posibilidad de que estas mujeres fueran propietarias del oficio de fedatario cuando pertenecían al estamento nobiliario. En este caso actuaban como dueñas y señoras del oficio, al igual que sus colegas varones. Toda esta casuística es la que vamos a analizar en las sucesivas páginas.

## 2.1. El matrimonio como vehículo para ejercer el oficio de fedatario

El matrimonio era desde la Edad Media (Carlé, 1980, pp. 115-177) una estrategia familiar para asegurar el poder y establecer alianzas entre linajes o consolidarlos (Lora, 2002, pp. 187-216). En pleno siglo XVIII el matrimonio también era un sistema de garantía social para la mayoría de las mujeres que accedían a él (Ortego, 2000, pp. 62 y ss.). La red social impuesta en la época únicamente permitía que una mujer fuera honrada y respetable si se casaba o entraba a formar parte de una orden religiosa, es decir, se casaba con Dios. El matrimonio, por lo tanto, pasaba a ser un acuerdo entre familias, en la mayoría de los casos, donde ambas partes unían sus bienes. Esta unión sacramental fue importante en el seno de la institución notarial porque en no pocas ocasiones la mujer llevaba como dote matrimonial un oficio escribanil; generalmente, heredado por vía paterna. En estas ocasiones el futuro marido era el que ejercería dicho oficio, por lo que el enlace matrimonial era muy beneficioso para el novio, ya que se garantizaba un oficio bastante lucrativo y donde ejercería un poder y control sobre la sociedad a través de la escrituración notarial.

Claro ejemplo de utilización de un matrimonio para acceder al oficio de escribano fue el caso de Francisco Agustín de la Peña y Oña, fedatario del cabildo y de millones de la villa de Coín. Este fedatario accedió a la primera de las mencionadas escribanías gracias al matrimonio contraído con una de las hijas de María Benítez del Castillo, su propietaria; a su muerte, pasó dicha propiedad a sus herederos, entre los que se encontraba la mujer del referido fedatario<sup>3</sup>. En este caso se mezcla propiedad y herencia femenina. Por un lado, la propietaria era la madre de la esposa y, por otro lado, el escribano accede al oficio gracias a su enlace matrimonial con la heredera del mismo.

En la capital malacitana hallamos para esta época a dos mujeres que ostentaron la propiedad de sendas escribanías, según las pesquisas recogidas en el Catastro de Ensenada. Uno de los casos fue el de Antonia López Bueno, la cual era propietaria de una de las veinticuatro escribanías públicas de la ciudad malagueña, que era ejercida

---

<sup>3</sup> (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas, Dirección General de Rentas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Libro 285, fs. 107r-107v.

por Luis Jerónimo Pizarro<sup>4</sup>. Este caso resulta cuanto menos curioso. Antonia López Bueno se casó en primeras nupcias con Francisco Gregorio Ruiz y Ordas, escribano público de la capital malacitana. Cuando este falleció se repartieron sus bienes entre sus herederos y, a su viuda, la mencionada Antonia, le correspondió la escribanía pública en satisfacción de sus dotes matrimoniales, que ascendieron a 8.400 reales de vellón. Antonia casó en segundas nupcias con Ángel Pérez de Velasco, por lo tanto sobre él recaería la disposición del oficio, ya que la mujer disponía del oficio hasta que volvía a contraer matrimonio. Sin embargo, Antonia no corrió mucha suerte en sus enlaces matrimoniales, el primero falleció y el segundo la abandonó. El mencionado Ángel Pérez se fue de la ciudad, lo que conllevaba que fuera ella de nuevo la que obtuviera la potestad del oficio. En este caso Antonia practicó su derecho de nombrar a escribano interino para que ejerciera el oficio, y así designó de nuevo al aducido Luis Jerónimo Pizarro en el año 1747<sup>5</sup>:

“(...) y ahora por parte de vos, Luis Gerónimo Pizarro, mi escriuano apropiado, me ha sido hecha relación, que por fallecimiento de dicho, Francisco Gregorio Ruiz y Ordas, se hicieron quentas y particiones de sus vienes, y entre ellos dicho oficio, el qual se adjudicó a Doña Antonia Lopes Bueno, su viuda, en parte del pago y satisfacción de su dote y por precio de ocho mill y quatosientos reales vellón (...) pasado esta a segundas numpcias con Ángel Pérez de Velasco, y auientándose (sic) este de dicha ciudad sin que hasta ahora se sepa de su paradero por la justicia (...) la referida doña Antonia López Bueno (...) como propietaria de dicho oficio, en virtud de la referida auilitación, y de una de las cláusulas de la perpetuidad del que dispone que pertenesiente a muger, que no le pueda ejercer, tenga facultad de nombrar persona que le sirua (...)”<sup>6</sup>.

El segundo ejemplo al que hacíamos referencia es el de Juana Caballero, propietaria de la escribanía del número malacitano ejercida por Juan Fernández Palao<sup>7</sup>, sin embargo, no conocemos mucho más acerca de este oficio en cuestión.

Otro ejemplo que localizamos en la capital malagueña donde la mujer sirvió de vehículo para acceder a una escribanía fue el caso de José Muñoz Vallejo. Este accedió a uno de las escribanías públicas de la capital gracias a su matrimonio con Isabel Nieto Villavicencio. El citado oficio era propiedad del padre de esta última, Juan Félix González Nieto, pero cuando este falleció sus bienes se repartieron entre sus hijos y herederos, a saber: Francisco Nieto Villavicencio, doña Antonia, Lorenza, Isabel y Juana Nieto Villavicencio. A cada uno les correspondió una parte de sus bienes, y se estipuló que a su hija Isabel se le consignara como dote

---

4 Ibídem, Libro 295, f. 116v.

5 A.M.M., Libro de Reales Provisiones, Vol. 89, fs. 201r-203v.

6 A.M.M., Libro de Reales Provisiones, Vol. 89, fs. 201r-v.

7 A.G.S., Dirección General de Rentas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Libro 295, f. 116v.

matrimonial la propiedad del mencionado oficio público. Así este pasó a manos de su marido, el tal José Muñoz Vallejo, quien pudo acceder y ejercer como uno de los veinticuatro fedatarios públicos de la capital malacitana, oficio deseado y codiciado por muchos, y que él consiguió gracias a su enlace matrimonial con la referida Isabel Nieto<sup>8</sup>:

“(...) auiendo fallecido auintestato el dicho, Juan Félix Gonsalez Nieto, por la justicia ordinaria de la dicha ciudad, se declaró por sus hijos y herederos, y del dicho oficio a Don Francisco Nieto Vella Vesencio, doña Antonia, doña Lorenza, doña Ysael y doña Juana Nieto Villa Visencio, entre los quales auiéndose echa quentas y partizones, en treinta de agosto de mil setecientos y treinta, se adjudicó el zitado oficio a la dicha doña Ysael Nieto Villa Visencio, vuestra muger, empago de su legítima paterna y materna (...)”<sup>9</sup>.

## 2.2. La viuda como tutora y administradora de bienes

El estado civil de viudedad podía afectar tanto a hombres como a mujeres en la Edad Moderna, sin embargo, cuando se habla de viudedad para estas fechas siempre se piensa en el género femenino. Obviamente esto se debe al mayor número de viudas frente a viudos en la sociedad moderna y para la fecha cronológica que aquí tratamos (García, 2016, pp. 293-295). La viuda tenía que hacerse cargo de la unidad familiar, en muchas ocasiones la mujer viuda se quedaba a cargo de los hijos habidos en el matrimonio, lo que podía conllevar a su aislamiento social por falta de una base económica para su mantenimiento. Esto se tradujo en que la viudedad se convirtió en muchas esferas sociales en un claro signo de exclusión, al quedar sin un referente y apoyo masculino dentro de una sociedad fuertemente patriarcal. Este hecho se podía solventar si la mujer contaba con una posición social y económica alta y solvente. En el caso que nos ocupa, la viuda que obtenía un oficio de fedatario tenía una posibilidad de salir de esa mencionada exclusión. Si el oficio lo había aportado ella como dote matrimonial se le devolvía su propiedad y actuaba como dueña y señora del mismo. En el caso de que el oficio llegara por herencia de su marido, generalmente ella se erigía en propietaria del mismo hasta que alguno de sus hijos cumplía la mayoría de edad y se hacía cargo de él, bien como propietario del mismo o ejerciéndolo si había superado el examen preceptivo para poder ejercer el oficio (Pardo, 1993, pp. 303-310; Domínguez, 2013, pp. 57-62). De una forma u otra, en el caso que nos atañe aquí la viuda se convertía en señora, administradora y transmisora del oficio escribanil<sup>10</sup>; y, como tal, podía optar por tomar dos decisiones. Por un lado, podía quedarse el oficio y nombrar a un interino que lo ejerciera. Y, por

8 A.M.M., Libro de Reales Provisiones, Vol. 88, fs. 792r-793v.

9 Ibídem.

10 No trataremos aquí la participación de la viuda en la escrituración notarial, para ello ver Marchant y Barco (2017).

otro lado, podía venderlo y así obtener un montante bastante sustancioso de dinero líquido para poder afrontar la situación económica en la que se pudiera encontrar.

Como ejemplo, María Cueto y Traba era dueña de una escribanía pública de Antequera, la cual adquirió por ser la viuda de su anterior propietario, Miguel de Talavera<sup>11</sup>. Tal y como hemos referido anteriormente, en la mayoría de las ocasiones, la mujer mantenía la propiedad hasta que uno de los hijos, si los tuviera, fuera mayor de edad, o bien la viuda en cuestión volvía a contraer matrimonio. En este último caso, la propiedad podía pasar al nuevo cónyuge ya que al ser un bien cotizado entraba dentro de las dotes matrimoniales. Así queda reflejado en la documentación “(...) tengan facultad en nombrar persona que lo haga en el ynterin que el menor tiene hedad o la muger toma estado (...)”<sup>12</sup>.

Otro caso fue el de la escribanía servida por Jerónimo de Montes. Este había fallecido y en su testamento dejó por herederos a sus hijos, Pedro, Antonio, Jerónimo y Joseph Montes Urbano, junto con su mujer, María Urbano. Esta sería la tutora y curadora de los niños, menores de edad a la muerte del escribano numerario. A los infantes se les asignó un curador, como era habitual en la época, este fue Tomás Jerónimo de Jaraveytia. Ambos, madre y curador, en nombre tanto de los niños como de la propia María Urbano, acordaron vender la escribanía pública a Joseph Benítez Méndez de Sotomayor, quien accedió a ella en el año 1750. El montante de la venta del oficio se elevó hasta los tres mil ducados de vellón<sup>13</sup>. En este caso la mujer llega a ser propietaria del oficio una vez fallecido el marido y porque sus hijos son menores, lo que le convertía en tutora de los pequeños, decidiendo ella misma qué hacer con el mencionado oficio. Bien podía quedárselo y nombrar a un escribano interino hasta la mayoría de edad de uno de los hijos, o bien podía venderlo. En este caso, María Urbano se decide por la segunda opción, quizás movida por la necesidad de contar con dinero líquido para afrontar la crianza de cuatro niños.

Otro caso lo hallamos en la escribanía que servía Felipe Martínez de Valdivia, quien a su muerte dejó como herederos a sus hijos, todos ellos menores, los cuales eran Miguel, Francisco y Joseph Martínez de Valdivia. Sin embargo, su mujer estaba embarazada cuando se produjo el óbito, por lo tanto la criatura que nacería póstuma también sería heredera. En este caso, fue una niña, María Josepha Polonia Martínez de Valdivia, quien desafortunadamente murió a los siete meses de edad. Por lo tanto, la parte que le correspondía a la mencionada niña pasó a manos de su madre, María de Ávila. Esta como tutora de sus hijos y propietaria de una de las partes del oficio público que había servido su marido, decidió nombrar a un escribano interino que sirviera en el escritorio hasta que alguno de sus hijos fuera mayor de edad y pudiera ejercer el oficio. Tuvo que hacerlo junto con el curador que se le asignó a los menores,

11 A.G.S., Dirección General de Rentas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Libro 560, f. 237r.

12 A.M.M., Libro de Reales Provisiones, Vol. 89, f. 267r.

13 Ibídem, Libro de Reales Provisiones, Vol. 89, fs. 307v-313r.

en este caso Ignacio Bernardo del Rey y Salazar. Ambos convinieron en nombrar como escribano interino a Antonio de Amorín y Díaz en el año 1749.

La escribanía que ejerció Diego Zazo y Linares también es ejemplo de cómo la mujer actuaba en el seno de la institución notarial. El escritorio público perteneció al padre del mencionado Diego, Manuel Zazo de Acuña. A la muerte de este se hicieron inventarios de sus bienes, y su mujer y viuda, madre del referido Diego Zazo, María de Arias y Linares, quiso que se le adjudicara en satisfacción de sus dotes matrimoniales la mencionada escribanía pública. Y así se hizo, después de inventariar los bienes del fallecido Manuel Zazo de Acuña, se resolvió que la propiedad del oficio de escribano recayera en su viuda. Una vez obtenida la propiedad, María de Arias y Linares lo que hizo fue ceder el oficio a su hijo, Diego Zazo y Linares, quien lo ejerció desde aquel momento –año de 1740- hasta su fallecimiento<sup>14</sup>:

“(...) aora por parte de vos, Diego Zazo Linares, me a sido echa relazón que hauiendo fallecido el dicho Manuel de Zazo de Acuña, vuestro padre, se hizo ymuentario y tazación de sus vienes. En cuio estado se acudió ante la justicia de la dicha ziudad por doña María de Arias y Linares, vuestra madre, pretendiendo se le diese satisfazión de su dote y que desde luego se le adjudicare en parte y pago de él, el mencionado oficio de escriuano del número que pertenesía a la herensia. Y con efecto, por auto de treinta de octubre de mill setezientos y treinta y nueve, proueido por el lizenciado, don Pedro Antonio Muños y Games, alcalde maior de la dicha ziudad, se hizo la adjudicación en conformidad de los consentimientos (...) el dicho oficio en cuia consequencia la expresada doña María de Arias y Linares, vuestra madre, por escriptura que otorgó en la dicha ziudad de Málaga a nueve de marzo de este año, ante Juan Afán de Riuera, mi escriuano, os sedió el dicho oficio en quenta y parte de la lexítima materna, que por su fin y muerte os hubiere de pertenecer (...)”<sup>15</sup>.

Pero la actuación de María de Arias no se circunscribió únicamente a lo referido más arriba en referencia al aducido oficio. El mencionado escribano e hijo de la susodicha, Diego Zazo y Linares, falleció soltero tan solo a los dos años de acceder al oficio, sin dejar descendencia, por lo que el escritorio pasó de nuevo a su madre como única heredera. Esta como propietaria del oficio decidió venderlo ejerciendo su derecho. Así lo hizo por veintitrés mil novecientos reales de vellón a Jacinto Espinosa de los Monteros<sup>16</sup>, quien pasó a ser uno de los veinticuatro escribanos numerarios de la capital malagueña en el año 1742:

“(...) hauiendo fallecido auintestato el expresado Diego de Zazo y Linares, recaió su propiedad del dicho oficio en Doña María de Arias y Linares, su madre, como

---

14 A.M.M., Libro de Reales Provisiones, fs. 788r-791r.

15 Ibídem, fs. 788r-789r.

16 A.M.M., Libro de Reales Provisiones, Vol. 89, fs. 9r-12v.

su heredera única, mediante a auer fallecido en el estado de soltero. La qual por escriptura que otorgó en la referida ziudad dicha, Málaga, a veinte y tres de febrero deste año, ante Joseph Díez de Midina, mi escriuano, os vendió el mencionado oficio en precio de veinte y tres mil y nuebezientos reales de vellón (...)"<sup>17</sup>.

En este caso vemos que una misma mujer se relaciona con la institución notarial de dos formas distintas. Por un lado, al quedar viuda reclama el oficio de escribano para ofrecérselo a su hijo y así perpetuar su linaje en este oficio. Pero desgraciadamente al fallecer su hijo sin herederos, el oficio recayó de nuevo en su madre viuda. Esta segunda relación con la institución notarial por parte de María de Arias es diferente a la primera, ya que al no tener otra descendencia, el oficio en sí ya no le iba a reportar beneficios a su familia; por ello, prefiere venderlo y así obtener dinero líquido. Esta decisión le sería más beneficiosa ante su nueva situación, puesto que se trataba de una viuda que además no contaba con un hijo varón que pudiera hacerse cargo de ella.

Ejemplo semejante al acabado de mencionar lo hallamos en la escribanía de Miguel Rengel, escribano del número de la capital malagueña. Este murió abintestato, por lo que su única heredera fue su madre viuda, Ángela Aldana. Se nombró como interino a Juan de Ortega Vallejo, pero este renunció al oficio transcurrido un tiempo, por lo que de nuevo Ángela Aldana se vio en la necesidad de nombrar a un nuevo escribano interino en el año 1726, y en este caso designó a tal fin a Marcelo Bracho de la Vega<sup>18</sup>.

"(...) auiendo fallecido avintestato el dicho Miguel Rengel y declarádose por su única y unibersal heredera a doña Ángela Aldana, su madre viuda de don Juan Rengel, su marido y padre del dicho Miguel Rengel, por otro despacho del mismo consejo de veinte y dos de octubre de mill setezientos y doze, se mandó que Juan de Ortega Vallejo, siruiese el dicho ofizio por el tiempo de la viudedad de la dicha doña Ángela de Aldana. En conformidad de su nombramiento según más largo, en los citados despachos a que me refiero se contiene. Y ahora, por parte de vos, Marcelo Bracho de la Vega, mi escriuano me a sido hecha relazión que por que hecho desestimiento del expresado ofizio el mencionado, Juan de Ortega Vallejo, a causa de no poder continuar en el exerzisio de él, la referida, doña Ángela de Aldana, usando de su derecho (...) tenga facultad de nombrar persona que le sirba en el ínterin (...)"<sup>19</sup>.

### 2.3. Otras actuaciones de féminas en el notariado malagueño

Como hemos podido comprobar a lo largo de las páginas precedentes, la actuación y la vinculación de la mujer con la institución notarial no es algo baladí ni

---

17 Ibídem, Vol. 89, fs. 9v-10r.

18 Ibídem, Vol. 88, fs. 287r-288v.

19 A.M.M., Libro de Reales Provisiones, Vol. 88, fs. 287r-v.

casual; sino que, por el contrario, su participación es amplia y sustancial. Lógicamente no hemos constatado la presencia de ninguna escribana o notaria; sin embargo, no sería descabellado pensar que al igual que ocurrió en los alrededores de Bolonia en la Edad Media, pudiéramos encontrarnos algún caso de mujer que ejerciera el oficio, quizás no como fedataria pública, pero sí como amanuense. De hecho, en la literatura hay referencias a escribanas, lo que podría ser sintomático de un reflejo de la realidad; también, encontramos el apelativo “la escribana” en algunos padrones<sup>20</sup> y documentos. Pero, esa vinculación de practicante del oficio no ha sido posible contrastarla para la provincia malacitana en la horquilla cronológica tratada.

Por otra parte, sí que hemos localizado a la mujer como propietaria del oficio; además, hecho que se da de diferentes formas. Sabemos que la propiedad de estos oficios escribaniles era codiciada por parte de los nobles de la época, lo que es sintomático de los copiosos beneficios que reportaba tener una escribanía en propiedad, aunque no se ejerciera como tal fedatario. Dentro de la nobleza también nos encontramos mujeres que llegaron a ostentar títulos nobiliarios y fueron propietarias de escribanías. Ejemplo de ello lo encontramos en la figura de la Marquesa de Villena. Esta tenía en propiedad tanto la escribanía numeraria como de ayuntamiento de la villa de Monda<sup>21</sup>, de igual forma sucedía con la escribanía de concejo de la villa de Tolox<sup>22</sup>.

En Mijas, las escribanías tanto de cabildo como del número las ejercía Juan Pérez Naranjo en secuestro, ya que pertenecían a la alcaidía de Josefa de Salamanca, las cuales le vinieron por herencia familiar<sup>23</sup>, aquí hallamos otra tipología más para la vinculación y el papel desempeñado por la fémina en la institución notarial de la provincia malagueña.

Nueva muestra de la importancia de tener en propiedad uno de estos oficios es el caso de la escribanía de cabildo de la villa de Benamargosa. La posesión de esta pasó a los hijos de su anterior escribano, donde todos ellos tenían una parte, y al tener dos hijas, estas también pasaron a ser copropietarias del mencionado escritorio junto a sus otros hermanos. Se dividió la propiedad de la siguiente forma: la mitad para Pascual Dionisio Criado, que fue el hermano que la ejerció; una octava parte para Ángela Criado, y otra parte igual para su hermana, María Criado; quedando una última octava parte para otro de los hermanos, Alejandro Criado. Este caso sería un ejemplo de cómo un oficio escribanil era de gran importancia en el seno de una familia, llegando a producirse repartimientos del mismo al no rechazar ninguno parte de su propiedad.

---

20 Por ejemplo, hay una tal Inés la Escribana, casada en Larruga, Eugenio (1791), *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Tomo XIII, Madrid.

21 A.G.S., Dirección General de Rentas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, Libro 293, fs. 315v-316r.

22 Ibídem, Libro 302, fs. 157v-158r.

23 Ibídem, Libro 296, fs. 144v-145r.

Otro ejemplo lo hallamos en la persona de Josefa Damiana de Anaya, vecina de Málaga, que gozaba de la propiedad de la escribanía de millones de la villa de Cártama, la cual quedaba albergada dentro de la jurisdicción de la capital malacitana. En este caso desconocemos cómo llegó la propiedad a esta mujer.

### 3. A MODO DE COLOFÓN

En todos los casos aquí presentados el ejercicio y la propiedad del oficio eran dos líneas divergentes. Estas mujeres propietarias nominaban a un escribano que pudiera ejercer el oficio -una vez ratificado por el monarca<sup>24</sup>- por un período de tiempo determinado en el ínterin, lo que se ha denominado como lugartenencia (Rábade, 1992, pp. 211-228). Generalmente, cuando eran viudas del anterior escribano, ejercían la propiedad hasta que alguno de sus hijos cumplía la mayoría de edad para poder ejercerlo -los veinticinco años preceptivos para poder examinarse y conseguir el título de escribano<sup>25</sup>. Durante dicho período la propietaria podía designar a uno o a varios escribanos que se irían turnando en el ejercicio del oficio. En otros casos, cuando la escribanía se daba en dote o era parte de la herencia paterna, por lo general, esta situación conllevaba que el marido ejerciera el oficio, aunque la propiedad la siguiera manteniendo la mujer. Podemos apreciar, además, que la mayoría de estas circunstancias, es decir, que una mujer esté al frente de un escritorio, ya sea de una forma u otra, era más frecuente en la capital malagueña. Algo que no es de extrañar si tenemos en cuenta que era en la capital donde más escribanías se localizan y donde la fémina podía tener un peso mayor que en las zonas rurales.

Finalmente, en el caso de la Marquesa de Villena, al igual que se constata para el resto de los nobles que tienen en propiedad algún tipo de escribanía, aquella cumplía el mismo papel que un hombre. Es decir, el noble, sea hombre o mujer, no ejerce el oficio, sino que ostenta la propiedad y nomina a un escribano para que lo ejerza, o bien lo arrienda. Lo que es seguro es que tanto en un caso como en otro, el noble, sea del sexo que sea, obtenía beneficios de la propiedad del oficio de fedatario.

Como colofón, en la página siguiente, queremos ofrecer una tabla donde se exponen aquellas mujeres que poseían la propiedad, o parte de ella, de una escribanía en la provincia malacitana. Las fechas utilizadas han sido diferentes para la provincia y para la capital, en el primer caso nos hemos circunscrito a las fechas extremas de la realización del Catastro de Ensenada para la provincia (1751-1754); mientras que para la capital, se ha ampliado el lapso temporal a consecuencia del mayor volumen de documentación que se ha localizado. Así para esta última la fecha se retrotrae

---

24 Para llegar a ser escribano público se debía superar un examen y que el monarca emitiera el título correspondiente, el cual debía presentar el futuro escribano ante el cabildo de la ciudad para así entrar a formar parte de la nómina de fedatarios del número de dicho lugar (Mendoza, 2007: 13, 17-27).

25 Esta exigencia junto con otras para poder ejercer el oficio de escribano quedaron recogidas en la *Novísima recopilación de las leyes de España*, Libro VII, Título XV, Ley III y V.

al año 1720 llegando hasta 1754. En este examen podemos apreciar un número relativamente alto de mujeres propietarias de estos oficios, ya sean numerarios, de cabildo o de millones, siendo los más numerosos los primeros. De entre ellas destaca una, que aúna en su persona un doble perfil, el de ser mujer y el de pertenecer al estamento nobiliario, nos referimos a la ya mencionada Marquesa de Villena.

Tabla nº 1: Escribanías cuya propiedad, o parte de ella, recaían en una mujer. Provincia de Málaga (1751-1754). Málaga capital (1720-1754).

ANTEQUERA	María Cueto y Traba. Propietaria de una escribanía pública.
BENAMARGOSA	Ángela Criado y María Criado. Propietarias de una octava parte cada una, de una escribanía de cabildo.
CÁRTAMA	Josefa Damiana de Anaya. Propietaria de una escribanía de millones.
COÍN	María Benítez del Castillo. Propietaria de una escribanía de cabildo.
MÁLAGA	Antonia López Bueno. Propietaria de una escribanía del número.
MÁLAGA	Juana Caballero. Propietaria de una escribanía del número.
MÁLAGA	María Urbano. Propietaria de una escribanía del número.
MÁLAGA	María de Ávila. Propietaria de una escribanía del número.
MÁLAGA	María de Arias y Linares. Propietaria de una escribanía del número.
MÁLAGA	Ángela Aldana. Propietaria de una escribanía del número.
MÁLAGA	Isabel Nieto Villavicencio. Propietaria de una escribanía del número.
MONDA	Marquesa de Villena. Propietaria de una escribanía del número y de una escribanía de cabildo.
TOLOX	Marquesa de Villena. Propietaria de una escribanía de cabildo.

Por todo lo aducido la mujer fue clave, en numerosas ocasiones, dentro de la institución notarial, ya que se presenta como clave de bóveda para muchos hombres que querían acceder a una escribanía. La fémina como hija de escribano heredó en numerosas ocasiones este oficio, y, aunque no podía ejercerlo, sí que podía ser su propietaria, venderlo o designar a un escribano que lo sirviera en el interin hasta la mayoría de edad de alguno de sus hijos, o hasta que lo vendiera. Muchas dotes matrimoniales fueron estos oficios, de ahí que muchos hombres vieran en el enlace matrimonial una oportunidad como ninguna otra de poder hacerse con uno de los codiciados escritorios. La mujer como madre ejercía como ama y señora del oficio, nominando a quien fuera oportuno para servirlo hasta la mayoría de edad del hijo. Pero muchos de los escribanos murieron solteros, sin herederos, y su madre como única familia, por lo que en estos casos el escritorio revertía de nuevo a la madre, quien nombraba a algún fedatario en el interin o vendía el oficio al mejor postor. La mujer como hermana también tenía su función dentro de esta institución, ya que por herencia podía compartir la titularidad del oficio con sus hermanos, o bien podía ser la heredera de alguno de ellos que no tuviera descendencia. Por lo tanto, la mujer en muchos casos se convirtió en un instrumento para poder acceder a un oficio de escribanía, y en otros muchos ella era la que tomaba las decisiones sobre el devenir de dicho oficio.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez-Coca, María Jesús (1987). *La figura del escribano*. *Boletín de la ANABAD*, n. XXXVII, 4 (octubre-diciembre), pp. 555-564.
- Arroyal, Pedro José *et al.* (1991). *Las escribanías públicas de Málaga (1487-1516)*, Málaga: Universidad de Málaga.
- Arroyal, Pedro José *et al.* (2007). *El Notariado en Málaga durante la Edad Moderna. Estructura Organizativa*. Málaga: Servicio de Publicaciones Universidad de Málaga, Studia Malacitana.
- Arroyal, Pedro José y Ostos, Pilar. (eds.) (2014). *Los escribanos públicos y la actividad judicial, III Jornadas sobre el Notariado en Andalucía, 24 y 25 de noviembre de 2011*. Málaga: Libros Encasa.
- Artuña, Roberto (2014). *Notariado y documentación notarial en el área central del señorío de los obispos de Oviedo (1291-1389)*, Tesis doctoral dirigida por Miguel Calleja Puerta, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Barco, Lorena (2014). *Mujer, poder y linaje en la Baja Edad Media. Una biografía de Leonor Pimentel*. Madrid: Ediciones la Ergástula.
- Barco, Lorena y Marchant, Alicia (coords.) (2016). “*Dicebamus hesterna die...*”: *estudios en homenaje a los profesores Pedro J. Arroyal Espigares y Mª Teresa Martín Palma*. Málaga: Encasa.

- Blasco, Rosa María (1990). *Una aproximación a la institución notarial en Cantabria*. Santander: Universidad de Cantabria.
- Bono, José (1979). *Historia del derecho notarial español*. Madrid: Junta de Decanos de Colegios Notariales de España, 2 vols.
- Calero, María Isabel (coord.) (1993). *Saber y vivir: mujer, antigüedad y medievo*. Málaga: Atenea.
- Calleja, Miguel (2014). A escribir a la villa: clerecía urbana, escribanos de concejo y notarios públicos en la Asturias del siglo XIII. *Historia, Instituciones, Documentos*, n. 42, pp. 59-82. DOI: <http://dx.doi.org/10.12795/hid.2015.i42.02>
- Camino, Carmen del (1998). En torno a los escribanos públicos de Ceuta (1580-1700). En *Homenaje al profesor Carlos Posac*. Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes, vol. II, pp. 223-242.
- Carlé, María del Carmen (1980). Apuntes sobre el matrimonio en la Edad Media española. *Cuadernos de Historia de España*, n. 63-64, pp. 115-177.
- Castro, Beatriz (2017). Escribanos y notarios en la España moderna: Balance historiográfico y nuevas perspectivas de investigación. En López, María Amparo y Gallia, Arturo (ed. lit.). *Itinerarios de investigación histórica y geográfica*. Cáceres: Universidad de Extremadura, pp. 69-76.
- Cózar, Ramón (2010). “De lo que yo el infrascripto doy fe”: los escribanos de la villa de Albacete durante el siglo XVIII. *Revista de Historia Moderna*, n. 28, pp. 269-299.
- Domínguez, María Luisa (2013). El acceso al oficio de escribano público en el Antiguo Reino de Sevilla (siglo XVI). En *Funciones y prácticas de la escritura: I Congreso de Investigadores Noveles en Ciencias Documentales*. Madrid: Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad Complutense de Madrid; [Escalona, Toledo]: Ayuntamiento de Escalona pp. 57-62.
- Domínguez, María Luisa (2016). *Las escribanías del antiguo reino de Sevilla bajo el reinado de Felipe II (1556-1598)*, Tesis doctoral dirigida por Pilar Ostos-Salcedo. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Escalante, José (2016). *Los escribanos en Antequera (1478-1869)*. Antequera (Málaga): Exlibric.
- Escudero, Luis (2012). Los escribanos manchegos a mediados del siglo XVIII. Una aproximación a su patrimonio agrario. En Pérez, María José y Martín, Alfredo (coords.), *Campo y campesinos en la España Moderna; culturas políticas en el mundo hispano*. León: Fundación Española de Historia Moderna. Vol. 2, pp. 1337-1347.
- Extremera, Miguel Ángel (2011). El ascenso frustrado. De una mesocracia emergente a una burguesía ausente (Córdoba, 1500-1800). *Historia y Genealogía*, n. 1, pp. 23-39.
- Fuster, Francisco (2009). La historia de las mujeres en la historiografía española: propuestas metodológicas desde la historia medieval. *Edad Media: Revista de Historia*, n. 10, pp. 247-273.

- García, Francisco (2016). Vejez, viudas y soledad rural en la España centro-meridional del siglo XVIII. *Studia histórica. Historia Moderna*, vol. 38, n. 2, pp. 287-324.
- Krauel, Blanca (ed.) (1992). *Las investigaciones sobre la mujer. Logros y proyectos*. Málaga: Atenea.
- Lora, Gloria (2002). Estrategia matrimonial y fiscalidad señorial: las bodas de Isabel de Estúñiga y Fadrique Álvarez de Toledo. *Historia, instituciones, documentos*, n. 29, pp. 187-216.
- Marchant, Alicia (2002). *Los escribanos públicos de Málaga bajo el reinado de Carlos I*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Marchant, Alicia y Barco, Lorena (2017). Participation of women in the notarial public deed of the 16th century. From the constriction of the marital licence to the fullness of widowhood. *European Scientific Journal*, vol. 13, n. 11, p. 1-17. DOI: <http://dx.doi.org/10.19044/esj.2017.v13n11p1>
- Mendoza, Eva (2007). *Los escribanos de Málaga en el reinado de Felipe IV (1621-1665)*. Málaga: Servicio de Publicaciones, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.
- Montojo, Vicente (2008). Las escribanías murcianas en las Reformas de los Borbones. *Documenta & Instrumenta*, n. 6, pp. 7-28.
- Morant, Isabel (dir.) (2005). *Historia de las Mujeres en España y América Latina I. De la Prehistoria a la Edad Media*. Madrid: Cátedra.
- Moreno, María Amparo *et al.* (coords.) (2011). *El notariado andaluz: institución, práctica notarial y archivos: siglo XVI, II Jornadas sobre el Notariado en Andalucía, Granada, 22 a 24 de abril de 2011*. Granada: Universidad de Granada.
- Nash, Mary y Tavera García, Susana (coords.) (2003). *Las mujeres y las guerras: el papel de las mujeres en las guerras de la edad antigua a la contemporánea. VIII Coloquio internacional de AEIHM*. Barcelona: Icaria: Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM).
- Ortego, María Ángeles (2000). *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación de las mujeres a través de la documentación notarial*, Tesis doctoral dirigida por M<sup>a</sup> Gloria Ángeles Franco Rubio. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Ostos, Pilar y Pardo, María Luisa (eds.) (1995). *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*. Sevilla: Ilustre Colegio Notarial de Sevilla.
- Pardo, María Luisa (1993). Exámenes para escribano público en Carmona de 1501 a 1502. *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 20, pp. 303-312.
- Piñol, Daniel (coord.) (2015). *La 'auctoritas' del notario en la sociedad medieval: nominación y prácticas*. Barcelona: Mateo Triguero Rubia.
- Puñal, Tomás (2011). El testimonio escrito de la vida privada: scriptores y notarias en San Salvador de Oña (ss. XI-XIV). En Sánchez, R (coord.). *San Salvador de Oña*:

- mil años de historia. Ayuntamiento de Oña: Fundación Milenario San Salvador de Oña, pp. 292-311.
- Rábade, María del Pilar (1992). Las lugartenencias de escribanías como conflicto: un ejemplo de la época de los Reyes Católicos. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, n. 5, pp. 211-228. DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.5.1992.3533>
- Riesco, Ángel (2003). El notariado castellano bajomedieval (siglos XIV-XV): Historia de esta institución y de la producción documental de los notarios hasta el reinado de Isabel I de Castilla. En *II Jornadas científicas sobre documentación de la Corona de Castilla (siglos XII-XIV)*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 175-225.
- Rodríguez, Joaquín (2001). Escribanos públicos en Huelva: los protocolos notariales y el Archivo Histórico Provincial. *Huelva en su historia*, n. 8, pp. 131-150.
- Rojas, Reyes (2004). La memoria de lo privado en lo público: los escribanos públicos sevillanos. *Historia, Instituciones, Documentos*, n. 31, pp. 573-584.
- Sánchez, Ana Belén y Domínguez, Jesús (1999). Las escrituras góticas. En Riesco, Ángel (ed.). *Introducción a la paleografía y la diplomática general*. Madrid: Síntesis, pp. 111-147.
- Segura, Cristina (1992). Valoración historiográfica sobre la historia de las mujeres en el Medievo hispano. *Estudis Baleàrics*, n. 43, pp. 139-152.
- Segura, Cristina (2006). Veinticinco años de historia de las mujeres en España. *Memoria y Civilización: anuario de la Universidad de Navarra*, n. 9, pp. 85-107.
- Segura, Cristina (2008a). Historia de las mujeres en la Edad Media. *Medievalismo*, n. 18, pp. 249-272.
- Segura, Cristina (2008b). La Historia sobre las Mujeres en España. *eHumanista*, vol. 10, pp. 274-292.
- Suárez, Beatriz (2003). *Sexualidades: teorías literarias y feministas*. Alcalá de Henares: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Val Valdivieso, María Isabel (coord.) (2004). *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Villalba, Enrique y Torné, E (eds.) (2010). *El nervio de la república: el oficio de escribano en el Siglo de Oro*. Madrid: Calambur.



# **Retablos neoclásicos sevillanos desaparecidos durante el siglo XX**

Álvaro Cabezas García  
Universidad de Sevilla

Jesús Porres Benavides  
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid



## **Retablos neoclásicos sevillanos desaparecidos durante el siglo XX**

### **Sevillian neoclassic altarpieces missing during the twentieth century**

**Álvaro Cabezas García**

Universidad de Sevilla

alvaro.cabezas@eusa.es

**Jesús Porres Benavides**

Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

jesus.porres@urjc.es

Fecha de recepción: 28/09/2016

Fecha de aceptación: 15/03/2017

#### **Resumen**

El presente artículo versa sobre la desaparición, sustitución o transformación de determinados retablos neoclásicos en Sevilla y su provincia durante el siglo XX. Se ofrecen, asimismo, las razones que motivaron estos cambios, casi siempre relacionados con la adecuación litúrgica, las fluctuaciones de la moda y del gusto de promotores y comitentes. Pretendemos denunciar los casos más significativos que se han producido hasta ahora y, como consecuencia, reivindicar la conservación y protección de estas obras de arquitectura en madera que suelen estar ubicadas en el interior de los templos como muebles que forman parte del rico patrimonio cultural y de identidad de nuestro ámbito geográfico.

**Palabras clave:** Retablos neoclásicos; Neobarroco; Arquitectura en madera; Culto; Liturgia.

#### **Abstract**

This article deals with the disappearance, replacement or transformation of particular neoclassical altarpieces in Seville, city and province, during the twentieth century. It also gives the reasons behind these changes. They are almost always due to liturgical adaptations, the ups and downs of fashion and the individual tastes of those promoting or commissioning particular works of art. Our aim is to highlight the more important cases to date and, as a result, to argue for the conservation and protection of these architectural wooden works of art; they are normally located in the interior of churches and shrines and are furnishings which form part and parcel of the rich cultural patrimony and identity of our geographical landscape.

**Keywords:** Neoclassic altarpieces; Neo-baroque; Architecture Wood; Worship; Liturgy.

**Para citar este artículo:** Cabezas García, A.; Porres Benavides. J.. (2017). Retablos neoclásicos sevillanos desaparecidos durante el siglo XX. *Revista de Humanidades*, n. 32, p. 45-72, ISSN 2340-8995 (ISSN-e 2340-8995).

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Desarrollo. 3. Conclusiones. 4. Bibliografía.

## 1. INTRODUCCIÓN

A pesar de que las últimas tendencias historiográficas aminoran la vigencia de los planteamientos de Heinrich Wölfflin (1864-1945), en relación con la oposición estética entre lo Clásico y lo Barroco a lo largo de la Historia del Arte –de tal modo que a momentos artísticos de serenidad sucederían otros de movimiento y fantasía, para, a su vez, ser sustituidos por otros análogos a los primeros (Wölfflin, 2009)–, hemos creído adecuado utilizar en el presente estudio parte de estos planteamientos para contribuir a la comprensión de las causas que provocaron la desaparición, sustitución o, en el mejor de los casos, transformación, de un número nada desdeñable de retablos neoclásicos en Sevilla y su provincia durante el siglo XX.

Es cierto que durante las últimas décadas ha cobrado importancia la investigación dedicada al estudio de la arquitectura y las artes relacionadas con la Ilustración en España y, en concreto, en Andalucía y en el antiguo reino de Sevilla (Úbeda, 2001; García, 1998; Ollero, 2004; Rodríguez, 1988, pp. 114-127; y Martín, 1988, pp. 33-43). En relación con el campo del retablo neoclásico hasta fechas muy recientes no se había sistematizado su estudio y ponderado su importancia (Recio, 2009, pp. 391-436, Ros, 2000, pp. 153-172; Ros, 2001, pp. 109-136; Ros, 2002a, pp. 201-225; y Ros, 2004, pp. 281-310). Quizá uno de los aspectos más interesantes que se dieron a conocer entonces fue el hecho de que la implantación del retablo neoclásico en el ámbito hispalense se produjera de manera casi traumática. Nos referimos a que hubo varios casos en los que la sustitución de retablos barrocos se hizo, no por necesidad litúrgica o motivada por la pretensión de mejorar la calidad de una máquina lignaria por otra de nueva factura, sino por imperativo normativo de la monarquía hispánica.

Efectivamente, durante el reinado de Carlos III los estamentos oficiales, dentro de los parámetros de actuación ilustrada, pretendieron controlar todos los ámbitos de producción estatal con tal de mejorar la situación económica general. Aunque la actividad que más tiempo ocupó a los ministros fue la de la agricultura, los artesanos suponían un importante porcentaje dentro del tejido activo de la España de esos años. En la mayoría de los casos se articulaban a través de los gremios, unas estructuras de organización laboral que tenían su origen en el Medievo y que regían las acciones de sus miembros con rígidas ordenanzas encaminadas a controlar la competencia y la relación con otras corporaciones. Esto provocaba una atomización de la producción artesanal –los núcleos de trabajadores diseminados por todo el país sin ningún lazo de unión entre sí–, que suponía para los ministros de la monarquía carolina un complejo

puzle de difícil definición y aun más difícil control. Como solución se planteó dotar a las reales academias –fundadas años atrás en algunos de los casos, pero como repositorios de prestigio meramente aristocrático–, de competencias prácticas para el control de la producción<sup>1</sup>. Así, los nuevos artesanos entrarían en las academias de su ramo, se formarían en ellas y acabarían ejerciendo su labor a partir de directrices oficiales y, por centralizadas, válidas para toda España. Los gremios, que habían promovido durante casi medio milenio las singularidades artísticas de las escuelas regionales, se diluirían con el tiempo al entrar en competencia con las instituciones oficiales (De la Peña, 1992, pp. 245-254; Recio, 2000, pp. 41-50; Recio, 2005a, pp. 355-370; Recio, 2008-2009, vol. 1, pp. 405-416; y Ros, 2009, t. 2, pp. 307-316).

El caso de la arquitectura –los retablos son estructuras de arquitectura en madera y se rigieron durante el Neoclasicismo por esta disciplina–, fue previsto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid con más ahínco que otras artes como la pintura o la escultura. Superado el último cuarto del setecientos –sobre todo a partir de la normativa regia promulgada en 1777 (Martín, 1992, pp. 489-496; y Sánchez, 1996, pp. 123-141)–, se va a abogar, por parte de los estamentos oficiales, por la sustitución del paradigma estético que los presidía –este no era otro que el uso de la fantasía, en palabras de la época, es decir, de la imaginación para componerlos y decorarlos con tal de deslumbrar o causar asombro en el fiel católico (Gómez, 1988, pp. 96-143)–, por otro más adecuado a los nuevos valores religiosos emanados de la imperante mentalidad ilustrada. Las reales órdenes establecían, en primer lugar, la aprobación del diseño por parte de la Academia de San Fernando de cualquier obra de arquitectura, incluidos los retablos, que pretendiera levantarse en España; en segundo lugar prohibían realizar retablos en madera, por su carácter combustible y porque luego había que dorarlos, con los costes que esto conllevaba, además de la amenaza latente de desmonetización (Domínguez, 1946, p. 66; Cano, 2009, p. 105; Ros, 2005, p. 591; y Bartolomé, 2005, pp. 14-19)<sup>2</sup>; y en tercer lugar aconsejaban realizarlos en piedra –algo muy costoso y laborioso–, o en su defecto, a partir de estucos –una mezcla de yeso y polvo de mármol, técnica de origen italiano que no se dominaba por completo entonces (Rodríguez, 1988, p. 115-127; y Recio, 1999, pp. 315-322)<sup>3</sup>–. A estas normas se sumaron otras en 1782, que permitían a los escultores dorar, broncear y jaspear sus obras, rompiendo así el equilibrio que se aseguraba con el gremio de pintores. En 1789 se reforzó la normativa de 1777, seguramente por olvidada e ignorada, y en 1791 se promulgaban idénticas instrucciones a consecuencia del incendio de la Cárcel Real de Madrid. El conjunto reglamentario contaba con la eliminación de la madera como materia artística, y por

---

1 Nos referimos a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Real Fábrica de Tapices de Santa Bárbara, la Calcografía Nacional y otras instituciones análogas.

2 La madera, como otros materiales, podía, según su uso, significar ornato y ostentación. Algo que resultaba indignante para determinados individuos, incluso ya en el siglo XVII.

3 Habría que recordar que poco antes había ardido el santuario de Covadonga y la Cárcel Real de Madrid por causa del incendio de alguno de sus retablos.

ende del dorado como ornamentación frecuentemente asociada con la misma. Esto se dio incluso en Hispanoamérica (Kusukoni, 2012, pp. 253-268; Gutiérrez, 1994, pp. 744-750; Guzmán, 2009; y Cabezas, 2016, vol. 2, pp. 15-26)<sup>4</sup>.

La monarquía hispánica no solo contaba con la normativa en su empeño de destrucción del retablo barroco, también se valía de los influyentes escritos de prestigiosos ilustrados como Antonio Ponz y Ceán-Bermúdez (Ponz, 1772-1794; y Ceán-Bermúdez, 1800). Ambos fueron representantes de la Academia de Bellas Artes y, por tanto, portavoces del brazo estético de las instituciones de Carlos III. Se destacaron, por separado, en sus actuaciones por toda España como furibundos defensores del gusto neoclásico y detractores de los retablos barrocos que tachaban de “pantallones”, “telumbrones” u “hojarasca”. Pero fue en el ámbito sevillano donde quizá actuaron con mayor virulencia (Serrera, 1990, pp. 135-160).

No puede acusárseles, en ningún momento, de no ofrecer una alternativa estética tras proferir sus críticas. En el caso de Ceán con más claridad que en el de Ponz –quizá por sus comienzos como pintor–, la alternativa propuesta pasa de teorizarse a hacerse realidad (Cabezas, 2015, pp. 184-188; y Santiago, 2016). Esto se puso especialmente de manifiesto cuando el asturiano ejerció influencia sobre el cabildo de la Catedral sevillana y tuvo alguna incidencia en los círculos del arzobispado hispalense. No solo puso en contacto a Goya con la institución capitular y le guió en el proceso de creación de la imagen que supuso la pintura de las Santas Justa y Rufina, sino que fomentó la inconclusa transformación neoclásica del templo metropolitano y hasta diseñó él mismo un retablo en este estilo para la localidad sevillana de Fuentes de Andalucía (Ollero y Quiles, 1991, pp. 26-34; y Cabezas, 2015, pp. 175-183).

Estos esfuerzos, unidos al compromiso ilustrado del arzobispo Alonso de Llanes –quien promulgó en 1791 unas normas que prohibían el uso de la madera en obras nuevas, con lo que paralizó por completo la construcción de nuevos retablos barrocos (Ros, 2005)–, sirvieron para que en distintos templos se iniciasen las pretendidas transformaciones neoclásicas, de las que podemos destacar las de las parroquias de San Roque, Omníum Sanctorum, San Miguel, el convento de clérigos regulares menores de la collación de Santa Cruz, la prioral de El Puerto de Santa María o la iglesia de la Anunciación (Roda, 2000, pp. 207-221; Fernández, 2007, pp. 203-228; Recio, 1998a, pp. 253-274; Recio, 1998b: 379-398; Recio, 2006, pp. 303-327; y Ros, 2006, pp. 421-452).

Todas estas estrictas disposiciones tuvieron una vigencia aproximada de una veintena de años. Entre la última década del siglo XVIII y la primera del XIX mantendrán su importancia, pero una vez superada esta frontera, y seguramente a causa de las enormes repercusiones culturales que tuvieron los hechos históricos acaecidos al final del Antiguo Régimen, se irán relajando en la práctica y se seguirá

---

4 Recuérdese la labor que hace en las iglesias limeñas el presbítero Matías Maestro.

utilizando la madera, eso sí, asemejándose mediante policromías a dicho material (Zorrozua, 2003).

Las nuevas estructuras lignarias no tendrán, desde luego, la misma complejidad técnica que las barrocas, sino, por el contrario, una gran simplificación en cuanto a piezas y elementos decorativos, y por tanto redundarán en el abaratamiento de la ejecución y en su menor aprecio estético por falta de singularidad (Recio, 2009, p. 391)<sup>5</sup>.

El programa estético de la monarquía de Carlos III se había alcanzado con éxito, bien es verdad que con más retraso de lo esperado. Hacia los años de la invasión francesa los retablos que se colocaban en las iglesias españolas, y por supuesto en las sevillanas, mantenían un mismo canon de proporciones y un diseño perfectamente relacionable. Era ahora la arquitectura clásica y la referencia estructural las que regían la composición de estas obras. En la mayoría de los casos se adaptaban a los testeros o capillas de los edificios para acoger bien el sagrario o manifestador eucarístico, bien imágenes de devoción o titulares de los templos. La presencia de los retablos era, por tanto, casi testimonial. Al fin y al cabo eran obras vinculadas con la arquitectura preexistente y tenían la función de fijar la mirada del fiel que acudía a la celebración de la misa en el punto de máximo interés: el altar en el que se ofrecía el santo sacrificio. No distraían, por tanto, la vista ni el pensamiento del devoto, sino que lo acomodaban en una zona de confort espiritual que hacía propicia la reflexión, la fe y la oración. Era entonces una función de espiritualidad vertical la que hacía el retablo neoclásico, de elevación del alma, con la ventaja, además, de que este mismo discurso podría darse allí donde existiera uno debido a lo uniforme de su impronta (D'Ors, 2002, p. 14)<sup>6</sup>.

La historiografía tradicional ha explicado este fenómeno artístico en la lógica lineal de la dialéctica Barroco-Neoclasicismo, de tal modo que, en el caso del retablo, el triunfo del Neoclasicismo solo fue posible tras la destrucción del Barroco. Así se construye el relato tradicional de la Historia del Arte como una sucesión de estilos diversos producidos por variadas circunstancias. Sin embargo, en fechas recientes se está tratando de explicar estos fenómenos de forma circular (Recio, 2008, p. 123), en una misma creación artística con experimentación de formas complejas sucederían otras simplificadas que no podrían mantenerse por mucho tiempo sin volver a intrincarse de nuevo. Así, siguiendo las conclusiones de Wölfflin señaladas en páginas atrás, y siempre en el terreno del retablo sevillano, el Barroco habría sido

---

5 Como el profesor Recio señala, de esa “general modestia, nunca se dejaron de extraer agudas lecturas morales y espirituales”.

6 La mejor definición del espíritu estético del Neoclasicismo la hace Alfonso E. Pérez Sánchez con las siguientes palabras: “Orden y claridad, ejemplaridad, belleza ‘definida’ y enseñable, carácter modélico, rigor, al servicio de la razón, de la prudencia. Arte especialmente adecuado para las sociedades ‘ilustradas’, para los momentos de dominio ‘culto’, para los sectores de educación con pretensión universalista y totalizadora”.

sustituido por el Neoclasicismo para este ser sustituido a su vez, tras un lapso muy corto de tiempo, por el Neobarroco (Recio, 2009, p. 391)<sup>7</sup>. De esta manera, aunque se ha tratado mucho la destrucción del Barroco en el campo de los retablos, hay que manifestar que existió una destrucción del Neoclásico mantenida con alguna vigencia hasta hoy.

Ciertamente, desde mediados del siglo XIX –es decir, tan solo cuatro décadas más tarde de la ocupación napoleónica de Sevilla–, se estaba fomentando la recuperación de los “abarcados diseños” (Recio, 2009, pp. 127 y 128) a iniciativa de los duques de Montpensier<sup>8</sup>, importantes promotores artísticos en la ciudad de esos años. Además de eso, el gusto por las artesanías, como una suerte de experiencia local del fenómeno de las *Arts and Crafts* de William Morris, pareció acrecentarse en Sevilla con el cambio de siglo gracias al empeño de José Gestoso y Pérez (1852-1917) (Recio, 2009, p. 129). Por último está la arquitectura. El primer tercio del siglo XX supondrá para la ciudad el redescubrimiento del Barroco, especialmente con la preparación y celebración en Sevilla de la Exposición Iberoamericana de 1929, algo que se encarnó a través de la construcción de importantes edificios que habían de servir de pabellones o alojamientos (Villar, 1978). Hubo un *revival* de técnicas, estilos y, por supuesto, de artesanos en muchos campos de las artes decorativas, no solo la yesería o la labra de la piedra y el ladrillo, sino también el mobiliario, la cerámica, etc. Por supuesto este renacimiento técnico también alcanzará los ámbitos de la imaginería y la construcción de retablos (Recio 2008, pp. 130, 432 y 433)<sup>9</sup>.

Este *revival* decorativo, en vez de extinguirse, se vio acrecentado tras la Guerra Civil (1936-1939). ¿Cómo fue posible? Sabemos cómo y de qué forma la contienda fratricida secó los cauces creativos en multitud de campos y ámbitos territoriales en pos de la búsqueda de una estética que –una vez más–, disolviese las peculiaridades regionales en un modelo único y con valor de identidad en todo el territorio español. En el caso andaluz esto no se produjo (Mosquera y Pérez, 1990). Quizá pueda encontrarse una explicación, no exenta de polémica, si nos ajustamos

7 “El neoclasicismo trae el concepto de destrucción del Barroco. El neoclasicismo sería ignorado primero y destruido después en pos de la obsesión hacia la imagen del ayer”. Algo muy significativo es que, tras sustituir en 1824 el retablo de Balbás en el Sagrario sevillano por un sencillo tabernáculo, volvió a colocarse en 1840 en el testero del templo un retablo barroco proveniente de la capilla de los Vizcaínos de la recientemente arruinada iglesia del convento Casa Grande de San Francisco.

8 Barroquizaron la capilla y el patio del palacio de San Telmo. Recio relaciona estas decoraciones con las que se estaban dando por esos años en la Francia de Napoleón III.

9 Una de las razones de la elección del Neobarroco está en la versatilidad plástica que ofrece frente al rigorismo del clasicismo. En la década de los veinte se acometió el retablo neobarroco de la capilla sacramental de Pasión. Ya en la segunda mitad de siglo habría que recordar, por citar algunos ejemplos, los retablos de la basílica de la Macarena. Más moderno es el retablo mayor del santuario de El Rocío. Otra obra interesante es el retablo de la iglesia de San José de Sevilla (2000-2002), completado con un conjunto de pinturas. La de este retablo es la última fotografía del estudio de Recio sobre el retablo sevillano.

al ámbito sevillano. Los incendios provocados al inicio de la guerra en multitud de iglesias destruyeron un importante patrimonio religioso que hubo de reemplazarse en los años siguientes para el correcto funcionamiento del culto (Hernández y Sancho, 1936; y Hernández y Sancho, 1937). Además de imágenes, hubo necesidad de construir nuevos retablos para albergarlas. Estos se realizaron mayoritariamente en estilo Neobarroco. ¿Por qué? De la misma manera que se hizo tras la II Guerra Mundial en toda la Europa del Este: el patrimonio desaparecido –que entraña para los ciudadanos valores no solamente estéticos sino de significación e identidad cultural–, fue vuelto a levantar como si nunca hubiera sido destruido. Así se cerraban heridas y se intentaban olvidar determinados hechos traumáticos<sup>10</sup>. Con la misma lógica se actuó unos años antes en Sevilla. ¿Por qué se pensó entonces que el estilo indicado para recuperar esos valores destruidos era el Barroco? El Barroco, como apunta Bonet Correa (Bonet, 1978), ha llegado a ser considerado el estilo propio del quehacer artístico en Andalucía, mientras que, en cambio, el Neoclasicismo –especialmente en la segunda mitad del XX–, ha sido visto como un estilo ajeno a nuestra mentalidad, incluso por parte de historiadores, a lo que se achaca su escaso arraigo e interés en ámbitos como el sevillano (Alonso y Salado, 1989)<sup>11</sup>. Estas razones, seguramente suscritas por el sentir popular, fueron hábilmente dirigidas por los estamentos oficiales en las labores de recuperación<sup>12</sup>. El Neobarroco tenía así una legitimidad quasi oficial en los comedios del siglo XX análoga a la que en la segunda mitad del XVIII tuvo el Neoclásico. Esta tendencia no solo se desarrolló durante el régimen del general Franco, sino que se mantuvo o incluso incrementó con la vuelta de la democracia (Recio, 2009, p. 430). Claro que, al igual que el Neoclasicismo, en el caso del retablo, floreció sobre las ruinas del Barroco, el Neobarroco lo hizo sobre lo que quedaba en pie del Neoclasicismo. Se cerraba así el círculo wölfíniano al que se aludía antes<sup>13</sup>.

---

10 Hay multitud de ejemplos al respecto, pero podríamos destacar la reconstrucción del edificio de la Wiener Staatsoper, reinaugurado en 1955, y la Frauenkirche de Dresde, vuelta a consagrar en 2005.

11 Recio (2008, p. 393) da respuesta a esta cuestión al relacionarla con las pretensiones uniformadoras, también en lo estilístico, que pretendió la monarquía hispánica de los borbones a finales del siglo XVIII: “Podría entenderse incluso que, de alguna manera, la centralización académica terminó con el retablo específicamente sevillano, el cual a partir de ese momento dejó de tener unas particularidades identificativas de carácter local, siendo precisamente ésta, la de lograr una identidad artística nacional, una de las máximas aspiraciones de la Academia”. Quizá una excepción es el tratamiento y, sobre todo, la acogida que tuvo en Cádiz este estilo, también coincidente con su expansión económica y comercial durante el siglo XVIII.

12 Recio (2008, p. 130) recoge las palabras de Antonio Gómez Millán en las que alienta a la recuperación del pasado en esos momentos de pérdidas patrimoniales.

13 Por desgracia, no solo neoclásicos, también es reseñable la desaparición de otro tipo de retablos en estilos diferentes como el Neogótico. Esto fue muy notorio en la eliminación total de la redecoración neogótica que se había llevado a cabo a finales del siglo XIX en la iglesia de San Vicente de Sevilla, vid. Martín (2002, pp. 403-432). A estos se añaden los retablos de la capilla del Carmen de

En cualquier caso, y en la lógica histórica de la sucesión de las modas, el retablo neoclásico está en claro retroceso en su conservación patrimonial, al menos en el caso de Sevilla. A continuación nos proponemos señalar los ejemplos en los que esta pérdida patrimonial se ha producido no a causa de los estragos de las guerras, los botines, las desamortizaciones o incendios fortuitos o accidentes de toda clase, sino como resultado de la aplicación de criterios sustitutivos emanados del gusto o de la función religiosa.

¿Por qué se sustituyen o desaparecen retablos neoclásicos sevillanos en la segunda mitad del siglo XX, después de superadas guerras y penalidades? Las razones pasan por explorar valores relacionados tanto con determinadas mentalidades como con la estética que estas conllevan.

La sustitución de retablos barrocos se hizo a instancias de prelados ilustrados para ofrecer una espiritualidad distinta. Sin embargo, cuando se sustituyen los retablos neoclásicos parece que los elementos que los motivaron provenían de extracción más popular y que pretendían reforzar una vuelta al culto de la *devotio moderna*, bien en función del cierto dirigismo oficial del nacionalcatolicismo, bien en función del desarrollo de las devociones populares radicadas en hermandades y corporaciones religiosas. De tal modo que, la dirección hacia la que ha avanzado la religiosidad en Sevilla durante el siglo XX, no pasa por la senda del retablo neoclásico, un mueble –parece desde determinada opción estética–, poco consecuente con los valores pretendidos. De alguna manera se está dando la vuelta a la utilización de la devoción: durante el neoclásico se encuadró tanto a la Virgen del Valle de Écija como a la Virgen de los Reyes (fig. 1), en retablos neoclásicos nunca ejecutados o reelaborados en un nuevo lenguaje, pero expresamente diseñados para propagar y normalizar el nuevo estilo (Recio, 2005b, pp. 23-37)<sup>14</sup>. Ahora ocurre lo mismo a tenor de los últimos modelos de retablos neobarrocos expuestos a la aprobación de los fieles y devotos, presentados siempre con las imágenes en su interior. Parece que un retablo neoclásico funciona cuando engloba un cuadro o una imagen con escasa devoción, pero no cuando se trata de una imagen de mayor predicamento popular. Una imagen de esas características necesita el soporte de un retablo barroco o neobarroco. La devoción habilita el nuevo gusto, como ocurría en el pasado. ¿Podría

---

Calatrava en la Alameda de Hércules, destruidos en la década de los noventa, o el retablo barroco del Corazón de Jesús en la iglesia de San Sebastián ya en pleno siglo XXI.

14 Así en los grabados que el valenciano Tomás López Enguídanos les realiza a ambas imágenes aparecen en sendos retablos ficticios. El grabado de la Virgen del Valle, diseñado por Antonio Conde González en 1803, la recrea en un retablo neoclásico con un frontón sostenido por columnas corintias de orden gigante, e incluso en los vanos laterales enmarcados rectangularmente dispone dos relieves de retratos de personajes clásicos de perfil. Quizá lo más ornamentado es el ático en donde dispone dos ángeles sosteniendo la corona encima del símbolo del triángulo divino orlado de rayos. Este retablo nunca existió en su anterior sede del convento de San Jerónimo. El de la Virgen de los Reyes la dispone en una recreación y simplificación del retablo pétreo renacentista que enmarca el barroco que hizo Luis Ortiz de Vargas entre 1643 y 1649, que por supuesto elimina.



**Fig.1:** Sevilla. Colección particular. Grabado del retablo de la Virgen de los Reyes. Grabador Tomás López Enguídanos. Principios del siglo XIX. ©JPB.

pensarse, entonces, que el retablo neoclásico responde a una espiritualidad vertical, ascensional, para escogidos; mientras que el retablo barroco-neobarroco sirve para mantener una mentalidad horizontal, de sustrato popular? (Recio, 2009, pp. 404-405).

En cualquier caso, lejos de disquisiciones teóricas habría que incidir en aspectos más prácticos y relacionables, como que la práctica artesanal heredada del Antiguo Régimen goza aun de vigencia en Sevilla en multitud de talleres distribuidos por la ciudad y mantenidos por dinastías familiares cuyos clientes principales son las hermandades que realizan su estación de penitencia en Semana Santa (Sánchez,

2005). Estos aspectos ponen el dedo en la calidad, al menos aparente, de las piezas a construir. Como se admitió en anteriores páginas, los retablos neoclásicos destacan más por su significado y proceso constructivo que por su originalidad formal o calidad de su ejecución. Es por eso que cuando estas corporaciones religiosas han querido ofrecer lo mejor que fuera posible a sus imágenes han desechado los marcos rectilíneos y anodinos del Neoclásico por los ornamentados del Neobarroco, entendiendo que con el movimiento de las formas y el lustroso dorado se sirve mejor, o más naturalmente, a las necesidades espirituales que plantean los fieles a estas imágenes. De alguna manera, la verticalidad antes aludida del retablo neoclásico, dirigida a hacer invisible la estructura lignaria, se transforma ahora en la horizontalidad popular de una máquina que rubrica o refuerza el discurso religioso-emotivo de la imagen<sup>15</sup>.

## 2. DESARROLLO

Este proceso de erradicación, o en el mejor de los casos, de transformación de retablos, ha quedado patente en la ciudad de Sevilla, especialmente en la segunda mitad del siglo XX<sup>16</sup>. Por fortuna, en los últimos años parece que ha habido un cierto freno a dichas pretensiones destructivas, que han quedado aparcadas, excepto algún caso, como consecuencia de la última crisis económica. Grandes proyectos de diseños de altares nuevos han quedado paralizados gracias también a un mayor asesoramiento estético en el ámbito de las hermandades y cofradías encargadas de su conservación<sup>17</sup>.

Ejemplos de transformaciones los tenemos en el retablo del convento agustino de la Encarnación (**fig. 2**), o de Santa Marta, situado en la plaza Virgen de los Reyes de Sevilla. El conjunto de retablos es producto de la azarosa existencia del convento durante el siglo XIX: de una magnífica iglesia en la actual plaza de la Encarnación pasaron a la modesta pero antigua capilla del hospital de Santa Marta. Los retablos fueron ejecutados en estilo Neoclásico, muy sencillos, con un par de columnas o pilastras, en el caso del mayor, y unos frontones. El principal alberga la escena central de la Encarnación y las imágenes de los santos juanes de Francisco Dionisio de Ribas, provenientes del retablo mayor de la anterior iglesia (Morales y Valdivieso, 1980. p. 256), pero reformado y dorado en la década de los años sesenta del siglo

15 La mejor prueba de todo ello es que ninguna imagen de gran devoción en Sevilla está encuadrada a día de hoy en un retablo neoclásico.

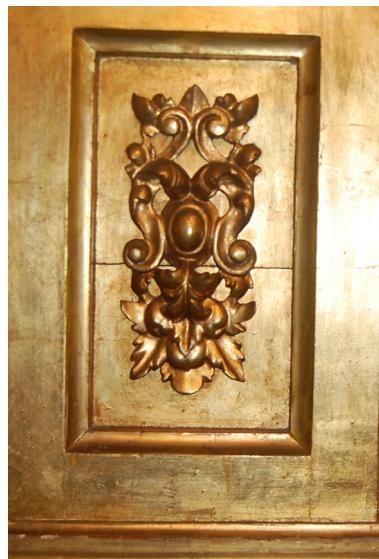
16 A pesar de ello, la ciudad sigue contando con un buen número de ejemplos de retablos neoclásicos como los del ábside de la iglesia del Santo Ángel, los de San Alberto, y los retablos laterales de la iglesia de San Ildefonso, o algunos en las iglesias de San Antonio de Padua, San Román o San Bartolomé.

17 Así se han evitado la renovación de los tres altares neoclásicos de la capilla de Montserrat, que pensaron sustituirse por otros más “acordes” al estilo del inmueble, o la eliminación del tabernáculo de la parroquia de Santa Cruz.



**Fig.2:** Sevilla. Convento de la Encarnación. Retablo mayor. ©JPB.

XX. En dicha intervención se alteró el ático con unos alerones y se introdujeron guirnaldas de frutos en el interior de las pilastras del cuerpo principal. También se le añadieron dos grecas a modo de arbotantes a base de roleos barrocos en los laterales. En el friso central se agregaron apliques decorativos de la misma manera que ocurrió en la predela del retablo (**fig. 3**). Con todo ello, el aspecto que presenta en la actualidad podría acercarlo al Barroco, pues al añadirsele esta decoración, dorando y eliminando la policromía marmórea blanquecina original, se ha perdido su aspecto neoclásico.



**Fig. 3:** Sevilla. Convento de la Encarnación. Retablo mayor. Detalle. ©JPB.

Otros retablos fueron desmontados de su sitio original. Tal es el caso, por ejemplo, del anterior retablo neoclásico que se situaba en la cabecera de la nave de Jesús Nazareno en la iglesia de San Antonio Abad, sede de la Hermandad de El Silencio, que fue sustituido por un retablo neobarroco. Este último fue diseñado por Alfonso Grossó en 1948 y realizado por Luis Jiménez Espinosa aprovechando las bambalinas plateadas del antiguo paso de la Virgen, obra de Enrique Solís y Palomino de 1871. El antiguo altar se conserva aunque transformado parcialmente –solo quedan las columnas y el frontón–, en la parroquia sevillana de Santa Genoveva, y había sido diseñado por Juan de Astorga hacia 1828, aunque dorado y policromado tras su nuevo montaje en los años cincuenta del siglo XX<sup>18</sup>.

En la misma parroquia de Santa Genoveva se instaló el antiguo retablo de la Virgen de la Alegría de San Bartolomé (fig. 4). Este retablo, originalmente diseñado para un testero plano, se transformó al cambiarse a la nueva parroquia de ábside tripartito (Roda, 1997, p. 277)<sup>19</sup> (fig. 5). Se puede englobar dentro de la corriente de obras tetrástilas –cuatro columnas–, que se desarrolló en la ciudad durante el siglo XIX, siendo el mismo caso el de las iglesias de San Roque u Omníum Sanctorum.

18 Este retablo se trasladó en 1940 a la recién construida iglesia donde funcionó como altar mayor hasta 1969, año en que fue desmontado, utilizándose su parte central en un retablo lateral de la iglesia, donde actualmente reciben culto un crucificado y una dolorosa.

19 Fue comprado por un grupo de hermanos en 1968. Es interesante como en la propia página web de la hermandad lo adscriben “Al maestro Dionisio González de fines del XVII de estilo rococó”, cuando claramente es un retablo neoclásico, quizás con ese fin de barroquizar el propio patrimonio. Vid. [en línea]. [http://www.santagenoveva.com/\\_hermandad/sede.htm](http://www.santagenoveva.com/_hermandad/sede.htm) [Consultado el 27 de septiembre de 2016].



**Figs. 4 y 5:** Sevilla. Parroquia de San Isidoro y de Santa Genoveva. Retablo de la Virgen de la Alegría de la parroquia de San Bartolomé en su emplazamiento original y actual. Fototeca del Laboratorio de Arte y ©JPB.

Las cuatro columnas articulan un único cuerpo. Sobre ellas descansa un arquitrabe con dos tímpanos curvos. La calle central tiene un arco de medio punto peraltado que actualmente acoge la imagen de Jesús Cautivo. Al ático del retablo se incorporó una hornacina con crestería neobarroca que resguarda la imagen de la titular de la parroquia, Santa Genoveva. Este retablo, por los documentos gráficos conservados, podría fecharse en el primer cuarto del siglo XIX. En origen era de tonalidades blancas y doradas, pero fue dorado por completo posteriormente (Ros, 2002b, pp. 153-186)<sup>20</sup>.

Otro ejemplo análogo lo tenemos en el antiguo retablo de la Virgen de la Salud de la iglesia de San Isidoro. Antes de la restauración que sufrió el inmueble durante los años noventa del siglo XX, este altar estaba situado junto a la cabecera de la nave izquierda. Era obra neoclásica de Diego Meléndez, realizada en 1798. En él aparecían esculturas de San Joaquín, Santa Ana, San Ignacio de Loyola, Santo Tomás de Aquino y San Diego Kisai. Cuando se reabrió la iglesia en 1995, el retablo había sido trasladado a la localidad malagueña de Casabermeja, al considerar que rompía la armonía de estilos existente en la parroquia, dejando sin duda un ámbito desconcertante, pues al desmontar el retablo y tapiar el camarín de la Virgen resulta un espacio arquitectónico de paso a la sacristía que resta armonía al conjunto arquitectónico (Ros, 1999, pp. 508-510).

Pérdidas de interés se produjeron en la década de los cincuenta cuando se desmontó el retablo que, procedente de la iglesia de San Miguel de Sevilla, se conservaba en la parroquia de San Juan de la Palma. En 1959, con motivo del cierre de la iglesia por obras, el hermano mayor, alentado por el pintor y hermano de la corporación Alfonso Grosso, manifestó al cardenal Bueno Monreal la necesidad de buscar un retablo apropiado “ya que el existente no reúne las condiciones para ello, aparte de su poco valor artístico como estético” (Ros, 2004, p. 293)<sup>21</sup>. Obtenidos los pertinentes permisos se acordó ese mismo año la adquisición del retablo dieciochesco de la iglesia de San Felipe de Carmona, cerrada al culto por entonces. Sobre el destino del retablo, sabemos que se intentó su venta (Ros, 2004, p. 295)<sup>22</sup>. Era de madera jaspeada y dorada y en él se reutilizó la imaginería del anterior. Constaba de un basamento sobre el que se apeaban grandes columnas de orden corintio. Encima de la mesa de altar unas graditas sostenían un tabernáculo redondo cubierto con cúpula para la manifestación del Santísimo. La desnortamentación propia de esta gran máquina neoclásica no fue del agrado del propio González de León que expresaba “todo es muy sencillo y desnudo; tanto que aunque muy exacto del orden

---

20 Agradecemos a José Enrique González Eulate la información proporcionada acerca de este retablo.

21 Este retablo era obra de Juan de Astorga.

22 Al parecer, se concertó con un tal Espinosa en la cantidad de 3.000 pesetas, de las que solo había abonado 500 y se acordó darle un plazo y trasladar las piezas del retablo a los almacenes del mayordomo primero Eusebio Pérez Romero.

corintio a que pertenece no causa satisfacción a los sentidos”. Opinión distinta tuvo Velázquez y Sánchez para quien el “magestuoso tabernáculo de estilo jónico, en toda la magistral sencillez de esta escuela de arquitectura” supuso un “estímulo para tan convenientes innovaciones en varias parroquias y conventos” (Ros, 2004, p. 292).

En los setenta del pasado siglo, con la restauración integral de la Real Parroquia de Santa Ana de Triana en Sevilla, llevada a cabo por el arquitecto Rafael Manzano Martos, se desmontaron significativas piezas como el antiguo retablo de la Virgen del Carmen que estaba en el lado del Evangelio<sup>23</sup> (fig. 6). Este retablo estaba conformado por unas pinturas sobre tablas renacentistas que se conservan en la actualidad y por columnas de fuste liso y orden corintio que soportaban un tímpano triangular. En el centro había un arco de medio punto que abría a la hormacina donde se situaba la Virgen. Toda la obra estaba policromada en jaspeados y dorados. El retablo que se encontraba próximo con la imagen de la Divina Pastora (Rodríguez, 2005, pp. 635-639) (fig. 7), más sencillo que el anterior, también fue reemplazado recientemente por uno de nueva creación y forma neobarroca. En esta ocasión se articulaba con pilas y un gran arco ornamentado al centro que acogía el camarín de la Virgen.



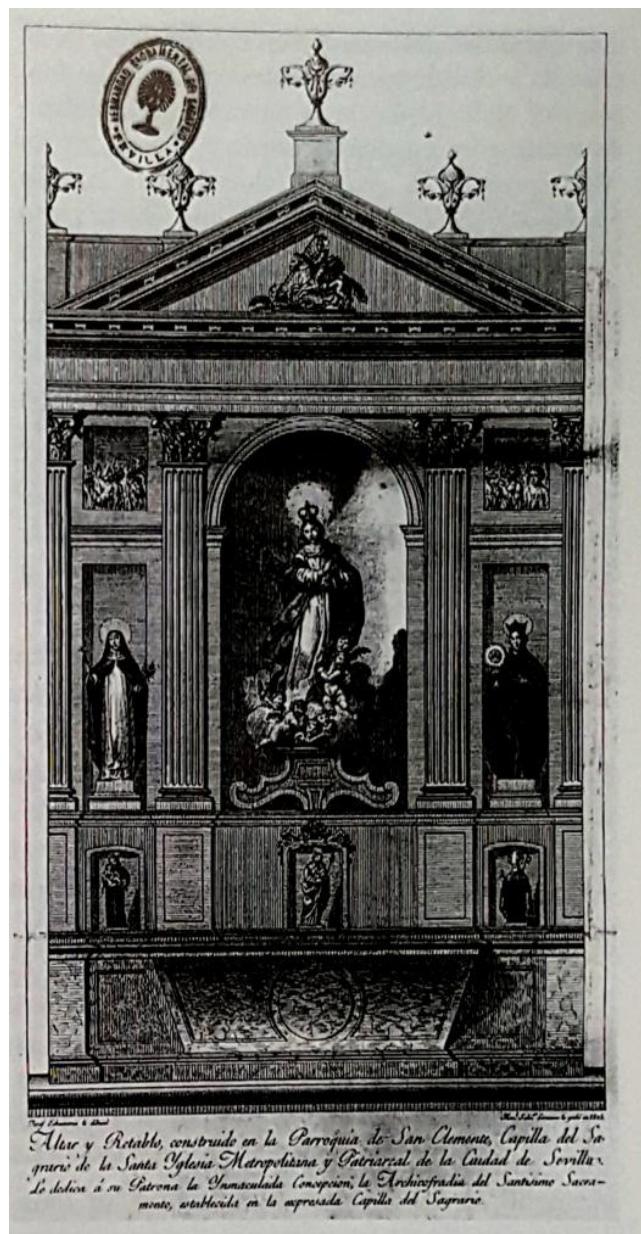
**Fig. 6:** Sevilla. Parroquia de Santa Ana. Retablo de la Virgen del Carmen. Archivo de la Hermandad de la Divina Pastora de Santa Ana.



**Fig. 7:** Sevilla. Parroquia de Santa Ana. Retablo de la Divina Pastora. Archivo de la Hermandad de la Divina Pastora de Santa Ana.

23 Agradecemos esta información a la archivera de la parroquia Amparo Rodríguez Babío, así como el material fotográfico.

Un retablo muy interesante en cuanto a su promotor fue el de la Concepción perteneciente a la Sacramental del Sagrario. Para su realización se eligió al arquitecto José Echamorro y Manzano, ya que el retablo se haría en mampostería y estuco “a imitación de mármol” y en el nuevo “estilo” para la capilla de Ánimas Benditas. Constaba de banco, cuerpo principal y ático (fig. 8). El cuerpo principal quedaba



**Fig.8:** Sevilla. Parroquia de El Sagrario. Grabado del retablo de la Concepción. Manuel Salvador Carmona. Archivo de la Sacramental del Sagrario.

dividido en tres calles separadas por pilastras estriadas con capiteles de orden corintio, siendo la central —que acogería la imagen de la Virgen que se había adquirido—, de mayor anchura. Sustentado por un ancho friso sin decoración alguna, se presenta el ático a modo de frontón clásico. El retablo fue finalizado en 1803 y estuvo en dicha capilla hasta la restauración de la iglesia que se acometió entre 1969 y 1980 (Martínez, 1998, pp. 54-61). Parece que el ideólogo fue el propio Ceán-Bermúdez<sup>24</sup>, que ingresó como hermano en la corporación el 9 de abril de 1797 (Martínez, 2015, pp. 438-441). En dicho retablo, efectivamente, se observaban las disposiciones más estrictamente académicas.

Otras pérdidas recientes pueden ser las de los retablos neoclásicos de la parroquia de la O en Triana (**figs. 9 y 10**). Procedentes del derribado Oratorio de San Felipe Neri llegaron, posiblemente en el último tercio del siglo XIX, al templo trianero en número de cuatro y documentados como de Manuel Barrera y Carmona (Vid. Martín y Roda, 2004, pp. 252-254)<sup>25</sup>. Dos de estos retablos se mantuvieron hasta 1961 y otros dos hasta 2000, años en los que se acometieron sendas restauraciones del templo que los eliminaron por su “escaso interés” (Martínez, 2012, p. 147).

Quizá el caso más reciente sea el de la desaparición del retablo del Cristo de la Humildad y Paciencia (Roda, 2012, p. 248) de la hoy colegial de El Salvador, eliminado durante la última restauración de 2003-2008 con la aquiescencia de la Delegación Provincial de Cultura, aduciendo —como se había justificado diez años antes en San Isidoro—, que su estilo rompía la uniformidad barroca del templo, siendo sustituido por un retablo hornacina de factura neobarroca<sup>26</sup> que sirve hoy para albergar el Simpecado de la Hermandad del Rocío de Sevilla.

En la provincia podemos citar el caso de Écija (Fernández, 1999, pp. 67-74), ciudad en la que destaca el antiguo retablo mayor de Santa Cruz. Es un retablo neoclásico colocado en el ábside semicircular. En 1950 se instaló delante, en el presbiterio, un retablo del siglo XVIII procedente del convento de la Concepción de mercedarios descalzos de Écija. Este retablo previamente fue trasladado de la capilla mayor de dicho templo al lado del evangelio del crucero de la parroquia de Santa María tras la Guerra Civil, y luego, en 1950, a Santa Cruz (Hernández, Sancho y Collantes, 1952, t.III., letra D-E, p. 279).

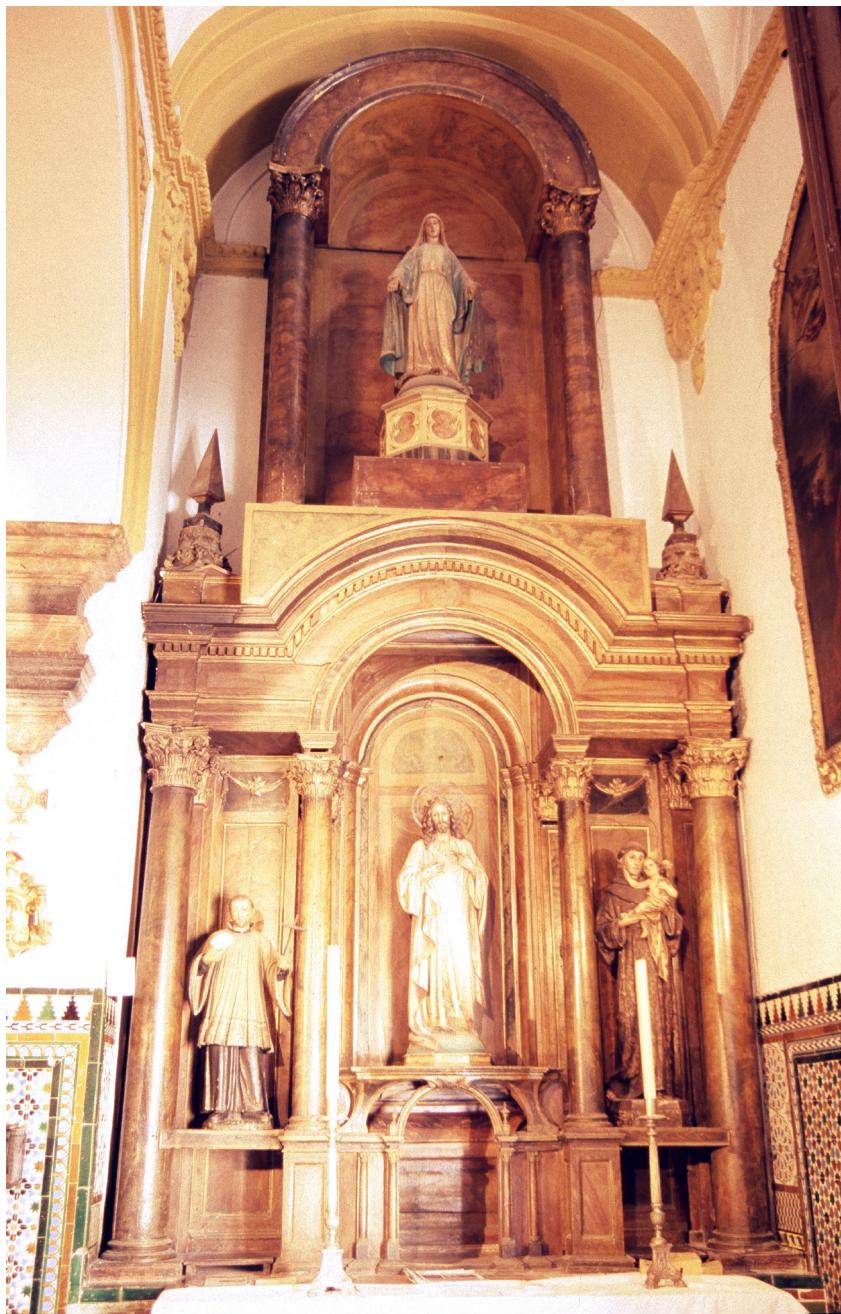
Muy lamentable es la pérdida del coro y del magnífico retablo de trascoro de la iglesia de San Gil de Écija (**fig. 11**), que respondía a las características propuestas por Ignacio Tomás y José Gabriel González en cuanto a la sencillez de cantería

---

24 Así lo apunta el hecho de que se encargara un grabado del retablo a Manuel Salvador Carmona, quizás el mejor grabador de la época y representante de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

25 Agradecemos al profesor Roda Peña que nos facilitase las fotografías de los mismos.

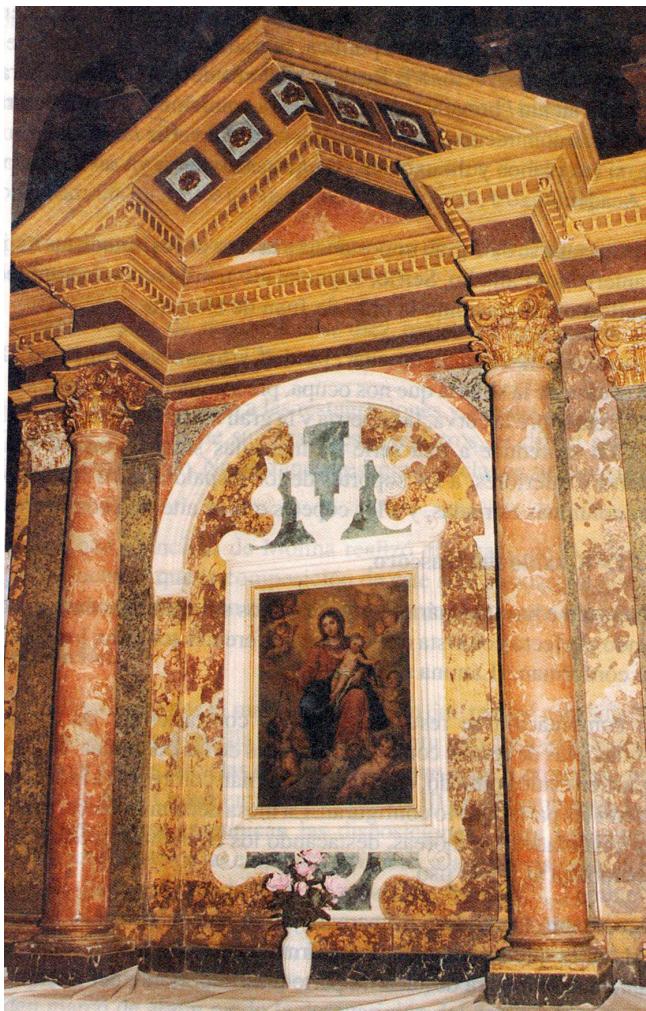
26 Diseñado por el imaginero Fernando Aguado, José Luis Morales, carpintero, Francisco J. Verdugo, tallista. El retablo fue terminado en 2009.



**Fig. 9:** Sevilla. Parroquia de la O. Retablo de San Juan y del Sagrado Corazón de Jesús. Manuel Barrera y Carmona.



**Fig. 10:** Sevilla. Parroquia de la O. Retablo de San Juan y del Sagrado Corazón de Jesús. Manuel Barrera y Carmona.



**Fig. 11:** Écija. Parroquia de San Gil. Retablo mayor de Santa Cruz (Écija).

y labores de estuco en su realización<sup>27</sup>. Estaba realizado en mármoles polícromos salvo el tímpano, que era de yeso policromado. Respondía a un esquema típicamente neoclásico, pero con ciertas concesiones a motivos ornamentales de tradición barroca (Martín, 1993, p. 126 y siguientes; y Fernández, 1999, p. 71). Parece que su construcción dataría de los primeros años del XIX cuando se lleva una sillería de coro –en calidad de préstamo–, desde la parroquia de Santa Cruz a esta de San Gil. El retablo estaba dedicado a la Virgen del Rosario, que lo presidía en una pintura sobre lienzo. Respondía a un esquema muy sencillo de planta rectilínea, articulado en torno a una gran calle central presidida por un marco rectangular, rematado en

---

<sup>27</sup> Agradecemos también al profesor Recio Mir las indicaciones realizadas sobre esta pérdida.

medio punto. Los soportes eran pilastras y columnas corintias que sostenían un entablamento rematado por un frontón. Como recuerda la profesora Fernández Martín es evidente la relación con el proyecto de portada de Ignacio Tomás para la iglesia de Santa Bárbara, y más aun con la anónima del compás del antiguo convento del Carmen de la misma localidad. Este retablo, desgraciadamente, se perdió en las últimas obras de restauración de la iglesia acometidas en 1999 (Domínguez, 2011, p. 111). Aunque la sillería de coro fue desmontada y reubicada en una sala, el retablo del trascoro se perdió irremisiblemente<sup>28</sup>.

### 3. CONCLUSIONES

En este panorama tan desolador de destrucciones de máquinas lignarias –entre otros algunos tan notables como el retablo del trascoro de San Gil de Écija, o el mayor de San Juan de la Palma–, tenemos que contemplar algunos males menores como han sido las transformaciones –el caso del de Santa Marta–, y reubicaciones –los antiguos de la Salud de San Isidoro o de la Alegría de San Bartolomé–. No todos los retablos neoclásicos se han destruido o transformado, pues algunos se han utilizado de nuevo o bien se han restaurado. Tenemos como ejemplo el de estilo clásico del Cristo de la Buena Muerte de los Estudiantes de la capilla de la Universidad de Sevilla, instalado hacia el año 2002 y procedente de la iglesia de la Anunciación donde se encontraba almacenado<sup>29</sup>.

Si bien es cierto que muchos de los casos mencionados se produjeron antes de la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 y de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía de 1991, sí hay casos en los que, al albur precisamente de restauraciones de edificios promovidas por la Junta de Andalucía, se han eliminado los retablos neoclásicos como elementos distorsionadores del discurso arquitectónico pretendidamente purista que quería volver a ofrecerse, ignorando por completo las nociones de historia del arte integral que ofrecen los distintos elementos adheridos a la arquitectura como sedimento material de la vida de un edificio.

Basten los ejemplos citados en páginas anteriores para poner de manifiesto que el retablo neoclásico en Sevilla está, en más de un caso, en peligro de conservación, entre la desidia de los gestores de los templos y el escaso interés con que lo tratan los cofrades responsables de varias iglesias y de importantes patrimonios, cuando no supone un obstáculo para el culto de sus imágenes. Arriba se han apuntado algunas de las vías de recuperación que pueden hacer posible su supervivencia, pero, además de ello, es necesario una puesta en valor de este patrimonio –con nuevos estudios,

---

28 Las obras se calificaron de “ilegales” por parte de la prensa del momento y la Junta de Andalucía abrió un expediente informativo al constatar las pérdidas. Vid. *ABC de Sevilla* (30-9-1999, pp. 48 y 49).

29 Fue restaurado por los licenciados en Bellas Artes Luis Ruiz Sánchez y Ana Caetano Méndez, bajo la supervisión de Francisco Arquillo.

publicaciones, documentales y exposiciones–, para concienciar y promover la protección de estos muebles que testimonian tan a las claras momentos históricos dignos del más vivo interés y cuyo debate estético sigue en plena vigencia.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

- Alonso de la Sierra Fernández, Lorenzo y Salado, Francisco (1989). *El retablo neoclásico en Cádiz*. Cádiz: Diputación de Cádiz.
- Bartolomé García, Fernando R. (2005). Las claves de la policromía neoclásica. *Akobe. Restauración y conservación de bienes culturales*, nº 7, pp. 14-19.
- Bonet Correa, Antonio (1978). *Andalucía Barroca: arquitectura y urbanismo*. Barcelona: Ediciones Polígrafa.
- Cabezas García, Álvaro (2015). *Teoría del gusto y práctica de la pintura en Sevilla (1749-1835)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
- Cabezas García, Álvaro (2016). La retablística novohispana en el debate estético de signo ilustrado. Celeste Gloria, Ana (coord.). *O Retábulo no Espaço Ibero-Americano: forma, função e iconografia*. Lisboa: Universidad Nova de Lisboa, vol. 2, pp. 15-26.
- Cano Rivero, Ignacio (2009). El Mariscal Soult y su colección de pintura. *Ars Magazine: revista de arte y colecciónismo*, nº 2, pp. 102-117.
- Ceán-Bermúdez, Juan Agustín (1800). *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- De la Peña Velasco, Concepción (1992). Los conflictos sobre competencias entre académicos y no académicos en las postrimerías del siglo XVIII. El recurso del escultor Juan Pedro Guisart contra el tallista José Navarro David. *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, nº 4, pp. 245-254.
- Domínguez Gómez; Benjamín (2011). Actuaciones en bienes muebles de la ciudad de Écija: 1985-2009. En *Actas del IX Jornadas sobre protección del patrimonio histórico de Écija*. Écija: Ayuntamiento de Écija.
- Domínguez Ortiz, Antonio (1946). *Orto y ocaso de Sevilla. Estudio sobre la prosperidad y decadencia de la ciudad durante los siglos XVI y XVII*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- D'Ors, Eugenio (2002). *Lo barroco*. Prólogo de Alfonso E. Pérez Sánchez. Madrid: Tecnos.
- Fernández González, Alberto (2007). Trazas y proyectos para el desaparecido retablo mayor de estuco de la iglesia parroquial de Omnium Sanctorum de Sevilla. *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, nº 20, pp. 203-228.
- Fernández Martín, Mª Mercedes (1999). Consideraciones sobre la aparición del retablo neoclásico en Écija. *Congreso Écija en la Edad Contemporánea*. Écija: Ayuntamiento de Écija, pp. 67-74.

- García Melero (1998), José Enrique: *Arte español de la Ilustración y del siglo XIX. En torno a la imagen del pasado*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Gómez Piñol, Emilio (1988). Entre la norma y la fantasía: la obra de Jerónimo Balbás en España y México. *Temas de estética y arte*, vol. II, pp. 96-143.
- Gutiérrez, Ramón (1994). Modernidad europea o modernidad apropiada, la crisis del Barroco al Neoclasicismo. En *Arte, Historia e Identidad en América: Visiones comparativas*. XVII Coloquio Internacional de Historia del Arte, tomo III. Gustavo Curiel, Renato González Mello y Juana Gutiérrez Haces (ed.). México: Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, pp. 744-750.
- Guzmán, Fernando (2009). *Representaciones del Paraíso. Retablos en Chile, siglos XVIII y XIX*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Hernández Díaz, José y Sancho Corbacho, Antonio (1936). *Estudio de los edificios religiosos y objetos de culto de la ciudad de Sevilla saqueados y destruidos por los marxistas*. Sevilla: Imprenta de la Gavidia.
- Hernández Díaz, José y Sancho Corbacho, Antonio (1937). *Estudio de los edificios religiosos y objetos de culto saqueados y destruidos por los marxistas en los pueblos de la provincia de Sevilla*. Sevilla: Imprenta de la Gavidia.
- Hernández Díaz, José, Sancho Corbacho, Antonio y Collantes de Terán, Francisco (1952). *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*. Sevilla: Diputación de Sevilla, t.III.
- Kusukoni Rodríguez, Ricardo (2012). Entre Roma clásica y Jerusalén santa: utopías urbanas en Lima ilustrada (1790-1815). *Semata: Ciencias Sociais e Humanidades*, nº 24, pp. 253-268.
- Martín González, J.J. (1988). Problemática del retablo bajo Carlos III. *Fragmentos: revista de arte*, 12-13-14, pp. 33-43.
- Martín González, J.J. (1992). Comentarios sobre la aplicación de las Reales Órdenes de 1777 en lo referente al mobiliario de los templos. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, tomo 58, pp. 489-496.
- Martín Pradas, Antonio (1993). *Las sillerías de coro en parroquias y conventos ecijanos*. Écija: Editorial Graficas Sol.
- Martín Pradas, Antonio (2002). La sillería de coro de la iglesia parroquial de San Vicente Mártir de Sevilla. *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, nº 15, pp. 403-432.
- Martín Riego, Manuel y Roda Peña, José (2004). *El Oratorio de San Felipe Neri de Sevilla: Historia y Patrimonio*. Sevilla.
- Martínez Amores, Juan Carlos (1998). Un grabado de Manuel Salvador Carmona para Sevilla: retablo de la Concepción del Sagrario. *Boletín de las cofradías de Sevilla*, nº 478, pp. 54-61.
- Martínez Amores, Juan Carlos (2015). Ceán-Bermúdez, cofrade de la sacramental del Sagrario. *Boletín de las cofradías de Sevilla*, nº 676, pp. 438-441.

- Martínez Lara, Pedro M. (2012). Pragmática del gusto y definición de una estética: la Archicofradía Sacramental de la O (1880-1940). RODA PEÑA, José (director). *XIII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, pp. 141-170.
- Morales, Alfredo y Valdivieso, Enrique (1980). *Sevilla oculta. Monasterios y Conventos de clausura*. Sevilla: H. Fournier.
- Mosquera Adell, Eduardo y Pérez Cano, María Teresa (1990). *La vanguardia imposible. Quince visiones de la arquitectura contemporánea andaluza*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía.
- Ollero Lobato, Francisco (2004). *Cultura artística y arquitectura en la Sevilla de la Ilustración (1775-1808)*. Sevilla: Caja San Fernando.
- Ollero Lobato, Francisco y Quiles García, Fernando (1991). La teoría arquitectónica de Ceán-Bermúdez y su plasmación en una obra inédita. *Goya: revista de arte*, nº 223-224, pp. 26-34.
- Ponz, Antonio (1772-1794). *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*. Madrid: Imprenta de Ibarra.
- Recio Mir, Álvaro (1998a). El retablo de San José y la implantación neoclásica en la Catedral de Sevilla. *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, nº 11, pp. 253-274.
- Recio Mir, Álvaro (1998b). Antonio López Aguado y los proyectos neoclásicos para el retablo de la capilla de los Dolores de la Catedral de Sevilla. *Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, nº 86, pp. 379-398.
- Recio Mir, Álvaro (1999). José Gabriel González, 'práctico en obras de estuco', y los retablos neoclásicos de la capilla de Maracaibo de la Catedral de Sevilla. *Laboratorio de Arte: revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla*, nº 12, pp. 315-322.
- Recio Mir, Álvaro (2000). La pugna entre académicos y gremios. Molner y los Cano. *Academia: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, nº 91, pp. 41-50.
- Recio Mir, Álvaro (2005a). Los maestros de hacer coches y su pugna con los pintores. Un apunte sevillano de la dialéctica gremio-academia. *Laboratorio de Arte: revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla*, nº 18, pp. 355-370.
- Recio Mir, Álvaro (2005b). Per me reges regnant. Carlos IV y María Luisa de Parma en la capilla real de Sevilla: patronato regio, academia y neoclasicismo. *Reales Sitios*, nº 165, pp. 23-37.
- Recio Mir, Álvaro (2006). La transformación neoclásica de la iglesia prioral del Puerto de Santa María (Cádiz). tabernáculo, presbiterio y coro. *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, nº 19, pp. 303-327.
- Recio Mir, Álvaro (2008). Barroco después del Barroco: pervivencia del estilo en la Sevilla contemporánea. Pleguezuelo Hernández, Alfonso y Valdivieso, Enrique

- (coord.). *Teatro de grandesas*, catálogo de la exposición celebrada en el Hospital Real de Granada del 15 de noviembre de 2007 al 30 de enero de 2008, pp. 122-136.
- Recio Mir, Álvaro (2008-2009). Una aproximación al gremio sevillano de maestros de hacer coches. Confluencias artísticas y rivalidades profesionales. En Morales, Alfredo J. (coord.). *Congreso Internacional Andalucía Barroca*. Sevilla: Consejería de Cultura, vol. 1, pp. 405-416.
- Recio Mir, Álvaro (2009). El peso inmenso de la Historia: Neoclasicismo e Historicismo. En Halcón, Fátima, Herrera, Francisco y Recio, Álvaro. *El retablo sevillano. De sus orígenes a la actualidad*. Sevilla: Diputación de Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Fundación Cajasol, pp. 391-436.
- Roda Peña, José (1997). Nuevos testimonios biográficos y artísticos sobre el escultor Juan de Astorga. *Laboratorio de Arte: revista del Departamento de Historia del Arte*, nº 10, pp. 269-288.
- Roda Peña, José (2000). El Ayuntamiento de Sevilla y el retablo mayor neoclásico de la Parroquia de San Roque. *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, nº 13, pp. 207-221.
- Roda Peña, José (2012). La Obra Pía de Pobres de la Hermandad Sacramental del Salvador de Sevilla y el Cristo de la Humildad y Paciencia. En Roda Peña, José (dir.). *XIII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, pp. 231-258.
- Rodríguez Babío, Amparo (2005). Santa Ana en tiempos del Padre Mijares. *Boletín de las cofradías de Sevilla*, nº 559, pp. 635-639.
- Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso (1988). La reforma de la arquitectura religiosa en el reinado de Carlos III. El neoclasicismo español y las ideas jansenistas. *Fragmentos: revista de arte*, nº 12-13-14. Madrid: Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, pp. 114-127.
- Ros González, Francisco S. (1999). *Noticias de escultura (1781-1800)*. Fuentes para la historia del arte andaluz, t. XIX. Sevilla: Ediciones Guadalquivir.
- Ros González, Francisco S. (2000). El retablo mayor de estuco de la Parroquia de Omnium Sanctorum de Sevilla (1791-1793). *Laboratorio de Arte: revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla*, nº 13, pp. 153-172.
- Ros González, Francisco S. (2001). La polémica sobre los retablos de estuco en Sevilla a finales del siglo XVIII. *Laboratorio de Arte: revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla*, nº 14, pp. 109-136.
- Ros González, Francisco S. (2002a). Miguel Albín, maestro tallista en la Sevilla e comienzos del siglo XIX. *Laboratorio de Arte: revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla*, nº 15, pp. 201-225.
- Ros González, Francisco S. (2002b). Un ejemplo de renovación neoclásica: la Hermandad de María Santísima de la Alegría de Sevilla. En Roda Peña, José (dir.). *III Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Fundación Cruzcampo, pp. 153-186.

- Ros González, Francisco S. (2004). Los retablos de Juan de Astorga. *Laboratorio de Arte: revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla*, nº 17, pp. 281-310.
- Ros González, Francisco S. (2005). Los modelos de retablos del Arzobispo sevillano Alonso Marcos de Llanes y Argüelles. En Paniagua Pérez, Jesús (coord.). *España y América entre el Barroco y la Ilustración (1722-1804). II Centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana (1804-2004)*. León: Universidad de León, pp. 591-606.
- Ros González, Francisco S. (2006). Manuel López Cepero y la reforma de la iglesia de la Universidad de Sevilla. *Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte*, nº 19, pp. 421-452.
- Ros González, Francisco S. (2009). Competencia e intrusismo profesional en el medio artístico sevillano del Neoclasicismo. En González Gómez, Juan Miguel y Mejías Álvarez, María Jesús (coord.). *Estudios de Historia del Arte. Centenario del Laboratorio de Arte (1907-2007)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, t. 2, pp. 307-316.
- Sánchez Sánchez, José María (1996). La Real Orden de Carlos III de 1777 y la implantación de los retablos de estuco en el arzobispado hispalense. *Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, nº 240, pp. 123-141.
- Sánchez Torné, Teresa Mercedes (edit.). (2005). *Creación y forma. Los gremios, artes y oficios de la Semana Santa sevillana*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
- Santiago Páez, Elena (dir.). (2016). *Ceán-Bermúdez, historiador del arte y colecciónista ilustrado*. Madrid: Biblioteca Nacional, Centro de Estudios de Europa Hispánica.
- Serrera, Juan Miguel (1990). Los ideales neoclásicos y la destrucción del Barroco. Ceán-Bermúdez y Jerónimo Balbás. *Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, nº 223, pp. 135-160.
- Sotos Serrano, Carmen (1972). El retablo de San Agustín de Sevilla. *Archivo español de arte*, nº 177-180, pp. 287-295.
- Úbeda de los Cobos, Andrés (2001). *Pensamiento artístico español del siglo XVIII: de Antonio Palomino a Francisco de Goya*. Madrid: Museo del Prado.
- Villar Movellán, Alberto (1978). *Arquitectura del Regionalismo en Sevilla (1900-1935)*. Sevilla: Diputación de Sevilla.
- Wölfflin, Heinrich: *Renaissance und Barock* (1888). Tr.: *Renacimiento y Barroco*, 4. Barcelona: Paidós ibérica.
- Zorrozua Santisteban, Julen (2003). *El retablo neoclásico en Bizkaia*. Bizcaia: Diputación Foral de Bizcaia.

# **Usos y representaciones del agua en la España árida: el río Jabalón durante el siglo XVIII**

Francisco J. Moreno Díaz del Campo  
Universidad de Castilla-La Mancha



## **Usos y representaciones del agua en la España árida: el río Jabalón durante el siglo XVIII**

## **Uses and icon representations of water in arid Spain: The Jabalón river during the Eighteenth Century**

**Francisco J. Moreno Díaz del Campo**

Universidad de Castilla-La Mancha

franciscoj.moreno@uclm.es

Fecha de recepción: 01/03/2017

Fecha de aceptación: 19/06/2017

### **Resumen**

En el Antiguo Régimen, el agua no solo fue un elemento más del paisaje, sino también un recurso de primer orden, que generó riqueza, que fue aprovechado y, a veces monopolizado, por determinados sectores de población. El artículo que sigue pretende poner de relieve su importancia en la vida cotidiana del Campo de Montiel, una de las comarcas castellanas históricamente ligadas a la denominada España árida. En base a ello se presta atención a cuáles fueron los aprovechamientos que se le dieron en sectores clave de la economía rural como la agricultura y la manufactura. Junto a ello, también han sido objeto de especial atención las representaciones gráficas y descripciones que los vecinos de la comarca hicieron de ríos, presas, fuentes, molinos... Para ello el autor se ha servido de la documentación del Catastro de Ensenada, así como de las *Descripciones* que ordenó redactar el Cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo a finales del siglo XVIII.

**Palabras clave:** Agua; Territorio; Representación; Economía; Castilla; Siglo XVIII

### **Abstract**

During the Ancien Régime, water was not only a landscape element, but also an important source of wealth, that was monopolized by some sectors of rural society. This paper tries to remark its importance in the daily life of Campo de Montiel, one of the Castilian regions historically considered as a part of the arid Spain. By doing this, the author pays special attention to its use in agriculture and local industry. Rivers, dams, mills and springs drew by resident populations in sketches and cartographical representations have been analysed as well. In order to obtain all this information, the author has studied the Catastro de Ensenada documentation as well as the *Descripciones* that Toledan archbishop Cardinal Lorenzana, ordered to write at the end of the eighteenth century.

**Keywords:** Water; Landscape; Iconic representations; Economy; Castile; Eighteenth Century

**Para citar este artículo:** Moreno Díaz del Campo, F. J. (2017). Usos y representaciones del agua en la España árida: el río Jabalón durante el siglo XVIII. *Revista de Humanidades*, n. 32, p. 73-100, ISSN 2340-8995 (ISSN-e 2340-8995).

**SUMARIO:** 1. El agua, el territorio, las personas y la historia local. El porqué del Jabalón. 2. El agua percibida, el agua representada. 3. El agua utilizada. 3.1. El agua que “da la vida”: agua para beber, agua para sanar. 3.2. Agua y economía. 3.2.1. Agricultura y agua: un regadío de escasa entidad. 3.2.2 De molinos y batanes: agua e industria. 4. A modo de conclusión: una mirada al Jabalón y sus molinos en la actualidad. 5. Bibliografía.

## 1. EL AGUA, EL TERRITORIO, LAS PERSONAS Y LA HISTORIA LOCAL. EL PORQUÉ DEL JABALÓN

El agua, como recurso económico de primer orden, ha sido considerada como elemento clave a la hora de analizar y comprender la articulación de las sociedades de base agraria durante la época pre-industrial. Dada su relevancia no debe resultar extraño que mirar al cielo se convirtiera en una actividad casi cotidiana para la inmensa mayoría de quienes vivieron en la Europa del Antiguo Régimen. Esa es la razón que explica que, junto al hombre, el principal protagonista de estas líneas sea el agua misma. Rogar por la lluvia, procesionar para evitarla, aplazarla o adelantarla, esperar estoicamente a que llegara o desear que no lo hiciera según las circunstancias y necesidades de cada momento, no fueron las únicas relaciones que aquel “hombre agrícola” mantuvo con el líquido elemento. El deseo de apaciguarla y de controlarla, de domesticarla y de retenerla con el objetivo de aprovechar su riqueza llevó a ese mismo hombre a convertirla en epicentro de muchas de sus actuaciones, incluso en foco de debates, de conflictos y de disputas.

Como puede suponerse, el encuadre geográfico del trabajo que sigue no solo ha tomado como referencia la actividad humana sino al agua misma, elemento claramente perceptible en el espacio, pero también presente en la vida de las personas en la medida en que su uso y aprovechamiento articularon el territorio sobre el que estuvo presente. El problema, en ese caso, es que el agua no entiende ni de límites ni de términos municipales ni de fronteras político-administrativas y ello supone una dificultad añadida cuando se acomete cualquier análisis que quiera llevarse a cabo tomando como punto de partida. Para obviar dichos impedimentos, la historiografía ha optado por considerar que la metodología de corte microhistórico y local constituye la mejor forma de entender la problemática a la que aquel hombre pre-industrial se enfrentó en su relación con la naturaleza y el medio que le rodeó. No en vano, fue desde lo local desde donde se controlaron esos recursos, al menos hasta que el Estado absorbió las competencias que el municipio tuvo en relación al gobierno de los mismos durante los tiempos medievales y modernos (González de Molina, 2001, p. 62). En cualquier caso, ello no debe llevar aparejada una consideración localista, dada la evidente falta de perspectiva en la que se incurriría

con dicho enfoque. Todo ello justifica que el presente trabajo no se circunscriba a ninguna localidad concreta y que para su redacción se haya tomado como marco territorial de referencia la “comarca”.

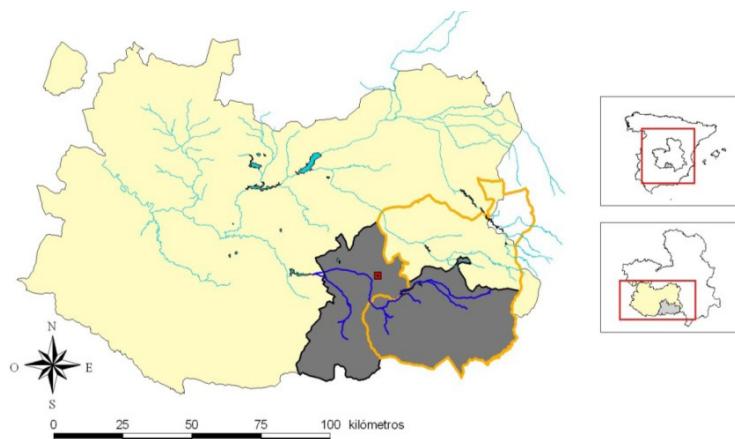


Imagen 1. El Campo de Montiel y el cauce alto del Jabalón en la actual provincia de Ciudad Real.

En el caso que nos ocupa, dicho concepto puede ser utilizado para definir el espacio dominado por la cuenca alta del Jabalón, zona que coincide con la parte más meridional del Campo de Montiel y con el cuadrante suroriental del Campo de Calatrava, por donde discurre dicho río desde su nacimiento hasta que, pasado el término de Moral de Calatrava (Ciudad Real), gira hacia el noroeste para encontrarse con el Guadiana<sup>1</sup>. Así, nos situaríamos ante un conjunto territorial formado por doce poblaciones, que, a finales del siglo XVIII –desde antes, incluso– mantenían fuertes y significativos vínculos de todo tipo (político-institucionales, sociales, económicos...)<sup>2</sup>. De resaltarlos se encargó en aquellos años don Manuel José Marín de la Cueva, el párroco de la localidad de Santa Cruz de Mudela, quien no dudada en afirmar que todas ellas constituyan en sí mismas una unidad y que la “coherencia territorial” que las unía venía dada, precisamente, por la presencia del Jabalón (Grupo Al-Balatitha, 1984, p. 245). Se trata de una idea en la que, por otra parte, se intuye la especial significación que tuvo el agua en la vida de los habitantes de dichos pueblos

1 El resto del Campo de Montiel está dominado por los otros dos hitos hidro-geográficos de entidad que cruzan dicha comarca: las lagunas de Ruidera, al noreste y el río Azuer, que, desde las inmediaciones de Montiel, cruza la zona en dirección noroeste hacia los términos de Manzanares y Daimiel, donde dicho cauce vierte sus aguas en el Guadiana.

2 Todas ellas en la actual provincia de Ciudad Real: Montiel, Villanueva de los Infantes, Cózar, Castellar de Santiago, Alcubillas, Torre de Juan Abad, Torrenueva, Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela, Viso del Marqués, Almuradiel, Moral de Calatrava.

y que muestra que en el pasado –más que ahora–, e independientemente de su papel ecológico, económico e incluso social, el río contribuyó también a la comprensión geográfica del espacio (Arroyo, 2003. p. 233).

## 2. EL AGUA PERCIBIDA, EL AGUA REPRESENTADA

Aunque sea de manera breve, hay que detenerse por un momento en la imagen que en el Siglo Ilustrado se tuvo –y se ofreció– de aquel Jabalón que tanto influyó en la vida de los vecinos del Campo de Montiel. Para ello, cabe prestar una atención especial a esa agua que se ve, que se observa y que se percibe de muy diferentes maneras puesto que no es lo mismo la que inspira miedo que aquella otra que es anhelada. De hecho, y en la medida en que ocurre así, las representaciones que se hacen del líquido elemento se inspiran no solo en el agua en sí misma sino también en el uso que se le da en cada sociedad; tanto que, finalmente, condicionan la imagen que cada grupo humano ofrece de su relación con el medio en el que dicho elemento está presente (véase Berque, 2009).

Hace algunos años, Fernando Arroyo Ilera formuló una propuesta metodológica para acercarse al estudio de los paisajes de agua de la España interior durante los tiempos modernos. Para ello, analizó y describió sucesivamente las diferentes maneras de percibir el paisaje del Tajo que tuvieron, en el mismo siglo XVIII, tres actores tan diferentes como fueron: 1) los técnicos comisionados por la Corona para estudiar los proyectos de navegabilidad del propio río; 2) los geógrafos que describieron el cauce y su ribera; y 3) los redactores de los interrogatorios que, con diferentes fines, se plantearon (no sólo en el Setecientos) a los habitantes y autoridades de cada localidad o comarca (Arroyo, 2003: 236 y ss.). Aunque fue empleada para estudiar el Tajo, la propuesta de Arroyo también resulta válida para estas líneas y sirve para observar los distintos niveles de percepción, de construcción e, incluso, de idealización del paisaje que construyeron quienes intervinieron y actuaron sobre ese mismo paisaje. Así vistos, y desde una perspectiva actual, tales representaciones son la base sobre la que el hombre del Antiguo Régimen asentó no solo su particular visión del medio que le rodeó, sino también de la relación que mantuvo con él.

Permítase, pues, que, partiendo de tal argumentación, sean las siguientes líneas las que informen acerca de cómo fue observado el paisaje del agua por aquellos que más cerca lo vieron y que para ello se utilice la tercera de las aproximaciones que se han visto más arriba: la que se basa en los comentarios que, hicieron los vecinos de la comarca, quienes a fin de cuentas fueron los que mejor conocieron el ecosistema que les rodeó. Para ello, se han analizado las respuestas ofrecidas a los interrogatorios del Catastro de Ensenada y de las *Descripciones* del Cardenal Lorenzana, fechados ambos en el propio siglo ilustrado, las primeras a mediados y en el transcurso de la década de los ochenta las últimas. Junto a ello, y para profundizar en la relación que las gentes ribereñas del Jabalón mantuvieron con “su” río, también se ha recurrido

a un elemento documental al que, quizás, no hemos “escuchado” mucho hasta el momento, al menos desde el punto de vista del estudio del paisaje: los planos del propio Catastro de Ensenada<sup>3</sup>. Se trata de fuentes cuya relevancia viene dada por el hecho de que, como indica Arroyo Ilera, reflejan “el sentir de las gentes ribereñas (...) [y] valoran al río tanto según sus posibilidades, en cuanto recurso, como según sus limitaciones, en cuanto accidente, aspectos ambos difíciles de percibir” por aquellos que no dependían de sus potencialidades (Arroyo, 2003, p. 237). También por nosotros, alejados de dicho medio por dos siglos de distancia y, sobre todo, por la tremenda brecha que supone que, hoy, el río no sea sino un elemento residual en la economía de la zona y poco menos que anecdótico en la vida de sus vecinos

Así las cosas, pueden distinguirse hasta tres estratos de representación. En un primer grupo cabría situar a aquellas localidades de las cuales se nos ofrece poca o ninguna información de tipo gráfico y muy poca o escasamente relevante desde el punto de vista de las descripciones del paisaje. Tal es el caso de poblaciones como Torrenueva, cuyo plano carece de toda referencia al agua, a pesar de que el cauce del río cruza el término de la villa y discurre a escasa distancia del núcleo urbano<sup>4</sup>.

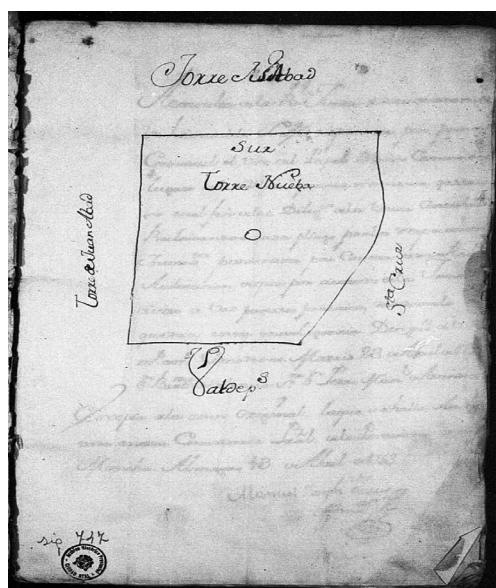


Imagen 2. Representación del término de Torrenueva en el plano de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada.

3 Aunque custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real y en el General de Simancas, los planos fueron publicados en red y se encuentran disponibles en la dirección de internet: <https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HT-DYD3-4VZ?owc=waypoints&cc=1851392> En el caso que nos ocupa, y para todas las referencias a dichos planos la fecha de consulta fue el 21.02.2017.

4 Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (en adelante AHPCR). Sección Hacienda, leg. 747.

Dentro de este primer grupo también se incluyen aquellas localidades en las que el agua está representada, aunque de manera anecdótica. En ellas, el líquido elemento es poco significativo, no tanto desde el punto de vista paisajístico –pues arroyos, ramblas y pequeños riachuelos cruzan los términos representados–, sino más bien desde una óptica estrictamente económica. Así ocurre en el caso de Santa Cruz de Mudela, en cuyo plano tan sólo aparece una aislada y poco significativa referencia al Jabalón<sup>5</sup>, aunque no es menos cierto que se completa con el “retrato escrito” que se hizo del río a finales de siglo, acaso uno de los más prolíficos de cuantos describieron en el XVIII su tramo alto:

“... por este término pasa un río a distancia de media legua de la villa, que se llama Jabalón; está a la derecha de ella vajando agua abajo, el qual nace en la jurisdicción de la villa de Montiel, media legua a la parte de arriba de ella, y se le da el nombre de ‘Los Ojos de Montiel’, a cuio río se unen algunos arroyos en tiempos lloviosos, pero ninguno es de agua perenne y, aún en años secos, no alcanza el agua a estos parajes, lo uno porque su caudal en el nacimiento no es copioso (bien que en su inmediación muele un molino arinero continuo) y lo otro porque en su tránsito (que lo es asta aquí de nuebe leguas y media) tiene muchos derramaderos para riegos, y vastante desperdicio por los estorbos que en dicho río se allan, que impiden su curso...” (Grupo Al-Balatitha, 1984: 245).

El anterior ejemplo es muy similar al de Almuradiel, donde en 1785 el párroco informaba de que el pueblo sí tenía cauces:

“hallándose la enunciada población situada en una llanura al igual que la hoz de Despeñaperros, se advierte a la parte del mediodía, en la distancia de una legua, el arroyo de Cabeza de Malos, a cinco quartos de ella el de Rama-Cominos, a dos leguas el río de Magaña, con su puente de piedra en cada uno, y además tiene a una legua y media el arroyo de Nava-Redonda, donde bajan las aguas de los barrancos de Juan Rodríguez, la Tinaja, el Marañoso, el de Francisco Nicolás, la Navezuela y otros (Grupo Al-Balatitha, 1984: 70-71),

Si bien, en esta ocasión, el “redactor” únicamente se limitó a enunciar dichos cauces y a constatar su existencia, dado que, en posteriores informaciones, nada dijo acerca del aprovechamiento que se daba a sus aguas.

En un segundo grupo, pueden citarse aquellas representaciones en las que el elemento agua en general y el río en particular sí son representados o descritos, incluso con cierto nivel de detalle. Así ocurre en Viso del Marqués. Aunque en su plano no se hace ninguna referencia a elementos relacionados con el agua<sup>6</sup>, sí son reseñables los testimonios que el cura de la villa ofreció en relación al arroyo Fresnedas, que “dista más de media legua del Viso, no tiene puente ninguno y en breve (sic) se junta con

---

5 AHP CR. Sección Hacienda, leg. 735.

6 AHP CR. Sección Hacienda, leg. 769.

el río Montoro, viniendo a parar uno y otro en Guadalquivir" (Grupo Al-Balatitha, 1984, p. 296). En casos como este, la información es algo confusa. No en balde, las representaciones gráficas no alertan sobre la presencia de ríos, riachuelos, arroyos y cauces menores, algo que contrasta con el hecho –analizado más abajo– de que en el propio término tuviera su parada un considerable número de molinos harineros.

Junto a Viso pueden incluirse también en este conjunto a Montiel, donde el Jabalón aparece representado como una tímida línea acompañada de su correspondiente leyenda<sup>7</sup>, y, sobre todo, a Villanueva de los Infantes<sup>8</sup>, en cuyo plano se representan con detalle ciertos elementos del paisaje (dehesas, tierras de labor, montes, casco urbano...) mientras que el agua ocupa un segundo plano dado que es cierto que el Jabalón aparece descrito, pero nada se nos indica acerca de puentes, vados, fuentes, ni de los molinos que jalaban su ribera.

Añádase a lo dicho hasta ahora un breve, pero relevante comentario en relación a la villa de Almedina, la única de entre las estudiadas en la que la representación gráfica de su término incluye una mención explícita al agua potable, ya que en su plano aparece de manera clara y precisa la fuente situada por aquel entonces en el caso urbano de la localidad<sup>9</sup>.

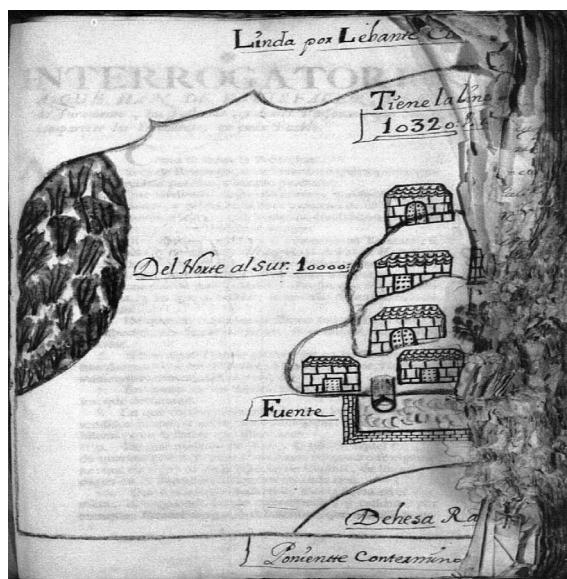


Imagen 3. Detalle del plano de la villa de Almedina, con la fuente de agua potable.

7 AHP CR. Sección Hacienda, leg. 650.

8 AHP CR. Sección Hacienda, leg. 700.

9 AHP CR. Sección Hacienda, leg. 650.

Finalmente, hay que citar aquellas localidades en las que las descripciones sí alcanzan un considerable nivel de detalle. Es el caso de Alcubillas, en cuyo plano no sólo se representa el río, sino también la propia actividad económica generada a su alrededor, dado que en este caso sí se simboliza y remarca la presencia del molino harinero que tenía parada en el término de la villa<sup>10</sup>. Más importante aún fue la representación de aceñas en Valdepeñas. No en vano el croquis en el que se esboza su término informa de manera muy detallada acerca de la existencia en las riberas del Jabalón de un importante número de artefactos y nos da cumplida cuenta de la relevancia que, para los redactores de las *Respuestas Generales* tuvieron tanto el río como los propios molinos<sup>11</sup>.

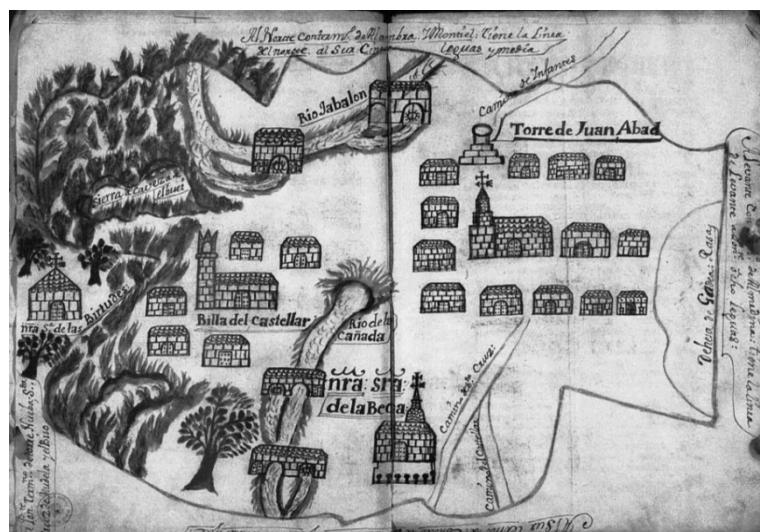


Imagen 4: Plano del término de Torre de Juan Abad con su núcleo urbano y con el de Castellar de Santiago junto con el río Jabalón y sus molinos en la parte superior y el río de la Cañada de la Vega, en la inferior.

Por último, y además de los mencionados, también puede citarse el caso de Torre de Juan Abad, el más minucioso, ya que incluye dibujos relativos no sólo a la localidad en cuestión sino también a la vecina villa de Castellar de Santiago. Además, el cartógrafo accidental se hizo eco de la presencia en el paisaje de otros cursos

10 AHP CR. Sección Hacienda, leg. 641.

11 Hasta siete de los diez que se describen posteriormente. El plano de la villa de Valdepeñas se encuentra reproducido en López-Salazar (1994, pp. 20-21). Menos detallado, pero igualmente importante en relación a la representación del río, fue el croquis elaborado por Antonio Mesía de la Cerda, autor, según indica el propio López-Salazar, de un memorial remitido a Tomás López, geógrafo real, a principios de 1790. Véase López-Salazar (1994, pp. 29 y 34-35). El contenido íntegro de dicho memorial fue publicado en Jiménez de Gregorio, 1949.

de agua, ciertamente menos significados que el Jabalón, pero no menos dignos de captar la atención de aquellos que fueron interrogados acerca de las potencialidades que ofrecían los recursos presentes en el medio<sup>12</sup>.

### 3. EL AGUA UTILIZADA

#### 3.1. El agua que “da la vida”: agua para beber, agua para sanar

Antes de introducir la cuestión central que ocupa estas líneas, es necesario hacer un pequeño comentario acerca de aquellos usos del agua que, en el contexto aquí definido, podrían considerarse como secundarios, bien fuera por su escasa rentabilidad, bien por no estar relacionados con una explotación estrictamente productiva de dicho elemento. De entre los primeros, cabe destacar la presencia en Viso del Marqués de un pozo de nieve, propiedad del señor de Santa Cruz, quien cedia la renta de aquella infraestructura (150 reales al año) a la cofradía de Nuestra Señora de los Dolores de la localidad<sup>13</sup>. Junto a ello, hay que referirse al abastecimiento humano. Aunque está poco estudiada, se sabe que la cuestión del suministro de agua siempre inquietó a las autoridades manchegas durante los tiempos modernos (Cruz, 2005: 469-487; Moreno, 2009, pp. 185-198). Por el contrario, no parece que, durante el XVIII, en el alto Jabalón tal preocupación fuera algo especialmente prioritario, al menos a juzgar por los datos de que disponemos hasta el momento. Dejando aparte la tímida –aunque significativa– referencia a la ya mencionada fuente de Almedina, poco o nada se dice acerca de este tema en las *Respuestas Generales* de Ensenada. El interrogatorio de Lorenzana sí ofrece más información. De hecho, el arzobispo toledano incluyó en su cuestionario una pregunta específica en la que se interesaba por el agua y por sus potencialidades, tanto desde una óptica curativo-terapéutica como desde un punto de vista puramente económico<sup>14</sup>. Gracias a dicho interés, y a todas aquellas informaciones que de manera aislada pueden encontrarse en el Catastro, conocemos que la mayor parte de las localidades poseían pozos, la mayoría

---

12 Nos referimos, en este caso concreto, al denominado Arroyo de [la Vega de] Santa María, afluente del Guadalén, tributario a su vez del Guadalimar y éste del Guadquivir, donde se localizaron en el siglo XVIII hasta 4 molinos (dos de ellos representados en el mapa que se adjunta).

13 Archivo General de Simancas. Dirección General de Rentas (en adelante AGS. DGR.). 1<sup>a</sup> remesa, leg. 473, fol. 59v (Viso del Marqués, resp. 17). A pesar de ser una construcción bastante frecuente en otros lugares de la geografía manchega, el pozo de Viso del Marqués es el único citado en la comarca de estudio.

14 En concreto, la decimocuarta: “Si tiene aguas minerales, medicinales o de algún beneficio para las fábricas: salinas de piedra, o agua, canteras, piedras preciosas, minas, de qué metales, árboles y yerbas extraordinarias”. No obstante, y como podrá comprobarse más adelante, también la pregunta número trece (que se preocupa por las enfermedades padecidas por la población y más comunes en cada villa) ofrece retazos acerca de las propiedades y calidad del agua. De ahí que ambas cuestiones se contesten de manera conjunta en muchas localidades.

públicos<sup>15</sup>, y que, en algunos casos, sus aguas eran distribuidas por aguadores profesionales, tal y como ocurría en Valdepeñas, donde se contaban hasta cinco personas que ejercían dicho oficio<sup>16</sup>.

Aparte de ello, son varios los pueblos que hablan de la calidad de sus aguas y de las distintas posibilidades que ofrecía su aprovechamiento. Entre esas aguas estaban las de Moral, “de buena índole” (Grupo Al-Balatitha, 1984, p. 200), si bien el párroco se lamentaba de la situación geográfica de la villa: rodeada de “sierras y lagunas”, el ambiente reinante en el pueblo era el “de una atmósfera demasiadamente húmeda, especialmente en años de lluvias”, lo cual era causa de enfermedades y dolencias varias, de entre las cuales

“son como endémicas las calenturas pútridas, ya continuas y ya intermitentes, con particularidad en estío y otoño que degeneran fácilmente en malignas y perniciosas” (Grupo Al-Balatitha, 1984: 199).

De distinto parecer eran en Almuradiel: sus aguas, como “sus ayres”, merecieron el calificativo de “saludables” según el orgulloso parecer del cura del pueblo, para quien esa “salud” era el motivo principal por el que, desde la reciente fundación de la villa, sólo habían fallecido tres niños frente a los catorce que habían nacido (Grupo Al-Balatitha, 1984, p. 73). Véase un último ejemplo de la preocupación por disponer de agua en buenas condiciones en la *descripción* de Viso del Marqués, donde se utilizaba para beber aquella, calificada de “delgada” que “encerraba” la sierra, mientras que la “mui agria y medicinal que llaman de las Chicotas, que se descubre en el término divisorio de esta villa y la de la Calzada”, se empleaba para curar enfermedades y aplacar dolencias de diverso tipo (Grupo Al-Balatitha, 1984, p. 299). Las aguas ferruginosas del subsuelo montieño merecieron la consideración de los vecinos de la comarca (Armijo, 2016, pp. 199-203). De entre ellas, en el XVIII, fue especialmente celebrada aquella, calificada como de “un poco agria”, presente en Santa Cruz de Mudela<sup>17</sup> y Viso del Marqués y que, según la “experiencia” servía para aplacar y mitigar los efectos de enfermedades tales como

“tercianas, quartanas, dolores reumáticos, artríticos, que se padecen con frecuencia y se curan con evacuaciones de sangre, purgantes, febrifugos, temperantes, eméticos, baños y fumigaciones [siempre y cuando se tomara con] baños universales y de agua dulce” (Grupo Al-Balatitha, 1984, p. 252).

---

15 Segundo el ya citado informe de Mesía de la Puerta, en Valdepeñas, uno de esos pozos se localizaba en las faldas del cerro de San Cristóbal, al este de la villa. Véase Jiménez de Gregorio (1949, p. 4).

16 Por el desempeño del cual cobraban cinco reales diarios. AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 469, fol. 43v (Valdepeñas, resp. 33).

17 AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 470, fol. 41v (Santa Cruz de Mudela, resp. 17).

### 3.2. Agua y economía

La Mancha del siglo XVIII fue una comarca en expansión, tanto desde el punto de vista demográfico como económico. Como parte de esa gran provincia que se extendía desde tierras sanjuanistas hasta Despeñaperros, el Campo de Montiel también participó de aquella coyuntura, de manera que a lo largo del Setecientos se dieron aumentos de población generalizados en prácticamente todas sus localidades (López-Salazar, 1976, pp. 233-299). En realidad, no puede decirse que la comarca del alto Jabalón viviera durante el Siglo Ilustrado una auténtica revolución; ni tan siquiera que experimentara crecimientos superiores a los observados en las demás regiones de Castilla, pero sí es cierto que algunos de los más importantes cambios sobre los que se asentó el despegue experimentado por localidades como Valdepeñas a partir del XIX hunden sus raíces en este momento (López-Salazar, 1994, pp. 115-116; Rubio, 2010).

#### 3.2.1. *Agricultura y agua: un regadío de escasa entidad*

Durante el Antiguo Régimen, el campo castellano estuvo dominado por el secano. Un ligero examen a las declaraciones de los redactores de las *Respuestas Generales*, permite confirmar cierta intensificación en los campos de algunas localidades montieñas, especialmente en aquellas más pujantes y casi siempre apoyada pozos y norias<sup>18</sup>. Aun así, los comentarios que se localizan en el Catastro solo sirven para constatar la poca atracción de que gozó el recurso al regadío en la comarca. En Alcubillas, por ejemplo, las tierras que se aprovechaban del agua eran tan pocas y de tan corto alcance que, a pesar de que el río Jabalón pasa por la propia villa, se reconoció que nada se dedicaba al regadío<sup>19</sup>.

En otros casos los recursos existentes eran suficientes, pero no lo bastante adecuados como para que el propio regadío permitiera la obtención de unos resultados mínimamente rentables. El mejor ejemplo de ello puede encontrarse en Montiel. Con un término extenso (61000 fanegas según las *Respuestas*<sup>20</sup>), la villa era unos de los pueblos de la comarca donde había más superficie irrigada en términos absolutos: en total doscientas cincuenta fanegas destinadas a cebada, centeno y trigo, si bien

---

18 Así ocurre, por ejemplo, en Torrenueva (AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 470, fols. 311v-312r; resp. 4); en Castellar de Santiago (AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 468, fol. 272v; resp. 4) o en Villanueva de los Infantes (AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 469, fol. 344v; resp. 4). No obstante, hubo localidades como Torre de Juan Abad o Montiel donde se regaba mediante acequias. Sólo ha podido documentarse un caso en el que el agua de regadío procedía de una fuente, Viso del Marqués, donde las cinco fanegas de primera calidad se regaban por dicho sistema (AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 473, fol. 46r; resp. 10).

19 AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 466, fol. 654rº (Alcubillas, resp. 4).

20 AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 472, fol. 326v (Montiel, resp. 10).

“no se usa de dicho riego para las siembras (...) a causa del mucho daño que an experimentado de muchos años a esta parte, que padecen las referidas siembras con el dicho riego”<sup>21</sup>.

Cuadro 1. El regadío en el alto Jabalón a través de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada

LOCALIDAD	SUPERFICIE ESTIMADA*	SUERFICIE TOTAL ESTIMADA DE REGADÍO*						% SUPERFICIE REGADÍO ESTIMADA SOBRE TOTAL
		1ª calidad hortaliza	1ª calidad sembradura	1ª calidad árboles	2ª calidad hortaliza	2ª calidad sembradura	2ª calidad árboles	
Alcubillas	6500							-
Castellar de Santiago	19000	5	5					0,05
Montiel	61000	250						0,41
Moral de Calatrava	41139	14	15		10 <sup>(1)</sup>			0,09
Santa Cruz de Mudela	15505,5	40	6		4			0,32
Torre de Juan Abad	82000	71 <sup>(2)</sup>			12			0,10
Torrenueva	35000	30	100		10	30	20	0,54
Valdepeñas <sup>(3)</sup>	41202	20	100	7		50		0,43
Villanueva de los Infantes	18196	13,9 <sup>(4)</sup>			5,46 <sup>(5)</sup>			0,11
Viso del Marqués	80000	5			1		50	0,10

\* En fanegas

(1) No especifica si se destinan a hortaliza o a sembradura; únicamente que el agua empleada se extrae “por noria”.

(2) De las cuales, una fanega se riega por noria y las setenta restantes por acequia.

(3) Según López-Salazar (1994, pp. 28-29) a partir de las propias Respuestas. Sólo se incluye el término privativo de Valdepeñas.

(4) Reducido a sistema métrico decimal: 13,9 =13 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos.

(5) Reducido a sistema métrico decimal: 5,46=5 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos.

Otra muestra de la escasa incidencia de esta actividad fue el destino al que se aplicó el propio regadío. Prácticamente todas las localidades de la zona coincidieron en señalar que el agua se utilizaba exclusivamente para el cultivo de hortalizas, álamos y frutales, mientras que las plantas industriales como el zumaque, el lino

21 AGS. DGR. 1ª remesa, leg. 472, fols. 322v-323r (Montiel, resp. 4). Para detalle de extensiones dedicadas al regadío en las localidades de la comarca, véase cuadro 1.

o el cáñamo quedaron relegadas a un discreto segundo plano, incluso a pesar de la existencia de una demanda que aparece claramente atestiguada en el tramo final del siglo (Grupo Al-Balatitha, 1984, p. 188). De hecho, la única idea recurrente en todos los testimonios es la que insiste en la poca consideración que mereció el regadío en sí mismo. Para confirmarlo, valgan los comentarios de los habitantes de Villanueva de los Infantes, quienes apuntaron, que las “parras, ygueras y perales” que se regaban en sus huertas tenían tan poca producción que “más siruen para adornar y recreación que para fruto”<sup>22</sup>, en parte también por lo frío e inhóspito de la comarca. En esa apreciación coincidían los vecinos de Castellar de Santiago, para quienes el principal motivo por el que sus olivos y viñas tenían poca producción era “lo árido del clima” y el “no participar” de lluvias y rocíos y faltarles a las plantas la “robustez” que debería permitirles “resistir la intemperie fría de ayres solanos que a la sazón de la quaja daña mucho el fruto”<sup>23</sup>.

Así las cosas, no es de extrañar que el siglo XVIII, ilustrado, pujante, deseoso de crecer y ávido de adelantos fuera protagonista de intentos de mejora, la mayor parte de las veces pobemente apadrinados por las autoridades. Durante el transcurso de la centuria ilustrada, en toda España se llevaron a cabo proyectos de diversa índole con el objetivo de lograr una mayor salubridad en las calles, de asegurar el abastecimiento público de agua potable, de impedir que la propia agua pudiera causar daños a la población debido a avenidas o inundaciones e, incluso de promover una general mejora de la agricultura a través de la extensión del regadío<sup>24</sup>. Aunque apartado de las grandes realizaciones urbanas, el Campo de Montiel no se abstrajo de aquella situación. Entre quienes participaron de aquel espíritu estuvo el ya citado Antonio Mesía de la Puerta, para quien el regadío en Valdepeñas podía crecer siempre y cuando los cauces del Jabalón y del arroyo del Peral estuvieran limpios. Es probable que don Antonio recogiera el testigo de una idea, al parecer desechada ya por aquellas fechas, pero que había generado bastantes expectativas en la región. Apenas cinco años antes, en 1785, don Pedro José Martín de Tomás, párroco de Moral de Calatrava, informó al cardenal Lorenzana de un proyecto cuyo objetivo era proporcionar un caudal estable y permanente al Jabalón, dado que la explotación de sus aguas por medio de norias había demostrado la utilidad de dicha actividad. El relato de Martín de Tomás no dejaba lugar a dudas acerca del interés que dicha empresa había suscitado entre las autoridades locales; tampoco en torno a la figura de don Juan de Villegas, gobernador del partido de Almagro y padre del “proyecto de el descubrimiento de dicho río” (Grupo Al-Balatitha, 1984, p. 195). El plan era claro

---

22 AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 469, fols. 346v-347r (Villanueva de los Infantes, resp. 6).

23 AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 468, resp. 4, fols. 273r (Castellar de Santiago, resp. 4).

24 Ejemplos como los de Ciudad Real, Consuegra o Herencia nos hablan de lo primero (Moreno, 2009, pp. 185-198); otros como la construcción del Canal del Gran Prior, cerca de Alcázar de San Juan, de lo segundo. En torno al Canal del Gran Prior y al regadío en la cabecera del Guadiana en el Setecientos, véase, entre otros, Velasco (2000, pp. 87-94) y Marín; Fidalgo y González (2008, pp. 181-201).

y la intención aún más: descubrir las “fuentes” del Jabalón aumentaría el caudal del río y permitiría “acerse de regadío porciones mui considerables de tierra, con los evidentes adelantamientos de hacer casi seguros los frutos de trigo y cebada”; incluso se preveía que los beneficios obtenidos tras unos años de cosechas aumentadas pudieran amortizar con rapidez los gastos generados por la propia investigación. Sin embargo, y como tantos otros proyectos de nuestro XVIII, también fracasó. En este caso, la razón aparente fue el traslado de Villegas a otra gobernación y el progresivo abandono de su proyecto, algo de lo que el cura de Moral se lamentaba, pues

“el averle ascendido su magestad al gobierno de otra provincia, izo calmarse un pensamiento que al sentir de muchos inteligentes, a quienes he oído hablar con bastante propiedad, se descubrió adsequible y el más útil ha hacer felices todos los pueblos cuyos términos baña dicho río, desde su nacimiento hasta su enboque en el Guadiana, con el que se une como a ocho leguas de esta villa, a la inmediación de unas granjas pertenecientes a vecinos de Ciudad Real” (Grupo Al-Balatitha, 1984, p. 195).

A pesar de este revés, incluso teniendo en cuenta que muy probablemente no era el primer intento de mejora que se venía abajo en aquellas fechas, la búsqueda de las fuentes del Jabalón no fue el único proyecto en el que se embarcaron las autoridades locales del Campo de Montiel. De hecho, conocemos de otros planes que, aunque menos ambiciosos (probablemente también más sensatos), tuvieron más de recorrido y pudieron llevarse a efecto. Uno de ellos, fue la remodelación del puente que cruzaba el propio Jabalón, al sur de Moral (Grupo Al-Balatitha, 1984, pp. 195-196)<sup>25</sup> y, sobre todo, y en lo relativo al regadío, la conducción de aguas de escorrentía que tuvo lugar en dicha villa y que repercutió, tal y como nos dicen las propias *Descripciones*, en un aumento del caudal del río y en un mejor aprovechamiento de las tierras aledañas a su ribera (Grupo Al-Balatitha, 1984; pp. 192-193).

### 3.2.2. *De molinos y batanes: agua e industria*

Los distintos intentos de representación del paisaje que se llevaron a cabo durante el siglo XVIII; la diferente percepción que del propio medio existió entre las gentes del Campo de Montiel; y, en definitiva, la rica variedad en el modo de plasmar aquella realidad no son sino el tablero a través del cual puede rastrearse la mayor o menor significación que cada elemento del paisaje (construido o heredado; transformado o no) tuvo para los habitantes de cada localidad. Líneas arriba ha podido observarse cómo los habitantes de las poblaciones analizadas mostraron un interés objetivo a la hora de detenerse en aquellos hitos que, como indica el profesor López-Salazar Pérez, constituyeron un motivo de especial preocupación o

---

25 Probablemente es el mismo al que se refiere la respuesta número cuatro de las *Descripciones* de Santa Cruz de Mudela. Véase Grupo Al-Balatitha (1984, pp. 245-246).

revistieron un interés manifiesto en el quehacer cotidiano y en la vida económica de cada pueblo (López-Salazar, 1994, p. 21). De entre dichos elementos, y en relación al agua, no existe ninguna duda: aquellos que acapararon la mayor atención de los “dibujantes” de planos y croquis y se erigieron en motivo central de representación fueron los artefactos hidráulicos. No en vano, un examen al escenario en el que se desarrolló la actividad industrial hidráulica en el Campo de Montiel, puede ofrecer una imagen precisa acerca de la importancia que estos ingenios tuvieron en algunas poblaciones, tanto si aprovecharon las aguas del Jabalón, como si lo hicieron con las del resto de cauces secundarios que recorrieron la zona<sup>26</sup>.

Cuadro 2. Artefactos hidráulicos en el alto Jabalón a mediados del siglo XVIII

LOCALIDAD	RÍO JABALÓN		OTROS CAUCES	TOTAL
	MOLINOS	BATANES		
Montiel	11	2	5	18
Villanueva de los Infantes	4	-	-	4
Cózar	-	-	-	0
Torre de Juan Abad	2	-	4	6
Alcubillas	1	-	-	1
Castellar de Santiago	-	-	-	-
Torrenueva	5	-	-	5
Valdepeñas	10	-	3	13
Viso del Marqués	-	-	34	34 <sup>(1)</sup>
Santa Cruz de Mudela	1	-	1	2
Moral de Calatrava	2	-	-	2
TOTALES	36	2	47	85

La Respuesta es confusa pues indica que hay 34, pero sólo se dan datos acerca de 33.

FUENTE: AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, legs. 466, 468, 469, 470, 472, 473. Interrogatorio de Ensenada, respuesta 17.

De entre los artefactos que movieron sus piedras con aguas de estos últimos, es necesario detenerse, en primer lugar, en aquellos situados en cauces de cierta envergadura tales como los que, en Montiel, molían con las aguas del Salido (cinco en total, todos ellos regentados por vecinos de Villanueva de los Infantes) o del Guadalmena, donde tenía su parada un molino propiedad de un tal Juan García, avecindado en Puebla del Príncipe<sup>27</sup>. Aparte de ellos también debe hacerse referencia a los pequeños ingenios localizados en los cauces menores. Ya se ha visto que tuvieron

26 Para detalle acerca de los nombres de cada molino, para la renta que sus propietarios podían obtener de ellos (bien fuera en metálico, bien en especie) y para otros datos como el número de piedras o el tiempo durante el que permanecían activos, existen aproximaciones parciales que muestran con detalle la situación que se dio en cada localidad. Entre ellas, y sin ánimo de exhaustividad, Madrid (1979, pp. 40 y ss.); Gallego et al. (2009, pp.195-202); Torres et al. (2010) y Moreno (2015). Véase también cuadro 4.

27 AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 472, fols. 358r-358v (Montiel, resp. 17).

cierta relevancia los molinos situados en el arroyo de la Vega, en Torre de Juan Abad<sup>28</sup>; como también la tuvo aquel otro que, en término de Santa Cruz de Mudela, se situaba en la ribera del arroyo de La Rambla y era regentado por don Alfonso Laguna Ramos, sacerdote para más señas. Al decir de las *Respuestas*, y a pesar de contar con dos muelas, incluso de tener más capacidad molturadora que algunos ingenios situados en el propio Jabalón, sus piedras solo se movían en “tiempos de avenidas”, algo que nos informa acerca de la estacionalidad a la que estuvieron sometidos los cauces de la comarca<sup>29</sup>. De hecho, son frecuentes los testimonios que informan acerca de la irregularidad molturadora no sólo de los molinos ubicados en los cauces más pequeños (y por lo tanto más abiertamente expuestos a la sequía estacional) sino, en general, de todos aquellos ingenios con parada en la zona, incluidos los que trabajaban con aguas del Jabalón<sup>30</sup>. Así ocurría en el de Treviño, en Villanueva de los Infantes, activo únicamente entre junio y Navidad “por hacerlo también la corriente”<sup>31</sup>; o en los pequeños molinos de Viso del Marqués, si bien aquí el tiempo de molienda era diferente ya que, al estar situados en la sierra, sus piedras se movían en verano gracias al “agua de fuente perenne” [...] “por no permitiles la distancia, aspereza y fragosidad de la sierra moler en tiempo de ynbierno”<sup>32</sup>.

Se trataba, pues, de molinos que tuvieron problemas para trabajar de manera continua debido a la irregularidad de los cursos de los que se aprovechaban. Por ello, también debido a la orografía, los propietarios recurrieron al sistema de represa para acumular agua con la que mover las ruedas. Sin embargo, parece que en algunos casos sólo pudo asegurarse la molienda durante unas horas al día, tal y como ocurrió tanto en Torre de Juan Abad<sup>33</sup> como en los pequeños artefactos que, en término de Valdepeñas, se situaban en el arroyo de El Peral<sup>34</sup>.

---

28 Véase imagen 4. Uno de ellos, por cierto, propiedad de un tal don Vicente Perea, vecino de Valdepeñas. AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 470, fol. 367v (Torre de Juan Abad, resp. 17).

29 AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 470, fol. 41v (Santa Cruz de Mudela, resp. 17).

30 También, y en este sentido, llama la atención el comentario que encontramos en Castellar de Santiago, villa –junto a Cózar– donde no hubo molinos, pero donde los redactores del Catastro se mostraron especialmente interesados en remarcar la importancia que, para sus vecinos, tenía la tahona sita en la misma, toda vez que dicho artefacto era capaz de compensar la inactividad de los molinos “que abundan en los términos inmediatos, [pero que] sólo tienen uso en la temporada de agosto”. AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 468, fol. 280r (Castellar de Santiago, resp. 17).

31 AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 469, fols. 363r-363v (Villanueva de los Infantes, resp. 17).

32 AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 473, fol. 54v (Viso del Marqués, resp. 17).

33 AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 470, fol. 367v (Torre de Juan Abad, resp. 17).

34 Uno de ellos, propiedad de D. Pedro Tomás Castellanos, generaba sólo ocho fanegas anuales de renta mientras que, en relación al otro, los redactores no tuvieron reparo alguno en reconocer que estaba totalmente arruinado y que no generaba riqueza alguna a su propietaria, doña Catalina de Mendoza. AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 469, fols. 21v-22r (Valdepeñas, resp. 17).

Cuadro 3. Molinos harineros en el término de Viso del Marqués. Siglo XVIII

CAUCE	NÚMERO DE MOLINOS	TIPO DE CORRIENTE/FUERZA MOTRIZ
arroyo de Rui Castaño	7	avenida en cauce de arroyo
arroyo de las Fresnedas	7	
arroyo de los Molinillos	6	
arroyo de Rui Torneros	3	
arroyo de Magán?	1	
arroyo de la Cereceda <sup>(1)</sup>	4	
arroyo de los Tintoreros	2	
arroyo de Rui Cerbal de Perotrillo	4	agua corriente procedente de fuente

A pesar de que el texto de las *Respuestas* indica que hay cuatro molinos en este arroyo, la información posterior solo hace referencia a tres.

**FUENTE:** AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 473, resp. 17. Viso del Marqués.

No obstante, si hay algo que resulte especialmente llamativo en los ingenios situados en los cauces secundarios es el alto número de piedras que se localizaron en la villa de Viso del Marqués, sobre todo si se tiene en cuenta que en el plano que acompaña a las *Respuestas* de Ensenada, nada se decía o representaba acerca de los molinos harineros sitos en la villa. La ausencia de información gráfica es más llamativa si se tiene en cuenta que las *Respuestas* informan de la existencia de hasta treinta y cuatro artefactos (treinta y tres de cubo y uno de canal)<sup>35</sup>. Exceptuando dos<sup>36</sup>, todos eran propiedad de vecinos de la propia villa del Viso. De hecho, no fue raro que determinados personajes corrieran con el mantenimiento y explotación de dos o más ingenios. Fue el caso de Lucía del Moral, propietaria única de, al menos, cuatro molinos: uno en el arroyo de Rui Castaño, otro en el de las Fresnedas y dos en el de Rui Cerbal, a los que unía la gestión compartida (junto a Bartolomé Sanz Verdejo) de otro en este último arroyo<sup>37</sup>. Junto a ella, también puede mencionarse a Andrés Victoria, dueño de dos pequeños molinos en el arroyo de la Cereceda y de otro más en el de Rui Cerbal<sup>38</sup>.

35 El único que era de canal se situaba en el arroyo de las Fresnedas y era propiedad de Cristóbal Fernández, Antonio Sanz Egido y Andrés Martín Clemente, vecinos de Viso del Marqués. AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 473, fols. 55v-56r (Viso del Marqués, resp. 17).

36 Regentados respectivamente por vecinos de Daimiel y Santa Cruz de Mudela. Ibídem, fols. 55r y 57v-58r (Viso del Marqués, resp. 17).

37 Ibídem, fols. 55v; 56r y 58r (Viso del Marqués, resp. 17). Según Marcos Martín, la “propiedad compartida o multipropiedad [...] [fue] otro de los rasgos distintivos de muchos de los pequeños ingenios hidráulicos” que jalonaron la geografía castellana durante el siglo XVIII. Se trata de un comentario que el profesor Marcos hace en relación a los ingenios del norte de la provincia de Palencia, pero que, a todos los efectos, es perfectamente aplicable a nuestro caso concreto. Véase Marcos (2009, p. 298).

38 AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, leg. 473, fols. 57v-58v (Viso del Marqués, resp. 17).

Esa es, por otra parte, la tónica general observada en lo relativo a la propiedad de los artefactos situados en el Jabalón: la de un dominio que podría calificarse como de disperso y no institucional, si con ese término se entiende que fue mayoritaria la presencia de particulares. Entre ellos, y dejando aparte las excepciones ya vistas, los datos indican que el modelo más generalizado fue el representado por individuos que poseían un único molino, dos a lo sumo (cuadro 4). De hecho, todo indica que la propiedad de tales ingenios estuvo bastante repartida dado que, al contrario de lo que ocurrió en cauces de mayor envergadura como el Guadiana o el Tajo, dichos molinos no fueron objeto de interés por parte de las órdenes militares ni de instituciones como colegios o congregaciones religiosas, aunque sí es de destacar la progresiva incorporación del clero y las gentes de iglesia a dicho grupo de propietarios<sup>39</sup>.

Cuadro 4. Artefactos hidráulicos en el alto Jabalón y su cuenca. Siglo XVIII

MOLINOS					
LOCALIDAD	NOMBRE DEL MOLINO	PIEDRAS	PROPIETARIO	LOCALIDAD PROPIETARIO	RENTA
Montiel	de La Higuera	1	D. Fernando Muñoz Camero	Montiel	27 fang. trigo (540 reales)
	-	1	D. José Ballesteros	Villanueva de los Infantes	50 fang. trigo (1000 reales)
	-	1	Dña. Ana Muñoz	Villahermosa	36 fang. trigo (720 reales)
	-	1	D. Diego Jarava y Castro	Villanueva de los Infantes	50 fang. trigo (1000 reales)
	-	1	Cofradía de las Ánimas de Montiel, administrada por don Lope de Araque, presbítero, vecino de Villanueva de los Infantes	Montiel	36 fang. trigo (720 reales)
	-	1	D. Ángel Muñoz	Montiel	30 fang. trigo (600 reales)
	-	1	D. Leonardo de Frías y D. Luis Marín	Montiel/ Villanueva de los Infantes	45 fang. trigo (900 reales)

39 Sólo en el Jabalón, once molinos de un total de treinta y seis (30,5%); cifra muy similar al 27,2% que, por ejemplo, observa el profesor Alberto Marcos Martín en la provincia de Palencia. Véase Marcos (2009, p. 295).

Montiel	-	1	Vicaría de Villanueva de los Infantes, administrada por D. Fernando González de Reyero, vicario del partido de Montiel	Villanueva de los Infantes	48 fang. trigo (960 reales)
	-	1	Vínculo fundado por Dña. Isabel de Herrera. Administrado por D. Juan Martínez Ordóñez, vecino de Almedina	Montiel	24 fang. trigo (480 reales)
	-	1	D. Pascual Moya, clérigo de menores	Villanueva de los Infantes	30 fang. trigo (600 reales)
	-	1	D. Luis Tomás de los Cameros y Camino	Villanueva de los Infantes	30 fang. trigo (600 reales)
Villanueva de los Infantes	de Treviño	1	Dña. Catalina de Torres	Ciudad Real	24 fang. trigo (432 reales)
	de El Águila	2	Convento de dominicos de Villanueva de los Infantes/D. Fernando Coronel	Villanueva de los Infantes/ Consuegra	36 fang. trigo (648 reales)
	del Rector	1	D. Diego Tomás del Bustos, clérigo de menores	Villanueva de los Infantes	24 fang. trigo (432 reales)
	de Ballesteros	1	D. José Agustín Ballesteros	Villanueva de los Infantes	24 fang. trigo (432 reales)
Torre de Juan Abad	-	1	D. Antonio Patón, clérigo de menores	Valdepeñas	30 fang. trigo
	-	1	D. Francisco José Romero (1/4), presbítero y Francisco Javier Romero (3/4)	Torrenueva/ Torre de Juan Abad	24 fang. trigo
Alcubillas	-	1	D. Matías Yáñez	Villanueva de los Infantes	50 fang. trigo
Torrenueva	de Arriba	2	Jerónimo Galindo de Bustamante	-	50 fang. trigo
	del Puente	2	Jerónimo Galindo de Bustamante; D. José Tomás Clavero; Pedro Mota Gómez; Lucas Mateo (por desiguales partes)	-	60 fang. trigo

Torrenueva	de Juan Gómez	2	Monjas dominicas de La Solana; D. Juan Miguel Balanza; Pedro Moreno Ruiz; Pedro Galdón	-	80 fang. trigo
	de Rosales	2	D. Manuel Francisco de Rosales	-	40 fang. trigo
	-	2	Pedro Vélez; Dña. Ana Nieto		40 fang. trigo
Sta. Cruz de Mudela	Nuevo	2	Francisco Mejía, clérigo de menores	Valdepeñas	270 reales
Valdepeñas	-	1	D. Juan de León, presbítero/Cofradía de Ntra. Señora de las Virtudes	Valdepeñas	25 fang. trigo
	de el Cuervo	1	Juan Martín Gavilán	Valdepeñas	15 fang. trigo
	-	1	D. Fernando de Sandoval	Sta. Cruz de Mudela	15 fang. trigo
	Nuevo	1	D. Vicente de la Torre	Valdepeñas	25 fang. trigo
	de la Media Legua	1	D. Alfonso Sánchez de Vivares	Valdepeñas	20 fang. trigo
	de el Licenciado	1	D. Miguel Durango	Valdepeñas	30 fang. trigo
	de los Frailes	1	Fábrica de la parroquia de Nuestra Señora del Prado de Ciudad Real. Administrado por Juan Gurruchaga, vecino de Valdepeñas	Ciudad Real	30 fang. trigo
	del Palomar	1	Dña. Rosa Gijón	Valdepeñas	25 fang. trigo
	de Belmonte	1	D. Andrés Muñoz, vecino de Valdepeñas	Valdepeñas	20 fang. trigo
Moral de Cva	de la Chaves	1	Dña. Josefa María Herreros, vecina de Valdepeñas	Valdepeñas	30 fang. trigo
	de Santiago	1	D. Pedro Nieto	Almagro	20 fang. trigo
BATANES	Nuevo	1	Josefa María Herreros, viuda de Andrés Moreno	Moral de Calatrava	25 fang. trigo
	-				
Montiel	-	-	Julián de Castro	La Solana	300 reales
	-	-	Fernando Muñoz Camero y Juan Sánchez Mediano	Montiel/ Villahermosa	300 reales

**FUENTE:** AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, legs. 466, 468, 469, 470, 472, 473. Interrogatorio de Ensenada, respuesta 17.

No parece, pues, que el tímido aumento de artefactos que se observa en la comarca con respecto al siglo XVI (Vela, 2009; Moreno, 2015) tuviera una incidencia directa en la estructura de la propiedad de los molinos y batanes que funcionaban en la zona ya que, tanto en el XVIII como en el Quinientos, el perfil de propietario más habitual fue el de un particular, generalmente avecindado en la comarca, con inversiones diversificadas en la zona y que casi siempre ejerció dicho dominio de manera individual.

Otra de las cuestiones que conviene aclarar se refiere no al perfil sociológico y profesional de estos personajes, sino a su procedencia geográfica pues los molinos situados en una localidad no siempre fueron controlados por personas avecindadas en la misma. En este sentido, los datos no resultan determinantes: de los once molinos que había en Montiel en el siglo XVIII, sólo cuatro eran propiedad de vecinos de la villa<sup>40</sup>; los demás pertenecían a personas no avecindadas en dicho lugar y procedentes en su inmensa mayoría de Villanueva de los Infantes. Por el contrario, en esta última localidad –también en Valdepeñas– la situación fue diferente. En ambas se observa un casi generalizado dominio de los propietarios locales frente a los foráneos (López-Salazar, 1994, pp. 111-112). Sin duda es una cuestión que debe estudiarse en profundidad –a ser posible tomando como marco un radio geográfico de mayor entidad–, pero todo indica que aquellos inversores que poseyeron cierta capacidad económica no dudaron en rebasar las fronteras locales a la hora de buscar medios alternativos a los que les ofrecía la particular economía de cada una de sus localidades. Así, puede decirse que fueron los vecinos de las localidades más dinámicas y ricas los que protagonizaron un proceso que parece común a otras comarcas (Moreno, 2005) y que no solo quedó circunscrito a la explotación de este tipo de ingenios, sino que también se extendió a molinos de aceite, batanes y pozos de nieve.

Finalmente, todo ello debe ponerse en relación con la rentabilidad, cuestión básica a la hora de comprender íntegramente el papel que estos ingenios desempeñaron en la economía de muchas comarcas castellanas durante el Setecientos. Es este un aspecto que, aunque no permite un acercamiento de conjunto, sí consiente una tímida aproximación a través de los datos que proporciona el Catastro. Gracias a dicha fuente puede afirmarse que prácticamente la mitad de los molinos harineros del alto Jabalón (44,4%), tenía una rentabilidad media anual de entre 20 y 29 fanegas de trigo, cantidades que en metálico suponían entre 360 y 400 reales como mínimo y 522 y 580 reales como máximo, en función de si la fanega se valoraba a 20 o a 18 reales<sup>41</sup>.

---

40 Cinco si se cuenta uno cuya propiedad era compartida entre un vecino de la villa y otro de Infantes. El porcentaje es similar, algo superior incluso (37,5%; seis de catorce), si se cuentan los situados en otros cauces y no sólo los establecidos en el Jabalón.

41 El precio pagado por fanega de trigo no siempre es conocido y cuando sí se dispone de ese dato es claramente perceptible que no fue uniforme, ni tan siquiera en una misma comarca.

Para determinar con precisión el papel que desempeñaron los molinos del alto Jabalón en la economía del Campo de Montiel y para saber si realmente fueron rentables, es necesaria una comparación con otros ingenios situados en las comarcas limítrofes, acaso los más parecidos a ellos, tanto desde el punto de vista técnico como por estar situados al pie de cauces similares. En ese sentido, los datos de que disponemos permiten constatar la general baja rentabilidad de aquellos situados en los cauces menos importantes, lo cual, vista su escasa productividad, conduce a preguntarse acerca del porqué seguían en funcionamiento.

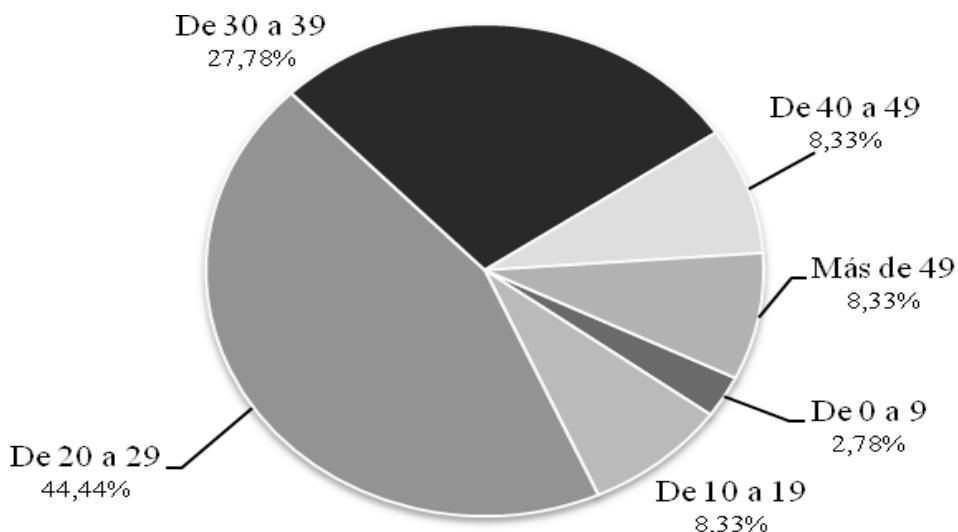


Gráfico 1. Rendimientos de los molinos harineros con parada en el río Jabalón a mediados del siglo XVIII (en fanegas de trigo)

FUENTE: AGS. DGR. 1<sup>a</sup> remesa, legs. 466, 468, 469, 470, 472, 473. Interrogatorio de Ensenada, respuesta 17.

Como se ha apuntado más arriba, sólo tres de los treinta y seis molinos contabilizados en el Jabalón en el siglo XVIII, proporcionaban a sus propietarios más de cincuenta fanegas de trigo por piedra y anualidad y casi la mitad (dieciséis) generaban entre veinte y veintinueve fanegas por piedra y año. En principio, son cantidades relativamente bajas, sobre todo si se las compara con aquellas otras que,

Buena prueba de ello es el caso aquí analizado donde hubo localidades –Montiel, por ejemplo– en las que se pagaron veinte reales mientras que en otras (Viso del Marqués, Villanueva de los Infantes...) dicho precio alcanzó tan sólo dieciocho. Debido a ello, y ante la imposibilidad de uniformar todos los rendimientos, tanto en el cuadro 4 como el gráfico 1, se ha optado por indicar los mismos en fanegas de trigo.

por las mismas fechas, producían los molinos situados en cauces como el Guadiana o el Tajo. Un par de ejemplos puede ayudar a clarificar la comparación: en Carrión de Calatrava, las tres piedras del molino de Malvecino, que pertenecía a la Mesa Maestral de la Orden de Calatrava, generaban cinco mil quinientos reales, algo más de mil ochocientos reales por piedra y año<sup>42</sup>; cantidades muy parecidas se obtenían en el molino de Flor de Ribera, situado aguas arriba del anterior, cuyas cinco muelas producían una renta de setecientas fanegas de trigo a razón de ciento cuarenta por piedra; o en el de La Parrilla, en Daimiel, donde tres muelas generaban más de cien fanegas anuales de renta cada una<sup>43</sup>.

Esta dualidad en la renta, vista en relación al Guadiana y al Jabalón, es muy similar a aquella otra que puede observarse en relación al propio Guadiana y al Bullaque, uno de sus principales afluentes por la derecha en su tramo medio-alto. Allí, pueden localizarse artefactos como el de Gaitanejo –movido por el propio Guadiana–, cuyas dos piedras rentaban ciento cuarenta y cuatro fanegas y media de grano cada año (a razón de “setenta y dos y un quartillo” cada una), mientras que los pequeños ingenios situados en el Bullaque o en los arroyos que lo alimentaban rara vez superaban las treinta fanegas por piedra<sup>44</sup>. Tal situación es consecuencia de la propia estacionalidad de los ríos en los que se situó cada molino y, por ende, de la fuerza del agua que discurrió por ellos, pero nos indica muy claramente que el sistema de molinos del alto Jabalón era discontinuo, que tenía una productividad relativamente baja y que su existencia y mantenimiento a lo largo del tiempo solo pueden ser encuadrados en la fórmula de “minifundismo molinar”, acertada expresión del profesor Marcos Martín a través de la cual se describe al sistema de explotación que muestra un aprovechamiento basado en el “abasto local”, muchas veces meramente particular (Marcos, 2009. p. 291). Evidentemente, todo ello debe llevarnos a ver en los molinos de la comarca del Jabalón, sólo una parte más de un sistema más extenso, formado en torno a la cuenca alta del Guadiana. En él, el crecimiento demográfico y la expansión económica obligaron a mantener activas viejas y obsoletas paradas –incluso a fundar otras nuevas, por pequeñas que fueran– con unos rendimientos relativamente bajos, pero que permitieron dar salida a una producción agrícola en claro avance, que impedía que los artefactos del Guadiana fueran capaces de asumir la molienda del grano que, en décadas anteriores, llegaba hasta allí procedente de las comarcas más alejadas de dicho cauce, entre ellas el propio Campo de Montiel. Sin duda, clara muestra de una objetiva y racional jerarquización de los recursos en función de las

42 Reducido a fanegas de trigo, entre 90 y 110 fanegas por piedra y año, en función de los precios ya indicados.

43 En total, 210 de trigo, 60 de centeno, 30 de panizo y 15 de cebada. Para más detalle véase Moreno, 2005: 320.

44 Por ejemplo, los situados en Piedrabuena. De ellos, dos se localizaban en el arroyo “del Moral” y producían 10 fanegas por piedra y año; los otros dos, con parada en el Bullaque, no alcanzaban una productividad mayor (21 fanegas por piedra y año) (Moreno, 2006, p. 210). Para los molinos situados en el Guadiana en torno a la comarca de Puertollano, véase Gómez (1999, pp. 80-81).

posibilidades que ofrecía el medio en cada momento y en cada lugar; ejemplo, a su vez, de que esa relación entre hombre y medio de la que se hablaba al principio, fue más allá de la mera y llana coexistencia y de que, lejos de permanecer inalterada, estuvo –como lo está ahora– en permanente construcción.

#### 4. A MODO DE CONCLUSIÓN: UNA MIRADA AL JABALÓN Y SUS MOLINOS EN LA ACTUALIDAD

El complejo de molinos y artefactos hidráulicos que pobló el Campo de Montiel desempeñó un importante papel en el transcurso del Antiguo Régimen. La construcción y puesta en funcionamiento de algunos de aquellos ingenios data del siglo XVI (a veces de antes), cuando el campo castellano experimentó un marcado momento de bonanza. Sin embargo, no fue hasta finales del XVII y principios del XVIII, cuando terminó de configurarse un sistema que sirvió para satisfacer la demanda de molienda de la comarca y que, en momentos puntuales, incluso complementó la labor desempeñada por conjuntos molinarios de mayor envergadura.

No está claro todavía cuándo comenzó su declive. Aun así, cabe pensar que la mayor parte de los pequeños molinos del Jabalón mantuvieron su actividad durante el siglo XIX. La progresiva mecanización del sector agrícola y los cambios en la estructura económica de la comarca condujeron desde mediados del siglo XX al progresivo abandono de este tipo de infraestructuras. A ello también contribuyó la actividad humana, que derivó en una mayor utilización de las aguas subterráneas y en una más que probable alteración del equilibrio del propio río.

En la actualidad, poco queda de aquellos artefactos cuyas ruedas fueron movidas por el Jabalón. La obra más reciente y completa acerca del estado de conservación de estos ingenios refleja claramente esa situación (Melero, 2014). De los molinos documentados en la comarca en la actualidad (prácticamente todos los existentes en el siglo XVIII), solo uno –el de El Nuevo, en Moral de Calatrava– se mantiene en pie “y apenas conserva parte del original” (Melero, 2014, vol. 3, p. 957). El resto figuran en el citado inventario como “desaparecidos” o “en ruinas”. Se trata de una situación que, en todo caso, no es exclusiva del Campo de Montiel, sino que se extiende a toda la provincia de Ciudad Real (a La Mancha, incluso), donde apenas el 7% de los molinos documentados (26 de 367) han resistido los envites del tiempo (Melero, 2014, vol. 1, p. 44). De ellos, cinco han sido rehabilitados y se emplean en diversos usos (como centros de interpretación, segundas residencias o espacios para eventos). El resto sirve como “casas de campo” y todo parece indicar que, tanto por su estado de conservación como por la actividad que se les da, distan mucho de representar el ideal de aprovechamiento que, tras siglos de existencia, cabría esperar de ellos en nuestros días.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Armijo de Castro, F. (2016). *Viajes de agua IV: las aguas en los territorios del Quijote vistas por viajeros e hidrólogos*. Madrid: ACCI.
- Arroyo Ilera, F. (2003). Marinas y riberas interiores: notas para una geografía histórica del Tajo en los siglos XVI y XVIII. *Cuadernos Geográficos*, n. 73-74, pp. 233-258.
- Berque, A. (2009). *El pensamiento paisajero*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Cruz Alcañiz, C. de la (2005). Ciudad Real entre el Barroco y la Ilustración (1772-1800). En Paniagua Pérez, J. (coord.). *España y América entre el Barroco y la Ilustración (1772-1804). Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del II centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana (1804-2004)*. León: Universidad de León, pp. 469-487.
- Fidalgo Hijano, C. y González Martín, J. A. (2013). Las lagunas de Ruidera en los inicios de la Pequeña Edad del Hielo (siglo XVI). *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses*, n. 58, pp. 37-73.
- Gallego Valle, D.; Álvarez García, H. J.; Mata Trujillo, E. y Benítez de Lugo Enrich, L. (2009). El Alto Jabalón: molinos e historia. En Barba Ruedas, C.; Sánchez Ruiz, J. F. y Alonso López, A. (coords.) (2009). *V Congreso Internacional de Molinología. Actas*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pp. 195-202.
- Gómez Vozmediano, M. F. (1999). Los molinos de harina riberiegos en la comarca de Puertollano (siglos XIV al XX). *Campo de Calatrava. Revista de Estudios de Puertollano y su comarca*, n. 1, pp. 13-98.
- González de Molina Navarro, M. L. (2001). Algunas consideraciones sobre historia local e historia medioambiental. En Ruiz Carnicer, M. A. y Frías Corredor, C. *Nuevas tendencias historiográficas e historia local en España. Actas del II Congreso de Historia Local de Aragón (Huesca, 7-9 de julio de 1999)*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 55-71.
- Grupo Al-Balatitha (Porres de Mateo, J.; Rodríguez de Gracia, H.; Sánchez González, R.) (1985). *Los pueblos de la provincia de Ciudad Real a través de las descripciones del Cardenal Lorenzana*. Toledo: Caja de Ahorro de Toledo (2<sup>a</sup> ed.).
- Jiménez de Gregorio, F. (1949). *Notas geográfico-históricas de Valdepeñas a finales del siglo XVIII*. Ciudad Real: Publicaciones del Instituto de Estudios Manchegos.
- López-Salazar Pérez, J. (1976). Evolución demográfica de La Mancha en el siglo XVIII. *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. 36, n. 133, pp. 233-299.
- López-Salazar Pérez, J. (1994). *Valdepeñas 1752. Segundo las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Madrid: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria-Ayuntamiento de Valdepeñas-Tabapress.
- Madrid Medina, A. (1978-1981). El Campo de Montiel en la Edad Moderna. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, II época, ns. 8-11, pp. 9-39; pp. 13-49; pp. 13-37; pp. 15-43.
- Marcos Martín, A. (coord.) (2009). *Agua y sociedad en la época moderna*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

- Marín Magaz, J. C.; Fifalgo Hijano, C y González Martín, J. A. (2008). Los padrones de riego de Argamasilla de Alba (Ciudad Real): un documento *paracatastral* regulando los derechos al agua en los siglos XVIII y XIX. *Catastro*, n. 63, pp. 181-201.
- Melero Cabañas, D. (2014). *Ciudad Real, tierra de molinos de agua*. Ciudad Real: Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real (4 vols.)
- Moreno Díaz del Campo, F. J. (2005). Agua y harina. El molino de Flor de Ribera y la disputa por el control de los recursos del río Guadiana a principios del siglo XVIII en Torralba de Calatrava. En Romero Fernández, M. y Alía Miranda, F. (coords.). *Historia de Torralba de Calatrava. Actas de las I y II Jornadas monográficas sobre Torralba de Calatrava y su entorno (2003 y 2004)*. Torralba de Calatrava: Ayuntamiento, pp. 315-342.
- Moreno Díaz del Campo, F. J. (2006). El agua en Piedrabuena en la Edad Moderna. En Alía Miranda, F. y Sánchez Fernández, P. (coords.) *Piedrabuena y su entorno. Arte, antropología, historia y espacios naturales. III, IV y V Jornadas de Estudio*. Piedrabuena: Ayuntamiento-Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 195-213.
- Moreno Díaz del Campo, F. J. (2009). Proyectos de abastecimiento hidráulico en el ámbito urbano durante el XVIII español: Ciudad Real y el arquitecto fray Marcos de Santa Rosa. En Fernández Cortizo, C. J.; Migués Rodríguez, V. M. y Presedo Garazo, A. (eds.). *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración (I)*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, pp. 185-198.
- Moreno Díaz del Campo, F. J. (2015). ¿Agua para regar o agua para moler? La explotación del río Azuer durante la encomienda del II marqués de Velada en Manzanares (Ciudad Real) (1596-1616). *Agua y Territorio*, n. 5, pp. 86-98.
- Rubio Martínez, C. J. (2010). *La crisis del Antiguo régimen en el Campo de Montiel (1787-1808)*. Valdepeñas: Asociación Histórico-Cultural '6 de junio de 1808: Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Sánchez Ferrer, J. (1988). Los batanes lagunares de Ossa de Montiel. *Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses*, n. 23, pp. 101-130.
- Santos Santos, J. F. y Moreno Díaz del Campo, F. J. (2009). Territorio, agua y sociedad. Hacia un modelo de distribución de los molinos harineros en el entorno de Las Tablas de Daimiel. En Barba Ruedas, C.; Sánchez Ruiz, J. F. y Alonso López, A. (coords.). *V Congreso Internacional de Molinología. Actas*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pp. 729-739.
- Torres González, T.; Lucendo Díaz, D.; García García, L. A. y Melero Serrano, M. (2010). Los molinos harineros del río Azuer. *Cuadernos de Estudios Manchegos*, n. 35, pp. 113-202.
- Vela Santamaría, F. J. (2009). Agua e industria en la segunda mitad del siglo XVI: los molinos harineros de la Meseta Sur. *Investigaciones Históricas*, n. 29, pp. 11-40.
- Velasco Lizcano, M. (coord.) (2000). *Alcázar y el agua*. Alcázar de San Juan: Aguas de Alcázar EMSA.

# **Calmet, los enterrados vivos y los falsos muertos: aportaciones a la creación del mito literario del vampiro**

Carme Agustí Aparisi

Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”

Emilio Ángel Llorca Rodríguez

Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”



## **Calmet, los enterrados vivos y los falsos muertos: aportaciones a la creación del mito literario del vampiro**

## **Calmet, the buried alive and the false dead: Contributions to the birth of the literary myth of the vampire**

**Carme Agustí Aparisi**

Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”

carme.agusti@ucv.es

**Emilio Ángel Llorca Rodríguez**

Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”

emili.llorca@ucv.es

Fecha de recepción: 02/12/2016

Fecha de aceptación: 14/03/2017

### **Resumen**

La importancia del Tratado que escribió Calmet, en su época, es incuestionable por diversas razones: en primer lugar, por la popularidad y controversia que despertó entre los intelectuales y el pueblo en general; por la gran cantidad de información que revelará sobre el tema que nos ocupa en esta investigación: los falsos muertos y los enterrados vivos; y, porque con sus escritos, Calmet contribuirá a asentar las características del mito literario del vampiro. Sus minuciosas descripciones de los muertos en la tumba posibilitarán su influencia en la literatura vampírica del siglo XIX. Antropología y literatura convergirán en el Tratado de Calmet, ya que rastreando sus historias de falsos muertos se aportará información valiosísima para la creación de una de las criaturas más importantes de la literatura universal: el vampiro.

**Palabras clave:** Calmet; Enterrados vivos; Falsos muertos; Muerte aparente; Mito literario.

### **Abstract**

The relevance of the Treatise written by Calmet, in his time, is undeniable for many reasons; first, because of the popularity and the controversy it caused amongst intellectual and general people; second, because of the large amount of information it provides on the subject of this research: the fake dead and the buried alive; and third, because with his writings, Calmet contributes to the establishment of the characteristics of the literary myth of the vampire. His detailed descriptions of the

dead on their graves will later strengthen his influence in vampire literature of the nineteenth century. Anthropology and literature will converge in Calmet's Treatise given that, by tracking his stories of the false dead, valuable information will be provided for the creation of one of the most important creatures in global literature: the vampire.

**Key words:** Calmet; Buried alive; False dead; Apparent death; Literary myth.

**Para citar este artículo:** Agustí Aparisi. C. y Llorca Rodríguez, E. A.. (2017). Calmet, los enterrados vivos y los falsos muertos: aportaciones a la creación del mito literario del vampiro. *Revista de Humanidades*, n. 32, p. 101-124, ISSN 2340-8995 (ISSN-e 2340-8995).

**Sumario:** 1. Introducción. 2. La muerte en apariencia. Los síntomas de la falsa muerte. 3. Los relatos de Calmet: enterrados vivos y falsos muertos. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía.

## 1. INTRODUCCIÓN

Con la realización de este trabajo<sup>1</sup>, pretendemos continuar con la investigación iniciada sobre Calmet y su *Traité sur les Apparitions des Esprits, et sur les Vampires, ou les Revenants de Hongrie, de Moravie, &c.* (1746) llevada a cabo en otros trabajos y artículos publicados sobre este tema. Si focalizamos en este Tratado es porque es uno de los más interesantes del siglo XVIII, desde nuestro punto de vista, ya que, aunque en esta época proliferaron gran cantidad de estudios sobre los vampiros y los muertos que volvían de sus tumbas<sup>2</sup>, éste, en concreto, contribuyó de manera especial a la consolidación y posterior literaturización del mito del vampiro en la literatura anglosajona<sup>3</sup>, así como en los diversos relatos

1 Este estudio se ha realizado en el marco de las actividades del grupo de investigación número 188, “Estudios de Lengua y Literatura y su Didáctica” del Departamento de Lengua y Literatura de la Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”. Así como en el marco del proyecto I+D+I MEHHLRYN “Magia, épica e historiografía hispánicas. Relaciones literarias y nomológicas”, FFI2015-64050, dirigido por Alberto Montaner (Ministerio de Economía y Competitividad).

2 Algunos de los Tratados de esta época son: *Magia Posthuma* (1706) de Ferdinand Schertz; *Relation d'un voyage au Levant* (1717) de Joseph Pitton de Tournefort; *De Masticatione Mortuorum in Tumulis* (1725) de Michael Ranft; *Dissertatio de Vampiris Serviensibus* (1733) de John Henrich Zopfins; *Dissertazione Sopra i Vampiri* (1744) de Giuseppe Davanzati; Carta XX: *Reflexiones críticas sobre las dos Disertaciones, que en orden a Apariciones de Espíritus, y los llamados Vampiros, dio a luz poca há el célebre Benedictino, y famoso Expositor de la Biblia D. Agustín Calmet* del volumen IV de *Cartas eruditas y curiosas* (1753) de Jerónimo Feijoo.

3 El mito del personaje literario del vampiro se iniciará con la publicación el año 1816 de la obra *The Vampyre* de John William Polidori, que definirá por primera vez el arquetipo del vampiro masculino. El año 1872, con la publicación de *Carmilla*, se perfilarán las características del arquetipo de la vampiresa por parte de Joseph Sheridan Le Fanu; pero será con *Dracula* (1897) de Abraham Stoker cuando se consolidará definitivamente el personaje que conocemos hoy en día; ya que como

aparecidos a partir de esta época sobre el personaje del vampiro en la literatura fantástica en el resto de Europa.

El vampiro, como ya hemos investigado en otras ocasiones<sup>4</sup>, convive con la humanidad desde el comienzo de los tiempos, ya que el miedo ancestral a lo desconocido y a la muerte ha representado siempre una obsesión del inconsciente colectivo de los pueblos primitivos, porque tal y como afirmaba Lovecraft (2010, p. 27) “La emoción más antigua y más fuerte de la humanidad es el miedo, y el miedo más fuerte es el miedo a lo desconocido”. *Lamias, striges, vrykolakas, rappaganmekabk, ekimus...* todas ellas criaturas de la noche, devoradoras de la sangre de los vivos que pasarán a la tradición oral aterrando durante generaciones a los pobladores de los diversos lugares del mundo.

Las brujas, los hombres lobo, los vampiros y los gules, rondaban ominosamente por los labios de los bardos y de las abuelas, y apenas necesitaban estímulo para dar el paso definitivo y rebasar el límite que separa el relato cantado o canción de la composición literaria tradicional (Lovecraft, 2010, p. 34).

Pero será, en concreto, el miedo a la muerte y el retorno a la vida de los muertos, lo que configurará, a través de los tiempos, a esta criatura clásica que representa todos los temores de la humanidad.

L'idée néo-platonicienne d'une vie après la mort constitue un apport du christianisme à la croyance aux vampires: le corps, simple enveloppe matérielle, se corrompt, tandis que l'âme continue à vivre dans un autre monde en attendant la résurrection du Jugement dernier (Marigny, 1993, p. 21).

Por la redención, aquellas almas que están en pecado, si se arrepienten de los pecados—sobre todo de los mortales, que separan al hombre de Dios—, pueden salvarse; exceptuando los suicidas y los excomulgados; y de aquí provendrá la creencia en los *revenants*<sup>5</sup> y en los vampiros<sup>6</sup> que son, según el cristianismo, “almas en pena”. Los

---

afirma Aracil, (2009) sin la obra de Stoker, Drácula no existiría. Pero este personaje traspasará las fronteras de su nacimiento literario en la cultura anglosajona y pasará a formar parte de la literatura universal.

4 Consultar bibliografía.

5 *Revenants*: retornados o fantasmas. La creencia popular judeocristiana los ve como una posibilidad. En la Biblia se habla de ellos tanto en el Antiguo Testamento (cf. Pr 9,18; Sb 17,3-4; 17,15) como en el Nuevo, aunque en este caso, como muestra de simpleza y de falta de fe: “Los discípulos, viéndolo [a Jesús] caminar sobre el mar, se turbaron y decían: ‘Es un fantasma’, y se pusieron a gritar de miedo”. (Mt 14,27; también Mc 6,49).

6 No encontramos la figura del vampiro ni en la Biblia ni en la tradición de la Iglesia. Son fruto de la permanencia de creencias ancestrales precrhistianas que conviven con la fe en Cristo. El derramamiento de sangre humana es objetivamente una falta contra el quinto mandamiento —aunque de hecho, por razones no siempre justificables, no se haya dejado de practicar—. Si además el fin es procurarse alimento, se considera una aberración incalificable. La Iglesia consideró antaño el vampirismo más una perversión que una muestra de manifestación de las realidades invisibles. Pero

*revenants*, espíritus inofensivos solamente con envoltura mortal; y los vampiros, cuerpos indebidamente ocupados por almas del Purgatorio<sup>7</sup>, “*revenants en corps*” (Marigny, 1993, p.22). Criaturas, según la tradición popular, que han vencido a la muerte.

El vampiro, por tanto, es antropología, acompaña al hombre desde el principio de los tiempos; es medicina porque se ha asociado con las enfermedades de la sangre<sup>8</sup>; es literatura porque recoge en el arquetipo del mito literario todas las características del personaje más terrorífico de la historia de la literatura; y es realidad, porque, como ya hemos visto, interfiere en la cotidianidad de unos pueblos, principalmente eslavos, como representación de una cultura y una tradición de criaturas malévolas, demonios de la noche, chupadores de sangre que despojan a los vivos de su energía vital y los condenan a la muerte. Representa una transgresión moral, de vida, teológica, natural... no hay personaje más completo de terror, desde nuestra perspectiva, que el vampiro.

Y será precisamente en el siglo XVIII, el siglo de la Razón, de las Luces, de la Ilustración, cuando se produzca una de las mayores plagas de vampirismo de la humanidad, y sus estragos serán tan terribles y tan visibles entre las poblaciones del centro de Europa y en las islas griegas, que un benedictino, Calmet, “le premier grand commentaire de la Bible au point de vue catholique et en langue française” (Banderier, 2008, p. 5), escribirá su Tratado, para defender irrevocablemente la inexistencia de estos seres, su imposibilidad de retornar de la muerte y su afirmación, desde la rotundidad, de que solamente Dios, con su poder inmenso y omnipotente, puede devolver la vida a los muertos: “Je pose d’abord pour principe indubitable, que la Résurrection d’un mort vraiment mort test l’effet de la seule puissance de Dieu. Nul homme ne peut ni se ressusciter, ni rendre la vie à un autre homme”<sup>9</sup> (Calmet, cap. I, p. 4).

---

los miedos ancestrales son difíciles de erradicar y la práctica pastoral tuvo que convivir y adaptarse a ellos en algunas ocasiones. De hecho muchos difuntos, considerados vampiros, fueron enterrados en tierra sagrada. Los ritos para protegerse de ellos, posteriores a la inhumación, solían hacerse sin la participación de los sacerdotes, que consideraban supersticiosas aquellas prácticas.

7 Las almas del Purgatorio están en la antesala del Cielo y son llamados a la bendita vida eterna. El alma que ocupa un cuerpo para dañar a los ‘vivos’, sólo puede ser un alma condenada, manipulada por las fuerzas demoníacas.

8 Vampirismo y enfermedad será una constante en el siglo XVIII, ya que muchas de las enfermedades desconocidas en esta época, serán asociadas, por los síntomas, con el vampirismo. La *anemia perniciosa*, necesitaba de la ingestión de sangre para su recuperación. La *rabia* coincidía en muchas de sus características con aquellas que se apreciaban en el cadáver con síntomas de vampirismo: apariencia de vida, incorruptibilidad, sangre que salía por la comisura de la boca, crecimiento de uñas y pelo. Como muy bien afirma Gómez Alonso (1992, pp. 123-125) “El siglo XVIII fue la edad de oro del vampirismo, pero fue también una etapa de importante presencia y difusión de la rabia en toda Europa [...] Seguramente hubo una gran coincidencia en el tiempo (primer tercio del siglo XVIII) y en el espacio (países bálcánicos/Imperio Austrohúngaro) entre vampirismo y rabia”. Y por último, las *porfirias*, desórdenes metabólicos congénitos o adquiridos. Entre ellas la *porfiria eritropoyética*: con palidez, anemia, foto sensibilidad a la luz, hipertricosis, deformidades óseas, y alimento de sangre (Díaz-Rosales, 2007).

9 Hemos optado, en este trabajo, por reproducir fielmente las grafías de todos los textos consultados, ya que muchos de ellos, no usan las actuales normas gramaticales de las lenguas utilizadas en esta investigación.

Dom Calmet intenta, como buen erudito, resituar los fenómenos observables, clasificándolos en uno de los dos marcos, el natural o el sobrenatural así como en el eje de interacción constante entre ambos. Recordemos que nuestro autor, monje benedictino, aunque tocado por el espíritu ilustrado de su tiempo, no es un deísta sino que está en plena comunión con la fe católica expresada según las categorías de la teología escolástica de raíz tomista en la que se formó en la abadía de Münster. Cabe destacar su solvencia teológica y el prestigio innegable de su ciencia y de su labor en el campo de la teología bíblica<sup>10</sup>. A guisa de síntesis, este es el marco de referencia y los presupuestos, en los que desarrolla su labor investigadora: Dios es Creador todopoderoso del cielo y de la Tierra, de todo lo visible e invisible. Sólo él tiene la potestad y la capacidad para alterar las leyes de las que él ha dotado al universo físico y al mundo de las realidades invisibles de carácter sobrenatural. Y ello por razones de las cuales él es el último y pleno conocedor. En esas razones no entra ni un ápice de maldad aunque, desde la perspectiva sesgada de la criatura, pueda ser suscitada la sospecha por lo imperfecto de la visión y de la comprensión de sus planes. El creador sólo puede actuar así para reconducir las heridas del libre albedrío del hombre o del combate del demonio, en la historia, contra los designios de aquel o contra el odio que le tiene éste al ser humano.

En cuanto al tema de nuestro artículo, cabe destacar que la muerte es considerada el primero de los *novissimi* de la escatología<sup>11</sup> católica. El juego del hombre con la muerte es debido al pecado original, a su maldad reparable o a la debilidad física. Y Calmet estudia aquí el límite en el cual la muerte es percibida desde el punto de vista del sujeto humano y no como hecho objetivo, ni físico –puesto que es aparente– ni teológico –puesto que no hay verdadera separación del alma y del cuerpo<sup>12</sup>.

---

10 “Le XVIIIe siècle et le début du XIXe sont marqués par des rythmes différents selon les aires confessionnelles envisagées. Du côté catholique, la période est dominée par la publication, de 1707 à 1716, du *Commentaire littéral sur tous les livres de l'Ancien et du Nouveau Testaments* de Dom Augustin Calmet [1672-1757]. Repris et remanié jusqu'en 1900, ce commentaire multiplie les interprétations de la Bible en proposant au lecteur et en soumettant à son jugement diverses explications tirées des traditions juives, protestantes ou de la connaissance scientifique” Thierry Bedouelle (2009) *La théologie* (consultar bibliografía).

11 The eschatological summary which speaks of the “four last things” (death, judgment, heaven, and hell) is popular rather than scientific. For systematic treatment it is best to distinguish between (A) individual and (B) universal and cosmic eschatology, including under (A): death; the particular judgment; heaven, or eternal happiness; purgatory, or the intermediate state; hell, or eternal punishment; and under (B): the approach of the end of the world; the resurrection of the body; the general judgment; and the final consummation of all things. *Catholic Encyclopedia* (1917) (consultar bibliografía).

12 Death, which consists in the separation of soul and body, is presented under many aspects in Catholic teaching, but chiefly (a) as being actually and historically, in the present order of supernatural Providence, the consequence and penalty of Adam’s sin (Genesis 2:17; Romans 5:12, etc.); (b) as being the end of man’s period of probation, the event which decides his eternal destiny (2 Corinthians 5:10; John 9:4; Luke 12:40; 16:19 sqq.; etc.), though it does not exclude an intermediate state of purification for the imperfect who die in God’s grace; and (c) as being universal, though as to its absolute universality

No considera sin embargo que las leyes de la naturaleza, dadas por el Creador, han asumido una autonomía tal como para ejecutarse sin la mirada activa y la intervención providente del autor de todas las cosas en las trabas que la criatura, hombre o demonio, activa en sentido contrario. La fenomenología que se impone, en este caso, impele a la razón a la búsqueda de soluciones de carácter natural, ligadas a las leyes de la naturaleza y a su reconocimiento por la práctica médica.

Los estudios realizados hasta la fecha sobre el Tratado, siempre relacionado con el vampirismo, han partido del análisis de los relatos, para centrarnos en el personaje del vampiro como criatura del mal. Nuestro punto de partida ha sido la antropología, para centrarnos, posteriormente, en la literaturización del fenómeno vampírico y la influencia que ejercerá Calmet como fuente de información, de líneas narratológicas –argumentales– y de rasgos estilísticos y de perfil, aprovechados por los autores que lo consultaron. A partir de los textos del abad, contextualizados en el centro de Europa, presentábamos su *Traité* como piedra angular, aunque no única, en relación con el personaje literario. Recordábamos también que si Calmet escribe su *Traité* es, exclusivamente, para demostrar que solamente Dios puede resucitar a los muertos. Pero, que sin proponérselo directamente, contribuirá decididamente a que sus relatos “fabulosos”, “maravillosos” y “supersticiosos” puedan considerarse como verídicos por aquellos que los difundieron y por el mismo pueblo que los tomará como verdaderos, y por tanto, sean importantes en la influencia de autores como Nodier, Stoker, Polidori, Le Fanu... Aunque los escritos de Calmet no son textos de ficción; sí que nos relatan hechos que “se presentan como testimonios reales, pero que no son más que narraciones ficcionales” (Lara, 2015, p. 3), ya que partiendo del folklore y de la tradición de los pueblos centroeuropeos, y de la realidad que él investiga, como erudito con voluntad antropológica, reproducirá y clasificará estos relatos, influyendo en su transformación como fuente literaria para la posterior literatura fantástica, y, en concreto, en la de vampiros.

Son muchos los tópicos que encontramos en el Tratado: *Las características del vampiro en la tumba, cómo matar a estas criaturas, remedios contra el vampiro y para evitar que los muertos puedan salir de sus fosas, la inoculación de la víctima...* pero en este nuevo estudio, pretendemos continuar investigando el *Traité*, centrándonos en concreto en uno de los aspectos más interesantes de las aportaciones del abad: *Los enterrados vivos y falsos muertos*, tema que desató en la época una verdadera histeria colectiva de desenterramientos. Para ello, hemos seleccionado los siguientes capítulos: Cap. II *Résurrections de gens qui n'étoient pas vraiment morts*. Cap. VI *Femme tirée vivante de son tombeau*. Cap. XLI *Divers exemples de personnes enterrées encore vivantes*. Cap. XLII *Exemples de personnes noyées, qui sont revenues en santé*. Cap. XLIII *Exemples de femmes qu'on a crûes mortes, & qui sont revenues*.

---

(for those living at the end of the world) there is some room for doubt because of 1 Thessalonians 4:14 sqq.; 1 Corinthians 15:51; 2 Timothy 4:1. *Catholic Encyclopedia* (1917) (consultar bibliografía).

Reflexionaremos en esta ocasión sobre qué se pensaba en la época y en años posteriores respecto al tema de la muerte en apariencia, la muerte súbita o la sintomatología de la falsa muerte, presentando relatos de tratados que abordarán, desde una perspectiva científica, el tema de los falsos muertos. Pasaremos a continuación a analizar los capítulos seleccionados de Calmet, para poder indagar sobre las falsas muertes que relata el abad. Para finalizar nuestra investigación con las conclusiones pertinentes a este trabajo.

## 2. LA MUERTE EN APARIENCIA. LOS SÍNTOMAS DE LA FALSA MUERTE

Durante el periodo del Barroco, la concepción medieval<sup>13</sup> que se tenía de la muerte, sufrió un profundo cambio, ya que, en esta etapa se pensaba que el destino de los muertos estaba sujeto al Apocalipsis que anunciaría la resurrección de los muertos al final de los tiempos. Tal y como afirma Prioleau (2011, p. 7):

Entre la fin du Moyen-âge (XIIIe s.) et le début de la Renaissance (XVe s.) se met en place une conception individualisée de la mort, liée à l'émergence de la notion de «conscience de soi» dans l'imaginaire collectif.

Es decir, de los rituales colectivos que envuelven a la muerte y que acompañan al muerto en su agonía final, se pasará, en el Renacimiento, a una valorización de la interioridad del individuo, a la fragilidad de la existencia humana y a ser conscientes de lo que conlleva la temporalidad de la existencia; por todo esto, se revalorizará la vida terrestre y las posesiones, gestando el horror a la peste y, sobre todo, a la muerte.

Para el hombre medieval, lo peor que podía pasarle a la hora de la muerte

13 En la Edad Media, los conocimientos sobre la medicina en occidente eran muy escasos. Se utilizaba la teoría *De los cuatro humores* de Galeno (sangre, flema, bilis amarilla y bilis negra). Un individuo saludable era aquel que mantenía el equilibrio entre los cuatro humores. Los tratamientos más comunes para las enfermedades eran: sangría, dieta, purga y drogas. Los cadáveres eran envueltos en sudarios de tela blanca y velados por los familiares durante pocas horas por miedo a los contagios y a la peste, por lo cual los enterramientos solían ser muy rápidos. En el siglo XV podemos hablar del “*ars moriendi*”, la manera del bien morir, donde el moribundo era representado en su cama, rodeado de familiares y vecinos, era una muerte colectiva (López Rojas, 2006). La muerte, en esta época, parte de una concepción cristiana, y es concebida como el paso a otra vida, la Vida Eterna; la muerte es el castigo que conlleva el hombre por haber desobedecido la ley de Dios: “*Puedes comer de cualquier árbol del jardín, pero no comerás del árbol de la ciencia del bien y del mal, porque el día que comieras de él morirás sin remedio*” (Gn 2, 17). Es interesante también comentar aquí la *Buena* y la *Mala Muerte*, por la importancia de los conceptos que representaban en la Edad Media: “En la *Buena Muerte*, el difunto enfrenta con serenidad el momento de su agonía, porque sabe que en su vida terrenal se ha esforzado por preparar su alma, siendo un buen cristiano, obrando bien, cumpliendo los sacramentos, practicando la caridad y haciendo su testamento. La *Mala Muerte* es aquella que sorprende desprevenida a su víctima, que no se ha preparado para ella. Muchas veces, se la presenta como una muerte violenta” (Haindl, 2009, p. 112).

venía representado por la muerte súbita, aquella que no dejaba tiempo para poder arrepentirse de una vida llena de pecados, ya que se perdía la posibilidad de la Redención, que comportaba tres etapas obligatorias: “contrition profonde, confession, expiation” (Lecouteux, 1999, p. 7). La importancia del grupo, de los rituales colectivos en torno al muerto, de la Edad Media, dieron paso, con el Renacimiento, a “un renversement dans les mentalités. L’individu acquiert une autonomie nouvelle au sein de la collectivité” (Ariès, 2011, p. 9). Se reafirmará un nuevo sentimiento de la fragilidad de la existencia y una revalorización de la singularidad de la individualidad frente a la colectividad. La muerte entrará a formar parte de la cotidianidad de las ciudades y pueblos, y será prioridad política de los gobiernos europeos. El cambio de mentalidad y la necesidad del aumento de la producción conllevarán que el crecimiento poblacional sea imprescindible en esta nueva etapa, y que la preocupación por la salud de los ciudadanos pase a ser de importancia vital para los gobiernos. Así mismo, se producirá también un cambio respecto a los estudios médicos y anatómicos del ser humano propiciando que “à partir de la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle, la mort devient le domaine d’étude privilégié des savoirs médicaux et anatomiques. Les progrès de la médecine scientifique et des sciences biologiques contribueront à redéfinir le regard porté sur la mort” (Prioleua, 2011, p. 66).

Pero “mourir reste cependant très facile au XVIII<sup>e</sup> siècle” (Favre, 1978, p. 59), la mala alimentación, las enfermedades, las epidemias de peste y las guerras representarán un gran reto para el siglo de las Luces y harán que tal y como afirma Ariès (2011, p. 23):

La mort se focalise sur une série de fantasmes qui émanent de la médecine, influencée tout à la fois par le maintien vivace de croyances magiques. Influencés par la doctrine de l’indivisibilité du corps et de l’âme, les médecins croient à la sensibilité du cadavre, dans lequel il y aurait un résidu de vie après la mort. De nombreux récits de médecins parlent de cadavres qui émettent des sons ou dévorent leurs vêtements.

Se producirá, pues, una nueva concepción médica para afrontar la muerte diferenciando entre “muerte aparente” y “muerte real”; abriendo un gran debate entre los científicos e intelectuales sobre los signos de la muerte para “éviter l’inhumation précipitée de personnes vivants” (Favre, 1978, p. 266), siendo el promotor de todo este debate Winslow con su *Dissertation sur l’incertitude des signes de la mort* (1742). Se iniciará, por tanto, una nueva concepción de la realidad que acompaña a la muerte, detectando lo más concretamente posible sus signos, para evitar enterramientos prematuros; riesgos de contaminación a la población por epidemias; se empezarán a emplazar los cementerios fuera de las iglesias y de las zonas pobladas; se intentarán favorecer los estudios de anatomía para el mejor conocimiento del cuerpo humano y de sus enfermedades; y proliferarán los estudios sobre los síntomas de la muerte aparente, para solucionar el terror que producirá, en esta época, los enterramientos

de personas que no estaban verdaderamente muertas y el miedo a este tipo de situaciones por parte de una población, influenciada por las historias del retorno de los muertos como portadores del mal, que infringirán a los vivos en determinadas zonas del centro de Europa<sup>14</sup>.

El mismo Ranft (1727, p. 10) hablando de los enterramientos prematuros afirmaba: “N’oublions pas non plus l’intérêt de la question médicale de la mort apparente et, liée à la méconnaissance des signes de la mort réelle, la grande terreur des ensevelissements prématurés et des réveils dans le tombeau”. Lo que también demostrará un gran miedo al retorno de los muertos que revelará una gran cantidad de curiosos rituales amparados en la tradición, y muchas veces en la superstición frente al retorno de estos *revenants*. Como muy bien nos dice Lecouteux (1999, p. 11):

L’enterrement sous le pieu, la décollation et le placement de la tête du mort aux pieds de son cadavre, le ligotage, des formules de bannissement magique ou des cédules d’absolution placées dans la tombe [...] se relèvent de curieux rites.

Durante mucho tiempo, la incertidumbre de los signos de la muerte y la creencia popular sobre las historias de enterramientos precipitados acompañaron los escritos de muchos estudiosos, y, en concreto, médicos de la época. El primer anatomista que estudiará este tema será Winslow hacia el año 1740, y a partir de este momento, proliferarán los tratados<sup>15</sup> y las disertaciones sobre los signos de la muerte y la forma de prevenir los enterramientos prematuros. El primer paso para distinguir la muerte real de la aparente, será, por parte de estos estudiosos, definir las causas que las producen. Para Bruhier (1742), que traduce y comenta el tratado de Winslow, la falsa muerte se identifica con:

Maladies convulsives, telles que la syncope, la suffocation des hystériques, des hypochondriaques, des personnes saisies de violentes passions de l’amé, tourmentées de douleurs cruelles, en un mot, dans toutes les maladies où le genre nerveux est attaqué [...] Maladies subites, comme l’apoplexie, la catalepsie, & [...] suffocations causées par la compression de la trachée artère, ou canal de la respiration (p. 314-15).

---

14 Determinadas zonas del centro de la vieja Europa (Hungría, Silesia, Bohemia, Moravia y Polonia), así como de Grecia, estaban plenamente condicionadas respecto a las creencias del retorno de los muertos presentes en sus leyendas y folklore tradicional. La postura de la Iglesia frente a estas criaturas, también contribuirá a influenciar a estas poblaciones. Para la Iglesia Romana, estos seres no existirán mientras que para la Iglesia Ortodoxa griega, la no corruptibilidad de los cadáveres será un síntoma de vampirismo; lo cual contribuirá, decididamente, en las mentalidades de las poblaciones de estas zonas. Entre los tratados que se escribirán y que irán perfilando los debates y las convicciones en estos seres podemos destacar: Map (1193), Newburgh (1196), Allatius (1645), Richard (1657), Rohr (1679), Schertz (1706), Tournefort (1717), Ranft (1725), Zopfius (1733), Davanzati (1744), Calmet (1746) o Feijóo (1753).

15 Para nuestra investigación hemos consultado los siguientes autores: Jacques-Jean Bruhier (1742), Debay, A. (1846), Eugène Bouchut (1849) y Gustave Le Bon (1866).

Para Debay (1846, p. 25) las causas de muerte aparente son las siguientes: “l'épilepsie, l'hystérie, la catalepsie, l'éclampsie, l'extase, le sommeil léthargique, la fièvre algide, l'apoplexie, la lipothymie, la syncope, l'asphyxie, etc.”. Bouchut (1849) hablará de “syncope, syncope hystérique, y léthargie” y afirmará: “tous les cas de mort apparente, quels qu'ils soient, attribués à l'asphyxie, à l'empoisonnement, aux affections nerveuses” (Bouchut, 1849, p. 202). Por último, Le Bon (1866, p. 106) identificará: “syncope, apoplexie, asphyxie, affections nerveuses, commotions cérébrales”.

Todas estas enfermedades, producen en los individuos una serie de síntomas que, confundidos con la muerte real, llevan a que un gran número de personas fueran enterradas vivas durante el siglo XVIII y principios del XIX. El mismo Le Bon refiere la siguiente historia:

En 1842, un habitant de la commune d'Eymes [...] ayant pris une quantité trop considérable d'extrait d'opium, tomba dans un état de mort apparente. On l'enterra après avoir tenté, sans succès, de le ramener à la vie. Des personnes qui connaissaient la cause de sa mort réclamèrent son exhumation, et le cercueil fut ouvert. «L'infortuné s'était retourné dans sa bière. Le sang, qui avait coulé des deux veines ouverts, avait baigné son linceul. Ses traits étaient convulsés, et ses membres crispés attestaient l'horreur du supplice qu'il avait enduré avant de mourir (Le Bon, 1866, p. 36).

Pensamos que el relato refleja fielmente el terror y las consecuencias de un enterramiento prematuro. La preocupación por este tema, contribuyó a que todavía en pleno 1849, Bouchut, en su tratado cuestionará y se preguntará “Quels sont les moyens de prévenir les enterrements prématurés?” y afirmará: “J'exposarai ensuite les lois de notre pays et les règlements de police concernant les décès, puis je terminerai par une courte exposition des mesures à prendre afin d'éviter à l'avenir tout accident dans le cas de mort apparente” (Bouchut, 1849, p. 208). Los hechos, como ya hemos afirmado, se repitieron tanto durante estos años que, según Le Bon, la importancia de las exhumaciones se convirtieron en cuestión de estado en Francia, teniendo lugar una “discussion au Sénat, le 28 février 1866, à propos de plusieurs pétitions concernant les inhumations prématuées, Mgr. Le cardinal Donnet” (Le Bon, 1866, p. 64).

Otro de los terrores que comportaba un enterramiento prematuro estaba relacionado con “l'ouverture” de los cadáveres. Bruhier relata, en su tratado, un caso significativo que refleja, fielmente, toda la problemática que comportaba la falsa muerte. Cuenta la historia de una dama española atacada de sofocación histérica, a la que habiendo muerto, se le practicó “l'ouverture”, que fue realizada por un célebre anatómico de la corte, para comprobar realmente que había muerto por causa de la sofocación, y relata: “Au second coup de bistouri, elle revint à elle-même, & donna des signes de vie évidens, par les cris que lui arracha le fatal instrument” (Bruhier,

1742, pp. 170-171). La historia continúa contando el horror de los asistentes ante la situación, y las consecuencias que sufrió el anatomista, de gran reputación, que se vio obligado a marchar no solo de la ciudad, sino de toda la provincia. Así, el autor recomienda, para evitar estas situaciones producidas por las falsas muertes, tener la máxima precaución para constatar que verdaderamente el muerto está muerto antes de empezar con el proceso de “l’ouverture” en cualquier cuerpo.

Después de diversos trabajos publicados sobre la muerte aparente Le Bon respecto a los signos de la muerte contempla: “1. La rigidité cadavérique. 2. Le refroidissement du corps. 3. L’absence de contractilité musculaire sous l’influence de l’electricité. 4. La disparition à la surface du corps du bourdonnement perçu par le dynamoscope” (Le Bon, 1866, p. 97); pero sin ninguna duda, tambien afirma que: “il résulte que de tous les signes de la mort, un seul, la décomposition cadavérique, peut être considéré comme absolument certain”. Por tanto, se habrán de conservar los cadáveres hasta la aparición de la descomposición para ser inhumados. Y reafirma: “Dans l’état actuel de la science, la décomposition cadavérique est le seul signe certain de la mort” (Le Bon, 1866, p. 97).

Se abrirá, asimismo, otro interesante debate sobre cuánto tiempo debe estar un cadáver sin sepultura, y Bruhier afirmará, haciendo un repaso por lo que han dicho los diversos autores respecto al tema que: “Mais M. Boyer ne me parle pas, &le P. Calmet, ni Gierus ne décident point sur le nombre précis de jours qu’on conservoit le corps avant que de l’inhumer” (Bruhier, 1742, p. 256). Y continua afirmando que según M. Winslow, la putrefacción, será la verdadera causa de la muerte: “Après une infinité de nos plus célèbres Auteurs, que le seul commencement de putrefaction, est un indice certain de la mort” (Bruhier, 1742 ; pp. 309-310). Así, con todo este debate filosófico y médico, se irán perfilando las características para poder diferenciar las falsas muertes de la verdadera muerte del individuo. Evitándose, de esta manera, muchos de los casos de enterramientos de personas vivas que se recogerán en las historias de Calmet.

### 3. LOS RELATOS DE CALMET: ENTERRADOS VIVOS Y FALSOS MUERTOS

Será en el **Chapitre II** *Résurrections de gens qui n’étoient pas vraiment morts*, donde Calmet asentará su tesis para explicar todas las resurrecciones que, según él, no responden a situaciones de muerte verdadera. Empezará argumentando que estas resurrecciones de algunas personas que han sido dadas por muertas, en verdad, no son más que “personnes simplement endormies ou attaquées de létargie; [...] ayant été noyées, & qui sont revenues [...] par l’adresse des Médecins” (p. 7). Por tanto, estas personas no pueden pasar por verdaderos muertos o resucitados sino que “ils ne l’étoient qu’en apparence” (p. 7). A Calmet le preocupa otro tipo de resucitados, aquellos que, llevando ya un tiempo muertos —meses o incluso años— vuelven a la

vida y salen de sus tumbas para recordar a los vivos, y que “auroient dû être étoussés dans leurs tombeaux” (p. 7) se encuentran “encore des signes de vie, le sang liquide, les chairs entieres, le coloris beau & vermeil, les membres flexibles & maniables” (p. 7). Aquellos que vuelven y salen de sus tumbas de manera milagrosa<sup>16</sup>, por obra de Dios, tampoco son comparables con las resurrecciones de las que habla Calmet. Por tanto, esta clase de *revenants* no son ni muertos momentáneos, ni resurrecciones milagrosas, y así, para explicar estos conceptos Calmet comenzará su Disertación haciendo una serie de preguntas que intentará esclarecer a lo largo de este Tratado: “Ces Revenans se réveillent-ils simplement de leur sommeil, ou reprennent-ils leurs esprits, comme ceux qui sont tombés en syncope? [...] Mais comment sortir de leurs tombeaux sans ouvrir la terre, & comment y rentrer sans qu'il y paroisse?” (p. 9). La tesis de Calmet desde el primer capítulo del Tratado será defender que solamente Dios tiene potestad para resucitar a los muertos, pero que incluso si hubiera la posibilidad de que un ángel o un demonio, pudiera intervenir en un acto de esta naturaleza, sería en última instancia porque Dios ha permitido la intervención de una criatura sobrenatural en estos casos. Nuestro autor, intentará dar respuestas claras a las situaciones planteadas, pero la mayoría de veces, sino casi todas, será un mero transmisor de historias que otros han relatado.

En el **Chapitre VI** *Femme tirée vivante de son tombeau*, Calmet comienza la narración escribiendo: “On lit dans un libre nouveau” (p. 19) que como podemos apreciar en muchos de sus relatos, parte de una imprecisión de la narración recogida, que es evidente. En este capítulo aparecen dos historias y en la primera de ellas sí que existe una identificación geográfica, ya que se nos cuenta que ocurrió en la calle Saint Honoré de París. Partamos pues, de este primer relato, sobre el que nos dice el autor:

Un Marchand de la ruë Saint Honoré à Paris avoit promis sa fille à un de ses amis Marchand comme lui dans la même ruë. Un Financier s'étant présenté pour épouser la fille, fut préféré au jeune homme, à qui elle avoit été promise. Le mariage s'accomplit, & la jeune femme étant tombée malade, fut tenue pour morte, ensévelie & enterrée. Le premier amant se doutant qu'elle étoit tombée en léthargie ou en syncope, la fait tirer de terre pendant la nuit; on la fit revenir, & il l'épousa... (pp. 29-30).

Como podemos apreciar, la muerte de la joven se argumenta a partir de una muerte súbita o síncope, por lo que al llegar la noche, el primer amante vuelve a buscarla, y esta revive. La relación del relato, Calmet la establece con la historia de

---

16 Respecto a la presencia de la vuelta de los muertos a la vida, son múltiples los pasajes y los relatos que podemos documentar en la Biblia: Génesis 3: 4; Isaías 26: 19; Juan 11: 25; Hechos 13: 34-35...

“Phlegon, la jeune Philinnium”<sup>17</sup> (p. 30), el cuento clásico de la muerta enamorada<sup>18</sup> que pasará desde la antigua Grecia a la literatura gótica, motivo literario de diversos autores que influenciados por Flegón y por Calmet, basarán poemas, baladas y relatos en el tópico de la amante muerta y vuelta a la vida.

La segunda narración del capítulo dice: “L’autre exemple rapporté dans le même ouvrage, est d’une fille tombée en syncope & tenuë pour morte, qui devint enceinte pendant cet intervalle, sans savoir l’auteur de sa grossesse”. Embarazo producido al final por un religioso que será dispensado para poder casarse con la joven. En ambos casos, como podemos apreciar, las dos jóvenes no estaban verdaderamente muertas, fueron víctimas de síncope, o muertes momentáneas. “Ces personnes pouvoient n’être pas mortes, ni par conséquent ressuscitées” (p. 31), afirma, finalmente, Calmet.

En el **Chapitre XLI** *Divers exemples de personnes enterrées encore vivantes*, se presentan diversos casos de personas enterradas y que, por diversos motivos, regresan a la vida, es decir, habla de las falsas muertes. En primer lugar, relata el caso de una mujer de Orleans<sup>19</sup> y dice:

Une femme d’Orléans enterrée dans le cimetière avec une bague à son doigt, qu’on n’avoit pû tirer en la mettant dans le cercueil; la nuit suivante un Domestique attiré par l’espoir du gain, ouvrit le tombeau, rompit le cercueil, & ne pouvant arracher la bague, voulut couper le doigt de la personne, qui jeta un grand cri: le valet prit la suite, la femme se débarrassa comme elle put de son drap mortuaire, revint chez elle, & survêquit à son mari (p. 199).

---

17 Philinnium vuelve de su tumba por el amor de un joven al que visita cada noche, hospedado en casa de sus padres; y éste, recibirá la visita de la joven que regresará a su sepulcro al amanecer. Podemos consultar la historia completa en *Phlegon of Tralles' Book of Marvels* (pp. 25-28) con magníficos comentarios de William Hansen.

18 Se suele considerar que será el poema *On The Medusa of Leonardo da Vinci* (1819), de Percy Byssche Shelly, el punto de partida de una nueva concepción de la belleza que mostrará su fascinación por la corrupción de la muerte, una belleza suprema que se transformará en maldita y que llevará, irremediablemente, a la muerte. Pero será en la segunda mitad del siglo XIX, y en Alemania, con Goethe, cuando la mujer será la protagonista de los primeros poemas vampíricos asociados, evidentemente, con el retorno de la muerte. Con *Lamia* (1819), Goethe creará el arquetipo de la *Femme fatale*, ya que con su personaje de la condesa Adelaida, manipuladora de hombres y ambiciosa, se iniciará el tópico de estas mujeres que contribuirán a perfilar el arquetipo de la vampiresa, la “no muerta”. Ernest Theodor Amadeus Hoffmann escribirá *Vampirismus* (1821), donde resaltará la belleza de la joven Aurelie, que por una maldición de su madre, se convertirá en vampiresa. John Keats con *La Belle Dame sans Merci* (1819) creará una balada romántica con el motivo también de la *Femme fatale*. Théophile Gautier, el año 1836, escribirá *La morte amoureuse*, donde el prototipo del vampiro femenino se combinará con la figura de la *lamia* del mundo clásico. Incluso Edgar Allan Poe, con *Ligeia* (1838), tratará el tema de la muerte y vuelta a la vida de la amada. Pero será Joseph Sheridan Le Fanu con *Carmilla* (1872), quien asentará las características literarias del personaje de la “no muerta”, la vampiresa.

19 La misma historia también viene documentada por Jacques Beninge Winflow (1742, pp. 49-50) (consultar bibliografía).

Como podemos observar en esta narración, se recurre al tópico de la enterrada viva que, como señora de posición social, es sepultada con sus joyas, entre ellas un valioso anillo, que un lacayo movido por la avaricia pretende robar. En el momento de la consumación de la fechoría, la señora despierta provocando el pánico suponemos del ladrón, y retornará a su casa junto a su esposo, dejando claro en este cuento que la señora no solo volvió a su vida normal, sino que incluso sobrevivió a su marido.

El siguiente relato lo recoge Calmet de M. Benard “*Maître Chirurgien à Paris*” (p. 199) del cual no nos da ninguna referencia ni dato para poder contrastar y nos dice:

M. Benard *Maître Chirurgien à Paris* atteste, qu’étant avec son père à la Paroisse de Réal, on tira du tombeau, vivant & respirant, un Religieux de saint François qui y étoit renfermé depuis trois o quatre jours, & qui s’étoit rongé les mains<sup>20</sup> autour de la ligature qui les lui assujetissoit; mais il mourut presque dans moment qu’il eut pris l’air (p. 199).

En este caso, se produce una exhumación dentro de la iglesia, donde el implicado es un religioso y las autoridades que lo presencian tienen una relevancia social dentro de la comunidad, por lo tanto, gozan de una total garantía de verosimilitud, y así lo relata Calmet.

El siguiente caso ha sido presenciado, según Calmet, por “plusieurs personnes” (p. 199) y trata sobre la mujer de un “*Conseiller de Cologne*”. El relato ocurre en el año 1571<sup>21</sup> y dice así:

Ont parlé de cette femme [...] qui ayant été enterrée en 1571 avec une bague de prix, le fossoyeur ouvrit le tombeau la nuit suivante, pour voler la bague. Mais la bonne Dame l’empoigna, & le força de la tirer du cercueil. Il se dégagea néanmoins de ses mains, & s’ensuit. La ressuscitée alla frapper à la porte de sa maison; on la laissa assez long-tems languir à la porte: enfin on luit ouvrit, on la réchaussa, & elle revint en parfaite santé, & eut depuis trois fils qui furent gens d’Eglise (p. 199-200).

Como podemos apreciar, la historia de la dama de Orleans y la de esta señora tienen la misma base, el robo de una joya por parte de terceros codiciosos, y en ambos

---

20 Hemos de hacer referencia en esta historia que relata Calmet al hecho de que el muerto se había mordido las manos en torno a las ligaduras, y analizar lo que se llamó, en esta época, los “Devoradores de sudarios”. En 1728, Michaël Ranft publicó *De Masticatione mortuorum in tumulis*, obra que, evidentemente conocía Calmet. Ranft hablará de “La mastication des morts dans les tombeaux” (p. 21).

21 Calmet se basará en Maximilien Misson (1650-1722) que en su obra *Voyage d’Italie*, Tomo I, carta núm. 5, p. 57, relatará la historia que el abad cuenta en este capítulo. (Para una ampliación de la historia, consultar la bibliografía). Esta historia también viene recogida en la *Dissertation sur l’incertitude des signes de la mort, et l’abus des enterremens, & embaumemens précipités* de Jacques Beninge (pp. 101-102).

casos, también podemos extraer la conclusión, como argumenta Calmet, de que estas personas no están verdaderamente muertas. Si analizamos pormenorizadamente el relato de Misson y lo comparamos con el que nos hace el abad, apreciaremos que Calmet copia literalmente la historia anterior.

Otra historia interesante para nuestro estudio es el de la gran peste<sup>22</sup> de 1558 de Dijon, en la que una gran dama, Nicole Lentillet, según Calmet, dada por muerta fue arrojada a una fosa común pero, como en los casos anteriores volvió en sí. Veamos cómo nos lo cuenta el autor:

Dans une grande peste, qui attaqua la ville de Dijon en 1558 une Dame nommée Nicole Lentillet étant réputée morte de la maladie épidémique, fut jettée dans une grande fosse, où l'on enterroit les morts. Le lendemain de son enterrement au matin elle revint à elle, & fit de vains efforts pour sortir; mais sa faiblesse & le poids des autres corps dont elle étoit couverte l'en empêcherent. Elle demeura dans cette horrible situation pendant quatre jours, que les enterreurs l'en tirerent, & la ramenerent chez elle, où elle se rétablit parfaitement (p. 202).

Un penúltimo caso, en este capítulo es el de una señorita de “Ausbourg”<sup>23</sup> que habiendo sido enterrada en una bóveda profunda, fue descubierta años después, en la entrada de la cámara y con los dedos de la mano derecha devorados, probablemente, por desesperación. Veamos cómo lo recoge Calmet:

Une Demioselle d'Ausbourg étant tombée en syncope, son corps fut mis sous une voûte profonde, sans être couvert de terre; mais l'entrée de ce souterrain fut murée exactement. Quelques années après quelqu'un de la même famille mourut: on ouvrit le caveau, & l'on trouva le corps de la Demoiselle roulé à l'entrée de la clôture n'ayant point de doigts à la main droite, qu'elle s'étoit dévorée de désespoir (p. 202).

Como podemos apreciar en este relato, la joven había sido víctima de un síncope, afirmación que realiza Calmet sin dar más datos al respecto. Por otra parte es un ejemplo interesante, desde el punto de vista antropológico, de los “Devoradores de sudarios” porque como afirma el autor, la joven apareció con los dedos de su mano devorados, afirmación que tampoco se documenta concienzudamente. La mayoría de

---

22 Es curiosísimo constatar que la Peste, considerada como la enfermedad infecciosa más mortífera a lo largo de la historia del ser humano, se caracteriza porque las diversas pandemias asolaron repetidamente toda Europa desde la antigüedad. Un referente interesante, por la similitud de los casos que describe Calmet, aparece en el *Compendio Histórico de todas las Epidemias padecidas en Valencia antes del año 1647* (1804), estudio escrito por Bartolomé Ribelles, Bibliotecario Mayor en su Real Convento de Predicadores, Historiador de su orden en la provincia de Aragón, Cronista y Analista de la ciudad y Reino de Valencia; que en las páginas (16-17) nos relata un curioso caso de incorruptibilidad de una joven muerta de peste muy parecido al de Calmet (consultar bibliografía).

23 Para más información sobre esta historia puede consultarse la *Dissertation sur l'incertitude des signes de la mort, et l'abus des enterrements, & embaumemens précipités: Par M. Jacques Benigne Winslow*, en la página 121 se puede encontrar el caso de la joven d'Ausbourg.

los casos narrados por nuestro abad, son afirmaciones vagas y relatos que le han llegado a través de la cultura popular o incluso, como material anecdotario para su análisis.

Y para concluir el análisis de este capítulo, narraremos la historia del joven de Metz. Un joven peluquero que murió de un ataque de apoplejía en 1688, y dice así:

Le 25 de Juillet 1688 mourut à Metz un garçon perruquier d'une attaque d'apoplexie, sur le soir après avoir soupé. Le 28 du même mois on l'entendit encore se plaindre plusieurs fois. On le déterra; il fut visité par les Médecins & Chirurgiens. Le Médecin a soutenu après qu'il a été ouvert, qu'il n'y avoit que deux heures qu'il étoit mort (pp. 202-203).

Estamos, de nuevo, ante un caso de falsa muerte, constatado por médicos y cirujanos, pero sin ninguna referencia concreta que explique detalladamente qué posibilitó esta muerte, cómo encontraron al joven y cómo se resolvió el problema, como podemos apreciar, muchas de las narraciones proporcionadas por el autor, son meras historias pasadas de boca en boca, pero sin una firme documentación.

En el **Chapitre XLII** *Exemples de personnes noyées, qui sont revenues en santé*, el autor se centrará en justificar casos de ahogados que pueden volver de la muerte porque no están verdaderamente muertos. Relata la historia contada por el señor de Egly, miembro de la Real Academia de Inscripciones y Bellas Letras de París, que cuenta la siguiente historia:

Un Suisse habile plongeur s'étant enfoncé dans un creux de la riviere où il espéroit trouver de beaux poissons, y demeura environ neuf heures: on le tira de l'eau après l'avoir blessé en plus sieurs endroits avec des crocs. Mr. D'Egly voyant que l'eau bouillonnait sortant de sa bouche, soutint qu'il n'étoit pas mort. On lui fit rendre de l'eau tant qu'on put pendant trois quarts-d'heures, on l'enveloppa de linge chauds, on le mit dans le lit, on le saigna, & on le sauva (pp. 204-205).

Expone casos de personas que han permanecido hasta siete semanas en el agua y han vuelto a la vida. Nombra a Bruhier y su *Dissertation sur l'incertitude des signes de la mort* (1742) parafraseando al autor cuando afirma: “on montre qu'on en a vû qui ont été 48 heures sous les eaux, d'autres pendant trois jours, d'autres pendant huit jours” (Bruhier, 1742, p. 205). Se apoya en las Ciencias Naturales para reafirmar estos hechos, recordando que entre las crisálidas y otros insectos, existe cierto letargo en época de frío que les permite, durante la primavera volver a la vida; y pasa a hacer una fundamentación de esta teoría, ejemplarizando con diversos animales como: golondrinas, codornices, garzas, erizos, marmotas, lirones, serpientes... Animales todos ellos con capacidad de pasar el invierno sin apreciación de los signos de la vida.

Finalmente, en el **Chapitre XLIII** *Exemples de femmes qu'on a criées mortes, & qui sont revenues*, Calmet narrará casos de mujeres que habiendo sido dadas por

muertas, volverán a la vida. Extraerá historias de Daniel Leclerc<sup>24</sup>, recogidas en su libro *Histoire de la médecine* (1696) donde se habla en concreto de la “suffocation de matrice”<sup>25</sup> que hace que “une femme peut vivre trente jours sans respirer” (Leclerc, 1696, p. 207) y relata la siguiente historia:

Je sais qu'une fort honnête femme fut pendant trente-six heures sans donner aucun signe de vie. Tout le monde la croyoit morte; & on vouloit l'ensévelir: son mari s'y opposa toujours. Au bout de trente-six heures elle revint, & a vêcu long-tems depuis” (Leclerc, 1696, p. 207).

También aparece otra historia que Calmet extrae de Corneille le Bruyn<sup>26</sup> que en sus viajes por Egipto cuenta el relato de un turco, y dice así:

Qu'il vit à Damiette en Egypte un Turc qu'on appelloit l'Enfant mort, parce que sa mere étant grosse de lui, tomba malade, & comme on la crut morte, on l'enterra assez promptement, suivant la coûtume du pays [...] Sur le soir, quelques heures après l'enterrement de cette femme, il vint dans l'esprit du Turc son mari, que l'enfant dont elle étoit enceinte pourroit bien être encore vivant; il fit donc ouvrir le caveau, & trouva que sa femme s'étoit délivrée, & que son enfant étoit vivant, mais la mere étoit morte (pp. 208-209).

Por último relataremos la historia de otra mujer embarazada que creyeron muerta y enterraron, hecho que Calmet extrae de Gaspar de los Reyes Franco<sup>27</sup>, *Elysius iucundarum quaestionum campus, omnium literarum amoenissima varietate refertus* (1661) y que dice así:

Une autre femme Espagnole, Epouse de François Arevallos de Sausse, étant morte, ou réputée telle dans les derniers mois de sa grossesse, fut mise en terre: son mari qu'on avoit envoyé chercher à la campagne, où il étoit pour affaire, voulut voir sa femme à l'Eglise, & la fit exhumer; à peine eut-on ouvert le cercueil qu'on ouit le cri d'un enfant, qui faisoit effort pour sortir du sein de sa mere. On l'en tira vivant, & il a vêcu long-tems depuis (p. 210).

---

24 Daniel Leclerc escribió el año 1696 *Histoire de la Medecine ou L'on void l'origine & le progrès de cet Art, de Siècle en Siècle depuis le commencement du Monde*. En su obra se dedica un capítulo a “Des maladies des femmes” donde se detallan minuciosamente “Maladies particulières qui dépendent de la matrice” (p. 542).

25 El tema de la “suffocation de matrice” aparece ya recogido por Simon Goulard en 1610 en su Tratado *Thresor d'histoires admirables et memorables de notre temps*. Goulard fue un teólogo y humanista que escribió sobre los temas más diversos, y en su Tomo II reflexionará sobre la *apoplexie* y la *suffocation de matrice*. Para más información consultar *apoplexie* (p. 16) y *suffocation de matrice* (p. 362).

26 Corneille le Bruyn (1652-1727) fue un viajero y escritor flamenco. De su obra *Voyage au Levant* (1700), extraerá Calmet su relato, concretamente de “Naissance extraordinaire d'un homme appellé l'enfant mort”. Para más información del relato completo consultar bibliografía (p. 183).

27 Para leer el relato directamente, (*Quaest. LXXIX, fol. 623*) de la obra de Gaspar de los Reyes (consultar bibliografía).

En todos estos relatos Calmet ha consultado las obras de Winslow y Bruhier, diciendo que los médicos aseveran que solamente hay que enterrar a un muerto cuando se esté completamente seguro de que ha muerto, sobretodo remarcando “*surtout dans les tems de peste, & dans certaines maladies qui sont perdre tout-à-coup le mouvement & le sentiment*” (p. 211). La peste y aquellas enfermedades que dejan a la persona como aletargada son a lo largo del todo el tratado, como hemos analizado, verdaderas obsesiones de esta época.

#### 4. CONCLUSIONES

Como hemos podido apreciar en la investigación llevada a cabo en este trabajo, Calmet es un contador de historias, un gran intelectual que habiendo leído y estudiado en profundidad la Biblia, y como conocedor y defensor a ultranza de la fe cristiana, se informará, leerá y recogerá todas las historias de *revenants* que llegan a sus oídos. Su conocimiento de la teología le posibilitará escribir su *Traité*, casualmente para refutar la existencia de estas criaturas maléficas, que volviendo a la vida, incordiarán y llegarán a matar a sus propios familiares y vecinos. Las inhumaciones llevadas a cabo en poblaciones donde la creencia en la existencia de muertos que volvían de la tumba para chupar la sangre a los vivos eran habituales, junto con las tradiciones y leyendas más ancestrales antropológicas de las poblaciones centroeuropeas, harán que se produzca un verdadero debate intelectual y científico, así como teológico, que posibilite a los diversos participantes, estudiar, informarse, dar razones a favor o en contra de estas situaciones tan peculiares que se produjeron a lo largo del territorio centroeuropeo. Y en este contexto escribirá Calmet su Tratado para demostrar que solamente Dios tiene el poder de resucitar a los muertos, que lo que se conoce como *revenants* (ni muertos momentáneos, ni resurrecciones milagrosas) son criaturas que han de tener una explicación pertinente que no está relacionada a su vez, con las falsas muertes, letargias, o enterrados vivos, que momentáneamente, han parecido estar muertos, y que después han vuelto a la vida. Y que incluso, si hubiese la posibilidad de volver a la vida después de muerto, un cuerpo por razones maléficas; incluso así, sería por obra y gracia de Dios, que ha dejado al demonio penetrar en un cuerpo, con finalidades que a veces pueden escapar a nuestro conocimiento humano.

En este estudio nos hemos centrado en las falsas muertes y enterrados vivos, y para poder llegar al análisis de las historias que refiere Calmet, primero hemos disertado sobre el concepto de la muerte y el cambio de mentalidad en el hombre que conllevó; asimismo, hemos indagado en el desarrollo de los avances científicos y en las teorías sobre la muerte súbita de algunos tratados que importantes, por sus aportaciones científicas, nosotros hemos considerado como los más representativos para poder llegar a comprender cuáles eran las características de estos falsos muertos, teniendo en cuenta, que Calmet solamente habrá leído las aportaciones al respecto que hará Winslow.

La evolución de la medicina y los estudios de anatomía darán un giro copernicano en las investigaciones médicas, y el mejor conocimiento del cuerpo llevará, en esta época, a una nueva forma de hacer medicina que posibilitará una evolución respecto al propio concepto de la muerte medieval. Los cementerios se ampliarán fuera de las ciudades, se promulgarán nuevas leyes sobre entierros y políticas respecto a la salubridad, que junto a un acelerado aumento de población, posibilitarán una nueva concepción del hombre del Barroco. Pero aun así, y pese a los avances, no hay una completa garantía, en un primer momento, respecto a los entierros precipitados. El miedo a las epidemias, como la peste, que asolaron amplias poblaciones de Europa repetidamente, produjo una serie de enterramientos precipitados que conllevaron numerosos errores y así, serán enterradas vivas muchas personas, que en realidad sufrieron un proceso de síncopes, letargias, muertes súbitas... que imposibilitaban al cuerpo poder reaccionar, y presentaban al muerto como un cadáver sin vida; errores que llevaron a muchos enterramientos precipitados y a las mal llamadas “resurrecciones” de personas que verdaderamente no habían muerto, contribuyendo así, a las leyendas sobre los vampiros. ¿Qué hacer cuando proliferan leyendas, folklore, superstición y un número de exhumaciones importantes, que pretenden acabar con la malignidad de unas criaturas que las creencias populares atribuyen a seres que han vuelto de la tumba y han vencido a la muerte? Bien pues, intelectuales como Calmet, escribir un Tratado para refutar todas estas apariciones de muertos resucitados. Otros intelectuales, sobre todo, aquellos relacionados con la medicina, escribir sus Tratados para poder identificar científicamente las causas de estas muertes súbitas, y las consecuencias para prevenir estos enterramientos precipitados; llegando a la conclusión de que solamente, la descomposición cadavérica, será un signo de la “verdadera muerte”. En esta investigación hemos optado por consultar diversos tratados importantes sobre la materia (Bruhier, Debay, Bouchut, Le Bon) porque hemos considerados que eran los más influyentes y además, daban referencias temporales a los hechos narrados (algunos son posteriores a la época investigada, pero denotan que en pleno siglo XIX, los enterramientos prematuros continuaban siendo quebradero de cabeza para las autoridades de la época), pero también hemos constatado en la investigación, que Calmet conocía a autores (Winslow), que hablarán de la muerte súbita como después lo harán los estudiosos del siglo XIX.

Respecto a los capítulos estudiados del Tratado, el autor relatará historias de gente que verdaderamente no está muerta —para justificar sus tesis de las resurrección de los muertos—, hablará de las enfermedades que afectan a las mujeres (sofocaciones de matriz) provocándoles una muerte momentánea; expondrá ejemplos de personas enterradas y que no estaban verdaderamente muertas; casos todos ellos que contribuirán a demostrar que muchas de las muertes que después se han podido relacionar con resucitados han sido en realidad causadas por enfermedades de muerte momentánea que han posibilitado el regreso a la vida de los muertos en cuestión. Para Calmet no hay en estos ejemplos “muerte verdadera”, sino que se produce una especie de sueño o de letargo de la víctima, lo que posibilita que ésta enterrada,

despierte al cabo de un tiempo. Entre sus historias encontramos relatos de enterrados vivos que han despertado cuando han sido robados; devoradores de sudarios, que han aparecido con parte los dedos roídos, supuestos de poblaciones supersticiosas que creen que los muertos devoran su sudario; enterrados precipitadamente por causa de la peste y el miedo al contagio; muertos y enterrados de apoplejía; casos de ahogados, de personas que han permanecido muertas hasta siete semanas, y luego han regresado a la vida; casos de letargia; de mujeres que vuelven a la vida y que habían permanecido muertas por “sofocación de la matriz” y que podían subsistir un tiempo sin respirar; niños que nacen de mujeres muertas estando embarazadas, a las cuales se ha creído que estaban muertas; y toda una serie de historias de la época, tomadas por ciertas y contadas por otros autores que Calmet recoge y clasifica; es un gran transmisor de lo que otros han relatado, y simplemente utiliza estos relatos para afirmar durante toda su obra de manera inalterable, que, solamente se puede volver de la muerte por obra y gracia de Dios. Ni resucitados, ni excomulgados, ni *revenants* pueden resucitar por si solos, distingue entre los que no están verdaderamente muertos, y por esto pueden volver a la vida, y aquellos a los que solamente Dios puede conceder el poder de retornar de la muerte. Pero es innegable que las descripciones de Calmet, sus relatos pormenorizando escenas que muestran las inhumaciones de cadáveres y las referencias de las características del muerto, han pasado al imaginario colectivo evocando la imagen literaria del muerto que vuelve de la tumba, influenciando a aquellos primeros escritores del movimiento Romántico y a la creación del arquetipo de un personaje: un muerto que en este caso no es un falso muerto sino que es un muerto viviente, el vampiro.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Agustí Aparisi, Carme (2016). Calmet y el vampiro: un personaje del mal. Aproximación desde la antropología a la literaturización del fenómeno vampírico. *Revista Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, n. 22, pp. 179-203.
- Agustí Aparisi, Carme (2017). La aportación de Calmet en la creación de tópicos que pasarán a la literatura vampírica. *Cédille. Revista de estudiós franceses*, n. 13. Asociación de Francesistas de la Universidad Española [en prensa].
- Aracil, Miguel G. (2009). *Vampiros. Mito y realidad de los no muertos*. Madrid: EDAF.
- Ariès, Philippe (2014). *Essais sur l'histoire de la mort en occident*. Paris: Points.
- Bedouelle, Thierry (2009). *La théologie*, n. 3766. Presses Universitaires de France (iBooks).
- Biblia de Jerusalén* (1998). Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Cathelinot, Ildefonse (2008 [1749]). *Réflexions sur le Traité des Apparitions de dom Calmet*, Grenoble, Éditions Jérôme Million. Edición Guilles Banderier.
- Catholic Encyclopedia* (1917). Eschatology. [<http://www.newadvent.org/cathen/05528b.htm>] [consulta: agosto 2016].

- Díaz-Rosales, J. y Romo, J. E. (2007). Mitos y ciencia: Porfiria y vampirismo. *Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina* 10 (1), pp. 44-46.
- Faivre, Robert (1978). *La Mort au Siècle des lumières*. Lyon : Presses Universitaires de Lyon.
- Gómez Alonso, J. (1992). *Rabia y vampirismo en la Europa de los siglos XVIII y XIX*. Universidad Complutense de Madrid. (Tesis doctoral). núm. 250/92.
- Haindl Ugarte, Ana Luisa (2009). La Muerte en la Edad Media. *Revista Electrónica Historias del Orbis Terrarum*, n. 01, Santiago, en [www.orbisterrarum.cl](http://www.orbisterrarum.cl) [consulta: 5 abril 2016].
- Lara Alberola, Eva (2015). La brujería en los textos literarios: el caso del “Malleus Maleficarum”. *Revista de Filología Romántica*, n. 32. (Artículo en prensa).
- Lecouteux, Claude (1999). *Dialogue avec un revenant*. Paris: Presses de l’Université de Paris-Sorbonne.
- López Rojas, Luis A. (2006). *Historiar la muerte (1508-1920)*. San Juan (Puerto Rico): Isla Negra.
- Lovecraft, H.P. (2010). *El horror sobrenatural en la literatura y otros escritos teóricos y autobiográficos*. Edición de Juan Antonio Molina Foix. Madrid: Valdemar.
- Marigny, Jean (1993). *Sang pour sang. Le réveil des vampires*. Paris: Gallimard.
- Phlegon of Tralles' Book of Marvels* (1996). Commentary by William Hansen. Exeter: University of Exeter Press.
- Prioleau, Élise (2011). *Le lien symbolique entre les vivants et la mort en Occident: entre déni et omniprésence*. Mémoire. Montréal (Québec, Canada), Université du Québec à Montréal.
- Ranft, Michaël (1995). *De la mastication des morts dans leurs tombeaux*. Petite collection ATOPIA. Grenoble: Jérôme Million.

## Tratados

- Bouchut, Eugène (1849). *Traité des signes de la mort et des moyens de prévenir les enterrements prématurés*. Paris, Chez J. B. Baillière. Librairie de l’Académie Nationale de Médecine.
- Calmet, Augustin (1751). *Traité sur les Apparitions des Esprits, et sur les vampires, ou les Revenans de Hongrie, de Moravie, &c.*, Tome II, Paris, Chez Debure l'aîné. Consultada en la edición en línea: Gallica, Bibliothèque Nacional de France [consulta: 23 enero 2015].
- Calmet, Augustin (2009). *Tratado sobre los Vampiros.*, Traducción de Lorenzo Martín del Burgo. Madrid: Reino de Cordelia.
- Compendio Histórico de todas las Epidemias padecidas en Valencia antes del año 1647* (1804), estudio escrito por Bartolomé Ribelles, Bibliotecario Mayor en su Real

Convento de Predicadores, Historiador de su orden en la provincia de Aragón, Cronista y Analista de la ciudad y Reino de Valencia. Valencia, en la imprenta de Joseph de Orga, año MDCCCV, pp. 17-18.

Goulard, Simon (1610). *Histoires admirables et memorables de notre temps*, Tome II, Paris, Chez Jean Hovzé, au Palais, en la galerie des prisonniers, allant en la Chancellerie. Consultada en la edición en línea: Google Books [consulta: 9 marzo 2016].

Debay, Auguste (1846). *Les vivants enterrés et les morts ressuscités, considérations physiologiques sur les morts apparentes et les inhumations précipitées*, Paris, Moquet, Libraire-Éditeur. Consultada en la edición en línea: Gallica, Bibliothéque Nacional de France [consulta: 11 marzo 2016].

*Dissertation sur l'incertitude des signes de la mort, et l'abus des enterrements, & embaumemens précipités*. Par Jacques Beninge Winflow, Docteur Régent de la Faculté de Medicine de Paris, de l'Academie Roiiale des Sciencies, Traduite, & Commentée par Jacques-Jean Bruhier, Docteur en Medicine. Paris, M.D.CC.XLII, pp. 49-50. Consultada en la edición en línea: Google Books [consulta: 6 marzo 2016].

Le Bon, Gustave (1866). *De la mort apparente et des inhumations prématurées*, Paris, Librairie d'Adrien Delahaye. Consultada en la edición en línea: Gallica, Bibliothéque Nacional de France [consulta: 13 mayo 2015].

Le Bruyn, Corneille *Voyage au Levant* (1700). Traduit du Flamand. A Delft, Chez Henri de Kroonevelt. Consultada en la edición en línea: Gallica, Bibliothéque Nacional de France [consulta: 12 abril 2016].

Leclerc, Daniel (1696). *Histoire de la Medecine ou l'on void l'origine & le progrès de cet Art, de Siècle en Siècle depuis le commencement du Monde*, Geneve, Chez J : A : Chouët & D. Ritter. Consultada en la edición en línea: Google Books [consulta: 13 mayo 2016].

Misson, Maximilien (1743). *Voyage d'Italie*, Tomo I, Paris, Chez Clousier, David, Durand, Damonneville, carta núm. 5, p.57. Consultada en la edición en línea: Gallica, Bibliothéque Nacional de France [consulta: 13 mayo 2016].

Reies Franco, Gaspar (1661). *Elysius iucundarum quaestionum campus, omnium literarum amoenissima varietate refertus*, Bruxelle. Consultada en la edición en línea: Google Books [consulta: 13 mayo 2016].

# **La noción de presunción más allá del Derecho**

Javier Ramia  
Universidad de Granada



## **La noción de *presunción* más allá del Derecho<sup>1</sup>**

### **The notion of *presumption* beyond the field of Law**

**Javier Ramia**

Universidad de Granada

jramia@ugr.es

Fecha de recepción: 13/03/2017

Fecha de aceptación: 03/08/2017

#### **Resumen**

Es bien conocido que las presunciones juegan un papel de gran importancia en el campo del Derecho. Ahora bien, tal vez no lo es tanto que *presunción* es una noción que se estudia con un valor en cierta medida diferente más allá de las fronteras de esta disciplina, en campos como la Teoría de la Argumentación, la Epistemología y la Pragmática. En este artículo nos proponemos, de un lado, ofrecer una visión general de qué se entiende por *presunción* en dichos campos de estudio y, de otro, dar unas pinceladas acerca de su vinculación con la noción jurídica.

**Palabras clave:** Presunción; Derecho; Epistemología; Pragmática; Teoría de la Argumentación.

#### **Abstract**

It is common knowledge that presumptions play a paramount role within the field of Law. Nonetheless, it may not be widely known that *presumption* is a notion that is studied with a partly different meaning beyond the boundaries of this subject, in fields of knowledge such as Argumentation Theory, Epistemology and Pragmatics. In this paper we aim to briefly present what *presumption* stands for in these fields of knowledge and give some hints on the way in which these uses are related to the legal notion.

**Keywords:** Presumption; Law; Epistemology; Pragmatics; Argumentation Theory.

---

1 Este trabajo ha sido posible gracias a una Ayuda para Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores concedida por el Ministerio de Economía y Competitividad y cofinanciada por el Fondo Social Europeo en el marco del proyecto de investigación de excelencia «El uso de las presunciones en el discurso argumentativo» (FFI2014-54681-P). Me gustaría agradecer a la Dra. Lilian Bermejo-Luque la lectura de versiones anteriores del presente trabajo, de cuyos eventuales errores soy el único responsable.

**Para citar este artículo:** J. Ramia (2017). La noción de *presunción* más allá del Derecho. Revista de Humanidades, n. 32, p. 125-138, ISSN 2340-8995 (ISSN-e 2340-8995).

**SUMARIO:** 1. Introducción. 2. Las *nuevas* aplicaciones del término. 3. Vinculación con el concepto jurídico. 4. Conclusiones. 5. Referencias bibliográficas

## 1. INTRODUCCIÓN

En el recientemente publicado *Diccionario del Español Jurídico* (2016, p. 1256) se define el término *presunción* en su sentido general como la “aceptación de un hecho del que no se tiene prueba y que se infiere de otro hecho demostrado”. Además de esta acepción de cariz general, se ofrece una definición más detallada para su valor en derecho procesal (2016, p. 1258):

Sistema o mecanismo para la fijación de los hechos que, sin constituir propiamente un medio de prueba, está integrado por operaciones intelectuales, autorizadas por la norma o practicadas de acuerdo con el recto sentido de una persona con experiencia, que permiten tener como cierto un hecho (hecho presunto) a partir de la determinación formal como cierto de otro hecho (indicio o base)

Estas definiciones generales de un concepto como el de *presunción* dicen poco a un experto en la disciplina, pero, sin duda, cumplen la función de crear un fundamento para el resto de lectores. Con todo, conviene preguntarse hasta qué punto estas definiciones son precisas o, más bien, en qué medida dejan entrever los diferentes valores que tiene esta noción. Según afirma Gama (2013, pp. 67-68), el término *presunción* abarca tres sentidos diferentes en el lenguaje jurídico:

- En la doctrina más alejada temporalmente, la presunción se asimilaba a conjeturas, de modo que representaba una prueba inferior. Este carácter negativo es típico de los sistemas de prueba impuestos durante la Edad Media.
- El valor más extendido actualmente es el razonamiento mediante el cual se infiere un hecho a partir de la determinación de la existencia de otro.
- El último de los sentidos vincula las presunciones con la carga de la prueba. En este caso, la presunción representa una regla que transfiere la *carga* de probar un hecho a la parte contraria.

Pues bien, en la senda de los distintos sentidos que abarca dicha noción, ha habido críticas hacia la definición tradicional de *presunción*, ya que solamente sería aplicable a las presunciones simples (o judiciales). En efecto, autores como Gama (2013, p. 65) sostienen que las presunciones legales no responden a una estructura inferencial que guía de un hecho conocido a un hecho desconocido, sino que se trata de “reglas que obligan a considerar un hecho como probado, dispensando a quien se

beneficia con la presunción de la carga de acreditar un hecho, trasladando la carga de la prueba a la contraparte que desee evitar que opere la presunción”.

Otro de los rasgos definitorios de las presunciones que todavía no ha sido mencionado es que son recurribles, esto es, admiten prueba en contrario. A decir verdad, entre las presunciones legales, además de las presunciones relativas (*iuris tantum*), disponemos de las absolutas (*iuris et de iure*), las cuales, a diferencia de las primeras, no admiten tal prueba en contrario. Pues bien, precisamente por ello, hay quienes señalan que su inclusión en el ámbito de las presunciones debería revisarse, ya que representarían una *contradictio in terminis* (Serra Domínguez, 1963, p. 379).

Sería, no obstante, por diversas razones, una temeridad tratar de resumir de forma concienzuda un concepto tan complejo como este en unos pocos párrafos<sup>2</sup>. Sirva, para los objetivos de este trabajo, con haber presentado de forma concisa el concepto de *presunción* en su sentido técnico jurídico haciendo hincapié en aquellos aspectos que se demostrarán clave a la hora de estudiar la aplicación de esta noción y sus consiguientes desarrollos teóricos en otros campos de estudio: el establecimiento de juicios provisionales recurribles y el desplazamiento de la carga de la prueba.

## 2. LAS NUEVAS APLICACIONES DEL TÉRMINO

En un trabajo en que estudia la naturaleza y el lugar de las presunciones en el Derecho y en la argumentación jurídica, Gama (en prensa) afirma que las presunciones han sido objeto de estudio y debate en disciplinas aparentemente tan diferentes como el Derecho, la Teoría de la Argumentación, la Epistemología y la Filosofía. En esta misma senda, Santibáñez (2010, p. 134) apunta que “el estudio y análisis del fenómeno ‘presunción’ ha cobrado en el último tiempo un renovado interés en varias áreas y disciplinas científicas. Así es el caso en la pragmática lingüística [...], en la teoría de la argumentación contemporánea [...] y en el derecho”.

Queda, pues, patente que el concepto de la *presunción* no queda limitado a las fronteras del Derecho, sino que está presente en diferentes disciplinas. Con todo, debe tenerse en cuenta que, aunque sea el derecho el punto de partida de nuestra labor, en realidad, las presunciones no *surgieron* en el ámbito jurídico y luego se trasladaron a otros campos, sino que, más bien, se *definieron* primero en dicho ámbito. De hecho, las presunciones -tal como las presentamos en los siguientes puntos- existían, aunque no estuvieran definidas, con anterioridad a la noción jurídica, pues “el razonamiento humano de carácter presuntivo precede a la presunción jurídica” (Piquer Marí, 2010-2011, p. 172).

---

2 Las presunciones han sido consideradas “the slipperiest member of the family of legal terms, except its first cousin, ‘burden of proof’” (McCormick, 2013, § 342).

A continuación, exponemos brevemente qué se entiende por *presunción* en la Teoría de la Argumentación, la Epistemología y la Pragmática y, finalmente, ofrecemos unas pinceladas acerca de cómo se relaciona la reflexión teórica acerca de las presunciones en estas disciplinas con la noción jurídica.

## 2.1. Teoría de la argumentación

En las últimas décadas ha habido un auge considerable en los estudios sobre presunciones en Teoría de la Argumentación. Ahora bien, aunque existen algunos puntos ampliamente aceptados en los estudios sobre esta noción, no disponemos todavía de una teoría universalmente aceptada sobre su naturaleza y función<sup>3</sup> y, por lo demás, es posible observar un contraste entre acercamientos inferenciales y dialógicos a su estudio (Bermejo-Luque, 2016, p. 2). En todo caso, entre los aspectos generalmente aceptados se encuentran los que siguen: la diferenciación de las presunciones de otros conceptos como *aserciones*, *asunciones* o *presuposiciones*, su relación con las inferencias presuntivas, la especial vinculación entre presunciones y la carga de la prueba y el hecho de que las presunciones son recurribles (Godden y Walton, 2007, pp. 313-314).

Pues bien, siguiendo la exposición compendiosa de Santibáñez (2011, p. 481), podemos decir que en la Teoría de la Argumentación la presunción es considerada un razonamiento basado en una premisa general recurrible cuya forma es “típicamente (materia sujeta a excepciones), podemos esperar que si algo tiene la propiedad F, también tiene la propiedad G”. Se trata de un tipo de razonamiento, empleado en condiciones de incertidumbre, cuyo contenido se mantiene en pie hasta que se aducen razones suficientes en su contra y, desde una perspectiva monológica, articula la exención de aportar razones para nuestras razones, lo cual es necesario si las cadenas de razonamiento han de detenerse en algún punto (Bermejo-Luque 2016, p. 2).

En cuanto a los intercambios argumentativos, son dos las funciones esenciales de dicha noción: por una parte, permitir que la línea del diálogo avance aunque no haya pruebas o razones suficientes para sustentar una afirmación o conclusión y, de otra, producir el desplazamiento de la carga de la prueba al interlocutor (Corredor, en prensa). De este modo, las presunciones -basadas en fundamentos prácticos, epistémicos, morales, sociales, prudenciales, etc. (Godden y Walton, 2007, p. 337)- posibilitan que los intercambios puedan avanzar de forma tentativa desplazando la carga de la prueba al oponente, quien tiene la posibilidad de rechazar la proposición en cuestión, pero que, si no lo hace, se mantiene entre los compromisos dialógicos de ambos participantes.

---

3 En efecto, las presunciones han sido analizadas, al menos, como proposiciones, normas, inferencias, expectativas, actitudes proposicionales y actos de habla (Lewiński, en prensa). Puede verse en el estado de la cuestión de Godden y Walton (2007) un acercamiento a esta disparidad de propuestas.

## 2.2. Epistemología

Cummings (2010, p. 57) sostiene que, a diferencia de conceptos como los de *creencia* o *conocimiento*, las presunciones no han recibido la atención merecida por parte de los filósofos en el campo de la Epistemología. Con todo, como autores cuales el propio Cummings (2010, pp. 57-85), Rescher (2003, pp. 81-100; 2005, p. 755) o Bunnin y Yu (2004, p. 552) han subrayado, las presunciones juegan un papel relevante en dicha disciplina. Por lo demás, mientras que en el apartado anterior poníamos énfasis en la multiplicidad de caracterizaciones, en este caso nos ocupamos esencialmente de la teoría de Rescher, en cuyos postulados se basa también el resto de trabajos estudiados.

Pues bien, las presunciones constituyen candidatos plausibles de verdad, pero cuya veracidad no puede quedar establecida en un determinado estado de cosas (Bunnin y Yu, 2004, p. 552). De este modo, las presunciones son aceptables solamente de forma provisional y hasta que nuevas informaciones que indiquen lo contrario las desautoricen, de modo que suele apuntarse que poseen una carga de la prueba favorable (Rescher, 2005, p. 755). Así pues, al aceptar una tesis como presumiblemente verdadera, se le concede un estatus provisional, esto es, se la acepta no como una verdad incuestionable, sino que se muestra una inclinación epistémica provisional y condicional hacia ella. Según Rescher (2003, p. 87), esta inclinación está fundamentada en diversos principios de presunción y, de modo general, va unida a la noción de plausibilidad.

Desde un punto de vista funcional, las presunciones representan un mecanismo que sirve para llenar, aunque sólo de forma provisional y hasta que surjan suficientes indicaciones contrarias, un vacío en nuestra información (Rescher, 2005, p. 755). Asimismo, las presunciones constituyen la materia prima para la producción de conocimiento (Bunnin y Yu, 2004, p. 552) y permiten comenzar la empresa de la justificación sin el requerimiento de puntos de partida prejustificados (Rescher, 2005, p. 755).

Resulta, por lo demás, conspicuo que los conceptos epistemológico y argumentativo no representan dos nociones alejadas. En efecto, aunque en diccionarios de filosofía como los de Honderich (2005) o Bunnin & Yu (2004) las presunciones se sitúen únicamente bajo la rúbrica *Epistemología*, los desarrollos teóricos acerca de dicha noción son, salvando los intereses particulares, aplicables a ambas disciplinas y, más bien, pueden verse como un *continuum*<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> De hecho, el máximo exponente de la teoría epistemológica, Rescher, fue quizá también el primero en desarrollar una teoría de la presunción en un marco explícitamente dialógico (Godden y Walton, 2007, p. 324).

### 2.3. Pragmática

En el campo de la Pragmática, el tratamiento que se da al estudio de las presunciones es en buena medida distinto. En efecto, no se teoriza realmente sobre el concepto que nos ocupa, sino que se emplea, ya sea añadiéndole complementos -*presunción de relevancia, presunción lingüística, presunción comunicativa*-, ya sea utilizándolo como complemento de otro nombre -*significados presuntivos*-, para referirse a ejemplos concretos de presunciones, de modo general referidas a la aceptación de antemano de ciertas condiciones para la adecuada comunicación lingüística. A continuación, reparamos en la utilización del término *presunción* en Bach y Harnish (1979), Levinson (2000; 2003) y Sperber y Wilson (1995).

Bach y Harnish (1979) hacen referencia a diversas presunciones<sup>5</sup>, si bien las tratadas con más profundidad son la *presunción lingüística* y la *presunción comunicativa*. Pues bien, Bach y Harnish (1979, pp. 4-8) ven la comunicación lingüística como un proceso inferencial en el que el oyente infiere las intenciones del hablante tomando como base lo que dice y las denominadas *creencias contextuales mutuas* (*mutual contextual beliefs*). Ahora bien, hay otros dos aspectos en que el oyente sustenta sus inferencias y que son compartidos no sólo por hablante y oyente, sino por los miembros de una comunidad lingüística: la *presunción lingüística* y la *presunción comunicativa*<sup>6</sup>, las cuales garantizan el entendimiento dentro de una comunidad.

Levinson (2000; 2003), por su parte, desarrolla una teoría de los significados presuntivos o interpretaciones preferidas sobre la base de las implicaturas conversacionales generalizadas estudiadas por Grice. Levinson aboga por interpretaciones por defecto que denomina *significados presuntivos* y los clasifica como implicaturas. Estos significados presumidos son el resultado del comportamiento racional y comunicativo y surgen a partir de tres principios heurísticos que vienen a reemplazar las *máximas* griceanas y de los que se derivan las referidas implicaturas: lo que no se dice, no está; lo que se expresa de manera simple, se ejemplifica estereotípicamente; lo que se dice de un modo inusual, no es normal (Levinson, 2000, pp. 35-38).

Finalmente, Sperber y Wilson exponen a lo largo de diversos trabajos que cuando nos comunicamos opera un principio cognitivo de relevancia, denominado

---

5 Además de a estas, hacen referencia también a presunciones *de cortesía, de relevancia, de secuenciación y de sinceridad*.

6 La primera de ellas descansa en la asunción de que los miembros de una comunidad lingüística comparten una lengua determinada y que, en cualquier momento en que un miembro profiere cualquier enunciado en esa lengua a otro, su oyente puede identificar qué está diciendo el hablante, dado que conoce tanto su significado como suficiente información de *background*. La segunda, por su parte, se refiere a la creencia mutua en una comunidad lingüística de que, en el momento en que uno de sus miembros dice algo en dicha lengua a otro miembro, lo está haciendo con algún propósito ilocucionario reconocible.

*presunción de relevancia*. Este principio puede exponerse de forma simplificada siguiendo a Santibáñez (2010, p. 134): “cada vez que nos dirigimos informaciones unos a otros se presume, tanto por el hablante como por el oyente, que lo comunicado es de importancia, se relaciona con lo sostenido en la secuencia del diálogo, su procesamiento es de bajo costo cognitivo y posee un alto grado de beneficio informativo”.

### 3. VINCULACIÓN CON EL CONCEPTO JURÍDICO

Tras haber presentado el concepto de la *presunción* en tres campos en los que, siguiendo los apuntes de Gama (en prensa) y Santibáñez (2010, p. 134), su estudio ha cobrado especial relevancia, nos proponemos analizar qué peso ha tenido el concepto jurídico a la hora de teorizar sobre dicha noción. Así pues, nos ocupamos esencialmente de aquellos campos en que disponemos de reflexión conceptual, esto es, la Teoría de la Argumentación y la Epistemología y soslayamos el examen particular de sus usos concretos en la Pragmática, ya que, en ese caso, no hallamos desarrollos teóricos y se presentan únicamente ejemplos particulares, los cuales, por cierto, se pueden analizar en términos argumentativos<sup>7</sup>.

#### 3.1. Referencias explícitas al Derecho

En la entrada del *Oxford Companion to Philosophy* consagrada a la voz *presunción*, afirma Rescher (2005, p. 755) que estamos ante un término perteneciente al Derecho que ha sido adoptado por la Epistemología. Del mismo modo, en la Teoría de la Argumentación, se hace referencia casi sin excepción a la noción jurídica y se menciona a Whately como el primero en trasladar expresamente dicho concepto del ámbito del Derecho a la argumentación extrajurídica (Rescher, 1977, p. 2). Además, es un lugar común la invocación de la *presunción de inocencia* como ejemplo paradigmático que serviría para fundamentar o, más bien, explicar esta noción tanto en el campo de la Epistemología como en el de la Argumentación.

En este sentido, el propio Rescher (2003, p. 81), al introducir el concepto que nos ocupa en la Epistemología, señala que “la idea principal de la presunción tiene su origen en la analogía del principio jurídico: inocente hasta que se demuestre culpable” y que “la presunción es el análogo epistémico de ‘inocente hasta que se demuestre culpable’” (2003, p. 94). En el caso de la Argumentación, ya Whately (1846) fundamentaba el traslado de la noción jurídica de presunción a la argumentación

---

<sup>7</sup> Algunos ejemplos encajarían entre las denominadas por Lewiński (en prensa) *presunciones marco* (*framework presumptions*), esto es, aquellas referidas a las condiciones mínimas para el entendimiento lingüístico y cuyo ejemplo arquetípico es la *presunción de veracidad*.

cotidiana por medio de la referencia a las *presunciones de inocencia y de posesión*<sup>8</sup> y, en una senda similar, autores posteriores han vuelto, sobre todo, sobre el primer ejemplo para explicar su funcionamiento (por ejemplo, Ullmann-Margalit, 1983, p. 155). Queda claro, pues, que la teorización acerca de los conceptos epistemológico y argumentativo se ha visto fuertemente influenciada por la noción jurídica.

Mención aparte merece, claro está, el peso específico del concepto del campo del derecho en el desarrollo de las diversas teorías de la presunción. Así, por ejemplo, ha habido autores como Ullmann-Margalit (1983) o Prakken y Sartor (2004; 2006) que han indicado que la investigación de modelos jurídicos de presunción puede ser de utilidad para dar cuenta de dicha noción en la Argumentación. Sin embargo, ha habido otros que han criticado esta estrategia y proponen alejarse de la noción estrictamente jurídica (Gaskins, 1993; Kauffeld, 1998; Bermejo-Luque, en prensa; Gama, en prensa). En la Epistemología, por su parte, ya hemos visto cómo Rescher ponía énfasis en el valor explicativo de presunciones como la *de inocencia*. En todo caso, se siga o no el modelo del campo del derecho, tal referencia se demuestra prácticamente obligada.

### 3.2. Algunas semejanzas y divergencias generales

A la luz de lo que hemos expuesto, puede constatarse que dos de los aspectos característicos de las presunciones en el ámbito jurídico -concretamente, de las presunciones legales relativas- están presentes en los estudios sobre presunciones en otras disciplinas. Nos referimos, de un lado, a la aceptación estrictamente provisional y, de otro, al desplazamiento de la carga de la prueba.

En efecto, como hemos señalado, la derrotabilidad es uno de los aspectos definitorios de las presunciones y ese rasgo está presente en las nuevas aplicaciones. Así pues, nos encontramos ante una aceptación provisional que se mantiene hasta que y a menos que aparezca nueva información relevante que pruebe lo contrario. Por lo demás, parece no haber lugar en las últimas disciplinas, pues, para las presunciones legales absolutas (*iuris et de iure*), esto es, aquellas que no admiten prueba en contrario y cuya inclusión, como hemos señalado, como presunciones *reales* en el ámbito del derecho ha sido discutida.

Otro de los rasgos prototípicos en las teorizaciones acerca de dicha noción es el desplazamiento de la carga de la prueba, una de las características determinantes de las presunciones legales relativas. En efecto, tales presunciones en el derecho dispensan a una de las partes de probar un hecho y trasladan a la otra parte la carga de aportar pruebas (Gama, 2013, p. 80). De un modo semejante, por ejemplo, en

---

<sup>8</sup> Con todo, la mención únicamente a estas presunciones y el análisis presentado ha propiciado que autores como Cronkhite (1966, p. 270) y Sproule (1976, p. 122) señalen que el acercamiento de Whately es más bien psicológico que jurídico.

los intercambios dialógicos las presunciones liberan de la carga de probar una afirmación y descargan la responsabilidad de refutarla al oponente y, en el caso de la epistemología, hay ciertas proposiciones que, fundamentadas en principios de diversa índole, se considera que tienen una carga de la prueba favorable, y ello supone que su cuestionamiento requiere aportar razones en su contra.

Con todo, más allá de estos puntos en común, en todo caso generales y que representan solamente un acercamiento a este fenómeno<sup>9</sup>, hay diferencias patentes en las que han reparado diversos autores que han criticado el uso de modelos jurídicos de presunción para dar cuenta de la manera en que dicho concepto opera en otras disciplinas. Quizá una de las más señaladas sea que, mientras que en un caso nos encontramos ante un contexto fuertemente institucionalizado en el que el uso de las presunciones está sujeto a normas, en campos como, por ejemplo, la argumentación cotidiana el contexto no está institucionalizado y el uso de las presunciones y la forma en que operan no están fijados por la norma jurídica (Gama, en prensa).

Asimismo, como hemos apuntado, se han tomado como modelo las presunciones legales relativas y no las judiciales, las cuales, al menos en principio, parecerían más adecuadas para dar cuenta de cómo funcionan las presunciones cotidianas (Bermejo-Luque, 2016, p. 4-5). En efecto, aunque, como no podría ser de otra manera, están sujetas a ciertas condiciones, son las máximas de experiencia las que guían la inferencia del hecho conocido al desconocido. Ahora bien, alejarnos del modelo de las presunciones legales para recaer en las judiciales nos privaría o, cuando menos, matizaría, uno de los elementos clave: la carga de la prueba, ya que, según señala Devis Echandía (2012, p. 684), “las presunciones judiciales no influyen sobre la carga de la prueba”.

Finalmente, queremos exponer algunas consideraciones sobre el uso de la *presunción de inocencia* como modelo o elemento explicativo. En este caso, estamos ante una presunción impuesta por el legislador que tiene la particularidad de no requerir la constatación de ningún hecho base. Puede parecer curioso que se haya tomado como ejemplo paradigmático una presunción que, en realidad, tiene rasgos más bien particulares. Con todo, tiene la ventaja de ser la más conocida y este hecho aumenta en gran medida su potencial explicativo. Así pues, siempre y cuando se tome de un modo flexible, dicha presunción representa un ejemplo jurídico, ampliamente conocido, que permite dibujar rasgos generales del funcionamiento de las presunciones también en otras disciplinas: de un lado, la aceptación provisional de una proposición y, de otro, la exención de aportar razones y la consiguiente descarga de la responsabilidad de probar.

En todo caso, es preciso tener presente que, a diferencia del ámbito jurídico, en las *nuevas aplicaciones* no estamos ni ante un contexto necesariamente institucionalizado ni ante reglas impuestas, sino que son criterios de diversa naturaleza -práctica,

---

9 Para profundizar en este tema puede verse, por ejemplo, Gama (2011).

epistémica, moral, social, prudencial, etc.- los que, en condiciones de incertidumbre, sustentan nuestro uso de presunciones.

#### 4. CONCLUSIONES

A lo largo del presente trabajo hemos constatado que la noción de *presunción* está presente, más allá del Derecho, en disciplinas como la Teoría de la Argumentación, la Epistemología y la Pragmática y hemos señalado, a grandes rasgos, qué se entiende por dicho concepto en tales campos. Este análisis nos ha permitido observar, por ejemplo, que, mientras que en las dos primeras disciplinas se reflexiona sobre la naturaleza y función de las presunciones, en la tercera -al menos, según las obras que hemos podido analizar- se hace uso de dicho término para dar cuenta de diferentes fenómenos sin aparentes intereses teóricos.

Asimismo, hemos podido examinar de forma concisa aspectos de la influencia del concepto jurídico en los diversos acercamientos a la noción de *presunción*. Esta labor nos ha permitido reconocer que, salvo excepciones, se han tomado como modelo jurídico las presunciones legales relativas y que algunos de sus rasgos esenciales han sido adoptados por la Teoría de la Argumentación y la Epistemología. Por lo demás, hemos observado que existen discrepancias sobre la idoneidad de servirse de modelos jurídicos para dar cuenta de cómo operan las presunciones en otros campos debido a, entre otras razones, las diferencias entre los contextos y la carencia de normas impuestas en los usos cotidianos de las presunciones. Finalmente, hemos señalado que la presunción de inocencia, a pesar de representar un ejemplo de presunción fijada por la norma jurídica y tener, dentro de estas, unas características particulares, puede cumplir en buena medida con su objetivo ilustrativo.

En suma, en este artículo hemos tratado de presentar, sin entrar en excesivos detalles que pudieran dilatar en exceso nuestra contribución, una visión general sobre la noción de *presunción* más allá del Derecho.

#### 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bach, Kent y Harnish, Robert M. (1979). *Linguistic Communication and Speech Acts*. Cambridge: MIT Press.
- Bermejo-Luque, Lilian (2016). Being a correct presumption vs. being presumably the case. *Informal Logic*, n. 36(1), pp. 1-25.
- Bermejo-Luque, Lilian (en prensa). “On the relationship between presumptions and burdens of proof”, En Bermejo-Luque, Lilian et al. (eds.). *Presumptions and Burden of Proof: An Anthology*. Tuscaloosa: University of Alabama Press.
- Bunnin, Nicholas y Yu, Jiyuan (2004). *The Blackwell Dictionary of Western Philosophy*. Oxford: Blackwell Publishing.

- Corredor, Cristina (en prensa). Presumptions in speech acts. *Argumentation*.
- Cronkhite, Gary (1966). The locus of presumption. *Central States Speech Journal*, n. 17, pp. 270-276.
- Cummings, Louise (2010). *Rethinking the BSE Crisis: A Study of Scientific Reasoning under Uncertainty*. London: Springer.
- Devis Echandía, Hernando (2012). *Teoría general de la prueba judicial*. Bogotá: Temis.
- Gama, Raymundo (2011). Las presunciones en el derecho y la argumentación. Tesis doctoral. Alicante: Universidad de Alicante.
- Gama, Raymundo (2013). Concepciones y tipología de las presunciones en el derecho continental. *REJ*, n. 19, pp. 65-89.
- Gama, Raymundo (en prensa). The nature and the place of presumptions in law and legal argumentation. *Argumentation*.
- Gaskins, Richard H. (1993). *Burdens of Proof in Modern Discourse*. New Haven: Yale University Press.
- Godden, David y Walton, Douglas (2007). A theory of presumption for everyday argumentation. *Pragmatics & Cognition*, n. 15(2), pp. 313-346.
- Kauffeld, Fred (1998). Presumptions and the distribution of argumentative burdens in acts of proposing and accusing. *Argumentation*, n. 12(2), pp. 245-266.
- Levinson, Stephen (2000). *Presumptive Meanings: The Theory of Generalized Conversational Implicature*. Cambridge: MIT Press.
- Levinson, Stephen (2003). *Space in Language and Cognition: Explorations in Cognitive Diversity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lewiński, Marcin (en prensa). Argumentation Theory without presumptions. *Argumentation*.
- McCormick, Charles T. (2013). *McCormick on Evidence*. Séptima edición por Brown, Kenneth S. et al., St. Paul: Thomson Reuters/ WestLaw.
- Mendonca, Daniel (1998). Presunciones. *Doxa*, n. 21(1), pp. 83-98.
- Muñoz Machado, Santiago (dir.) (2016). *Diccionario del Español Jurídico*. Madrid: Espasa.
- Piquer Marí, José Miguel (2010). La epístola 117.6 de Séneca y las presunciones. A propósito de su equivalencia con la prolepsis. *RJUAM*, n. 21, pp. 169-196.
- Prakken, Henry (2004). Analysing reasoning about evidence with formal models of argumentation. *Law, Probability & Risk*, n. 3, pp. 33-50.
- Prakken, Henry and Sartor, Giovanni (2006). Presumptions and burdens of proof. En van Engers, Tom M. (ed.). *Legal Knowledge and Information Systems*. Amsterdam: IOS Press, pp. 21-30.
- Rescher, Nicholas (1977). *Dialectics: A Controversy-Oriented Approach to the Theory of Knowledge*. Albany: State University of New York Press.

- Rescher, Nicholas (2003). *Epistemology: An Introduction to the Theory of Knowledge*. Albany: State University of New York Press.
- Rescher, Nicholas (2005). Presumption. En Honderich, Ted (ed.). *The Oxford Companion to Philosophy*. Oxford: Oxford University Press, p. 755.
- Santibáñez Yáñez, Cristián (2010). La presunción como acto de habla en la argumentación. *RLA*, n. 48(1), pp. 133-152.
- Santibáñez Yáñez, Cristián (2011). Presunción/ Presuntivo, argumento. En Vega Reñón, Luis y Olmos Gómez, Paula (eds.). *Compendio de lógica, argumentación y retórica*. Madrid: Trotta, pp. 481-483.
- Serra Domínguez, Manuel (1963). Normas de presunción en el Código Civil y ley de arrendamientos urbanos. Barcelona: Nauta. □
- Sperber, Dan y Wilson, Deirdre (1994). La relevancia: comunicación y procesos cognitivos. Madrid: Visor.
- Sproule, J. Michael (1976). The psychological burden of proof: On the evolutionary development of Richard Whately's theory of presumption. *Communication Monographs*, n. 43, pp. 115-129.
- Ullmann-Margalit, Edna (1983). On presumption. *The Journal of Philosophy*, n. 80 (3), pp. 143-163.
- Whately, Richard [1846] (1963). *Elements of Rhetoric*. Carbondale: Southern Illinois University Press.

## **El rol de la mujer en *Arco Iris de Paz*, de Fray Pedro de Santa María y Ulloa**

Pedro Vázquez-Miraz  
Universidad Tecnológica de Bolívar (Colombia)



## **El rol de la mujer en *Arco Iris de Paz*, de Fray Pedro de Santa María y Ulloa**

### **The role of women in *Rainbow of Peace*, by Fray Pedro de Santa María y Ulloa**

**Pedro Vázquez-Miraz**

Universidad Tecnológica de Bolívar (Colombia)  
pvasquez@unitecnologia.edu.co.

Fecha de recepción: 28/04/2017

Fecha de aceptación: 31/07/2017

#### **Resumen**

Se presenta en este artículo científico un análisis acerca el papel que desempeñó la mujer y la Virgen María en la visión del fraile dominico del siglo XVII, Fray Pedro de Santa María y Ulloa, representante máximo de la devoción al rezo mariano en la España de esa época. Tras introducir de forma breve la biografía de este personaje histórico y la larga disputa teológica acerca la importancia de la Virgen María en el pensamiento cristiano; se concluye que a pesar de que el tradicional pensamiento de este fraile dominico mantuvo el ideario de los roles de género clásicos de la Iglesia Católica, la importancia extrema que Santa María y Ulloa le dio a la imagen de María fue un pequeño paso que permitió que las mujeres tuvieran una mayor significación en la religión católica.

**Palabras clave:** Orden de Predicadores; Rosario; Religiosidad popular; Devoción; Mujer

#### **Abstract**

This article analyzes the role of women and the Virgin Mary in the vision of the Dominican friar of the XVII century, Fray Pedro de Santa María y Ulloa, the highest representative of the devotion to the Marian prayer in the Spain of this century. After introducing briefly a biography of this historical personage and the long theological dispute about the importance of the Virgin Mary in the Christian thought; we concluded that although the traditional thinking of this Dominican friar, maintained the classic ideology of gender roles so typical of the Catholic Church, the extreme importance that Santa María y Ulloa gave to the image of Mary was a small step that allowed that women had a greater significance in the catholic religion.

**Keywords:** Order of Preachers; Rosario; Popular religiosity; Devotion; Woman

**Para citar este artículo:** Vázquez-Miraz, P. (2017). El rol de la mujer en *Arco Iris de Paz*, de Fray Pedro de Santa María y Ulloa. *Revista de Humanidades*, n. 32, p. 139-160, ISSN 2340-8995 (ISSN-e 2340-8995).

**SUMARIO:** 1. Introducción. 2. Metodología. 3. Resultados. 4. Discusión de resultados y conclusiones. 5. Referencias bibliográficas.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. El fervor rosariano de Fray Pedro de Santa María y Ulloa

En el catolicismo, la Virgen María ocupa el segundo lugar (después de la Santísima Trinidad) en el espectro devocional de los creyentes de esa religión (Arboleda, 2016, p. 20); y como comenta Díaz (2016, p. 104) “las narrativas mariológicas, la reflexión teológica sobre la figura de María y la devoción mariana tienen una historia extensa y antecedentes muy significativos”, ya que desde el Concilio de Éfeso -año 431-, donde se proclamó la divinidad de María, se expandió por todo el cristianismo un enorme reconocimiento por esta figura como un signo de santidad (Díaz, 2016, p. 104), experimentándose un importante auge en la veneración de esta figura durante la Edad Media y en el período de la Contrarreforma (Fiores, 2011).

La vida y obra del religioso dominico Pedro Manzanas del Corral (1642-1690), conocido como Fray Pedro de Santa María y Ulloa (Fiaño, 2010, p. 179) estuvo profundamente marcada por su fervor mariano y la eterna adoración que tuvo esta figura histórica hacia el Santo Rosario; coincidiendo su fallecimiento, hecho que aconteció el 6 de Junio de 1690 y sus honras fúnebres (celebradas once días más tarde) con la primera aparición de los primeros rezos rosarianos públicos (Sánchez, 1993, p. 33; Romero, 2010, p. 630; Romero, 2016, p. 169). La predilección absoluta de este dominico por esta plegaria y la importancia que le daba a ésta en sus sermones, fue algo polémico para su época, ya que diversas congregaciones religiosas se mostraron recelosas con las predicaciones basadas en el rezo exclusivo del rosario del fraile gallego, pues debido a su enorme éxito, esto provocó una pérdida de influencia en otras organizaciones eclesiásticas (Palomero, 1992 citado en Sánchez, 1993, p. 32), las cuales contraatacaron afirmando que los discursos de Fray Pedro eran contrarios a la doctrina oficial de la Iglesia (Romero, 1998, p. 221).

El rezo rosariano se podría definir como un conjunto de oraciones tradicionales cristianas que narran la vida de Jesucristo y su madre, la Virgen María; siendo el artífice de este tipo de conductas religiosas, el dominico bretón Fray Alano de la Roca (Romero, 2014, p. 244). Estas plegarias tienen su origen en la confraternidad del Psalterio de la Virgen, entidad fundada en 1470 en el convento de Predicadores de la ciudad de Douai (actuales Países Bajos) por el susodicho fraile (Romero, 2014, p. 244), siendo esta organización el precedente más evidente de la primera Cofradía del Rosario, fundada cinco años más tarde en la ciudad alemana de Colonia

(Romero, 2016, p. 166) y confirmada sus constituciones por el Papa Sixto IV en 1479 (Espinosa de los Monteros, 2005, p. 14) .

El rosario se fue introduciendo paulatinamente en España durante los siglos XV y XVI (Romero, 2014, p. 255), siendo su época de mayor difusión la Sevilla de finales del siglo XVII, gracias en parte a la devota labor de Fray Pedro de Santa María y Ulloa (Romero, 2015, p. 217), actitud que para algunos investigadores críticos representa los “desaforados desmanes (...) que alcanzó la pasión gallega en el siglo XVII” (Elías de Tejada, 1978, p. 163). Juicios de valor aparte, Romero (2015, p. 217) afirma que el origen e historia de este rezo cristiano se debe a:

“La génesis del Rosario coincide con la prerreforma católica y se sitúa primeramente en la órbita benedictina y cartuja (siglos XIII al XV) para conformarse definitivamente en el seno de la Orden de Predicadores con la fundación de la Cofradía del Rosario (Alano de la Roca y Jacobo Sprenger, 1475), consolidándose tras Trento con el acontecimiento de Lepanto (1571), todo un hito reivindicativo de la Iglesia que en España alcanza una significación muy especial. El Rosario se imbrica en una pastoral que rebasa el patrocinio jurídico de los Dominicos y se fomenta por los ordinarios diocesanos en todas las parroquias españolas con la fundación de las cofradías y se convierte en práctica devocional en las misiones”.

Detrás de esta discusión teológica se encontraba un antiguo y eterno debate religioso en torno a la cuestión concepcionista de la Virgen María (Bartomeu, 2012, p. 310), disputa que se daba entre las distintas visiones dogmáticas que mantenían distintas organizaciones del clero católico; diferencias que causaban fricción en el seno de la Iglesia y la sociedad del siglo XVII. La aceptación por parte de los dominicos de la defensa del dogma “santificatio in utero”, de Santo Tomás de Aquino, por el cual la Virgen María era absuelta pero no era libre del pecado original, frente a las creencias de otras órdenes religiosas como los franciscanos o jesuitas y gran parte del pueblo llano, los cuales defendían que la madre de Jesucristo había sido preservada de este pecado desde el mismo instante de su concepción (Fiaño, 2010, pp. 185-186). Esta controversia religiosa se terminaría finalmente en 1854, cuando el Papa Pío IX afirmó que “desde el primer instante de su concepción, por gracia y privilegios únicos de Dios todopoderoso, la (...) Virgen María ha sido en consideración de los méritos de Jesucristo, Salvador del género humano, preservada pura de toda traza de pecado original” (Lacoste, 1998 citado en Bartomeu, 2012, p. 310).

Según el religioso Diego de la Llana, Fray Pedro de Santa María y Ulloa (Imagen 1) nace un 28 de Abril de 1642 en el seno de una familia de labradores, siendo originario de una pequeña parroquia coruñesa del municipio de Coirós: Santa María de Ois, aldea muy cercana de la villa de Betanzos (Santa María y Ulloa, 1765, p. 8). Ya desde niño, Pedro Manzanas tuvo una fuerte vocación orientada

al sacerdocio<sup>1</sup> (Santa María y Ulloa, 1765, p. 11) y tras salir de su Galicia natal e ingresar en el convento de San Esteban de Salamanca (Núñez, 2000, p. 392), Fray Pedro dedicó toda su vida a predicar la doctrina católica durante décadas por América Latina (en los actuales México, Perú, Guatemala o Colombia) y África (Angola y Cabo Verde) (Achury, 1982, p. 77), pasando los últimos años de su vida en Sevilla (Romero, 2012, p. 96); provocando sus predicaciones durante su estancia en esta ciudad andaluza<sup>2</sup> una “auténtica catarsis colectiva en torno al rezo del Santo Rosario, al que convirtió en signo de identidad mariana para toda la ciudad y que, sin pretenderlo como tal, fue el motor de una religiosidad auténticamente original” (Romero, 2009, p. 43; Romero, 2012, p. 92), debido a que las predicaciones de este religioso presentaban tres características que las diferenciaban de otras liturgias cristianas de índole similar: “la espontaneidad del pueblo con la coordinación de sus sacerdotes, el dinamismo que rompe el ámbito templario y va hacia el entorno vital de las gentes y la cotidianidad” (Romero, 1998, p. 223).



Imagen 1. Retrato de Fray Pedro Manzanas (Fiaño, 2010, p. 189)

---

1 Segundo Diego de la Llana, de 40 niños que asistían a la pequeña escuela de Santa María de Ois, el pequeño Pedro le contó muy emocionado a su madre que con él ya había siete vocaciones religiosas. Sin desconfiar del testimonio del fraile de la Llana, dónde él ve la mano de la divina providencia, nosotros entendemos que la carrera eclesiástica era una vida digna que permitía un sustento aceptable.

2 Romero (2009, p. 43) indica que Fray Pedro de Santa María y Ulloa estuvo en Sevilla durante el período 1688-1690; mientras que Sánchez (1993, p. 32) y Romero (2012, p. 96; 2010, p. 629; 2016, p. 169) comentan que el fraile gallego llegó a la ciudad andaluza un año antes.

Junto a la pasión con la que Fray Pedro ejerció su actividad pastoral durante toda su vida, existió otro factor más terrenal que influyó en el éxito de estos rezos colectivos (Romero, 2002, p. 343), ya que el contexto histórico en el que estaba inmerso la ciudad hispalense a finales del siglo XVII, explica la tremenda acogida que tuvieron los sermones del dominico coruñés, pues la aparición en 1649 de una terrible plaga de peste que eliminó a la mitad de la población de Sevilla (Romero, 1998, p. 219), propició la aparición de “un régimen de cristiandad [en el que] el pueblo experimentaba un angustioso sentimiento de culpa, de pecado colectivo por el que Dios castigaba a la ciudad”.

A pesar de que la tradición cristiana le otorga al fraile coirozano una terna de milagros bastante amplia (Núñez, 2000, pp. 393-394), llegándose incluso a anunciar el año de su muerte su santidad, el clérigo dominico nunca fue santificado por la Iglesia (Núñez, 2000, p. 392) ni se considera digno de ser venerado (Fiaño, 2010, p. 192); algo que no impidió que en su municipio natal hubiera una arraigada devoción por su personaje más ilustre, creándose en el siglo XVIII una importante romería (Fiaño, 2010, p. 188), situación que durante años incomodó a la propia Iglesia, pues los fieles adoraban con mayor fervor a un simple fraile que al resto de santos cristianos, llegando a prohibir las autoridades eclesiásticas el culto público al dominico a finales del siglo XIX, con el consiguiente enfado del pueblo (Fiaño, 2010, p. 190); prohibición que apenas tuvo efecto en el pequeño municipio coruñés, pues la gente del lugar (y de sitios más lejanos) siguió celebrando esta actividad hasta la actualidad, si bien la afluencia de feligreses fue disminuyendo constantemente desde mediados del siglo XX.

En definitiva, el fervor por el rezo del rosario y la imagen de la Virgen María que caracteriza la obra de Fray Pedro de Santa María y Ulloa, a pesar de haber causado polémica entre otras congregaciones religiosas por sus planteamientos teológicos y por la posterior veneración popular hacia su figura después de fallecer, nos permite analizar desde un prisma académico, el fundamental papel que desempeñaba la imagen idealizada de la mujer (como representación de la Virgen María) en el pensamiento de este fraile dominico, pensamiento que sería enemigo de la defensa del misticismo pasivo cristiano y de la jerarquía cristiana de la época, pues no son pocos los fieles católicos que en la actualidad tienen una mayor fe en la imagen de la Virgen María que en el propio Jesús o la Santísima Trinidad.

## 1.2. Los estudios de género y la figura de la Virgen María

La religión católica y la Iglesia, como agente socializador tradicional que es, a pesar de que en España esta entidad ha perdido mucho poder respecto al que tenía en siglos pasados; mantiene en la actualidad, un innegable grado de poder e influencia en temas que giran alrededor de los aspectos morales, culturales y educativos de la sociedad, siendo innumerables las veces que las críticas progresistas, que se definen

como feministas, rechazan el predominio de este organismo en las instituciones públicas, ya no como una simple defensa del estado laico y la separación entre Iglesia y Estado, sino por considerar perniciosa tal influencia, llegando a repetir distintos políticos españoles, como eternas letanías, citas bíblicas<sup>3</sup> en las que la subordinación de la mujer al hombre es algo evidentemente observable.

Antes de seguir avanzando, es necesario determinar con claridad lo que se entiende por dos conceptos que en los actuales medios de comunicación son de uso continuado y que los estudios de género utilizan de forma profusa: las ideas de feminismo y patriarcado, definiéndose el primer término como un:

“...movimiento social y político (...) que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado (...), lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera” (Sau, 1981, pp. 121-122).

Esta misma autora definiría el concepto de patriarcado del siguiente modo:

“Toma de poder histórica por parte de los hombres sobre las mujeres, cuyo agente ocasional fue de orden biológico, elevado después a la categoría política y económica. Dicha forma de poder pasa forzosamente por el sometimiento de las mujeres a la maternidad, a la represión sexual femenina y a la apropiación de la fuerza de trabajo total del grupo dominado, del cual su primer -pero no único- producto son los hijos” (Sau, 1981, pp. 237-238).

No sería hasta finales de los años 70 del siglo pasado en los que surgieron los primeros estudios de género (Martínez, 2015, p. 86) relacionados con el estudio del rol que la mujer tenía en los textos bíblicos del Antiguo y Nuevo Testamento y el cristianismo, hasta su definitiva eclosión a partir de mediados de los 90, explosión de publicaciones que se produjo después de un estancamiento inicial a principios de esa década (Navarro, 2010, p. 205); estando centrados estos primeros trabajos en el análisis de las relaciones existentes entre Jesús y las mujeres (Navarro, 2010, p. 251), siendo María de Nazaret y María Magdalena, las únicas mujeres con nombre completo presentes en el Nuevo Testamento (Navarro, 2010, p. 209). La diversidad de disciplinas que convergen en este tipo de estudios ha contribuido a un gran dinamismo que está presente en las actuales investigaciones de género (Martínez, 2015, p. 86).

Como nos comenta Bertomeu (2012, p. 301), la icónica figura de la Virgen María ha ido evolucionando y cambiando desde sus mismos orígenes al mismo modo que la propia religión cristiana, debido a la escasa y reducida información

---

<sup>3</sup> Recuérdese por ejemplo Génesis 2:22: “*Y de la costilla que Dios tomó del hombre, hizo una mujer, y la trajo al hombre*”.

que se tenía de este personaje. El rol y papel que desempeñaba la Virgen María en la religión cristiana se fue incrementando debido a “las aspiraciones de los fieles y al peso inevitable del contexto tanto espiritual y teológico como político, social y económico” (Delfosse, 2005 citado en Bertomeu, 2012, p. 301), produciéndose desde la Edad Media hasta el siglo XVIII “una fuerte feminización en la Iglesia en la figura de la Virgen” (Bertomeu, 2012, p. 302).

El feminismo siempre consideró que la religión católica fomentaba en sus discursos “la sumisión, abnegación y pasividad como virtudes y valores esenciales de la mujer” (Donapetry, 2008, p. 64), promoviendo esta institución la imagen de la Virgen María como modelo ideal para todas las mujeres cristianas (Donapetry, 2008, p. 63); considerando esta autora que para la Iglesia las virtudes femeninas “que se destacan son las de sobrellevar el dolor y el sufrimiento (...) en silencio y, cuanto más agudo sea el dolor, más mérito se le atribuye; cuanto mayor sea el silencio, más virtuosa se la considera” (Donapetry, 2008, p. 63). Esta crítica general que hace el feminismo respecto la religión, bien quedó plasmado en las palabras de Maldonado (2011, pp. 692-693):

“Ciertamente, el feminismo se dirige contra la tradición que frecuentemente va de la mano de la religión, o por lo menos, según se dice a veces, de una determinada interpretación de la religión —que suele ser, por lo demás, la dominante y hegemónica. Los avances de las mujeres en la conquista de sus derechos siempre se han topado con las resistencias, a menudo numantinas, de las jerarquías religiosas. Todas las religiones, especialmente los monoteísmos y sus clérigos, han mostrado una irrefrenable obsesión por reglamentar lo que las mujeres deben hacer y dejar de hacer”.

Si bien considerar a la Iglesia como una organización inamovible y obsoleta, representante máximo de la continua vigencia de las buenas costumbres y poseedora de un poder omnímodo, es casi la norma común de numerosos análisis científicos e incluso de tergiversaciones aceptadas por la mayoría de la sociedad española [véase la célebre cita del Quijote “con la iglesia hemos dado, Sancho” (Cervantes, 1999, p. 364), en la que se pretende ver una crítica anticlerical hacia la institución en contraposición al encuentro casual de los personajes con un simple edificio]; respecto el rol de la mujer en el cristianismo, aspecto tan criticado por los estudios de género, la religión católica también fue adaptando ligeramente su mensaje (de manera lenta y reticente) a los nuevos tiempos, particularmente a partir del Concilio Vaticano II, elaborándose “una nueva cultura religiosa y una nueva cultura política en el catolicismo” (Moreno, 2008, p. 270). Con el avance del siglo XX, la Iglesia fue permitiendo en su seno una participación más activa (e insuficiente) de las mujeres en la esfera religiosa, gracias en parte a la incorporación de ésta en el mercado laboral (Castilla-Vázquez y Savage-Hanford, 2016, pp. 165); si bien las actividades religiosas realizadas por las mujeres “se manifiestan, a menudo, como una prolongación de las tareas domésticas” (Castilla-Vázquez y Savage-Hanford, 2016, pp. 155).

El pensamiento feminista y las organizaciones religiosas en general (y en particular la Iglesia Católica) mantuvieron posiciones antagónicas en aspectos tan dispares relacionados con la mujer como “la educación sexual, la anticoncepción, la salud integral y la despenalización y legalización del aborto” (Moore, 2015, p. 35). Esta profunda disconformidad no impidió que los estudios feministas le dedicaran numerosos estudios al papel que desempeñaba la religión al mantenimiento de los roles de género tradicionales, siendo un buen resumen de las opiniones de estos trabajos, las duras declaraciones de Tamayo y Salazar (2016, p. 216), afirmando que “las religiones han creado un patriarcado homófobo basado en la masculinidad sagrada, que influye y legitima el patriarcado cultural, social, político y familiar”.

Una de las críticas más presentes en los estudios de género acerca el papel de la mujer en la religión católica es el rechazo que produce el planteamiento teórico en el que el concepto de mujer queda por completo subordinado a la idea de la maternidad (Moore, 2015, p. 40), considerando el “movimiento feminista [que] la jerarquía eclesiástica proyecta su imagen de la feminidad en la figura de la Virgen María y la erige como garantía de la grandeza femenina, como mártir del dolor, la entrega y el sacrificio por la vida” (Moore, 2015, pp. 40-41). Este ensalzamiento de la maternidad que propugna constantemente la religión católica se podría considerar como un evidente ejemplo de sexismo benevolente, concepto que podríamos definir como:

“Conjunto de actitudes interrelacionadas hacia las mujeres que son sexistas en cuanto las considera de forma estereotipada y limitadas a ciertos roles, pero que tiene un tono afectivo positivo (para el perceptor) y tiende a suscitar en éste conductas típicamente categorizadas como prosociales o de búsqueda de intimidad” (Expósito et al., 1998, p. 161).

Si bien esta acérrima defensa de la “visión dignificadora de la feminidad, creada a partir de la maternidad [cristiana], de su lugar central en la familia, y de una supuesta espiritualidad superior a la de los hombres” (Aresti, 2000, pp. 363-364), permitió que en Europa, durante el siglo XIX, se superasen “las viejas concepciones de las mujeres que [las] categorizaba (...) como seres inferiores al hombre y moralmente despreciables” (Aresti, 2000, p. 363); en España el pensamiento misógino tradicional, concepto que nosotros asociamos al sexismio hostil [pudiéndose definir este término como “una ideología que caracteriza a las mujeres como un grupo subordinado y legitima el control social que ejercen los hombres” (Lameiras, 2002, p. 94)], mantuvo un mayor arraigo y resistencia durante todo el siglo XIX, debido a los siguientes factores (Aresti, 2000, pp. 363-366):

- La debilidad del ideario burgués liberal.
- La inexistencia de un modelo de feminidad alternativo y diferente al heredado del Antiguo Régimen.
- La perdurabilidad de las nociones tradicionales, tanto religiosas como seculares.

En conclusión, salvo notables excepciones, la mayoría de los estudios de género y estudios feministas tienden a analizar de forma negativa la iconografía mariana y el papel que representa la Virgen María que caracteriza el comportamiento y el argumentario teórico de la Iglesia Católica, siendo minoritarios las investigaciones que consideran la importancia de este personaje femenino en el cristianismo, como un claro ejemplo del aumento de la representatividad de la mujer en la religión católica, permitiendo este cambio además, ligeras modificaciones en las conductas misóginas de la sociedad española.

## 2. METODOLOGÍA

A través de un profundo estudio del libro *Arco Iris de paz, cuya cuerda es la consideración y meditación, para rezar el Santísimo Rosario de nuestra Señora*<sup>4</sup>, obra póstuma de Fray Pedro de Santa María y Ulloa [si bien Elías de Tejada (1966, pp. 161) puso en cuestión la autoría del susodicho libro]; obra la cual fue publicada en 1692 y reeditada en numerosas ocasiones (escogiéndose para este trabajo una edición barcelonesa de 1765 digitalizada por la multinacional Google), se analizan todos los pasajes del susodicho documento en los que aparezca el término “muger” (sic.) y su forma plural, se examina el contexto asociado a tal vocablo y se comprueba la importancia de la figura femenina y el rol que se desempeña en la trama argumental del libro en mención.

## 3. RESULTADOS

En una sencilla búsqueda inicial, se han encontrado en todo el libro 26 instancias en las que aparece el término “mujer” y 65 incluyendo su plural, de los cuales una docena de términos en singular fueron escritos por el fraile De la Llana en la introducción que antecede al escrito de Santa María y Ulloa; siendo llamativo que ocho de estas acepciones asocian a la mujer con la lujuria, el engaño y el demonio en contraposición a solo dos ejemplos en los que el término se relaciona con virtudes femeninas clásicas que ha fomentado la religión cristiana como la capacidad exclusiva de las mujeres en amamantar a los niños o la piedad y la misericordia<sup>5</sup>.

---

4 El nombre completo de la obra es *Arco Iris de paz, cuya cuerda es la consideración y meditación, para rezar el Santísimo Rosario de nuestra Señora; su aljaba ocupa quinientas y sesenta consideraciones, que tira el Amor Divino a todas las Almas, y especialmente a las dormidas en la culpar; para que despierten, y le sigan en los Sagrados Misterios Gozosos, Dolorosos, y Gloriosos, en que se contienen la Vida de Cristo nuestro Bien, y las mejores, y mayores alabanzas de María Santísima*.

5 Las otras dos acepciones del padre De Llana, hacen referencia a personas concretas (Ana de Prado y la esposa del rey de Angola).

En relación con las restantes catorce acepciones en singular que Fray Pedro alude a la mujer, se puede afirmar que seis de ellas mencionan virtudes tales como la meticulosidad, la bondad, la piedad o la capacidad de sacrificio del género femenino, presentándose otras tres referencias acerca virtudes exclusivas de la Virgen María; mientras que solo tres citas tratarían a la mujer como sinónimo de maldad o pecado<sup>6</sup>.

La totalidad de las referencias de Santa María y Ulloa (43) que se han analizado en el texto *Arco Iris de Paz* se pueden agrupar en función de su temática en dos grupos claramente diferenciados. En el primero, los términos de “mujer” y “mujeres” se asocian con las virtudes que tiene la Virgen María como ser femenino, enfatizándose de forma particular las ideas de castidad y maternidad<sup>7</sup>, sacrificio, bondad, piedad y misericordia, recordándose que María fue la elegida por la providencia para engendrar a Dios Hijo; mientras que en el segundo grupo, esas mismas palabras servirían para identificar las buenas y malas conductas que permiten discernir entre la virtud y el pecado, así como describir al colectivo de seguidoras de Jesucristo de una manera genérica.

Si bien sería un error analizar un texto clásico exclusivamente desde una cosmovisión moderna; los estudios de género y su significado actual pueden ser perfectamente contextualizados en la época histórica de Santa María y Ulloa, pues la imagen que esa sociedad propugnaba de la mujer era fundamentalmente la presentada por Fray Luis de León en la obra “La mujer casada” (Fernández, 2008, p. 12), texto que propugnaba los siguientes valores:

- Defensa de la visión tradicional aristotélica en la que la mujer debe subordinarse al varón y ocuparse del hogar y de la familia.
- La mujer es excluida del foro público, de la política y es desposeída de cualquier tipo de razón.
- La mujer, bajo la tutela del varón, es la transmisora de los valores morales y administradora de la economía doméstica.

Por lo tanto, se puede afirmar que el texto que se analiza en este artículo, presenta de forma clara la misoginia tradicional de la España de los siglos XVII y XVIII, pues ya en las primeras acepciones que se recogen acerca las féminas, el desprecio hacia éstas es más que obvio. Baste con reflejar las palabras escritas por el fraile De la Llana al hablar de la tercera boda de la madre de Fray Pedro (Santa María y Ulloa, 1765, p. 13): “...sino otras muchas mujeres; ya llevadas de su nativa

---

6 Las otras dos acepciones de Fray Pedro mencionan simplemente a la Virgen María y a María Magdalena sin la presencia de ningún juicio de valor.

7 Se presenta de forma continuada en todo el texto la importancia de la virginidad de María como receptáculo digno y libre de pecado, digno para la gestación de Cristo; entendiéndose la maternidad como el fin fundamental de la mujer.

curiosidad, o ya de ver si podían participar algo de la boda; que si aquella es nativa en las mujeres, esta es innata”.

De la Llana también recoge en su extensa biografía de Fray Pedro, texto que antecede al propio escrito del clérigo coruñés, la clásica dicotomía moral que diferencia entre la conducta de la mujer cristiana virtuosa y el comportamiento de la perversa mujer endiablada<sup>8</sup>, siendo un ejemplo muy gráfico de esta comparación las páginas en las que se nos narra la particular lactancia del fraile gallego (Santa María y Ulloa, 1765, pp. 9-10). En esas mismas páginas se nos informa que pasado un tiempo, la madre de Fray Pedro no pudo seguir alimentando a su hijo, no habiendo en la aldea otra mujer que lo pudiera hacer; teniéndose que utilizar a unas pequeñas cabritillas, a las cuales también se le secaron las ubres. Todas estas calamidades eran producto de una mujer endemoniada, situación que se superó gracias a las plegarias que hizo la madre del fraile, pues en silencio rogó a Dios que hiciera justicia sobre el sujeto causante de tales males, ocurriendo que al instante de terminar su plegaria, una feligresa de la parroquia se arrojó al fuego y todos los anteriores males desaparecieron (Santa María y Ulloa, 1765, pp. 9-10).

La profunda devoción por la figura de la Virgen María que mantuvo el clérigo Fray Pedro de Santa María y Ulloa en su visión religiosa, está presente en todos los pasajes de su obra culmen: *Arco Iris de paz*; texto que plasma fielmente el fervor religioso que numerosos clérigos y enormes partes de la sociedad tenían por la figura de la Virgen María. A diferencia de otras mujeres bíblicas la importancia de este personaje radica en la idiosincrasia de su pureza:

“Tú eres aquella tan dichosa entre todas las mujeres, que hallaste la gracia, que ninguna de ellas jamás pudo conseguir. Santas fueron Sara, Rebeca, y Raquel: estas hallaron la gracia de la fecundidad, siendo estériles pero junto con la esterilidad perdieron la pureza virginal: mas tú, superior a todas, hallaste gracia de poder concebir sin lesión de tu pureza, de ser Virgen, y Madre, siempre intacta, pura, e inmaculada” (Santa María y Ulloa, 1765, p. 138)”.

La definición más específica de la Virgen María que hallamos en el escrito de Fray Pedro, se encuentra en las palabras que narran los últimos días de Jesús y su posterior crucifixión; son las palabras que el propio Jesucristo le dedica a su madre cuando éste se encuentra agonizando en la Cruz, pudiéndose ver en el documento la evolución del rol de la Virgen María, pasando de madre del Mesías y de Dios a ejemplo ideal de mujer que propugna la religión cristiana (Santa María y Ulloa, 1765, pp. 402-403):

---

8 Otros ejemplos clásicos del pecado y del mal como representación femenina es el encuentro de Fray Pedro con una mujer que se le apareció acostada en su cama del convento de San Pablo (Sevilla), teniendo que escapar muy atribulado el clérigo de tal tentación (Santa María y Ulloa, 1765, p. 34) y el desenmascaramiento de una falsa santa en la ciudad de Lima (Santa María y Ulloa, 1765, pp. 45-46).

“Madre amantísima, no quiero, que vuestros tiernos oídos oigan en esta ocasión el regalado nombre de Madre, por no aumentar con esta memoria la pena mortal, que tenéis de verme padecer; y así os llamo Mujer, la mas santa, y bendita, la mas prudente, y la mas amante de todas las mas puras criaturas, cuya llama de amor prevalece contra tanta lluvia de trabajos, quebrantos, dolores, aflicciones, y amarguras”.

El resto de acepciones en los que está presente la mujer, podrían definirse como meras comparaciones descriptivas, una técnica narrativa característica de la prosa de Fray Pedro que al igual que las paráboles de Jesucristo, presentan una función educativa y moral, además de ensalzar la figura de la Virgen María. En algunas de estas equiparaciones se contrasta las excelsas virtudes que representa la Virgen María como madre - mujer idealizada, con otras figuras tradicionales del corpus religioso cristiano-judío, siendo bastante frecuente en el libro la figura bíblica de Eva, la primera mujer de la humanidad, personaje que fue profundamente analizado en los estudios de género (Hernández, 1987, p. 176; Simonis, 2012, p. 254), en contraposición a la pureza de la Virgen María, conducta que fue imitada por las sabias cristianas por medio de la abstinencia sexual, “uno de los atributos que definen el modelo femenino más popular en el mundo tardoantiguo” (Martínez, 2015, p. 97):

“Llegó nuestro Padre Adán, y le dijo: Bendita seáis Vos, Hija, y Señora mía, de todas las criaturas, que son, fueron, y serán, pues por Vos veo remedados todos los daños de mi culpa. Llegó nuestra Madre Eva, y dijo Bendita seáis Vos, Reina, y Señora mía, entre todas las mujeres, pues la puerta del Cielo, que yo cerré por mi culpa, Vos por la divina gracia la habéis abierto a mi, y à todos mis descendientes” (Santa María y Ulloa, 1765, pp. 439-440).

Para Santa María y Ulloa (1765, p. 117), el culpable máximo de la pérdida del paraíso, además de la temible ociosidad<sup>9</sup>, no fue motivo primordial ni de la pérvida serpiente ni de Eva (si bien ésta sigue representando la tentación y el pecado); sino de su compañero varón: Adán, pues para el dominico a diferencia de la primera mujer, el primer hombre de la Tierra era consciente de que estaba obrando mal, pues “comió Eva; porque le pareció buena , olorosa , y suave, diole a Adán; y éste , por no darle pena a Eva , comió, sabiendo, que pecaba: por lo cual , como dijo Agustino, Adán no fue engañado, sino desordenado; porque amó a Eva mas de lo que debía”.

Eva no sería la única figura femenina que representó el pecado o el fallo humano, situación que se destaca más al contraponerse las características divinas de la Virgen María como redención de la anterior (Simonis, 2012, p. 254) y símbolo de todas las virtudes clásicas femeninas, pues también se debe recordar brevemente en otros textos anteriores al surgimiento de la religión cristiana, los similares papeles

---

9 Recuérdese que Santa María y Ulloa fue un firme crítico de la doctrina mística del quietismo, movimiento religioso que propuso el sacerdote Miguel de Molinos en el siglo XVII (Fiaño, 2010, p. 185).

que desempeñaron las sirenas o la diosa Circe en *La Odisea* de Homero (Lameiras, 2002, p. 96) o Pandora, “la bella joven tentadora, cargada con la caja de los sufrimientos humanos” (Simonis, 2012, p. 147). Es evidente que con la implantación del monoteísmo, las deidades femeninas desaparecieron y según Simonis (2012, p. 147) “solo se le permitió a la mujer ser santificada como madre o hija de una sagrada familia”.

*Arco Iris de Paz*, además de ser un escrito panegírico de la figura de la Virgen María, también es un manual de conducta dirigido a la sociedad coetánea del autor; pues en la obra se recuerda y alaba constantemente las actitudes y buenas obras que realizan diversos personajes religiosos en contraposición con las feroces críticas que realiza el dominico sobre los defectos y vicios de los cristianos de su época. Respecto las mujeres virtuosas que menciona Fray Pedro, además de la Virgen María, destaca los trabajos desempeñados por María Magdalena y las dos Marías, símbolos de esfuerzo, sacrificio y abnegación, pues como señala el propio Fray Pedro (Santa María y Ulloa, 1765, p. 442):

“...no se contentan con ello, si por su misma mano no sirven al Señor. Aunque otros hagan muchas cosas del servicio de Dios, tú nunca te contentes, si por ti mismo no lo haces”.

Como texto religioso que es, *Arco Iris de Paz*, presenta la tradicional distinción entre las normas de conducta para hombres y para mujeres tan típico de las religiones monoteístas, diferencias conductuales que en el pasado estaban más acrecentadas; considerando muchos estudios académicos que en la actualidad y en toda su larga historia, el rol femenino en el cristianismo se ha infravalorado continuamente, considerándose la figura de la mujer como un simple sinónimo del pecado de la lujuria; llegando otros estudios a afirmar que la mujer en el cristianismo es simplemente la representación de los roles de género tradicionales, donde el papel de las féminas es menospreciado y debe estar siempre sometida a la obediencia del varón. (Hernández, 1987, p. 176; Donapetry, 2008, p. 64). Respecto a este aspecto, Santa María y Ulloa, recuerda nítidamente las palabras de diversos sabios cristianos de épocas anteriores como San Pablo (Santa María y Ulloa, 1765, p. 532):

“Que la mujer ha de estar en silencio, y no ha de tener dominio sobre el varón. Por la mujer entenderás la carne con las pasiones carnales, o el apetito sensitivo; y por el varón has de entender el entendimiento con la razón, como dice Orígenes, y San Agustín. Este apetito sensitivo debe estar siempre sujeto a la razón, no ha de gobernar, ni mandar, ni tener dominio alguno sobre la lengua, ni sobre sentido, ni potencia alguna; porque de otra manera cegará la razón, y hará con el alma, lo que Eva con Adán, y lo que Jael con Sísara”.

La obra de Santa María y Ulloa además de tener esa finalidad normativa que permite velar por la vigente moral y las conductas de la época, también muestra un

carácter didáctico, pues permite explicar, justificar y glorificar los textos bíblicos. Fray Pedro muestra una leonina actitud a la hora de defender los pasajes más importantes de los libros sagrados del cristianismo (como por ejemplo los acontecimientos siguientes a la crucifixión de Jesús); y en particular aquellas citas que la sociedad (maliciosamente) podía malinterpretar<sup>10</sup>, socavando con ello el poder del mensaje bíblico y el de la Iglesia Católica. El religioso gallego hace suyas las palabras de Juan Crisóstomo en las que el santo antioqueno comparaba a los primeros y virtuosos cristianos con la decadente sociedad bizantina; equiparación que Fray Pedro realizó con la sociedad del siglo XVI y asoció, con total intención, a la corrupta humanidad que pereció en el Diluvio Universal o a la perversidad de la Babilonia bíblica (Santa María y Ulloa, 1765, p. 518):

“...porque entonces los hombres eran verdaderos hombres, y las mujeres verdaderamente mujeres; mas ahora los hombres pasaron a ser jumentos, y las mujeres se hicieron públicas meretrices: porque perdida la honestidad, y recato, se visten en el cuerpo, y costumbres, el traje de mujeres públicas. Entonces los hombres eran verdaderamente cristianos, y Discípulos de Jesucristo, y las mujeres asimismo Discípulas de su Divina Majestad; mas ahora solo en el nombre son cristianos, y en las costumbres bárbaros: tienen el nombre de Discípulos de Cristo ; y estudian en las escuelas del mundo , del demonio , y de la carne”.

Similar ejemplo al anterior pasaje es la comparación que hace el clérigo coirozano entre el feliz y armonioso matrimonio de Zacarías e Isabel (los padres de Juan, el Bautista) y su sociedad, pues según él “por nuestros pecados está todo atenuado entre nosotros, que con mucha razón podemos decir, que es cosa de admiración el que se halle en una familia la uniformidad” (Santa María y Ulloa, 1765, p. 165).

Todos estos ejemplos didácticos, además de transmitir a la sociedad el mensaje de las sagradas escrituras, también permite al pueblo llano ver un modelo de conducta virtuoso en el que pueden ver un ideal a alcanzar, mostrando este documento los modelos nocivos y los actos repudiables de diferentes sujetos que Santa María y Ulloa rechaza y condena de forma firme, recordando de forma constante, las funestas consecuencias que se asocian a tales comportamientos.

En definitiva, los principales objetivos que tiene la obra religiosa *Arco Iris de Paz*, es lograr que el lector pueda obtener tres beneficios fundamentales de las “pias, devotas, dulces y llenas de espíritu” (Santa María y Ulloa, 1765, p. 589), palabras de la Virgen María que se recopilaron en su rosario (Santa María y Ulloa, 1765, p. 590):

---

10 “Que se encerraron a oración los Apóstoles, y Discípulos juntamente con las mujeres: que sin duda no carece de misterio, el que estuviesen juntos, y mas, cuando ahora se pone en ello tanto cuidado, que se tienen por malas estas juntas, y por sospechosas” (Santa María y Ulloa, 1765, p. 518).

- Aborrecimiento del pecado, debido al castigo que sufrió Cristo para satisfacer la Justicia Divina.
- Recibir el amor de la propia Virgen María, símbolo del bien y de la esperanza, solo superada en importancia por Dios y Jesucristo.
- Despreciar los elementos caducos y perecederos y alcanzar el deseo de lo celestial y lo divino.

De todas maneras, el aporte fundamental que queremos destacar de la obra y pensamiento de Fray Pedro Manzanas no es ningún concepto teórico religioso que este dominico hubiera propuesto; pues el logro que más destacamos de Santa María y Ulloa es el fomento del rezo público y colectivo del rosario, práctica que permitió revitalizar a su comunidad (Romero, 2009, p. 44), sin distinción de género; situación que permitió a la mujer adquirir un mayor protagonismo y un papel más activo en el ámbito de la religión en condiciones similares a las de sus pares varones, en una época tan misógina como la España del siglo XVII.

#### 4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES

La profunda aceptación en el pueblo que tuvo el mensaje mariano de Santa María y Ulloa debe ser explicado porque para el fraile dominico, la Virgen María es el fuerte y misericordioso muro que defiende a los pecadores de la justicia divina, sucediendo que antes de su existencia “padecían sin remedio los miserables del mundo” (1765, p. 583); por lo que es evidente que ante una situación en la que la desesperanza y el terror es una constante continua; un discurso de salvación religiosa que introduce una conocida figura maternal piadosa y protectora, la cual es fácil de identificar, y que únicamente nos demanda un papel activo a través del rezo continuo, va a tener una elevada aceptación.

Es obvio que una gran parte de los estudios de género, pueden ver en el pensamiento de Santa María y Ulloa un claro ejemplo de la tradicional misoginia que presenta los documentos eclesiásticos y el clero bajo, en particular, y la Iglesia Católica como organización global en general, siendo poco importante o incluso contraproducente la evolución que se observa en la mayor importancia que tiene en las celebraciones religiosas la figura de la Virgen María con el paso de los siglos; pues para la perspectiva feminista; el fervor mariano y el culto a la Virgen María sería rechazado en función de los siguientes puntos centrales (Vuola, 2016, p. 66):

- Rechazo de la Virgen María como modelo de conducta debido a la imposibilidad real de su imitación.
- Crítica a la exaltación de la virginidad y asexualidad.
- Repudio de la oposición entre Eva, como símbolo de la madre de la humanidad caída y María como la madre de la humanidad redimida.

Aunque muchas voces indican que la religión cristiana fomenta los roles de género tradicionales y la subordinación de la mujer respecto el hombre, afirmaciones que se pueden argumentar de forma totalmente válida; una de las intenciones de este artículo era analizar la defensa numantina que realizó, hace más de tres siglos, un humilde dominico sobre la única figura femenina importante que presenta una religión con tantos millones de seguidores como es la religión católica frente a otras creencias religiosas que le niegan toda virtud a este personaje femenino; considerando nosotros que esta conducta es por lo menos, digna de mención; no siendo el objetivo de este texto comentar el papel de la mujer en las distintas religiones.

A pesar del escaso protagonismo que tuvieron las mujeres en la religión cristiana durante toda su historia, en comparación con sus pares varones; en los tiempos actuales, se da la paradoja que el mayor porcentaje de fieles que asisten a eventos religiosos son mujeres, dato que simplemente se puede corroborar asistiendo a cualquier templo o romería; pues como nos comenta (Aune, 2008 citado en Maldonado, 2011, p. 692) “las mujeres superan en número a los hombres como feligresas cristianas, al menos desde la transición a la sociedad capitalista industrial” incluso con la disminución del número de éstas debido a los avances conseguidos por la corriente feminista, la cual puso en cuestión la religiosidad de muchas mujeres.

Si se analizan bajo un prisma científico la mayoría de los textos religiosos y/o documentos históricos escritos por clérigos, es evidente que el fervor cristiano no es el mejor acompañante para conceptos académicos tan importantes como la revisión crítica, el rigor o la veracidad histórica, comentando Elías de Tejada (1966, p. 163) sobre el “ardor magnificador” que presenta la escritura particular de Santa María y Ulloa, que ésta es debida a “las dos tensiones del barroco, de la heroicidad y de la fe”. De todos modos, se podría interpretar, en los tiempos actuales, que las actividades religiosas que propugnaba Santa María y Ulloa fueron herramientas útiles a la sociedad española de finales del siglo XVII, pues gracias a ellas, el pueblo pudo encontrar un mínimo consuelo y alivio ante un contexto social tan complicado como era la España de esa época; personas que se mostraron agradecidas por la actividad pastoral de este clérigo, siendo retratado en diferentes retablos y cuadros (Romeu, 1986, p. 569; Fiaño, 2010, p. 189).

En definitiva, a pesar de que las procesiones en las que se iba rezando el rosario tiene un largo recorrido histórico; fue Santa María y Ulloa quien institucionalizó esta costumbre en la Sevilla del siglo XVII (Labarga, 2003, p. 167), si bien como afirma Díaz (2016, p. 109) “la devoción a la Virgen María no ha sido solo una experiencia personal, espontánea y libre de algunos frailes en los orígenes o en algunas épocas y lugares, ni dejada a la subjetividad o inspiración individual. Es también un hecho canónico y legalmente afirmado, recomendado, promovido y cuidado”.

El fervor y la devoción mariana, entendido como agente “motivador de liberación, esperanza y de estímulo al compromiso con la justicia y la paz” (Díaz, 2016, p. 110) que propuso Pedro Manzanas fue una pequeña evolución positiva

en el seno de la Iglesia; pues se puede interpretar la profunda religiosidad mariana de la sociedad sevillana del siglo XVII, como una primitiva herramienta colectiva que permitió reducir la ansiedad ante diversas catástrofes y desgracias, gracias al presentar las plegarias y súplicas de la gente hacia una figura femenina fácilmente comprensible e identificable; en contraposición a la figura central del cristianismo, la más compleja y abstracta triada de la Santísima Trinidad (Arboleda, 2016).

Si bien para muchos investigadores, la Virgen María simboliza el machismo caracterizado “por los ideales femeninos de semidivinidad, superioridad moral, fuerza espiritual, abnegación, una capacidad infinita de humildad y sacrificio, negación de sí misma y paciencia” (Vuola, 2012, p. 64), la figura de María también puede ser vista como un símbolo de superación, de resiliencia y de protagonismo femenino, pues desde el momento de la anunciaciόn del ángel Gabriel, es la propia María la que acepta los designios de una divinidad superior, pudiéndolos rechazar; y a excepción de alguna otra figura como Fátima en la religión islámica, la presencia de personajes femeninos con un rol activo en el corpus teórico de las religiones monoteístas mayoritarias, son bastante escasos.

La representación de María como madre de la humanidad y patrona de los desamparados, si bien es cierto que ha fomentado la división tradicional de los roles de género y el machismo durante siglos, también ha sido una eficaz válvula de escape que permitió aliviar, en parte, los lamentos de una sociedad atrasada que sufría por culpa de las duras condiciones de vida de la época; por lo que probablemente el rezo del rosario que defendía con tanta pasión y entrega Santa María y Ulloa, además de ser un medio eficaz para acercar la doctrina cristiana desde el amparo de la figura de la Virgen María, también se podría entender como la profunda creencia y deseo de un humilde clérigo en solucionar los problemas y apaciguar los miedos de sus convecinos por medio de la fe; pues la profusión del culto a María “está en relación con la necesidad de una abogada universal ante Dios y una protectora del ser humano ante los diversos males que le acechan” (Arboleda, 2016, p. 31).

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achury, Darío (1982). Un manuscrito de la madre de Castillo: El llamado “Cuaderno de Enciso”. *Boletín cultural y bibliográfico*, 19(1), p. 47-86.
- Arboleda, Juan Carlos (2016). Creencias y devociones en las cofradías sevillanas de finales de la Edad Media y comienzos de la modernidad. *Revista de Humanidades*, 29, pp. 9-36. <http://dx.doi.org/10.5944/rdh.29.2016.17215>
- Aresti, Nerea (2000). El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España del siglo XIX. *Historia Contemporánea*, 21, p. 363-393.
- Bertomeu, Ruth (2012). Entre poder, herejía y salvación. La virgen a finales del siglo XVII a través de la censura de la Mística Ciudad de Dios de María de Ágreda. *Feminismo/s*, 20, pp. 297-313.

- Castilla-Vázquez, Carmen y Savage-Hanford, Jessica (2016). Women in Catholicism or the eternal absence. *Revista de Humanidades*, 29, pp. 153-168. <http://dx.doi.org/10.5944/rdh.29.2016.17221>
- Cervantes, Miguel (1999). *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Alcobendas: Editorial Alba.
- Díaz, Pedro (2016). La devoción mariana en la Orden de Predicadores. Una narrativa hermenéutica-teológica. *Revista Albertus Magnus*, 7(1), pp. 101-120. <http://dx.doi.org/10.15332/s2011-9771.2016.0001.06>
- Donapetry, María (2008). Estado, Iglesia y violencia de “género”. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 3, pp. 55-70. <http://dx.doi.org/10.18002/cg.v0i3.3825>
- Elías de Tejada, Francisco (1966). La historiografía barroca en Galicia. *Grial*, 12, pp. 155-177.
- Espinosa de los Monteros, Francisco (2005). Los Rosarios Públicos en Tarifa (I). La devoción al Rosario y los Rosarios Públicos. *Aljaranda*, 59, pp. 14-19.
- Expósito, Francisca, Moya, Miguel C. y Glick, Peter. (1998). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de Psicología Social*, 13(2), pp. 159-169. <http://dx.doi.org/10.1174/021347498760350641>
- Fernández, María Eugenia, (2008). Historia de las mujeres en España: historia de una conquista. *La Aljaba*, 12, pp. 11-20.
- Fiaño, Manuel (2010). Fray Pedro de Santa María y Ulloa: un dominico del s. XVII natural de Coirós. *Anuario Brigantino*, 33, pp. 179-198.
- Fiores, Stefano de (2011). *María, síntesis de valores. Historia cultural de la mariología*. Madrid: San Pablo.
- Hernández, María Ángeles (1987). La imagen de la mujer en la literatura moral y religiosa de los siglos XVI y XVII. *Norba. Revista de historia*, 8-9, pp. 175-188.
- Labarga, Fermín (2003). Historia del culto y devoción en torno al Santo Rosario. *Scripta Theologica, revista de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra*, 35(1), pp. 153-176.
- Lameiras, María (2002). El sexismoy sus dos caras: De la hostilidad a la ambivalencia. *Anuario de sexología*, 8, pp. 91-102.
- Maldonado, Teresa (2011). Ciencia, religión y feminismo. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 45, pp. 683-698.
- Martínez, Clelia (2015). Cristianas sabias, arquetipo femenino en el mundo tardoantiguo. Una aproximación historiográfica. *Revista de Historiografía*, 22, 83-100.
- Moore, Mónica Susana (2015). La figura de la Virgen María en la construcción discursiva del colectivo disidente Católicas por el derecho a decidir (CDD). *Revista Pelícano*, 1, pp. 34-48.
- Moreno, Mónica (2008). Ideal femenino y protagonismo de las mujeres en las culturas

- políticas católicas del franquismo. *Arenal: Revista de historia de mujeres*, 15(2), pp. 269-293.
- Navarro, Mercedes (2010). Biblia, mujeres, feminismo. II Parte: el Nuevo Testamento y el Cristianismo Primitivo. *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, 15, pp. 205-258.
- Núñez, Miguel Ángel (2000). *La oratoria sagrada de la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla y Fundación Focus.
- Romero, Carlos José (1998). Cotidianidad, dinamismo y espontaneidad en la religiosidad popular: el fenómeno de los rosarios públicos en la Sevilla del Barroco. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 11, pp. 215-238.
- Romero, Carlos José (2002). Religión «oficial» y religiosidad popular en el marco del Real Convento de San Pablo de Sevilla durante el siglo XVIII. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 15, pp. 341-370.
- Romero, Carlos José (2009). Génesis e hitos históricos de un acontecimiento de la religiosidad popular europea moderna: el fenómeno rosario desde la iniciativa clerical a la recreación popular. *Revista de Humanidades*, 16, pp. 35-58.
- Romero, Carlos José (2010). El rosario y sus cofradías en Andalucía. Una aproximación histórica. *Hispania Sacra*, 62, pp. 621-659.
- Romero, Carlos José (2012). El fenómeno de los rosarios públicos en España durante la época moderna. Estado actual de la cuestión. *Revista de Humanidades*, 19, pp. 87-115.
- Romero, Carlos José (2014). Los comienzos del fenómeno rosario en la España moderna. La etapa fundacional, siglos XV Y XVI. *Hispania Sacra*, 66 (Extra 2), pp. 243-278. <http://dx.doi.org/10.3989/hs.2014.090>
- Romero, Carlos José (2015). Un paradigma de prácticas religiosas en tierras de Huelva durante la Edad Moderna: el Rosario de la Aurora y sus coplas. *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 5, pp. 215-241.
- Romero, Carlos José (2016). La predicación dominicana del Rosario. El Rosario de la aurora de Zafra en el siglo XVIII. *Revista de Humanidades*, 27, pp. 163-192 <http://dx.doi.org/10.5944/rdh.27.2016.16489>
- Romeu, Enrique (1986). Retratos en el mural que pintó Mariano de Cossío para la Iglesia de Santo Domingo en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna. *Anuario de estudios atlánticos*, 32, pp. 555-572.
- Sánchez, Juan Antonio (1993). Arte y mentalidades en una asociación popular de Barroco: el Rosario de los Remedios. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 15, pp. 31-52.
- Santa María y Ulloa, Pedro (1756). *Arco Iris de paz, cuya cuerda es la consideración y meditación, para rezar el Santísimo Rosario de nuestra Señora*. Barcelona: Imprenta de María Ángela Martí Viuda.

- Sau, Victoria (2000). *Diccionario ideológico feminista. Volumen I*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Simonis, Angie (2012). *La Diosa: un discurso en torno al poder de las mujeres. Aproximaciones al ensayo y la narrativa sobre lo divino femenino y sus repercusiones en España*. Tesis doctoral: Universidad de Alicante.
- Tamayo, Juan José y Salazar, Octavio (2016). La superación feminista de las masculinidades sagradas. *Atlánticas*, 1(1), pp. 213-239. <http://dx.doi.org/10.17979/arief.2016.1.1.1396>
- Vuola, Elina (2012). María, mujer en la política. Nuevos desafíos para la teología latinoamericana. *Revista Albertus Magnus*, 4(2), pp. 59-71.

# **Una experiencia de aprendizaje intergeneracional con alumnos universitarios a través de la novela gráfica**

Elisa Larrañaga Rubio  
Universidad de Castilla-La Mancha (España)

Santiago Yubero  
Universidad de Castilla-La Mancha (España)



## **Una experiencia de aprendizaje intergeneracional con alumnos universitarios a través de la novela gráfica**

## **An experience of intergenerational learning with college students through the graphic novel**

**Elisa Larrañaga Rubio**

Universidad de Castilla-La Mancha (España)

elisa.larrañaga@uclm.es

**Santiago Yubero**

Universidad de Castilla-La Mancha (España)

Santiago.Yubero@uclm.es

Fecha de recepción: 04/04/2017

Fecha de aceptación: 03/08/2017

### **Resumen**

Presentamos una experiencia docente realizada conjuntamente con alumnos del Grado de Humanidades y alumnos de la Universidad de Mayores. Nuestra herramienta de trabajo ha sido la novela gráfica *Arrugas*. La incorporación de la novela gráfica en la docencia universitaria nos está posibilitando el cambio deseado en la mayor autonomía del proceso enseñanza-aprendizaje en nuestro alumnado, permitiendo el traspaso de la tradicional docencia universitaria basada en el rol expositivo del docente, hacia un proyecto común con mayor peso de los discentes. La experiencia desarrollada ha favorecido la interrelación entre los alumnos de la Universidad de Mayores y los alumnos de grado. Relación que se ha mantenido más allá de la experiencia de aula. Es importante destacar la alta satisfacción de todos los estudiantes. Todos mostraron su deseo de continuar la docencia conjunta en otras experiencias.

**Palabras clave:** Alumnos universitarios; aprendizaje intergeneracional; novela gráfica; universidad de mayores.

### **Abstract**

We present a teaching experience carried out with the degree of Humanities students and students of the University Programs for Seniors. Our tool has been the graphic novel wrinkles. The incorporation of the graphic novel in university teaching us is enabling the change desired greater autonomy process teaching and learning in our students, allowing the transfer of traditional university teaching based on the expository role of the teacher, towards a common project with greater weight of the learners. The experience developed to favor the interrelation between the senior citizens University students and grade students. The relationship has lasted beyond

the classroom experience. It is important to highlight the high satisfaction of all students. All showed their desire to continue the joint teaching in other experiences.

**Keywords:** College students; intergenerational learning; graphic novel; University Programs for Seniors.

**Para citar este artículo:** Larrañaga Rubio, E. y Yubero, S. (2017). Una experiencia de aprendizaje intergeneracional con alumnos universitarios a través de la novela gráfica. *Revista de Humanidades*, n. 32, p. 161-182, ISSN 2340-8995 (ISSN-e 2340-8995).

**SUMARIO:** 1. Introducción. 2. Las personas mayores en la universidad. 3. Del cómic a la novela gráfica. 4. La novela gráfica como herramienta (didáctica) de aprendizaje. 5. Metodología utilizada en la experiencia. 6. Resultados y discusión. 7. Conclusiones. 8. Referencias bibliográficas.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Estudios para la Promoción de la Lectura Infantil y Juvenil (CEPLI) tiene como objetivo fundamental el desarrollo de proyectos de investigación en Literatura Infantil y Juvenil, así como en diversos aspectos del mundo de la lectura. Hemos colaborado con distintas instituciones en la elaboración de materiales de lectura como instrumento de prevención e intervención: Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, programa el Valor de un cuento desde 2004 hasta 2008; Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, Educación de valores para la igualdad desde 2007 hasta 2009, diversos materiales de lectura e interactivos hasta 2012; Aserco-Instituto de la Mujer, guías de lectura para menores en recursos de acogida en 2011; Fundación Botín, materiales para el programa de Educación Responsable desde 2013 hasta 2016. En la actualidad estamos trabajando con novelas gráficas y tenemos un convenio con la Editorial Astiberri. Fruto de este convenio hemos trabajado con *Arrugas*, de Paco Roca (2008). Se trata de una novela gráfica que refleja la vida de las personas mayores en una residencia. La novela gráfica se ha convertido en un género literario apto para todas las edades y con un potente poder de trasmisión al combinar texto e imágenes.

Hace más de 15 años que se implantó en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) la Universidad de Mayores. Su objetivo básico es el desarrollo e integración social y cultural de las personas mayores. Para ello, se trabaja con una metodología abierta y flexible, destacando la funcionalidad de los contenidos.

Presentamos una experiencia de formación intergeneracional llevada a cabo con los alumnos de la Universidad de Mayores y los alumnos del Grado de Humanidades. A partir del visionado de la película *Arrugas*, trabajamos la guía de lectura a través de grupos de discusión reducidos. Nuestro objetivo es reflexionar sobre el envejecimiento y el proceso de envejecer.

Se trata de una estrategia innovadora que ha potenciado la integración intergeneracional entre los alumnos de la universidad, acercando a los alumnos jóvenes y a los alumnos mayores, que han salido de sus aulas para compartir espacio, actividad y sus experiencias.

## 2. LAS PERSONAS MAYORES EN LA UNIVERSIDAD

La sociedad del Siglo XXI se consolidará con una población creciente de personas mayores. Para el año 2020 se espera que el 25% de la población europea supere los setenta años. En la actualidad, en los países más desarrollados, ya se está produciendo una inversión de la pirámide poblacional (Pérez-Díaz, 2005). Junto con el envejecimiento de la población se está desarrollando una mayor concienciación en el mantenimiento de la calidad de vida de las personas mayores con el desarrollo de las políticas de Envejecimiento Activo. Uno de sus ejes es que un mayor enriquecimiento del entorno social y cultural favorece el estado emocional, social y cognitivo y, por tanto, una mejora en la calidad de vida de los mayores (Colom y Fernández, 2010).

La primera Universidad de Mayores, que surgió en 1973 en Toulouse, se denominó Universidad de la Tercera Edad. Se creó como respuesta a la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI, de la UNESCO, que planteaba la necesidad de que la educación superior debía abrirse a los educandos adultos de manera flexible, abierta y creativa. En esta línea se inscriben también los informes del Club de Roma (1979) o el Informe Delors (1996), abogando por una educación permanente, sin límites de espacio o edad. En España, la educación universitaria de mayores surgió en los años 80 (Blázquez, 2002). En la II Asamblea Mundial sobre el envejecimiento celebrada en Madrid en 2002 se propusieron tres líneas básicas de actuación, la tercera es la promoción de la participación social. Dentro de esta línea se encuentra proporcionar oportunidades de educación y aprendizaje durante todo el ciclo vital, donde se encuadran los Programas Universitarios para Mayores. Como afirman Cabedo y Alfageme (2006) su objetivo no es la capacitación profesional, sino un lugar de encuentro en el que se fomenta la participación y la integración socio-cultural de los mayores. Es una respuesta al principio de que toda persona mayor tiene el derecho de ser beneficiaria y agente activo, partícipe y protagonista del desarrollo social, cultural y científico de la sociedad en la que convive. En la actualidad las universidades ofrecen alternativas a todas aquellas personas que, con estudios superiores previos o sin ellos, encuentren placer en el estudio y en el conocimiento. Según informan Lirio y Calvo (2012) en nuestro país existen ya más de 50 programas y cerca de 30.000 estudiantes en las Universidades de Mayores.

La Universidad de Mayores José Saramago, de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), es un programa formativo que, sin rigidez de contenidos, permite al alumno optar por aquéllos que mejor satisfagan sus intereses y expectativas. La

Universidad de Castilla-La Mancha es una universidad multicampus, tiene campus en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Talavera de la Reina y Toledo. El Programa para Mayores se inició en 1999 en el campus de Talavera de la Reina y se implantó en todos los campus durante el curso académico 2001-2002 estando ya, en el momento actual, plenamente consolidados e integrados (ver [http://www.uclm.es/organos/vic\\_cultura/josesaramago/](http://www.uclm.es/organos/vic_cultura/josesaramago/)). El objetivo, desde un principio, es atender la demanda educativa de las personas mayores de 50 años, a las que se admite sin ninguna otra exigencia previa más que haber cumplido esa edad. El Programa Universitario para Mayores pretende contribuir a la mejora de la situación y de las capacidades personales y sociales de sus alumnos, con una doble intención, formativa y de atención social solidaria. Contempla dos ciclos, el específico y el integrado. El programa del Ciclo Específico consta de tres años e incluye una oferta de asignaturas que abarcan diversos campos de las Ciencias, de las Artes y Humanidades, de las Ciencias de la Salud, de las Ciencias Sociales y Jurídicas, y de las Ingeniería y Arquitectura. En el Ciclo Integrado, que se ofrece a los alumnos que ya han cursado el Ciclo Específico, sin límite de duración, se ofertan bloques de asignaturas integradas en los planes de estudios ordinarios de grado de cada centro. Se complementa con una amplia oferta de conferencias, talleres, seminarios, ofertas culturales y charlas coloquio.

La Universidad de Mayores proporciona un espacio privilegiado para la puesta en marcha de la innovación educativa. Se trata de un contexto particular de enseñanza basado en la flexibilidad y la heterogeneidad de los educandos. En los que su experiencia es el principal factor de aprendizaje y donde los aspectos funcionales de los contenidos pasan a primer término. La motivación de estos alumnos es el autodesarrollo (Lirio, 2005), no solamente el desarrollo cognitivo, sino “el desarrollo social y personal que les proporcione nuevos escenarios de participación, ampliando sus redes sociales, creando nuevos vínculos, dando un sentido útil a su tiempo libre, manteniéndose activos y siendo valorados por sus capacidades” (Lirio y Calvo, 2012, p. 159). Es necesario fomentar y emprender acciones e iniciativas que promuevan el derecho de la persona mayor a participar y formar parte activa del desarrollo de la comunidad en la que vive.

Sin duda, tenemos que partir del reconocimiento de la capacidad de aprendizaje a lo largo de toda la vida y centrarnos en las características particulares del pensamiento adulto. Lo que exige un enfoque metodológico activo con tareas centradas en la realidad del aprendizaje (Berjano y Lirio, 2009). Los mayores necesitan un entorno tranquilo y respetuoso, en el que puedan participar activamente sin miedo a equivocarse. Su vía de aprendizaje es la interacción con los compañeros, la participación exponiendo lo que ellos conocen del tema, sus opiniones, debatir a partir de sus conocimientos y experiencias; precisan de un ritmo adecuado que dé cabida a lo que ellos mismos pueden aportar. Por esto, se trata de una enseñanza particular y diferente, tanto por las características de los alumnos como por sus objetivos (Vila, 2008).

### 3. DEL CÓMIC A LA NOVELA GRÁFICA

Los orígenes del cómic moderno se sitúan a principios del siglo XIX, sin embargo, los estudios teóricos sobre este género han sido muy escasos. Umberto Eco (1965, traducción 1977) analiza el formato y los mitos como parte de la cultura de masas y dedica una atención especial al personaje de Superman. Siguiendo sus pasos, Terenci Moix (1968) reflexiona sobre los cómics y el poder del arte popular. Es el primer estudio en lengua castellana sobre los cómics y presenta una evolución del cómic en nuestro país. Román Gubern (1972) reflexiona también sobre las características narrativas del cómic desde la semiótica y la lingüística.

En los últimos veinticinco años se ha producido un gran auge de este género en el número de publicaciones, en la calidad de los trabajos y en las temáticas tratadas. El cómic ya no se considera una lectura menor destinada al público infantil, se ha convertido en una forma narrativa compleja destinada al público juvenil y adulto. Como indica García (2010, p. 22), “Repentinamente, leer cómics es elegante entre los adultos inteligentes”.

El punto de inflexión en la evolución del cómic se sitúa en la publicación de *A contract whit God*, de Eisner (1978), que fue el primero en autodefinir su obra como novela gráfica. A la izquierda de la portada del libro se puede leer: “A graphic novel by Will Eisner”. Desde entonces se le ha considerado como el padre y pionero de la novela gráfica. Se han quedado atrás las entregas periódicas características del cómic incluyendo en un único libro la historia completa con una estructura similar al de las novelas tradicionales.

La novela gráfica emplea las viñetas para dar secuencialidad al relato. Mediante la combinación de viñetas y la utilización de diferentes transiciones se puede hacer que la acción se ralentice o sea más ágil, mostrar flashbacks, contar dos historias simultáneas o parar la acción empleando diferentes viñetas para describir la misma escena. El grado de iconicidad de las representaciones, el tipo de trazo, el sombreado, el color, el tamaño de la viñeta o su situación en la página sirven al autor para expresar con los dibujos tanto o más que con las palabras. Por ello, podemos afirmar que la novela gráfica narra historias a través de imagen y texto. Martín (2006, p. 13), que es considerado el crítico más relevante del cómic en España, lo define como: “... una historia narrada por medio de dibujos y textos interrelacionados... Los textos, ... permiten significar todo aquello que los protagonistas de la acción sienten, piensan o verbalizan”. En la novela gráfica, el dibujo no es solamente un instrumento, es un elemento en sí mismo, especialmente relevante, para el desarrollo de la narrativa. El lenguaje corporal, las expresiones faciales y la mirada sirven para expresar las emociones y el estado de ánimo de los personajes, sin necesidad de palabras. Trabado (2006, p. 229) afirma “La narración entra por la mirada”; por los espacios retratados, por un personaje sentado, unas maletas dispuestas para el viaje, una calle solitaria, la lluvia sobre la ventana...”.

En las últimas décadas ha aparecido la no-ficción, autobiográfica o testimonial, como género de la novela gráfica. Faxeda (2010) lo describe como una nueva forma de hacer historia, que “se construye a partir de las narrativas personales, los microrrelatos o los puntos de vista subjetivos de aquellos que han vivido o padecido aquello que se quiere explicar” (p. 138). Como afirma Jacobsen (2015, p. 77), la no-ficción en la novela gráfica “... facilita la interpretación de los acontecimientos desde la perspectiva de la vivencia subjetiva. Sea la caricaturización, que permite destacar determinados rasgos, sea las características de determinados ambientes o la visualización de las trampas de la mente y las ensoñaciones”. Además, es una forma de interpretación crítica de la realidad que construye significados por la implicación que conlleva la lectura en la toma de conciencia de esa situación (Turnes, 2009). Lo que le convierte en un medio expresivo válido de análisis de la sociedad (de la Fuente Soler, 2011), haciendo de los personajes de ficción protagonistas arquetípicos de lo que puede o debe ser (Cunarro y Finol, 2013).

Se considera que Spiegelman, en su novela *Maus*, fue el primero en emplear este medio para la no-ficción. *Maus* narra el tema del Holocausto desde la experiencia de un testigo de segunda generación, incorporando la historia de supervivencia de su padre y la pervivencia del trauma en su contexto familiar. En 1992 le fue otorgado el premio Pulitzer. Tras ella han aparecido muchas más, por ejemplo, *Persépolis* de Satrapi, es una historia autobiográfica de su crecimiento en el régimen fundamentalista islámico; *Paracuellos* de Carlos Giménez, sobre los Hogares de Auxilio Social del régimen franquista en los años 40; *Fun Home. Una familia tragicómica* de Alison Bechdel, narra el despertar de su homosexualidad y la relación con su padre; *Arrugas*, de Paco Roca, narra la estancia en una residencia de mayores a partir de situaciones reales documentadas, presentando el Alzheimer desde una perspectiva psicosocial; *María y yo*, de Miguel Gallardo, narra la experiencia de un viaje con su hija autista. Esta apertura temática y la capacidad expresiva del cómic ha generado una mayor capacidad de empatía que ha supuesto una verdadera revolución en el mercado de la novela gráfica (Trabado, 2012). Algunas novelas gráficas han dado el salto al cine y se han convertido en estandarte para la visualización y la reclamación de derechos ante determinados problemas sociales.

#### 4. LA NOVELA GRÁFICA COMO HERRAMIENTA (DIDÁCTICA) DE APRENDIZAJE

La narración gráfica, desde su germen (tebeos y cómics) se ha mostrado una herramienta con grandes posibilidades para la promoción de la lectura (Aparicio-Beltrán, 1999). En los últimos años ha obtenido mayor reconocimiento literario y cultural, reconociéndole la gran capacidad que posee para expresar ideas y sentimientos de interés general (Díaz de Guereñu, 2011) y tratar aspectos de actualidad (Ricoy, 2011). Tanto es así, que existen diversas propuestas para establecer un canon literario del cómic como punto de partida para generar un canon escolar con aplicaciones

didácticas (por ejemplo, Ortiz et al., 2014). Diversos autores sugieren que empleo de la novela gráfica, con estudiantes de secundaria, ha permitido desarrollar la lectura crítica y las habilidades de comprensión a través de discusiones en pequeños grupos (Carter, 2009; Chun, 2009). Existen también experiencias previas del uso de la novela gráfica como herramienta didáctica en el entorno universitario español. Por ejemplo, para clases de español para extranjeros (Catalá Carrasco, 2007; García Martínez, 2013) o en la docencia de materias específicas como Derecho y Ciencia Política (Ricoy, 2011). Sin duda, la novela gráfica es un género idóneo para todos los niveles de estudiantes, ya que permite una comprensión completa del contenido y requiere menos tiempo de lectura con un esfuerzo menor.

El valor pedagógico de la lectura está en las experiencias narradas, reales o ficticias, que nos abren expectativas de vida y nos pueden fortalecer personalmente, ofreciendo posibilidades de aprendizaje social y de desarrollo personal. El lector se identifica con los personajes y las situaciones, quedando inmerso emocionalmente en el texto. Por eso, los acontecimientos que transcurren en un texto, así como los personajes que participan, se convierten en modelos de experiencias vicarias, que pueden orientar nuestras decisiones y nuestros propios juicios sobre el comportamiento adecuado que se ha de adoptar (Larrañaga y Yubero, 2013).

Nosotros somos docentes de Psicología en diversas titulaciones. Estamos de acuerdo con los profesores Blanco (2013) y Ovejero (2012) que realizan un paralelo entre la psicología y la literatura. La novela se centra en sentimientos, emociones y conductas; en muchos casos, no es más que una transformación de nuestra propia vida, lo que la convierte en una forma de hacer psicología social. Las novelas gráficas permiten, de una forma divertida y dinámica, conocer un poco más sobre diferentes realidades sociales. Son un vehículo de sensibilización y concienciación de determinados problemas que dejamos de lado, que miramos de lejos. Por ello, nos acercan al conocimiento social y desde ahí podemos profundizar en los diferentes aspectos vinculados con la temática de la novela. Nos pueden ayudar a reflexionar, derribar mitos, eliminar prejuicios o modificar actitudes.

## 5. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA EXPERIENCIA

### 5.1. Arrugas en la formación universitaria

La rapidez de lectura y el atractivo de la novela gráfica hacen de ella un recurso ideal para trabajar en las aulas de la universidad. Además, se han convertido en un género en auge destinado a jóvenes y adultos. Las novelas de no-ficción ayudan a los alumnos a ubicarse en la misma situación y contexto del hecho relatado y, también, es un factor motivador para ampliar la información sobre los temas tratados en la novela. Por otra parte, la combinación del lenguaje gráfico y visual le confiere una gran capacidad de expresión, favoreciendo la empatía con los personajes, ambientes, situaciones y estados emocionales que proyecta.

Hemos empleado la novela de *Arrugas* con nuestros alumnos de diversos grados. En todos los casos hemos trabajado con la guía de lectura como soporte para analizar y reflexionar sobre la integración de las personas mayores, la importancia del afecto en la tercera edad y la programación de actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Entendiendo que conseguir una buena calidad de vida logra un envejecimiento más satisfactorio, como afirman Amador y Esteban (2015).

Queremos reflexionar sobre la vejez y el envejecimiento, analizar la imagen social de las personas mayores y nuestros propios estereotipos y prejuicios. La calidad de vida, y de la educación, incluye también la eliminación de las situaciones discriminatorias y prejuiciosas, llevando a una mayor valoración y respeto por la vejez.

El objetivo de esta experiencia, como miembros del CEPLI, es promover el acceso a la narrativa como vehículo de aprendizaje social. Como docentes de diversas titulaciones, es promocionar la relación entre los alumnos mayores y los jóvenes a partir de la confluencia de contenidos de las materias que impartimos. Aunando ambos objetivos, nuestra experiencia didáctica está dirigida a profundizar sobre la imagen social y la influencia de los estereotipos. Para ello, nos centramos en el grupo social de las personas mayores y en el proceso de envejecimiento. El primero es contenido de la materia para los alumnos de Humanidades. El segundo, constituye parte de la formación de la Universidad de Mayores. Esto nos ha permitido construir en una actividad conjunta para reforzar la formación a través de la interacción y el aprendizaje autónomo.

## 5.2. Arrugas

*Arrugas* es una obra que por sí misma hace pensar, sentir y entender. Como afirma Trabado (2015), Paco Roca consigue en diálogo entre lo individual y lo social, llevando a una “interpretación metafórica de las realidades sociales” (p. 314). Los personajes de *Arrugas* son un claro ejemplo de esta afirmación. Uno de los protagonistas afirma “La vejez es una broma pesada”.

*Arrugas* (publicada por Astiberri, 2007) está basada en personajes reales. Emilio, el protagonista, está inspirado en el padre de un amigo del autor. Modesto y Dolores en unos vecinos suyos. Paco Roca estuvo visitando, durante varios meses, residencias de ancianos, recabando las historias que le contaban ancianos, enfermos y familiares. El realismo de los hechos que narra (el mismo Paco Roca afirma que él solamente cuenta hechos) y el toque de humor que irradia la novela, han llevado a que, a petición de diversas asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer, se haya realizado ediciones especiales de la novela gráfica.

La familia de Emilio, director de una oficina bancaria jubilado –lo que le llevará al sobrenombre de Rockefeller- se ve imposibilitada para atenderle adecuadamente,

está en las primeras fases de Alzheimer. Deciden ingresarlo en una residencia geriátrica intentando convencerle que allí estará muy bien rodeado de personas de su misma edad. Es una historia de amistad, de soledad y de ganas de vivir en las personas mayores que viven en una residencia de ancianos. Narra la historia de Emilio, de Miguel, de Antonia, de sus “alzheimers” y de sus diferentes modos de enfrentarlo. Rosario mira por la ventana creyendo que viaja en el Orient Express; Dolores cuida de Modesto, su marido, como si nada pasara; Miguel, el compañero de habitación de Emilio -el protagonista- inventa mil trucos para engañar en los exámenes médicos. Son formas, temporales, de escapar de su traslado a la planta superior de enfermos asistidos. El miedo al traslado les llevará a protagonizar una fuga de la residencia.

Fue Premio Nacional de Cómic en 2008 y se ha traducido al francés, inglés y chino. Se convirtió en un largometraje animado 2D en 2011 bajo la dirección de Ignacio Ferreras. Fue preseleccionada para los Oscar de 2011 como mejor largometraje de animación. Su director fue reconocido en el Festival de San Sebastián 2011. Obtuvo el Premio Goya 2012 a la Mejor Película de Animación y al Mejor Guión Adaptado, Gran Premio del Jurado del Concurso Internacional de Medios Educativos ‘Japan Prize 2012’ y el galardón a la Mejor Obra en la categoría de Educación Social, Premio del Público en el Festival Internacional de Cine de Animación de Bruselas (Anima, 2012), Cartoon Movie de Lyon 2012 como mejor producción europea, Mejor Ópera Prima en el Festival de Cine Español de Nantes, 2013. En 2013 se estrenó en los cines de Japón y en 2014 en EEUU.

### 5.3. Guía de lectura Arrugas

Todo ello nos llevó al CEPLI a realizar una guía de lectura sobre *Arrugas* (<http://cepli.uclm.es/portfolio-items/arrugas-de-paco-roca/>) en colaboración con la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología. Actualmente forma parte del proyecto de colaboración con la editorial Astiberri.

Las guías de lectura incluyen diversas actividades para realizar después de la lectura. La lectura de la novela puede realizarse en una única sesión o dividirla en varias sesiones, en cuyo caso, es recomendable segmentar las actividades en las distintas sesiones de lectura. Nos servimos de actividades que apoyen la reflexión, el análisis de los personajes, sus acciones y sus emociones, el estudio del contexto, la profundización en las actitudes y aspectos relevantes, para acercar al lector al mayor conocimiento de una realidad social actual. También es un importante apoyo los recursos de Internet, a los que acudimos en muchas ocasiones para buscar más información. No son más que una herramienta de la que nos servimos para estimular el debate y ampliar el conocimiento especializado a partir de la lectura de novelas gráficas, en este caso en concreto.

Como se afirma en la guía de *Arrugas*, su objetivo es aprovechar la magnífica obra de Paco Roca para promover la motivación por la lectura, a la vez que se reflexiona

sobre el proceso de envejecer en general y, en particular, sobre el Alzheimer. Sobre ‘el largo adiós’ que llama Miguel. Las actividades propuestas en esta guía proponen reflexionar sobre el proceso de envejecer, sobre nuestra propia opinión de lo que es, o no es, una persona mayor; sobre el poder de las palabras en la designación de las realidades y la connotación de los términos que designan a las personas de más de 65 años; nos puede llevar a conocer personas mayores que se mantienen totalmente activas e incluso recabando nuevos éxitos; a estudiar y analizar los estereotipos y prejuicios de los mayores; a analizar la importancia de la amistad, del apoyo social en todas las edades; y, por supuesto, recabar información sobre el Alzheimer, sus síntomas, la prevención, el cuidado que precisan y los requisitos de los cuidadores.

#### 5.4. Arrugas en la Universidad de Mayores

Como hemos comentado, el objetivo de las universidades de mayores es potenciar su integración en el contexto de la Educación Superior favoreciendo su calidad de vida vinculada al incremento cultural. El espacio universitario se convierte también en un contexto de establecimiento de amistades promoviendo la integración intergeneracional.

Este reto puede convertirse en una oportunidad para generar innovación educativa. Innovación no solamente reducida a la innovación tecnológica, como ya temía Barraza (2005). Estamos de acuerdo con Libedinsky (2001) al afirmar que la innovación es también abrir nuevas prácticas destinadas a nuevos destinatarios y promoviendo relaciones novedosas. La Universidad de Mayores es un marco excepcional para la aplicación de estos principios.

La mayoría de los programas de la Universidad de Mayores incluyen contenidos de humanidades y culturales, pero muy pocos tratan temas sobre la vejez o el envejecimiento. Sin embargo, Barrera (2009), en un estudio a través de historias de vida con el alumnado de la Universidad de Mayores de La Laguna, afirma que entre sus preocupaciones aparecen aspectos específicos de la vejez: miedo a la soledad, a la enfermedad, a sentirse una futura carga o no poder ser autosuficientes.

Hemos trabajado conjuntamente con los alumnos de 2º de la Universidad de Mayores (asignatura: Psicología) y los alumnos de 2º de Humanidades (asignatura: Las relaciones humanas en el mundo actual). La experiencia se ha realizado a lo largo de tres sesiones. Para facilitar la integración de los dos grupos docentes, todas las sesiones se desarrollaron en un aula del CEPLI. Esta aula cuenta con mesas grandes móviles que facilitaban el trabajo en grupo. En la primera, se visualizó la película de Arrugas. En la segunda, se trabajó con la guía de lectura. Se fueron proponiendo las diversas actividades que componen la guía y se trabajaron a través de grupos de discusión. Cada grupo estaba constituido por 5/6 alumnos, siendo la mitad procedentes de cada uno de los grupos originales, alumnos de la Universidad de Mayores y alumnos de Humanidades. Se realizó un registro de las conclusiones

de cada actividad en cada uno los grupos de discusión. Por acuerdo entre los grupos, fueron los alumnos de Humanidades los que llevaron a cabo el registro. En la tercera, se realizó una evaluación de la actividad.

## 6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Nuestro objetivo es compartir una estrategia de innovación docente, llevada a cabo como afirma Morales (2010), sobre la docencia y el aprendizaje sin salir del aula y con los datos no académicos de nuestros alumnos. Como tal, hemos recuperado, sistematizado y evaluado una experiencia del aula para poder hacerla extensiva a otros docentes.

La incorporación de la novela gráfica en la docencia universitaria nos está posibilitando el cambio deseado en la mayor autonomía del proceso enseñanza-aprendizaje en nuestro alumnado. Permitiendo el traspaso de la tradicional docencia universitaria basada en el rol expositivo del docente, hacia un proyecto común con mayor peso de los discentes. La práctica interdisciplinaria provoca en el docente un cambio en la concepción encasillada de materia y permite procesos de colaboración entre los docentes y los alumnos de los distintos grados. Muy especialmente, la interrelación entre los alumnos de la Universidad de Mayores y los alumnos de grado. Relación que se ha mantenido más allá de la experiencia de aula.

Consideramos que es una estrategia innovadora en varios aspectos:

1. En esta experiencia se potencia la integración intergeneracional entre los alumnos de la universidad generando un acercamiento de la juventud a sus compañeros mayores. A su vez, los alumnos de la universidad de mayores han tomado también un papel activo como agentes educativos de sus compañeros jóvenes.
2. Conjunción de saberes de distintas titulaciones. Sin olvidar que las materias están fuertemente mediatizadas por los contenidos propios de cada especialidad los puntos de encuentro entre ellas permiten trabajar conjuntamente.

Hemos generado versiones diferentes sobre la misma actividad que se adaptan a los contextos propios de los educandos (lectura de la novela gráfica o visionado de la película; trabajadores sociales, educadores sociales, alumnos de Humanidades y de la Universidad de Mayores. En este trabajo presentamos la experiencia conjunta de las dos últimas). Consiguiendo la flexibilidad docente capaz de activar “distintas versiones de sí mismo” (Leal y Sánchez-Miguel, 2001) en función de las condiciones de los diferentes contextos de enseñanza-aprendizaje. Como afirman Monereo y Pozo (2003), las herramientas docentes deben ir evolucionando como lo han hecho las herramientas más rudimentarias, por ejemplo, las tijeras han adoptado

formas, tamaños y mecanismos diferentes en función de los materiales que deben cortar; de igual manera, los docentes debemos generar adaptaciones docentes en función de los alumnos con los que interactuamos.

3. Nos hemos centrado en la propuesta de Perkins (2001): el aprendizaje como una consecuencia del pensar. La actividad de los alumnos es de reflexión conjunta: inferir, explicar, razonar, argumentar... Dejando la transmisión de la información específica en la navegación y búsqueda a través de redes telemáticas.
4. Potenciación de la interacción entre compañeros. Se trabaja en grupos reducidos para reflexionar, analizar y sintetizar los contenidos a partir de la narrativa. Para facilitar la integración de todos nos hemos desplazado y salido de sus aulas cotidianas, ocupando un espacio habilitado con mesas grandes móviles que facilitan el trabajo en grupo.

Es importante destacar la alta satisfacción de los estudiantes de la Universidad de Mayores (identificados como UM en las aportaciones). Aunque, diversas investigaciones ya han destacado la elevada satisfacción de estos alumnos en la universidad (por ejemplo, Cabedo y Alfageme, 2006; Sitges y Bonete, 2011), nos parece interesante resaltar la satisfacción que mostraron con la interacción de los alumnos del Grado de Humanidades (identificados como GH en las aportaciones). Por otra parte, aunque en un principio se mostraron reticentes a trabajar sobre la vejez y el envejecimiento, la metodología empleada y el trabajo conjunto con los alumnos de Humanidades rompieron todas las barreras que parecían existir y se mostraron motivados y abiertos a hablar de su propia realidad. También los alumnos de Humanidades destacaron la alta satisfacción con esta actividad y la oportunidad de poder trabajar con los alumnos mayores. Todos mostraron su deseo de continuar la docencia conjunta en otras experiencias.

Sujeto 18UM: “*Nos ha gustado mucho trabajar con vosotros.*”

Sujeto 23UM (dirigiéndose al profesor): “*Tenéis que organizar más cosas como esta.*”

Sujeto 9GH: “*Ha sido muy interesante ver el punto de vista de los mayores, su perspectiva es totalmente diferente y me ha llevado a reflexionar y ver de diferente manera a mis padres y abuelos.*”

Todos los alumnos valoraron muy positivamente la narrativa de *Arrugas*:

Sujeto 3GH: “*Desde mi punto de vista, aunque la obra parezca muy sencilla y corta, tiene una gran dificultad hacer lo que Paco Roca ha conseguido, ya que no es nada fácil hacer una obra con protagonistas como los que salen en la obra (personas mayores) que, por desgracia, normalmente quedan relegados a un segundo plano en nuestra sociedad.*”

Sujeto 5GH: “*No es fácil mostrar el día a día de estas personas y menos desde un punto de vista humorístico en ciertos casos, mezclado con un alto grado de aspectos sentimentales.*”

Sujeto 22UM: “*Me quito el sombrero ante esta película, se me ha hecho muy divertida y reflexiva.*”

Sujeto 11GH: “*Nos permite analizar y reflexionar sobre la vida del mayor concienciándonos de la importancia de sus cuidados, pero también de sus derechos, necesidades e inquietudes. Rompiendo así con los mitos y estereotipos que rodean a la vejez y empatizando con los protagonistas.*”

Sujeto 10GH: “*Arrugas me ha servido para reflexionar sobre este tema, la vida en residencia de los enfermos de Alzheimer y cuestionarme miles de preguntas que me venían a la cabeza.*”

Sujeto 5GH: “*Llama la atención y trata un tema que siempre es bueno tener presente para replantearnos cuestiones tales como la manera en la que viven nuestros mayores y como deberían vivir.*”

Respecto a la imagen de la persona mayor, debemos destacar que los alumnos de la Universidad de Mayores no se identificaban como personas mayores. Estaban de acuerdo que se es mayor cuando se pierde la ilusión, y desde luego, nuestros alumnos mantienen la ilusión, la actividad y las ganas de vivir. Fue un hecho que sorprendió a los alumnos de Humanidades, que sí los categorizaban como personas mayores. De hecho, coincidía el discurso de todos hablando en tercera persona. Sin embargo, al analizar las características defendían sus opiniones sobre la buena salud y la ausencia de deterioro de las personas mayores. Afirmando que solo es cierto en las personas de mucha edad. Ellos se sienten estupendos, sanos, activos y motivados hacia el aprendizaje. Muchos consideraban que se encontraban en el mejor momento de su vida, disponiendo de tiempo para llevar a cabo muchas actividades y sin más preocupación que cuando los hijos tienen algún problema. Bien es cierto, que es un perfil muy especial de personas mayores, pero rompieron los estereotipos de los jóvenes que encasillan a todas las personas mayores en una imagen más homogénea.

Sujeto 22UM: “*Yo me sentiré mayor cuando pierda la ilusión.*”

Sujeto 15UM: “*No tenemos porque no hacer algo por tener una edad. Yo voy todas las mañanas a Termalia (un gimnasio) y antes no había ido nunca.*”

Sujeto 7GH: “*A partir de los 40 años se empieza a envejecer.*” Sujeto 25UM: “*Yo estoy mejor que nunca, tengo tiempo para todo y hago lo que no podía hacer antes. Al acabar la clase nos vamos a un concierto al Auditorio. Lo único que me preocupa es que le pase algo a mi hija o a mi nieta.*”

Mostraron su absoluto desacuerdo con el término *viejo*, “viejos son los muebles” afirmaba uno de los alumnos mayores (Sujeto 20UM). Los jóvenes también mostraron la preferencia por la designación *persona mayor*, valorando que los otros términos tienen una connotación negativa. Lo ven como etapas de la vida en las que tienes que adaptarte para seguir haciendo las mismas cosas.

Sujeto 27UM: “*Ser mayor no depende de la edad, depende de cómo te encuentres*”.

Sujeto 13UM: *No se puede poner un número a lo que es joven o viejo.*”

Sujeto 5GH: “*En la sociedad en la que vivimos actualmente, o eres productivo o no sirves para nada.*”

Sujeto 10GH: “*Sinceramente creo que se debe cambiar estos estereotipos y prejuicios hacia la vejez y ver todas sus potencialidades, ver la importancia que realmente tienen, en cuanto a conocimientos, unión de las familias, punto de apoyo y de la experiencia para sus hijos que a su vez son padres, etc.*”

Sujeto 7GH: “*Todos tenemos gente mayor en la familia y es adecuado ver la realidad y concienciarnos de los errores que cometemos y de cómo podemos hacerlo mejor con estas personas.*”

Todos mostraron la importancia del cariño y de la amistad en sus vidas. Aunque los alumnos de la Universidad de Mayores planteaban que los jóvenes cambian mucho de amistad, ellos se consideran más selectivos y con amistades más duraderas. Muchos consideraban que las amistades son más importantes con la edad, algunos han sufrido desengaños familiares y/o sus hijos residen fuera, si no fuera por las amistades se sentirían muy solos. Señalan, además, como punto fuerte de la universidad, las relaciones que pueden mantener y las actividades que realizan juntos.

Sujeto 22UM: “*Ayuda a pensar profundamente sobre las personas mayores, sus sentimientos, su necesidad de seguir manteniendo relaciones sociales tanto familiares como con amigos, y también que, aunque las personas sean dependientes siguen sintiendo cada palabra o caricia de un familiar. Esta novela ayuda a comprender que no por el hecho de ser personas mayores éstas dejan de sentir, es más necesitan mucho cariño y sentirse queridos.*”

Sujeto 10GH: “*Lo que más me ha llamado la atención de esta historia ha sido el amor que se procesan entre Dolores y su marido. El amor que se tiene entre el hombre que va a visitar a su mujer todos los días y esta sin embargo se ha hecho un amante en el centro. El amor que existe entre Miguel y Emilio... La historia realmente me ha hecho llorar, y eso creo que son los sentimientos, que es lo más importante que puede transmitir la historia, los sentimientos del amor y del cariño hacia las personas, y por tanto la sensibilización de la comunidad, para que, en un futuro, puedan querer a sus mayores y decidir cuidar de ellos*”

*el máximo tiempo posible en sus hogares y hacerles felices tratándoles con delicadeza y compartir sus locuras como hacen Miguel y Emilio.”*

No les interesó entrar en el tema de Alzheimer, se centraron en hablar de las residencias. Todos mostraron una percepción negativa de las residencias, planteando que la película mostraba la realidad, vida monótona, sillones con personas durmiendo sin ninguna actividad, pérdida de libertad, poca atención de los cuidadores... Aunque hubo choque de ideas, la mayoría de los alumnos de la Universidad de Mayores pensaban que había un momento en el que es inevitable ir a la residencia, cuando se pierde la autonomía y el grado de dependencia es tan elevado que te incapacita para vivir en tu casa. Desde la perspectiva de los mayores estar en la residencia es culpa de la sociedad. Los jóvenes, sin embargo, justifican y explican la estancia en las residencias.

Sujeto 20UM: “*Desde mi punto de vista, aparecen muchas cosas interesantes. Por ejemplo, nada más empezar, la escena en la que aparecen el hijo de Emilio y su mujer intentando dar de comer a su padre. Finalmente acaban desesperados y cabreados con su padre porque está con sus alucinaciones. Este apartado me da que pensar, entre que pueda ser sobrecarga del cuidador o bien que simplemente los hijos se quieren deshacer de problemas y dejar a los mayores en una residencia y que se ocupen otros.*”

Sujeto 10GH: “*Otro aspecto importante es el tema de las actividades que se presentan en el centro. Los propios mayores comentan que su vida simplemente consiste en comer y tomar pastillas y hacer tiempo para volver a comer y tomar pastillas. Se debe potenciar el envejecimiento activo.*”

En la sesión de valoración de los alumnos de Humanidades llegaron a la conclusión de que nunca nos preparamos para la vejez, siempre vemos la etapa en lejanía, considerando que la residencia es solo la meta final cuando no tienes más remedio por motivos de enfermedad. Sí mostraban una buena valoración sobre los Centros de Día sin separarse totalmente de la familia. Por sus propias experiencias familiares entendían que la familia actual no puede hacerse cargo de la atención de las personas mayores dependientes.

Comentaban que los alumnos de la Universidad de Mayores dominaron la sesión de trabajo en grupos, mostrándose protagonistas y dando su opinión. Si bien, preguntaban después directamente a los jóvenes para conocer su punto de vista.

Lo que valoraron más positivo fue la interacción y la amplitud de conocimientos que habían adquirido:

Sujeto 12GH: “*... sobre valores como el respeto, la aceptación, la empatía, el cuidado y atención para con las personas mayores, así como eliminar prejuicios. Se trata de transformar la realidad con el fin de conseguir el bienestar de las personas mayores tanto a nivel físico, psíquico y social.*”

## 7. CONCLUSIONES

En este artículo queremos compartir una experiencia de formación intergeneracional que hemos realizado en el campus de Cuenca con nuestros alumnos de la Universidad de Mayores y los alumnos del Grado de Humanidades de la Universidad de Castilla-La Mancha. A partir del visionado de la película *Arrugas*, trabajamos con la guía de lectura elaborada conjuntamente por el CEPLI y la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología, que forma parte de la colaboración con la editorial Astiberri. Hemos trabajado con la guía de lectura como soporte para analizar y reflexionar sobre el envejecimiento, los estereotipos y la importancia del afecto en la tercera edad. Las actividades se han realizado a través de grupos de discusión reducidos constituidos por alumnos de ambas titulaciones.

El objetivo de esta experiencia ha sido promover el acceso a la narrativa como vehículo de aprendizaje social compartiendo experiencias y conocimientos desde el contexto de los alumnos de la Universidad de Mayores. La confluencia de contenidos y competencias nos ha permitido construir una actividad conjunta de formación a través de la interacción y el aprendizaje autónomo.

El desarrollo de esta experiencia ha conseguido potenciar la integración intergeneracional entre los alumnos de la universidad, acercando a los alumnos jóvenes y a los alumnos mayores. Ha fomentado la participación de todos los alumnos, ampliando su red social universitaria, promoviendo la integración intergeneracional más allá de las aulas. Son alumnos que comparten el mismo edificio (Gil de Albornoza), llevando a la continuidad de la interacción en los pasillos y en el bar, con posterioridad a la experiencia.

Hemos aprovechado la experiencia vital de los mayores como factor de aprendizaje para los alumnos más jóvenes. A su vez, las vivencias familiares y personales de todos los alumnos han servido como trampolín para el debate y la construcción conjunta de conocimientos.

En las sesiones de trabajo se generó un entorno respetuoso en el que todos pudieron compartir sus opiniones. En la primera sesión, los alumnos de la Universidad de Mayores se mostraron algo recelosos, pero cuando pudieron interaccionar en la segunda sesión y percibieron que sus opiniones eran atendidas y valoradas por los alumnos jóvenes, se mostraron relajados, abiertos y muy participantes. Los alumnos de Humanidades comentaban que se habían hecho los protagonistas de la sesión y que se mostraban muy animados a compartir sus experiencias.

La narrativa de *Arrugas* se ha mostrado como un instrumento adecuado para interpretar la realidad del envejecimiento, para reflexionar sobre el contexto de las residencias de mayores y abrir el conocimiento sobre el Alzheimer, así como las necesidades de los enfermos y sus familiares. A su vez, ha facilitado el acercamiento entre los alumnos para tratar conjuntamente el análisis de una realidad social. La interpretación crítica que realiza Paco Roca sirvió para tomar conciencia de la realidad y analizar las actitudes y comportamientos de sus personajes.

La experiencia docente llevada a cabo con la novela gráfica ha sido muy bien recibida por todos los alumnos. Este hecho nos ha motivado a compartirla e intentar dar continuidad en los próximos años, esperamos que también pueda extenderse en otros contextos universitarios, intentando consolidar las buenas prácticas en la docencia universitaria de mayores. Esta experiencia ha permitido incrementar los conocimientos más allá de los propios de cada asignatura y motivar a los alumnos a recabar más información a través de recursos electrónicos. Ha permitido desarrollar valores (solidaridad, respeto, confianza) y competencias genéricas (reflexionar, enjuiciar, expresar opiniones, conocer la realidad social, toma de conciencia, etc.) imprescindibles en el entorno universitario.

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amador, Luis y Esteban, Macarena (2015). Calidad de vida y formación en hábitos saludables en la alimentación de personas mayores. *Revista de Humanidades*, n. 25, pp. 145-168. DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/rdh.25.2015.14374>
- Aparicio Beltrán, Rosa (1999). Còmic: expressió i comunicació, estudi del llenguatge i la tècnica del còmic i activitats didàctiques per a l'educació primària i l'educació secundària. En: AA. VV. *Ficòmic*. Barcelona: Ficòmic 2008.
- Barraza, Arturo (2005). Una conceptualización comprehensiva de la innovación educativa. *Innovación Educativa*, n. 5, 28, pp. 19-31.
- Barrera, M<sup>a</sup> del Carmen (2009). Las personas mayores van a la universidad. *Bordon*, n. 61(2), pp. 31-44.
- Bechdel, Alison (2008). *Fun Home*. Madrid: Random House Mondadori.
- Berjano, M<sup>a</sup> Teresa y Lirio, Juan (2009). La utilización de problemas auténticos en la enseñanza superior. En: Alicia Escribano y Ángela del Valle (Coords.), *El Aprendizaje Basado en Problemas: una propuesta metodológica en la educación superior*. Madrid: Nancea, pp. 27-34.
- Blanco, Amilio (2013). ¡Zu Befehl!: un viaje al corazón de las tinieblas. *Ocnos*, n. 9, pp. 21-52.
- Blázquez, Florentino (2002). Los mayores, nuevos alumnos de la Universidad. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, n. 45, pp. 89-105.
- Cabedo, Salvador y Alfageme, Alfredo (2006). *Los Programas Universitarios para Mayores en España: una investigación sociológica*. Castellón: Universidad Jaume I.
- Carter, James Bucky (2009). Going graphic. *Educational Leadership*, n. 66, 6, pp. 68-73.
- Catalá Carrasco, Jorge (2007). *El cómic en la enseñanza del español como lengua extranjera*. Recuperado de [files.arteducando.webnode.es/200000092-1d6061e5a4/Catala\\_2007.pdf](http://files.arteducando.webnode.es/200000092-1d6061e5a4/Catala_2007.pdf)
- Chun, Christian (2009). Critical literacies and graphic novels for English-Language Learners: teaching 'Maus'. *Journal of Adolescent and Adult Literacy*, n. 53, 2, pp. 144-153.

- Colom Joanna y Fernández, M<sup>a</sup> del Carmen (2010). Envejecimiento y sociedad: una propuesta de optimización. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, n. 2, 1, pp. 617-624.
- Cunarro, Liber y Finol, José Enrique (2013). Semiótica del cómic: códigos y convenciones. *Revista Sigma*, n. 22, pp. 267-290.
- De la Fuente Soler, Manuel (2011). La memoria en viñetas: historia y tendencias del cómic autobiográfico. *Revista Sigma*, n. 20, pp. 259-276.
- Díaz de Guereñu, Juan Manuel (2011). El cómic español desde 1995. *Arbor*, n. extra, pp. 209-220.
- Eco, Umberto (1977). *Apocalípticos e integrados*. Barcelona: Lumen.
- Eiser, Will (1978). *A Contract with God and Other Tenement Stories*. New York: Baronet Books.
- Faxeda, María Lluïsa (2010). De ratones y hombres. Maus, de Art Spiegelman. *Escritura e Imagen*, n. 6, pp. 129-145.
- Gallardo, María y Gallardo, Miguel (2007). *María y yo*. Bilbao: Astriberri.
- García, Santiago (2010). *La novela gráfica*. Bilbao: Astiberri.
- García Martínez, Isabel (2013). *El cómic como recurso didáctico en el aula de español como lengua extranjera*. CIESE. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/dctm/redele/Material-RedEle/Biblioteca/2014bv15/2014-BV-15-02migarciamartinez.pdf?documentId=0901e72b818c6aa0>
- Giménez, Carlos (2001). *Paracuellos*. Barcelona: Glenat.
- Gubern, Román (1974). *El lenguaje de los cómics*. Barcelona: Península.
- Jacobsen, Udo (2015). Vacíos e identidad en la novela de no-ficción. *Panambí*, n. 1, pp. 69-84.
- Larrañaga, Elisa y Yubero, Santiago (2013). Comprender los textos para analizar la realidad. Respuestas socioeducativas ante los retos sociales. En: Susana Torío, Omar García-Pérez, José Vicente Peña y Carmen María Fernández (Coords.), *La crisis social y el Estado de Bienestar: Las respuestas de la Pedagogía Social*. SIPS, pp. 111-117. Recuperado de [http:// Dialnet-LaCrisisSocialYElEstadoDelBienestar-544351%20\(1\).pdf](http://Dialnet-LaCrisisSocialYElEstadoDelBienestar-544351%20(1).pdf)
- Leal, Francisco y Sánchez-Miguel, Emilio (2001). La explicación verbal: problemas y recursos. En: Ana García Valcárcel (Coord.), *Didáctica universitaria*. Madrid: La Muralla, pp. 199-230.
- Libedinsky, Marta (2001). *La innovación en la enseñanza: Diseño y documentación de experiencias de aula*. Buenos Aires: Paidós.
- Lirio, Juan (2005). Claves para comprender el aprendizaje de las personas mayores. *Revista Electrónica de Psicogerontología Tiempo*, n. 17, pp. 1-7.

- Lirio, Juan y Calvo, Sonia (2012). El reto de la formación del profesorado para una enseñanza de calidad en las universidades de mayores. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, n. 19, pp. 155-166.
- Martín, Antonio (2006). La industria editorial del cómic en España. En Manuel Barrero (coord.), *Tebeosfera*. Bilbao: Astiberri, pp. 13-32.
- Moix, Ramón-Terenci (1968). *Los comics. Arte para el consumo y las formas popp*. Barcelona: Llibres de Sinera.
- Monereo, Carlos y Pozo, Juan Ignacio (2003). La cultura educativa en la universidad: nuevos retos para profesores y alumnos. En: Carlos Monereo y Juan Ignacio Pozo (Coords.), *La universidad ante la nueva cultura educativa: enseñar y aprender para la autonomía*. Madrid: Síntesis, pp. 15-32.
- Morales, Pedro (2010). Investigación e innovación educativa. *Revista Latinoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, n. 8, 2, pp. 48-73.
- Ortiz Hernández, Francisco Javier, Rovira Collado, José y Pomares Puig, María Pilar (2014). Innovar e investigar desde la narración gráfica: hacia un canon literario del cómic. En: María Teresa Tortosa Ybáñez, José Daniel Álvarez Teruel y Neus Pellín Buades (coords.), *XII Jornadas de redes de investigación en docencia universitaria*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 771-788.
- Ovejero, Anastasio (2012). Lo que la literatura puede aportar a la psicología social. *Ocnos*, n. 8, pp. 7-20.
- Pérez-Díaz, Julio (2005). Consecuencias sociales del envejecimiento demográfico. *Papeles de Economía Española*, n. 104, 1, pp. 210-226.
- Perkins, David (2001). La persona-más. Una visión distribuida del pensamiento y el aprendizaje. En: Solomón Gavriel (Comp.), *Cogniciones distribuidas: Consideraciones psicológicas y educativas*. Buenos Aires: Amorrortu, pp. 126-152.
- Ricoy, Rosa María (2011). La docencia universitaria a través de la cultura popular. En: VVAA, *VIII Jornadas Internacionales de Innovación Universitaria*. Recuperado de <http://abacus.universidadeuropea.es/handle/11268/1767?show=full>
- Roca, Paco (2007). *Arrugas*. Bilbao: Astiberri.
- Satrapi, Marjane (2000). *Persépolis*. Bilbao: Astiberri.
- Sitges, Esther y Bonete, Beatriz (2011). Estado emocional y satisfacción de un programa universitario para mayores. *INFAD Revista de Psicología*, n. 1, 4, pp. 133-142.
- Spiegelman, Art (1980). *Maus*. Madrid: Random House Mondadori.
- Trabado, José Manuel (2006). La novela gráfica: formas de dibujar la soledad. *Estudios Humanísticos*, n. 28. doi: <http://dx.doi.org/10.18002/ehf.v0i28.2812>
- Trabado, José Manuel (2012). Identidad y representación en el discurso autobiográfico. *RILCE*, n. 28, 1, pp. 223-256.

- Trabado, José Manuel (2015). La autoficción cómica en Paco Roca: el humor como punto de fuga al modelo traumático de novela gráfica. *Pasavento*, n. 3, 2, pp. 295-323.
- Turnes, Pablo (2009). La novela gráfica: innovación narrativa como forma de intervención sobre lo real. *Diálogos de la Comunicación*, n. 78. Recuperado de <http://dialogosfelafacecs.net/wp-content/uploads/2015/78/78-revista-dialogos-la-novela-grafica.pdf>
- Vila, Nieves (2008). Los criterios de calidad en los Programas Universitarios de Mayores. En: M<sup>a</sup> del Carmen Palmero (Coord.), *Formación universitaria de personas mayores y promoción de la autonomía personal. Políticas socioeducativas, metodologías e innovaciones*. Burgos: Universidad de Burgos, pp. 191-202.

## **Autores**



## AURORES / AUTHORS

**Agustí Aparisi, Carme.** Profesora/doctora de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Investigadora del grupo de investigación número 188 “Estudios de Lengua y Literatura y su Didáctica” del Departamento de Lengua y Literatura de la Facultad de Psicología, Magisterio y Ciencias de la Educación de la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”, y del proyecto I+D+I MEHHRLYN “Magia, épica e historiografía hispánicas. Relaciones literarias y nomológicas”, FFI2015-64050, dirigido por Alberto Montaner (Ministerio de Economía y Competitividad). Actualmente investiga la influencia de Dom Augustin Calmet y su tratado del siglo XVIII en la formación del arquetipo literario del vampiro. Sobre este mismo tema ha publicado en la *Revista Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* de la Universidad de Jaén el artículo “Calmet y el vampiro: un personaje del mal. Aproximación desde la antropología a la literaturización del fenómeno vampírico” y en la *Revista de estudios franceses Cedille* “La aportación de Calmet en la creación de tópicos que pasarán a la literatura vampírica”.

**Barco Cebrián, Lorena Catalina.** Profesora Sustituta Interina en el área de Ciencias y Técnicas Historiográficas del Departamento de Ciencias Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga. Sus investigaciones giran en torno al notariado en la provincia malacitana en el siglo XVIII, eje central de su tesis doctoral. Su interés se centra, por una parte, en torno a la historia de las mujeres en la Edad Media avalada por la publicación de la monografía titulada *Mujer, poder y linaje en la Baja Edad Media. Una biografía de Leonor Pimentel* o su trabajo sobre Santa Florintina, del cual es coautora junto con la profesora Alicia Marchant Rivera. Por otro lado, la archivística es otro de los temas en los que está interesada, muestra de ello es el espacio del que goza en la *Revista Cultura y Científica “Isla de Arriarán”* titulado “Rescatando Documentos”.

**Cabezas García, Álvaro.** Doctor en Historia del Arte. Profesor del Centro Universitario EUSA, adscrito a la Universidad de Sevilla, investigador del Grupo Laraña (HUM317) - Universidad de Sevilla, España. Su principal línea de investigación es el estudio de la teoría del arte y los procesos de asimilación estética, sobre todo en el terreno de la pintura, durante la segunda mitad del siglo XVIII. Principales publicaciones *Vicente Alanís (1730-1807)*, Sevilla: Diputación de Sevilla, 2011; *Gusto orientado y fiesta pública en Sevilla*, Sevilla: Estípite Ediciones, 2012; y *Teoría del gusto y práctica de la pintura en Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2015.

**Galván García, Valentín.** Doctor en Filosofía, licenciado en Filosofía y Antropología, Máster en Religiones y Sociedades, Especialista Universitario en

“Ciencia, Tecnología y Sociedad”. Profesor de Enseñanza Secundaria en el I.E.S. “Martínez Montañés” (Sevilla) y Profesor Asociado de la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla). Es autor del ensayo *De vagos y maleantes. Michel Foucault en España* (Virus: Barcelona, 2010) y coordinador de la obra colectiva *El evangelio del diablo. Foucault y la Historia de la locura* (Biblioteca Nueva: Madrid, 2013). Ha sido Profesor e Investigador visitante en el CCHS-CSIC (Madrid), y en las Universidades de Aguascalientes (Méjico), Universidad Nacional de Cuyo (Argentina) y en la Universidad de Sao Paulo (Brasil). Es autor de numerosos artículos y capítulos de libro, tanto a nivel nacional como internacional, sobre la recepción del pensamiento de Michel Foucault en España.

**Larrañaga Rubio, Elisa.** Doctora en Psicopedagogía y Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Castilla-La Mancha, miembro del grupo de investigación Psicología, Educación y Lectura del Centro de Estudios para la Promoción de la Lectura y Literatura Infantil (CEPLI) de la UCLM. Subdirectora del Máster en Promoción de la Lectura y Literatura Infantil. El objetivo de investigación de su grupo se dirige al estudio de las variables psicosociales que inciden en los procesos educativos, con especial atención a la lectura como instrumento de intervención psicosocial. Ha participado en numerosos proyectos de investigación y tiene diversas publicaciones en capítulos y artículos de revistas vinculados con su área de estudio.

**Llorca Rodríguez, Emilio Ángel.** Doctor por la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir” en 2012. Licenciado en Filología Hispánica, en la especialidad de Filología Valenciana, por la Universidad de Valencia en 1997. Licenciado en Ciencias Eclesiásticas (CEE - Ministerio de Educación y Cultura) en 1999. Profesor de la Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación. Profesor de los Itinerarios de formación de maestros y licenciados para la obtención del Certificado de Capacitación lingüística en Valenciano y del Diploma de Maestro/a en Valenciano, de la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir” desde el año 2000. Fue Miembro Investigador en el proyecto: ‘Libro y lectura infantil y juvenil en el contexto valenciano: 1930-1983’ de la Universidad de Valencia, 2006. Actualmente es Miembro Investigador del Grupo de investigación núm. 188: “Estudios de Lengua y Literatura y su didáctica” de la UCV “San Vicente Mártir”.

**Moreno Díaz del Campo, Francisco J.** Doctor en Historia (Mención de Doctor Europeo) por la Universidad de Castilla La Mancha (2006) y Profesor Contratado Doctor en el Departamento de Historia, Área de Historia Moderna, de la Facultad de Letras de dicha universidad. Entre sus **líneas de investigación se encuentran: las** minoría morisca en Castilla, especialmente en lo referido al ámbito manchego y del dominio de las Órdenes Militares; las manifestaciones literarias en torno a la minoría morisca en España; el estudio de la apología en torno a la expulsión de los moriscos en Castilla; la molinología, agua, estudio de la ingeniería civil en la Edad Moderna, especialmente en el ámbito del cauce alto del río Guadiana; el ámbito territorial manchego en la Edad Moderna; y las fuentes archivísticas y la bibliometría.

**Porres Benavides, Jesús.** Doctor en Historia del Arte. Profesor ayudante doctor. Grupo de Investigación HIEART - Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. España. Sus líneas de investigación versan sobre la Historia del arte moderno y contemporáneo, fundamentalmente escultura y pintura. Últimas tres publicaciones: “El comercio de imágenes devocionales con América y la producción seriada de los talleres escultóricos sevillanos”. *Ucoarte. Revista de Historia del Arte*. Universidad de Córdoba. Córdoba 2015; “Una posible obra de Montes de Oca”. *Boletín de Arte*. Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, 2015; y “Obras inéditas de Bernardo Lorente Germán”. *Archivo Español de Arte*, 2016.

**Ramia, Javier.** Licenciado en Filología Clásica (2013) y Máster en Investigación en Lenguas y Literaturas (2015) por la Universitat de València. Actualmente es beneficiario de una Ayuda para Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores concedida en el marco del proyecto de investigación de excelencia “El uso de las presunciones en el discurso argumentativo” (FFI2014-54681-P) y realiza su tesis doctoral sobre el concepto de *presunción* en el discurso argumentativo cotidiano bajo la supervisión de Lilian Bermejo-Luque dentro del programa de doctorado en Filosofía de la Universidad de Granada. Sus líneas de investigación actuales se enmarcan en el ámbito de la Teoría de la Argumentación y la Pragmática.

**Vázquez-Miraz, Pedro.** Máster en Psicología Aplicada por la Universidad de A Coruña (2013) y profesor del Departamento de Psicología de la Universidad Tecnológica de Bolívar (Cartagena de Indias, Colombia). Sus principales líneas de investigación son: Roles de género, violencia familiar, sexismo, medios de comunicación. Últimas tres publicaciones: Vázquez-Miraz, Pedro (2017). El fracaso del periódico Ahora, el ocaso de la prensa impresa española. *Miguel Hernández Communication Journal*, 8, 267-286. // Vázquez-Miraz, Pedro (2017). Revisión histórica del sexismo en el cine español. El extraño caso de la película ‘Amanece que no es poco’. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 73, pp. 120-138. // Vázquez-Miraz, Pedro (2017). Sexismo en “Digimon”: quince años de inmovilismo. *Femeris: revista multidisciplinar de estudios de género*, 2(1), pp. 67-79.

**Yubero Jiménez, Santiago.** Doctor en Psicología Social y licenciado en Pedagogía. Profesor universitario, CEU de Psicología Social. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades del campus de Cuenca (Universidad de Castilla-La Mancha). Es subdirector del Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil (CEPLI) y co-director director de su máster. Lidera el grupo de investigación Psicología, Educación y Lectura. Es director de la revista *Ocnos*. Ha dirigido diversos proyectos de investigación y contratos I+D+i con distintas instituciones vinculados con aspectos psicosociales de la lectura y elaboración de materiales. Ha publicado muchos libros, artículos y capítulos de libro sobre la lectura, los hábitos lectores, y los aspectos socioeducativos de la literatura infantil.



**Criterios editoriales**

**Editorial Policy**



## Criterios editoriales

*Revista de Humanidades* es una publicación del Centro Asociado de la UNED en Sevilla. Tiene periodicidad anual y su objetivo principal es difundir estudios originales derivados de la investigación académica, reflexiones teóricas, debates especializados, traducciones, ensayos y reseñas críticas en torno a temas relacionados con los estudios humanísticos en general y con las áreas de antropología, arte, comunicación, educación, filosofía, historia, literatura y ciencia política en particular. *Revista de Humanidades* se adhiere a la política de *Open Access* -Declaración de Berlín, 2003- para contribuir a la accesibilidad y visibilidad del conocimiento (La UNED firmó dicha declaración el 12 de junio de 2006). *Revista de Humanidades* está dirigida a profesores, investigadores, estudiantes y estudiosos de las disciplinas o saberes que concurren en el amplio espectro de los estudios humanísticos.

### **Planteamientos generales:**

1. Todos los artículos que se entreguen para su posible publicación deberán ser de carácter eminentemente científico. Por la naturaleza de la revista, no se aceptarán artículos de género periodístico o comentarios generales sobre algún tema. Los artículos deberán seguir el modelo de redacción IMRyD (Introducción, Metodología, Resultados y Discusión o Conclusiones).
2. Deben ser originales y no haber sido publicados con anterioridad, así como no estar pendientes al mismo tiempo a dictamen de cualquier otra publicación.
3. Se aceptan trabajos en los idiomas: español e inglés.
4. La recepción de un trabajo no implica su aceptación para ser publicado.
5. Las colaboraciones son sometidas, en primera instancia, a un dictamen editorial, que consistirá en verificar que el trabajo esté relacionado con la temática de la revista y que cumple con todos y cada uno de los parámetros establecidos por la revista.
6. Todos los artículos serán sometidos a un proceso de dictamen por pares académicos bajo la modalidad de dobles ciegos a cargo de dos miembros de la cartera de evaluadores de la revista, la cual está compuesta por prestigiosos académicos de instituciones nacionales e internacionales.
7. Los trabajos serán siempre sometidos al dictamen de evaluadores externos a la institución de adscripción de los autores.
8. Las posibles resoluciones del proceso de evaluación serán: aprobado para publicar sin cambios, aprobado para publicar cuando se hayan realizado correcciones menores o rechazado.

9. En el caso de resultados discrepantes se remitirá a un tercer dictamen, el cual será definitivo.
10. Los resultados de los dictámenes son inapelables.
11. Los evaluadores son los únicos responsables de revisar los cambios realizados en el caso de resultados sujetos a correcciones.
12. El autor dispondrá de treinta días naturales como límite para hacer las correcciones recomendadas.
13. Los procesos de dictamen están determinados por el número de artículos en lista de espera. La coordinación editorial de la revista informará a cada uno de los autores del avance de su trabajo en el proceso de evaluación y edición.
14. Cada número de la revista incluirá ocho artículos que en el momento del cierre de edición cuenten con la aprobación de por lo menos dos árbitros o evaluadores. No obstante, con el fin de dar una mejor composición temática a cada número, *Revista de Humanidades* se reserva el derecho de adelantar o posponer los artículos aceptados.
15. La coordinación editorial de la revista se reserva el derecho de hacer las correcciones de estilo y cambios editoriales que considere necesarios para mejorar el trabajo.
16. Todo caso no previsto será resuelto por el comité de redacción de la revista.
17. Todas las colaboraciones deberán entregarse en archivo electrónico a través de correo electrónico, en procesador *Word*, sin ningún tipo de formato.
18. En la portada del trabajo deberá aparecer el nombre completo del autor(es) o la forma de autor y la institución con la que deberá aparecer el artículo una vez aprobado.
19. Las siglas deben ir desarrolladas la primera vez que aparezcan en el texto, en la bibliografía, en los cuadros, tablas y gráficos. Por ejemplo, en el texto la primera vez deberá escribirse: Archivo General de Indias, posteriormente: AGI.
20. Al final del trabajo el/los autores deberán colocar una breve ficha curricular con los siguientes elementos: máximo grado académico, institución y dependencia donde trabaja, país, líneas de investigación, últimas tres publicaciones, correo electrónico, dirección postal, teléfono y fax.
21. Los autores podrán usar el material de su artículo en otros trabajos o textos publicados por ellos con la condición de citar a *Revista de Humanidades* como la fuente original de los textos.

## Para artículos:

1. La estructura mínima del artículo incluirá una introducción que refleje con claridad los antecedentes del trabajo, su desarrollo y conclusiones.
2. Sólo se aceptarán artículos presentados por un máximo de seis autores con una extensión de 7.000 a 10.000 palabras, incluyendo gráficos, tablas, notas a pie de página y bibliografía, con un interlineado de 1.5 a 12 puntos, en tipografía Times New Roman.
3. Deben tener un título descriptivo tanto en español como en inglés de preferencia breve (no más de 12 palabras) que refiera claramente el contenido.
4. Es imprescindible entregar un resumen de una extensión de entre 100 y 150 palabras, además de anexar cinco palabras clave del texto, todo en el idioma de origen del artículo y en inglés. El resumen debe contener información concisa acerca del contenido (principales resultados, método y conclusiones).
5. Los títulos y subtítulos deberán diferenciarse entre sí; para ello se recomienda el uso del sistema decimal.
6. Las ilustraciones (mapas, cuadros, tablas y gráficos) serán las estrictamente necesarias y deberán explicarse por sí solas sin tener que recurrir al texto para su comprensión.
7. Los formatos para las imágenes (mapas, figuras) deberán ser JPG; puesto que la revista se imprime a una sola tinta deben procesarse en escala de grises (blanco y negro), sin ningún tipo de resaltado o textura. Asimismo, los diagramas o esquemas no deben ser copia de Internet. En el caso de aquellas que contengan datos, cifras y/o texto, deberán enviarse en el formato original en el cual fueron creadas, o en su defecto en algún formato de hoja de cálculo preferiblemente Microsoft Excel. Para el caso de las tablas y cuadros se recomienda que la información estadística manejada sea lo más concisa posible.
8. Por política editorial, la revista se reserva el derecho de publicar ilustraciones demasiado amplias.
9. Las notas a pie de página deberán ser únicamente aclaratorias o explicativas, es decir, han de servir para ampliar o ilustrar lo dicho en el cuerpo del texto, y no para indicar las fuentes bibliográficas, ya que para eso está la bibliografía.
10. Las citas deberán usar el sistema Harvard-Asociación Americana de Psicología (APA), de acuerdo con los siguientes ejemplos:
  - Cuando se haga referencia de manera general a una obra, se escribirá el apellido del autor, el año de edición y el número de página, dentro de un paréntesis:

(Amador, 2002: 39), o en el caso de dos autores (Cruz y García, 1998: 56); si son más de dos autores se anotará (Sánchez *et al.*, 2003).

- En el caso de utilizarse obras del mismo autor publicadas en el mismo año, se ordenarán alfabéticamente y se les distinguirá con una letra minúscula después del año:

“En los últimos diez años, la población inmigrante en España se ha multiplicado por siete” (Cárdenas, 2008a: 120).

“Las mujeres inmigrantes son el colectivo que posee mayores tasas de empleo a tiempo parcial” (Cárdenas, 2008b: 100).

11. La bibliografía deberá contener las referencias completas de las obras de los autores que se citen en el cuerpo del texto, sin agregar otras que no sean citadas, y se debe evitar que las autocitas superen el 30% del total.
12. La bibliografía debe estar escrita en el mismo sistema, ordenada alfabética y cronológicamente según corresponda. No usar mayúsculas continuas. Los apellidos y nombres de los autores deben estar completos, es decir, no deben anotarse sólo abreviaturas. Véanse los siguientes ejemplos:

- Para libros:

Romero, Carlos José (2004). *El rosario en Sevilla: devoción, rosarios públicos y hermandades (siglos XV -XXI)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Fiestas Mayores.

García, Antonio y Hernández, Teresa (2004). *Crítica literaria: iniciación al estudio de la literatura*. Madrid: Cátedra.

- Para revistas o capítulos de libros:

Monreal, M<sup>a</sup> Carmen y Amador, Luis (2002). La Unión Europea ante la educación a distancia (no presencial). *Eúphoros*, n. 4, p. 207-216.

Domínguez, Antonio (1996). Las probanzas de limpieza de sangre y los albítares de Sevilla. En: Checa, José. y Álvarez, Joaquín (coord.). *El siglo que llaman ilustrado: homenaje a Francisco Aguilar Piñal*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 285-288.

- Para referencias a sitios web se indicará la ruta completa del trabajo señalando la fecha de consulta:

Castilla, Carmen (1999). De neófitos a iniciados: el movimiento neocatecumenal y sus ritos de admisión. *Gaceta de Antropología [en línea]*, núm. 15, texto 15-4. Disponible en:

<<http://www.ugr.es/local/pwlac/Welcome1999.html>> [Consulta: 30 diciembre 2006]

### **Para reseñas:**

1. Las reseñas deberán ser revisiones críticas de libros relacionados con el estudio de las ciencias sociales, que hayan sido publicados como máximo el año previo a la fecha de publicación en la revista, cuyo título será distinto al de la propia reseña, la cual tendrá como extensión un mínimo de 1.500 palabras y un máximo de 3.500 palabras.
2. Anexo a la reseña se deberá enviar la portada del libro en formato JPG a 300 dpi e incluir los siguientes datos (título, autor, año, editorial, país, número de páginas y número ISBN).
3. Las reseñas serán seleccionadas por el consejo de redacción, teniendo en cuenta su calidad y actualidad.

### **Envío de trabajos:**

*Revista de Humanidades*  
UNED. Centro Asociado de Sevilla  
Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40  
41006 Sevilla (España)  
Teléfono: (+34) 954 12 95 90  
Fax: (+34) 954 12 95 91  
Correo-e: [rdh@sevilla.uned.es](mailto:rdh@sevilla.uned.es)  
<http://www.revistadehumanidades.com>



## **Editorial policy**

*Revista de Humanidades (Journal of Humanities)* is an annual journal published by the Associated Centre of the Open University in Seville. Its purpose is to disclose findings generated by investigations, theoretical reflections, specialized debates, translations, essays, and critical reviews on topics related to humanistic studies in general, and associated with Anthropology, Art, literature, Communication, Education, Philosophy, History and Politics studies in particular. *Revista de Humanidades* adheres to the policy of *Open Access* -Berlin Declaration, 2003- to contribute to the accessibility and visibility of knowledge (UNED signed the declaration on 12.06.2006). *Revista de Humanidades* is directed towards professors, researchers, students, and scholars within the disciplines or knowledge areas which comprise the ample spectrum of humanistic studies, but also to other readers with an affinity for the scholarly topics compiled in each volume.

### **General guidelines:**

1. All articles submitted for possible publication must be entirely academic; because of the nature of the journal, journalistic articles or general commentaries on any topic will not be accepted. The IMRAD structure is recommended for the structure of a scientific journal article of the original research type. IMRAD is an acronym for introduction, methods, results, and discussion o conclusions.
2. The articles must be original and unpublished and must not be submitted to any other printed media at the same time.
3. Articles are accepted in the languages of Spanish and English.
4. The submission of an article does not imply that it will be accepted for publication.
5. First, all articles are submitted to an editorial review, which consists of verifying that the content is relevant to the journal's subject matter and that the article is in compliance with all the established guidelines.
6. All articles will then be submitted to an external, double-blind review performed by two members of the journal's panel of reviewers, which is composed of prestigious academics holding positions at national and international institutions.
7. Articles will always be reviewed by referees with no affiliation to the institution of the author(s).
8. The results of the review will be one of the following: approved for publication with no changes, approved for publication once minor corrections are made, or declined.

9. In the case that reviewers disagree, the article will be sent to a third reviewer, whose decision will be definitive.
10. Results of the review may not be appealed.
11. The reviewers are the only individuals responsible for reviewing the changes they have requested of the author(s).
12. The author(s) have thirty calendar days to make any requested changes.
13. The speed of the review process will depend on the number of articles awaiting review. The editorial board of the journal will inform each of the authors about the progress of their work in the review and publishing process.
14. Every issue of the journal will be comprised of 8 articles which, at the edition deadline, have the approval of at least two referees or reviewers. Nonetheless, in order to achieve thematic coherence of an issue, *Revista de Humanidades* reserves the right to advance or postpone any accepted articles.
15. The editorial board of the journal reserves the right to carry out any editorial or stylistic amends that it deems necessary to improve the text.
16. Any case not considered in these guidelines will be resolved by the journal's editorial board.
17. All submissions must be delivered as an electronic file, plain text Microsoft Word, via e-mail.
18. On the first page the name(s) of the author(s) and their institutions must be stated in the form in which they should appear once the article is published.
19. Acronyms must be written out fully the first time they appear in the text, bibliography, tables, charts and graphs. For instance, in the text, the first time it must be written: World Health Organization, then subsequently: WHO.
20. At the end of the article the author(s) must include a brief bio-sketch with the following elements: current academic degree, institution and place of work, country, research lines, last three publications, e-mail address, postal address, telephone and fax numbers.
21. The authors may use material from their article in other works or papers they publish, on the condition that *Revista de Humanidades* must be cited as the original source for the quotations.

## For the articles:

1. Articles must include an introduction that clearly states the background of the work, its development and conclusions.
2. *Revista de Humanidades* only accepts articles with no more than six authors and with a length of between 7.000 and 10.000 words, including graphs, tables, footnotes and bibliography, on letter size page (A4), with a line spacing of 1.5, and a font of 12-point size Times New Roman.
3. Articles must bear a descriptive title, both in Spanish and English; preferably brief (no more than 12 words) which clearly depicts the content.
4. Articles must be preceded by an abstract, of between 100 and 150 words, as well as five key words for the text; both in the original language of the text and in English. The abstract must contain concise information on the content (main results, method and conclusions).
5. The titles and subtitles must be distinguishable; use of the decimal system is recommended.
6. Illustrations (maps, charts, tables, graphs) should only be included when strictly necessary and must be self-explanatory, not requiring additional text to explain them. In tables and charts, statistical information should be presented in the most concise manner possible.
7. The format of images (maps and figures) must be JPG. Since the journal is printed in only one color, they must be in greyscale, with no highlights or textures whatsoever. Diagrams or pictures may not be copied from the Internet. Images containing data, numbers and/or text should be sent in the original format in which they were created, or in the form of a spreadsheet, preferably using Microsoft Excel.
8. Due to editorial policies, the journal reserves the right not to publish excessively large illustrations.
9. Footnotes shall be used solely to clarify, explain, broaden, or illustrate the main text, and not to indicate bibliographic sources, as the bibliography serves this purpose.
10. Citations must follow the Harvard-APA system, in accordance with the following examples:
  - When a work is referred to in a general manner, the surname of the author, publication year and page number shall be written in brackets: (Amador, 2002: 39), or in the case of two authors (Cruz and García: 1998: 56); if there are more than two authors it will be (Sánchez *et al.*, 2003).
  - In the case of using works by the same author published in the same

year, they will be alphabetically ordered and will be distinguished with a small letter after the year:

“In the past ten years, the immigrant population in Spain has increased sevenfold” (Cárdenas, 2008a: 120).

“Immigrant women are the group that has higher rates of part-time employment” (Cárdenas, 2008b: 100).

11. Bibliographies must contain the complete references of all works cited in the text and no works not cited in the text. Works by the author(s) of the article must not comprise more than 30 percent of the total bibliography.
12. Bibliographical citations must be written consistently with the same system, alphabetically and chronologically ordered as necessary. Continual capitals letters should not be used. The surnames and given names of the authors must be fully stated, i.e., with no abbreviations. See the following examples:

– For books:

Romero, Carlos José (2004). *El rosario en Sevilla: devoción, rosarios públicos y hermandades (siglos XVI-XXI)*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Fiestas Mayores.

García, Antonio and Hernández, Teresa (2004). *Crítica literaria: iniciación al estudio de la literatura*. Madrid: Cátedra.

– For journals or book chapters:

Monreal, María Carmen and Amador, Luis (2002). La Unión Europea ante la educación a distancia (no presencial). *Eúphoros*, n. 4, p. 207-216.

Domínguez, Antonio (1996). Las probanzas de limpieza de sangre y los albítares de Sevilla. In: Checa, José. y Álvarez, Joaquín (coord.). *El siglo que llaman ilustrado: homenaje a Francisco Aguilar Piñal*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 285-288.

– Citations to websites must include the full URL and the retrieval date:

Castilla, Carmen (1999). De neófitos a iniciados: el movimiento neocatecumenal y sus ritos de admisión. *Gaceta de Antropología [online]*, n. 15, text 15-4. Available at:

<<http://www.ugr.es/local/pwlac/Welcome1999.html>> [December 30, 2006]

**For book reviews:**

1. Reviews must be critical reviews of books related to the study of social sciences or humanities that have been published within the previous calendar year. The title of the review must be different from the book itself. Reviews must be between 1.500-3.500 words long, in page format A4, with a line spacing of 1.5, and a font of 12-point size Times New Roman.
2. An illustration of the front cover of the book must be sent along with the review, in JPG format at 300 DPI. Additionally, the following data must be provided: book title, author, year, publisher, country, number of pages and ISBN number).
3. Reviews will be selected by the editorial board, taking into account their quality and relevance.

**For submission of articles and reviews contact:**

*Revista de Humanidades*  
UNED. Centro Asociado de Sevilla  
Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40  
41006 Sevilla (España)  
Teléfono: (+34) 954 12 95 90  
Fax: (+34) 954 12 95 91  
Correo-e: [rdh@sevilla.uned.es](mailto:rdh@sevilla.uned.es)  
<http://www.revistadehumanidades.com>

